GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
23 SEP 2026
FIRMA
HORA 3:19 P.M.

Informe Explicativo y Marco Presupuestario de Mediano Plazo

*VISIÓN DE **FUTURO***

CONTENIDO

INFORME EXPLICATIVO Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2027

Índice

1. Introducción 8

2. Contexto Macroeconómico y Perspectivas Globales 10

2.1. Contexto Macroeconómico Internacional 10

2.2. Contexto Macroeconómico Nacional 26

3. Panorama Presupuestario Primer Semestre 2026 33

3.1. Análisis de los Ingresos del Gobierno Central 33

3.2. Análisis de los gastos del Gobierno Central 38

3.3. Resultado de la Ejecución Presupuestaria 53

3.4. Análisis del financiamiento 54

3.5. Evolución de cuentas por pagar 56

3.6. Servicio de la Deuda del Gobierno 57

3.7. Saldo de la Deuda del Sector Público No Financiero 58

4. Sobre reformulación presupuestaria 2026 62

5. Política de Reforma y Modernización del Estado 2027 y Horizonte de Mediano Plazo 2028-2030 66

6. Perspectivas macroeconómicas 2025-2030 71

7. Política presupuestaria del Presupuesto General del Estado 2027 75

7.1. Política presupuestaria de Ingresos para el año 2027 76

7.2. Política presupuestaria de Gasto para el año 2027 92

7.3 Programas Prioritarios y Protegidos 124

8. Gastos del Gobierno Central 142

8.1. Gastos del Gobierno Central por clasificación económica 142

8.2. Proyectos de Inversión Pública 143

8.3. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional 146

8.4. Gastos por Clasificación Funcional 2027 151

8.5. Gastos por Recursos Provenientes de Donaciones 153

8.6. Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento 2027 155

9. Financiamiento del Gobierno Central para el Presupuesto General del Estado 157

9.1. Resumen del Financiamiento 2026 157

9.2. Plan de Financiamiento Anual 2027 159

9.3. Plan de Financiamiento Plurianual 2028 – 2030 169

10. Presupuesto de Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2027 178

10.1 Ingresos de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social..... 178

10.2 Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social..... 181

10.3 Resultados Presupuestarios de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y Públicas de la Seguridad Social..... 188

10.4 Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social..... 190

11. Análisis del gasto vinculado a políticas transversales..... 191

11.1. Inversión Pública en la Niñez y Adolescencia 191

11.2. Gasto vinculado al Cambio Climático 193

11.3. Etiquetado temático de Género 195

11.4. Gastos vinculados a la discapacidad 198

12. Consolidación del Gobierno General Nacional 201

12.1. Ingresos Consolidados del GGN..... 204

12.2. Gastos Consolidados del GGN..... 206

12.3. Clasificación Institucional..... 207

12.4. Clasificación Funcional 210

13. Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento del GGN 2027..... 211

13.1.Transferencias del Gobierno Central al resto del sector público..... 213

13.2. Empresas públicas no financieras 215

13.3. Instituciones públicas financieras 218

14. Asignaciones con destinos específicos 219

Índice de tablas

Tabla 1. Resumen de las principales variables presupuestarias del Presupuesto General del Estado 2025-2030 10

Tabla 2. Proyecciones fiscales de la Economía Mundial: balance global y deuda pública 13

Tabla 3. Tasas de Crecimiento por Actividad Económica 28

Tabla 4. Recaudación de Ingresos por Clasificación Económica 36

Tabla 5. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Económica 40

Tabla 6. Fideicomisos del Gobierno Central e Instituciones Públicas 41

Tabla 7. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional 44

Tabla 8. Ejecución en Programas Prioritarios 48

Tabla 9. Ejecución en Programas Orientados a Resultados 49

Tabla 10. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Funcional 51

Tabla 11. Incidencia del gasto del Gobierno Central en el Cambio Climático 52

Tabla 12. Gastos para reducir la Brecha de Género según clasificador funcional 53

Tabla 13. Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento 54

Tabla 14. Financiamiento Neto del Gobierno Central 55

Tabla 15. Servicio de la Deuda del Gobierno Central 58

Tabla 16. Composición de la Deuda del SPNF 58

Tabla 17. Evolución y estimación del Stock de la Deuda Pública al cierre del período 60

Tabla 18. Amortización de la Deuda Pública 61

Tabla 19. Comparativo Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento 63

Tabla 20. Panorama Macroeconómico 2025-2030 72

Tabla 21. Comparativo de proyecciones Macroeconómicas 2026 73

Tabla 22. Proyecciones de la tasa de interés a corto plazo y largo plazo 2025-2030 75

Tabla 23. Principales Variables Macroeconómicos 2025-2027 83

Tabla 24. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2027 84

Tabla 25. Ingresos de Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC) 85

Tabla 26. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2027 88

Tabla 27. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2027 89

Tabla 28. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2027 90

Tabla 29. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2027 91

Tabla 30. Ingresos Extraordinarios y Adicionales Percibidos en 2026..... 91

Tabla 31. Principales magnitudes del PGE 2027 consolidado..... 95

Tabla 32. Niveles e instrumentos de articulación entre planificación y Política de Gasto 2027 97

Tabla 33. Objetivos centrales de Meta RD 2036: metas de mediano y largo plazo..... 100

Tabla 34. Agregación causal de las diez metas priorizadas y sus principales canales presupuestarios..... 101

Tabla 35. Vinculación agregada de las diez metas priorizadas con la clasificación funcional del gasto, PGE 2027.....113

Tabla 36. Programas Prioritarios con financiamiento protegido 2027 125

Tabla 37. Programas Prioritarios desagregados por productos. 140

Tabla 38. Programas Presupuestarios Orientados a Resultados 2027 141

Tabla 39. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Económica..... 143

Tabla 40. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional para 2027 147

Tabla 41. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Funcional 2025-2027..... 152

Tabla 42. Iniciativas con Fondos Provenientes de Cooperación Internacional 2027-2030..... 154

Tabla 43. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Gobierno Central..... 156

Tabla 44. Saldo de la Deuda Pública y Tasa de interés promedio..... 158

Tabla 45. Estimación de Stock Sector Público No Financiero..... 158

Tabla 46. Perfil de Amortización de la Deuda Interna y Externa del Gobierno Central y el Sector Privado Garantizado..... 159

Tabla 47. Necesidad Bruta y Fuentes de Financiamiento 2027 162

Tabla 48. Servicio de Deuda Pública 2027..... 166

Tabla 49. Servicio de Deuda Pública 2027 por Moneda de Denominación 166

Tabla 50. Necesidad Bruta y Fuentes de Financiamiento 2028 – 2030 172

Tabla 51. Servicio de Deuda Pública 2028 – 2030 175

Tabla 52. Servicio de Deuda Pública 2028 – 2030 por Moneda de Denominación 176

Tabla 53. Clasificación Económica de Ingresos de los Organismos Autónomos y 179

Tabla 54. Clasificación Económica del Gasto de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2025 -2027 183

Tabla 55. Cantidad de asistencias de servicios de salud brindadas por establecimiento 184

Tabla 56. Clasificación Institucional de Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2025-2027 186

Tabla 57. Clasificación Funcional de Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2025-2027 188

Tabla 58. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 189

Tabla 59. Incidencia del gasto del Gobierno Central en el Cambio Climático 194

Tabla 60. Incidencia del gasto de los Organismos Autónomos y Descentralizados en el Cambio Climático 195

Tabla 61. Gastos para reducir la brecha de género según clasificador funcional 197

Tabla 62. Gasto público vinculado a la discapacidad 200

Tabla 63. Cobertura Institucional para la Consolidación del GGN 2027 202

Tabla 64. Matriz de Transacciones Inter-Ámbitos del GGN Presupuesto 2027 203

Tabla 65. Matriz de Transacciones Intra-Ámbitos del GGN Presupuesto 2027 204

Tabla 66. Presupuesto Consolidado por Ámbito Institucional del GGN 205

Tabla 67. Presupuesto Consolidado por Ámbito Institucional del GGN 207

Tabla 68. Clasificación Institucional de Gastos Consolidados 2027 208

Tabla 69. Presupuesto Consolidado por Ámbito del GGN Clasificación Funcional del Gasto 2027 210

Tabla 70. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento Consolidado por Ámbito Institucional del GGN 2027 212

Tabla 71. Asignaciones establecidas por leyes especiales que condicionan uso de fondos: escenario normativo y presupuestado para el PGE 2027 224

Índice de gráficos

Gráfico 1. Crecimiento de la Economía Mundial 12

Gráfico 2. Crecimiento de Estados Unidos 14

Gráfico 3. Crecimiento de la zona del euro 16

Gráfico 4. Crecimiento de China 18

Gráfico 5. Crecimiento de América Latina y el Caribe 19

Gráfico 6. América Latina y el Caribe: tasa de crecimiento del PIB 2025-2027 20

Gráfico 7. América Latina y el Caribe: pronóstico de tasa de crecimiento del PIB, 2026 21

Gráfico 8. América Latina (16 países) *: indicadores fiscales del gobierno central, 2019-2026 22

Gráfico 9. El Caribe (12 países)*: indicadores fiscales del gobierno central, 2020-2026 23

Gráfico 10. Evolución Mensual de los Precios del Petróleo 25

Gráfico 11. Crecimiento Interanual del Producto Interno Bruto (PIB) 27

Gráfico 12. Corredor de Tasas de Interés 30

Gráfico 13. Inflación Interanual y Subyacente 31

Gráfico 14. Evolución Mensual de las Reservas Internacionales Brutas 32

Gráfico 15. Ingresos del Gobierno Central por Entidad Recaudadora 38

Gráfico 16. Distribución del Gasto por Clasificación Económica 39

Gráfico 17. Servicio de Deuda Mensual 2027 167

Gráfico 18. Evolución Deuda SPNF (%PIB) 168

Gráfico 19. Servicio de Deuda Trimestral 2028 – 2030 176

Gráfico 20. Evolución Deuda SPNF (%PIB) 177

Gráfico 21. Principales programas con Inversión Pública en la Niñez y Adolescencia, PGE 2027 193

Gráfico 22. Balance del GGN 2027 213

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Arquitectura de articulación planificación, presupuesto y resultados de PGE 2027 98

Ilustración 2. Vinculación agregada del Proyecto de PGE 2027 con la END 2030 120

Ilustración 3. Vinculación específica del Proyecto de Ley de PGE 2027 con los objetivos generales de la END 2030 122

Ilustración 4. Necesidad de Financiamiento 160

Ilustración 5. Necesidad de Financiamiento Total 2028-2030 170

Ilustración 6. Definiciones de la inversión directa e indirecta en la niñez y adolescencia 191

Índice de mapas

Mapa 1. Inversión Pública por Provincia 43

Mapa 2. Inversión Pública por Provincia 2027 145

Mapa 3. Inversión Pública Per Cápita por Provincia 2027 146

1. Introducción

El Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado 2027 está orientado a preservar la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, considerando la evolución favorable de la economía dominicana en un entorno internacional caracterizado por elevados niveles de incertidumbre y riesgos asociados a las condiciones financieras externas, las tensiones comerciales y la situación geopolítica. Pese a estos desafíos, se mantienen perspectivas favorables de crecimiento, respaldadas por la solidez de los fundamentos macroeconómicos y el desempeño esperado de los principales sectores económicos del país. En tal sentido, para 2027 se proyecta un crecimiento real del PIB de 4.75% y una inflación promedio de 4.5%.

Para 2027, la política fiscal se articula alrededor de tres objetivos complementarios: **preservar la estabilidad macroeconómica, fiscal y social; mitigar los efectos internos derivados de choques y aumentos de precios internacionales; e impulsar la inversión pública como soporte del crecimiento y la productividad**. En este marco de desempeño, la política fiscal priorizará la estabilidad económica, la protección social, la resiliencia ante riesgos externos y la inversión pública. Por el lado de los ingresos, la formulación incorpora los efectos de las medidas de fortalecimiento tributario previstas en la Ley núm. 30-26, junto con acciones orientadas a elevar el cumplimiento tributario, la eficiencia recaudatoria y la modernización de la administración tributaria. Para 2027 se estiman ingresos del Gobierno Central por RD$1,510,574.5 millones, equivalentes al 15.7% del PIB.

Las directrices de gasto procuran asegurar la coherencia entre la asignación de los recursos y las prioridades estratégicas del país, atender las demandas sociales y fortalecer el entramado productivo, en consonancia con la aspiración de duplicar el PIB real contenida en Meta RD 2036. En este marco, el PGE 2027 prioriza el capital humano, el desarrollo del capital físico, la productividad y el fortalecimiento institucional, al tiempo que mantiene como ejes de atención la educación, la salud, la protección social, la seguridad, la vivienda, el agua y el saneamiento El Proyecto de Ley de PGE 2027 contempla erogaciones totales por RD$1,974,700.5 millones, compuestas por RD$1,837,856.0 millones de gasto público (19.2% del PIB) y RD$136,844.5 millones en aplicaciones financieras (1.4% del PIB). Dentro de esta composición, el gasto de capital registra un crecimiento superior al gasto corriente respecto al presupuesto inicial de 2026, reflejando la prioridad otorgada a la inversión pública y a la ampliación de la capacidad productiva y de provisión de servicios del Estado.

La inversión pública se orienta principalmente al fortalecimiento de la movilidad y la conectividad, la infraestructura eléctrica, el agua y saneamiento, la infraestructura productiva y la transformación digital.

Entre las intervenciones destacadas se encuentran el Monorriel de Santiago, la ampliación de capacidad de la Línea 2 del Metro de Santo Domingo, proyectos de resiliencia climática de la infraestructura de puentes, expansión y modernización de redes eléctricas, obras complementarias de la Presa Montegrande y saneamiento en localidades costeras y turísticas.

La formulación anual se inserta, además, en el Marco Presupuestario de Mediano Plazo, que articula las trayectorias de ingresos, gasto y financiamiento con los límites fiscales y las prioridades nacionales, favoreciendo la continuidad y sostenibilidad de las decisiones adoptadas en 2027.

En este contexto, y en cumplimiento del artículo 36 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, este Informe Explicativo expone en la sección 2 el contexto macroeconómico internacional y nacional, incluyendo el desempeño reciente de la economía dominicana y las principales variables que condicionan la formulación. La sección 3 examina la ejecución presupuestaria del Gobierno Central durante el primer semestre de 2026, con énfasis en ingresos, gastos, resultados fiscales, financiamiento y deuda pública; mientras que la sección 4 aborda la reformulación presupuestaria aprobada mediante la Ley núm. 43-26. La sección 5 desarrolla las perspectivas macroeconómicas que sustentan el PGE 2027 y su horizonte de mediano plazo.

A continuación, la sección 6 presenta la política presupuestaria de ingresos fiscales y donaciones, y la sección 7 desarrolla la política de gasto, sus prioridades estratégicas y su articulación con la planificación nacional. La sección 8 expone la composición del gasto del Gobierno Central mediante sus clasificaciones económica, institucional, funcional y territorial, incluyendo la inversión pública, los recursos provenientes de donaciones y la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. La sección 9 aborda la política y las necesidades de financiamiento; la sección 10, los ingresos, gastos, resultados y financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; y la sección 11 presenta los principales etiquetados temáticos del presupuesto. Finalmente, el Informe incorpora la consolidación del Gobierno General Nacional y otras informaciones complementarias necesarias para una lectura integral del Proyecto de PGE 2027.

En conjunto, el Proyecto de Ley de PGE 2027 articula las decisiones de ingresos, gasto e inversión con las prioridades de desarrollo del país, procurando que la asignación de los recursos públicos contribuya al bienestar de la población, al fortalecimiento de la capacidad productiva y a la sostenibilidad de las finanzas públicas. Esta orientación permite vincular las necesidades del ejercicio fiscal con una perspectiva de crecimiento y desarrollo de mediano y largo plazo.

Las principales magnitudes fiscales y presupuestarias del proyecto, junto con su trayectoria de mediano plazo, se sintetizan en el cuadro siguiente.

Tabla 1. Resumen de las principales variables presupuestarias del Presupuesto General del Estado 2025-2030

Valores en porcentaje (%) y en millones RD$

Detalle	Devengado 2025	2026		Proyecto Ley PGE 2027	Proyecciones		
		Presupuesto Inicial (Ley núm. 99-25)	Presupuesto Reformulado (Ley núm. 43-26)		2028	2029	2030
1) Ingresos	**1,248,186.3**	**1,342,258.2**	**1,383,236.5**	**1,510,574.5**	**1,650,176.0**	**1,813,433.4**	**1,992,763.1**
% PIB	15.8%	15.5%	15.9%	15.7%	15.8%	15.9%	16.0%
2) Gastos	**1,521,579.0**	**1,622,833.4**	**1,663,811.7**	**1,837,856.0**	**1,989,640.7**	**2,160,103.2**	**2,326,467.9**
% PIB	19.3%	18.7%	19.2%	19.2%	19.0%	18.9%	18.6%
2.1) Gastos Corrientes	**1,313,827.3**	**1,407,548.7**	**1,431,835.8**	**1,580,092.3**	**1,697,274.7**	**1,829,437.2**	**1,952,929.3**
% PIB	16.6%	16.3%	16.5%	16.5%	16.2%	16.0%	15.6%
2.1.1) de los cuales: Intereses	*275,589.9*	*324,257.1*	*311,657.1*	*351,327.1*	*396,248.9*	*439,735.2*	*485,674.1*
% PIB	3.5%	3.7%	3.6%	3.7%	3.8%	3.8%	3.9%
2.2) Gastos de capital	**207,751.7**	**215,284.7**	**231,976.0**	**257,763.8**	**292,366.1**	**330,666.0**	**373,538.6**
% PIB	2.6%	2.5%	2.7%	2.7%	2.8%	2.9%	3.0%
Resultado Primario [1 - (2 - 2.1.1)]	**2,197.2**	**43,681.9**	**31,081.9**	**24,045.5**	**56,784.2**	**93,065.4**	**151,969.3**
% PIB	0.0%	0.5%	0.4%	0.3%	0.5%	0.8%	1.2%
Resultado Financiero (1 - 2)	**-273,392.7**	**-280,575.3**	**-280,575.3**	**-327,281.5**	**-339,464.8**	**-346,669.8**	**-333,704.8**
% PIB	-3.5%	-3.2%	-3.2%	-3.4%	-3.2%	-3.0%	-2.7%
3) Fuente Financieras	**367,874.8**	**401,767.8**	**401,767.8**	**464,126.0**	**590,057.4**	**697,975.8**	**578,449.4**
% PIB	4.7%	4.6%	4.6%	4.8%	5.6%	6.1%	4.6%
4) Aplicaciones Financieras	**100,848.9**	**121,192.6**	**121,192.6**	**136,844.5**	**250,592.7**	**351,306.0**	**244,744.6**
% PIB	1.3%	1.4%	1.4%	1.4%	2.4%	3.1%	2.0%
Necesidad Neta de Financiamiento (3 - 4)	**267,025.9**	**280,575.3**	**280,575.3**	**327,281.5**	**339,464.8**	**346,669.8**	**333,704.8**
% PIB	3.4%	3.2%	3.2%	3.4%	3.2%	3.0%	2.7%

Notas:

1-PIB nominal de cierre 2025 y período 2027-2030 se ha tomado del Panorama Macroeconómico 2026-2030, revisado al 25 de agosto de 2026. En cambio, PIB nominal del presupuesto inicial 2026 se ha tomado del Marco Macroeconómico original del 26 de agosto 2025 y para el Reformulado (Ley núm. 43-26) se utilizó el Marco Macroeconómico revisado al 9 de junio de 2026.

2-El presupuesto reformulado 2026 corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 43-26 que modifica la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2026. Adicionalmente, las modificaciones también cumplen con los criterios dispuestos en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).

3-Acorde al Artículo 6 de la Ley núm. 43-26, se autoriza al Poder Ejecutivo a utilizar como fuentes financieras el balance neto de disponibilidad de periodo fiscal 2025, por un monto de RD$21,147.5 millones. El presupuesto vigente 2026 registra este ajuste en las Fuentes Financieras.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

2. Contexto Macroeconómico y Perspectivas Globales

2.1. Contexto Macroeconómico Internacional

En esta sección se analiza el contexto económico mundial, con especial énfasis en las perspectivas de crecimiento de las principales economías con las que la República Dominicana mantiene mayores vínculos comerciales y de inversión, tales como Estados Unidos, la zona del euro, China y América Latina y el Caribe. Asimismo, se examinan la evolución y las proyecciones de variables

macroeconómicas relevantes en estas economías, así como el comportamiento de los precios internacionales de los principales bienes primarios, particularmente el petróleo y el oro. Estas variables revisten especial importancia para la economía dominicana, debido a su incidencia sobre las condiciones externas, el sector comercial y las cuentas fiscales del Estado.

Ciclo Económico Mundial

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe *Perspectivas de la Economía Mundial* (WEO, por sus siglas en inglés), correspondiente a julio de 2026[1], proyectó que el crecimiento de la economía mundial se desacelerará al 3.0% en 2026, frente a un promedio de aproximadamente 3.5% registrado en 2024-2025, para luego repuntar al 3.4% en 2027. Estas tasas permanecen por debajo del promedio histórico de 3.7% registrado durante 2000-2019. Una parte importante de la pérdida de dinamismo se atribuye al shock económico derivado de la guerra en Oriente Medio, particularmente por sus efectos sobre los mercados y el suministro de energía, aunque el impacto está siendo parcialmente compensado por el auge de la inversión y la demanda vinculadas a la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías.

[1] Fondo Monetario Internacional (FMI). Actualización de *Perspectivas de la economía mundial. La economía mundial entre los vientos cruzados de la guerra y la tecnología*. Julio de 2026. Obtenido de: https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/update/july/spanish/text.pdf

Gráfico 1. Crecimiento de la Economía Mundial

2025-2027

Variación porcentual (%) anual del PIB real

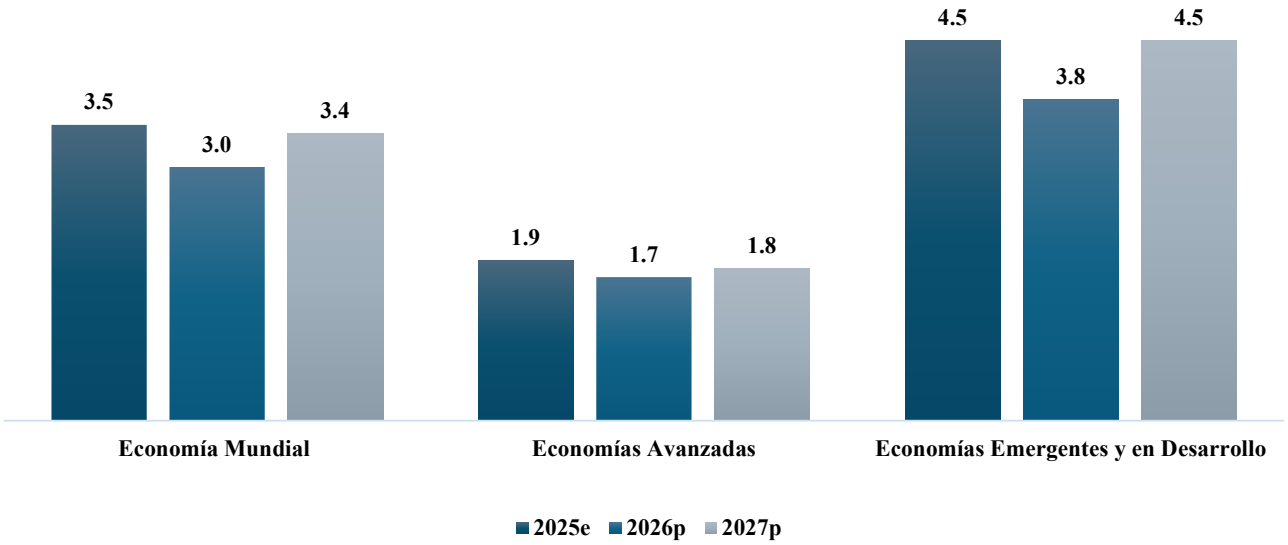

Fuente: FMI. *Perspectivas de la Economía Mundial*, julio 2026.

Nota: e=estimada; p= proyectada

Con relación a las economías avanzadas, en el informe WEO de julio se proyecta un crecimiento de 1.7% en 2026, frente al 1.9% estimado para 2025, lo que supone una desaceleración de 0.2 puntos porcentuales. Esta moderación responde, entre otros factores, a los efectos del conflicto en Oriente Medio sobre la actividad económica mundial. En cuanto a las economías de mercados emergentes y en desarrollo, tras estimarse un crecimiento de 4.5% en 2025, se pronostica una desaceleración de la actividad económica hasta el 3.8% en 2026, debido a los efectos adversos del conflicto en Oriente Medio, que afectan particularmente a las economías importadoras de energía y a las más vulnerables.

En lo que respecta al volumen del comercio mundial, el FMI proyectó un crecimiento de 3.5% en 2026 y de 4.3% en 2027, lo que supone revisiones al alza de 0.7 y 0.5 puntos porcentuales, respectivamente, frente a las proyecciones de abril. No obstante, estas previsiones implican una marcada desaceleración respecto del crecimiento de 5.0% registrado en 2025. Según esta organización financiera, esta desaceleración refleja el adelanto de operaciones comerciales, el lastre derivado de los aranceles y el ajuste gradual de los vínculos comerciales y las cadenas de producción, mediante procesos como el desvío y la reorientación de los flujos comerciales. Al mismo tiempo, el dinamismo de los flujos comerciales relacionados con la tecnología contribuye a sostener el crecimiento del comercio mundial.

En cuanto a la inflación general mundial, el FMI proyectó que esta se situaría en 4.7% en 2026, frente al 4.1% estimado para 2025, lo que supone un estancamiento de la tendencia desinflacionaria que se venía observando desde comienzos de 2024. De acuerdo con el citado informe, este comportamiento refleja principalmente el impacto del shock asociado a la guerra en Oriente Medio sobre los precios de la energía. Para 2027, se proyectó una reducción de la inflación general mundial hasta 3.9%, una vez que se disipen gradualmente los efectos del shock.

Por otra parte, según el *Monitor Fiscal*[2] del FMI, el balance fiscal global mundial se ha mantenido alto en muchos países, estando los resultados fiscales determinados principalmente por factores estructurales, tales como los gastos en seguridad, los costos de la transición climática y energética, así como el incremento de los gastos por intereses. El déficit fiscal mundial en 2025 alcanzó el 5.0% del PIB, como reflejo de los elevados subsidios. Asimismo, se proyecta que en 2026 el déficit fiscal mundial aumente en 0.2 puntos porcentuales, hasta el 5.2% del PIB, y se reduzca hasta el 5.1% en 2027.

Tabla 2. Proyecciones fiscales de la Economía Mundial: balance global y deuda pública 2025-2027

En porcentajes (%) del PIB

Detalle	Balance Global*			Deuda Pública**		
	2025e	2026p	2027p	2025e	2026p	2027p
Economía Mundial	**-5.0**	**-5.2**	**-5.1**	**93.9**	**95.3**	**97.2**
Economías Avanzadas	**-4.4**	**-4.8**	**-4.7**	**108.0**	**108.2**	**109.4**
Estados Unidos	-6.8	-7.5	-7.4	123.9	125.8	128.6
Zona Euro	-3.0	-3.3	-3.4	87.1	87.8	88.4
Economías emergentes y en desarrollo	**-5.9**	**-5.8**	**-5.8**	**73.9**	**77.2**	**80.2**
China	**-7.9**	**-8.2**	**-8.4**	**99.2**	**106.9**	**112.5**
América Latina	**-5.2**	**-4.7**	**-4.1**	**74.2**	**73.2**	**74.1**

Fuente: International Monetary Fund (IMF). 2026. Fiscal Monitor: *Fiscal Policy under Pressure: High Debt, Rising Risks*. April 2026.

Notas:

** Se refiere al balance global del Gobierno General.

*** Se refiere a la deuda bruta del Gobierno General.

e= estimada; p= proyectada

En lo que concierne a la deuda, se espera que, ante la persistencia de crecientes presiones fiscales y geopolíticas, la deuda pública mundial aumente en 1.4 puntos porcentuales en 2026, hasta alcanzar el 95.3% del PIB, y que en 2027 se incremente otros 1.9 puntos porcentuales, hasta situarse en el 97.2%

[2] International Monetary Fund (IMF). 2026. *Fiscal Monitor: Fiscal Policy under Pressure: High Debt, Rising Risks.* Washington, DC: IMF, April. Obtenido de: https://www.imf.org/-/media/files/publications/fiscal-monitor/2026/april/english/execsumch1-combined.pdf

del PIB. De este modo, se pronosticó que la deuda pública global alcance el 100% del PIB en 2029, un año antes de lo previsto hace tan solo un año.

Estados Unidos

De acuerdo con el informe WEO de julio, el crecimiento de la economía de Estados Unidos se proyectó en 2.3% para 2026, sin cambios respecto de la previsión publicada en abril. El desempeño de la economía estaría respaldado por una política fiscal favorable, unas condiciones financieras acomodaticias y la continuidad de la inversión empresarial vinculada a la tecnología, junto con una evolución favorable de la productividad. Asimismo, el impacto del conflicto en Oriente Medio sobre la actividad económica estadounidense sería limitado, debido a la condición del país como exportador neto de energía. Para 2027, el FMI proyectó un crecimiento de 2.2%, lo que representa una revisión al alza de 0.1 puntos porcentuales respecto de la previsión de abril.

Gráfico 2. Crecimiento de Estados Unidos
2025-2027
Variación porcentual (%) anual del PIB real

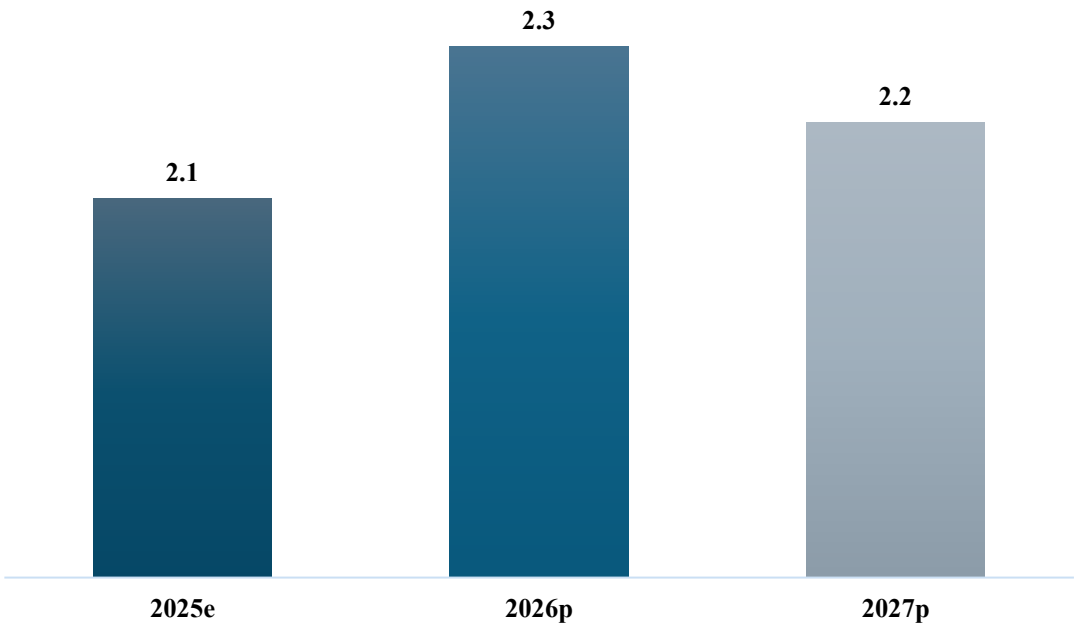

Fuente: FMI. *Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial*, julio 2026.
Nota: e=estimada; p= proyectada

Con relación al mercado laboral, la Oficina de Estadísticas Laborales (BLS, por sus siglas en inglés) afirmó[3] que el número total de empleos no agrícolas aumentó en 162,000 puestos en agosto de 2026,

[3] U.S. Bureau of Labor Statistics. (September 4, 2026). *The Employment Situation — Agosto 2026*. Obtenido de: https://www.bls.gov/news.release/empsit.nr0.htm

superando el incremento promedio mensual de 31,000 puestos registrado durante los últimos 12 meses. En agosto, el empleo aumentó principalmente en los servicios de alimentación y establecimientos de bebidas y en la educación pública local, mientras que el sector de la información registró una pérdida de empleos. Por su parte, la tasa de desempleo se situó en 4.1%, con aproximadamente 7 millones de personas desempleadas. Ambas medidas han mostrado pocos cambios en lo que va del año. Durante los 12 meses que finalizaron en agosto, el salario promedio por hora de los asalariados del sector privado no agrícola aumentó un 3.1%, al pasar de US$36.62 a US$37.75.

Según datos de la Oficina de Análisis Económico (BEA, por sus siglas en inglés)[4], la inflación medida por el índice de precios de los gastos de consumo personal aumentó un 3.7% en los 12 meses transcurridos hasta julio de 2026. Asimismo, la inflación subyacente, que excluye los precios de los alimentos y la energía y que la Reserva Federal sigue de cerca para evaluar el curso de la inflación futura, aumentó un 3.3% durante el mismo período. Ambos indicadores se mantuvieron sin cambios respecto de junio.

Por último, ante un contexto de elevada inflación, el Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC, por sus siglas en inglés) del Sistema de la Reserva Federal decidió, en reunión celebrada los días 15 y 16 de septiembre[5], aumentar, por primera vez en más tres años, el rango objetivo de la tasa de interés de los fondos federales en 25 puntos básicos, entre el 3.75% y el 4%. Con esta medida el FOMC buscó propiciar que la inflación retorne más rápidamente al objetivo del 2%. Por su parte, los miembros de la Junta de la Reserva Federal y presidentes de Bancos de la Reserva Federal proyectaron[6] una mediana de la tasa de fondos federales en 2026 de 4.1%. En este sentido, no se descarta la posibilidad de incrementos adicionales de la tasa de interés en lo que resta de año.

Zona del euro

En lo que respecta a la zona del euro, en el informe WEO de julio se proyectó un crecimiento de 0.9% en 2026, lo que supone una revisión a la baja de 0.2 puntos porcentuales respecto de la previsión de abril, y una desaceleración frente al 1.4% registrado en 2025. La revisión refleja principalmente el efecto de arrastre negativo derivado del desempeño del primer trimestre, asociado en gran medida a Irlanda y, en menor medida, a un menor dinamismo en otras economías de la región. A ello se suma el impacto de los

[4] Bureau of Economic Analysis (BEA). Comunicado de Prensa: *Personal Income and Outlays, July 2026*. Obtenido de: https://www.bea.gov/news/2026/personal-income-and-outlays-july-2026
[5] Federal Open Market Committee (FOMC). *Federal Reserve issues FOMC statement*. September 16, 2026. Obtenido de: https://www.federalreserve.gov/newsevents/pressreleases/monetary20260916a.htm
[6] FOMC: *Summary of Economic Projections*. September 16, 2026. Obtenido de: https://www.federalreserve.gov/monetarypolicy/fomcprojtabl20260916.htm

mayores precios de la energía, que ejercen presión sobre la actividad económica, aunque parcialmente compensado por algunas medidas de apoyo fiscal, así como la débil confianza de los consumidores. Para 2027, el FMI pronostica una recuperación moderada del crecimiento, hasta el 1.2%.

Gráfico 3. Crecimiento de la zona del euro
2025-2027
Variación porcentual (%) anual del PIB real

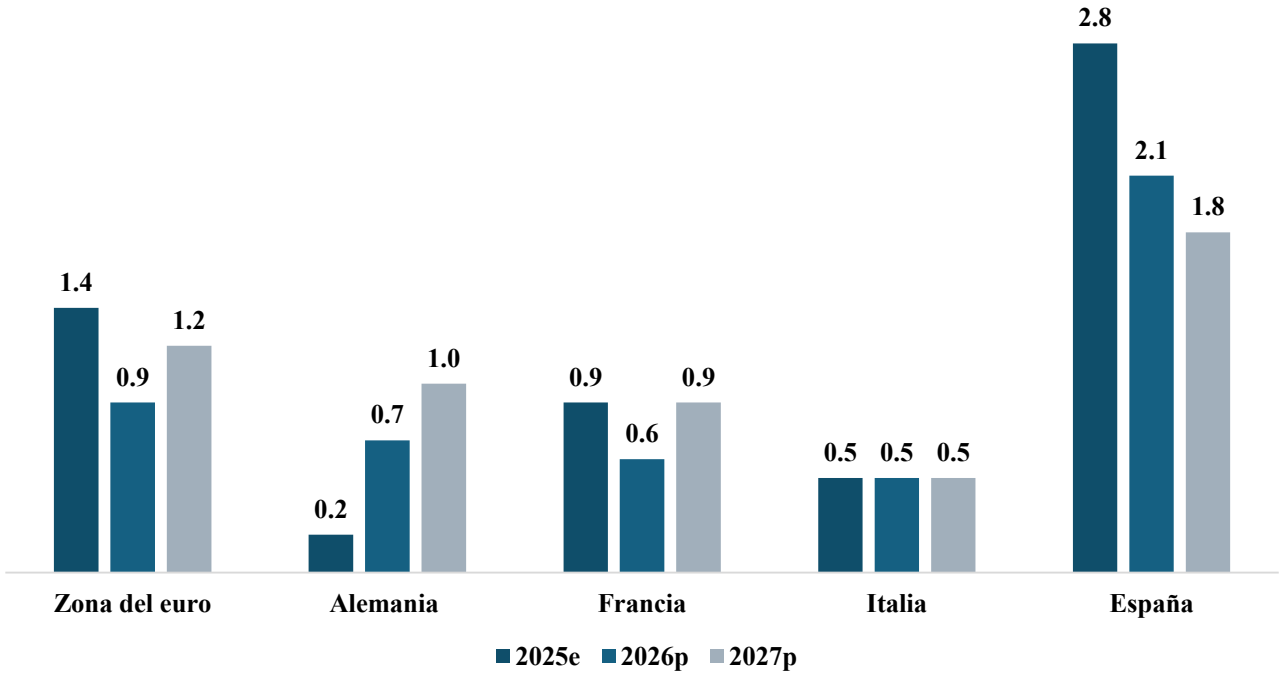

Fuente: FMI. *Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial*, julio 2026.
Nota: e=estimada; p= proyectada

De acuerdo con el Banco Central Europeo (BCE)[7], la inflación interanual de la zona del euro, medida por el Índice Armonizado de Precios de Consumo (IAPC), se situó en el 2.9% en julio de 2026, frente al 2.8% registrado en junio. Este ligero incremento se explicó principalmente por el aumento de la inflación de los servicios y de los bienes industriales no energéticos, así como por la evolución de los precios de la energía y los efectos derivados de la retirada de algunas medidas de apoyo gubernamental. Por su parte, la inflación subyacente, medida mediante el IAPC excluidos la energía y los alimentos, se situó en el 2.5% en julio, frente al 2.4% observado en junio.

Asimismo, el BCE prevé que la inflación general aumente del 2.1% en 2025 al 3.0% en 2026, debido principalmente al repunte de los precios de la energía derivado del conflicto en Oriente Medio. Posteriormente, se proyecta que la inflación disminuya hasta el 2.5% en 2027 y el 2.1% en 2028, a medida que se disipen los efectos del shock energético. Por su parte, se prevé que la inflación subyacente aumente

[7] Banco Central Europeo. *ECB staff macroeconomic projections for the euro area, September 2026*. Obtenido de: https://www.ecb.europa.eu/press/projections/html/ecb.projections202606_eurosystemstaff~a495110f8d.es.html

del 2.4% en 2025 al 2.5% en 2026 y al 2.6% en 2027, para posteriormente moderarse hasta el 2.3% en 2028. Esta evolución estaría impulsada principalmente por la persistencia de las presiones inflacionistas en los bienes industriales no energéticos y los servicios.

Por otro lado, el BCE espera que el mercado laboral continúe mostrando resiliencia, en línea con la mejora de las perspectivas de actividad económica. En este contexto, se proyecta que el crecimiento del empleo, que alcanzó el 0.7% en 2025, se mantenga en torno al 0.5 % anual durante el período 2026-2028. Por su parte, la tasa de desempleo, que se situó en 6.3% en 2025, se reduciría gradualmente hasta 6.2% en 2026, 6.1% en 2027 y 5.9% en 2028.

En lo que respecta a la política monetaria, el Consejo de Gobierno del BCE, ante la previsión de que la inflación se mantendrá de manera persistente en niveles muy superiores a su objetivo del 2% debido a las presiones inflacionistas que continúa generando el conflicto en Oriente Medio, decidió, en su reunión del 10 de septiembre de 2026, elevar en 25 puntos básicos los tres tipos de interés oficiales. Como resultado, el tipo aplicable a la facilidad de depósito se situó en el 2.50%, el correspondiente a las operaciones principales de financiación en el 2.65% y el de la facilidad marginal de crédito en el 2.90%[8].

China

En el caso de China, el FMI previó en julio un crecimiento de 4.6% en 2026, revisando al alza en 0.2 puntos porcentuales su pronóstico de abril. Pese a esta mejora en la proyección, el crecimiento se desaceleraría respecto del 5.0% alcanzado en 2025. La revisión al alza refleja principalmente un desempeño de la actividad económica durante el primer trimestre mejor de lo previsto, que compensó parcialmente los efectos adversos derivados de los mayores precios internacionales del petróleo, la prolongada incertidumbre y los factores estructurales que limitan el crecimiento. En particular, el encarecimiento de la energía y la menor demanda externa asociada al contexto internacional ejercerán presión sobre la actividad económica china.

Para 2027, el FMI proyectó en julio que el crecimiento de China se modere hasta el 4.1%. No obstante, esta proyección representa una revisión al alza de 0.1 puntos porcentuales respecto del pronóstico realizado en abril.

[8] Banco Central Europeo. Nota de Prensa. *Decisiones de política monetaria*. 10 de septiembre de 2026. Obtenido de: https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2026/html/ecb.mp260910~314e508016.es.html

Gráfico 4. Crecimiento de China
2025-2027
Variación porcentual (%) anual del PIB real

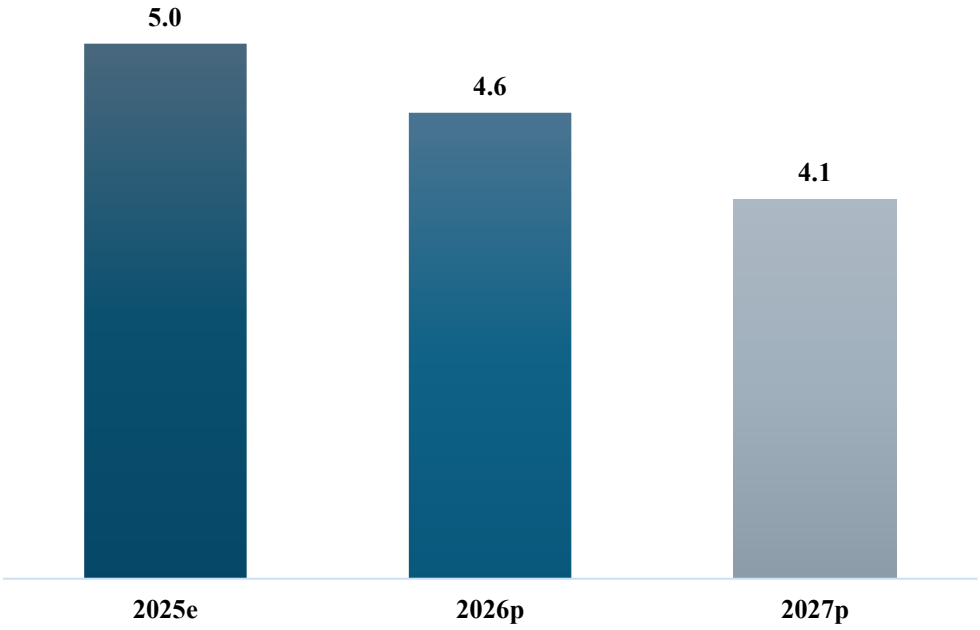

Fuente: FMI. *Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial*, julio 2026.
Nota: e=estimada; p= proyectada

Por su parte, de acuerdo con el Banco Mundial[9], se prevé que el crecimiento económico de China se modere en 2026 hasta el 4.4%, debido principalmente a la persistente debilidad de la demanda interna, la cautela de los consumidores y el prolongado ajuste del sector inmobiliario. Asimismo, este organismo advierte que la debilidad del mercado laboral y las menores expectativas de ingresos podrían seguir afectando el consumo y la inversión. En este contexto, se espera que continúen las presiones deflacionarias, asociadas a una demanda interna todavía débil y a la evolución de los precios en la economía.

[9] Banco Mundial. Nota de Prensa del 6 de julio 2026: *Rebalancing Growth: China Economic Update*. Obtenido de: https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2026/07/07/rebalancing-growth-china-economic-update?utm_source

América Latina y el Caribe

En lo que atañe a América Latina y el Caribe (ALC), el FMI proyectó en julio un crecimiento estable en 2026, del 2.4%, para una revisión al alza de 0.1 puntos porcentuales con respecto a lo pronosticado en abril, con un impacto negativo del conflicto en Oriente Medio diferenciado, afectando más a las economías más pequeñas. Asimismo, pronosticó que el crecimiento se acelere en 2027, hasta el 2.7%.

Gráfico 5. Crecimiento de América Latina y el Caribe
2025-2027
Variación porcentual (%) anual del PIB real

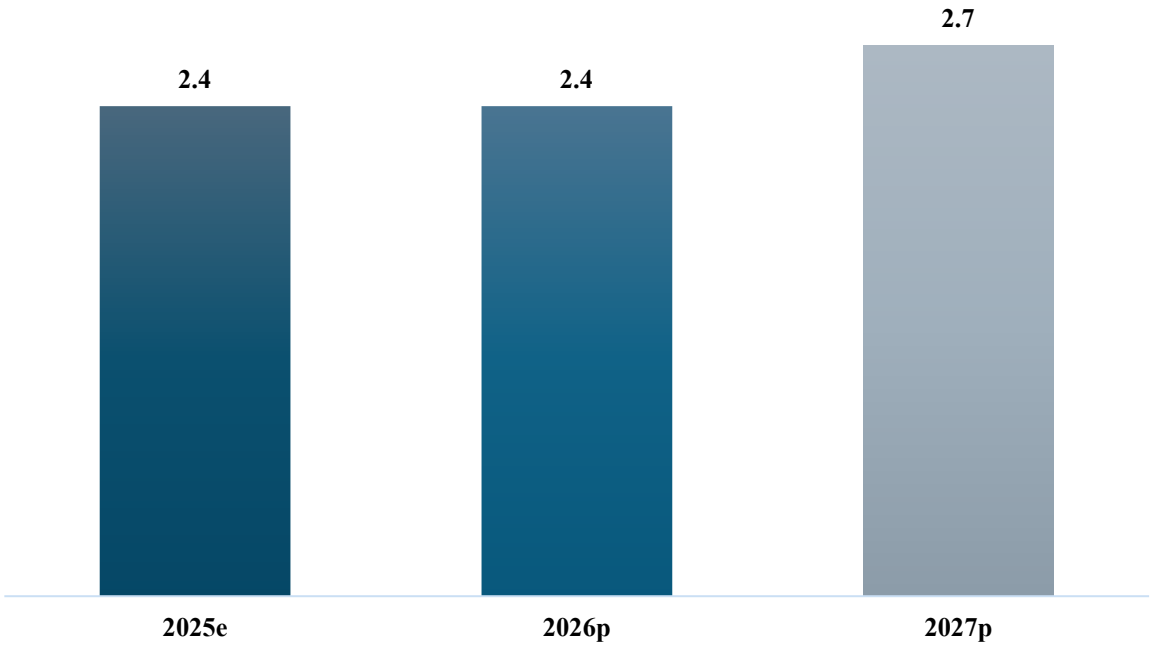

Fuente: FMI. *Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial*, julio 2026.

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su más reciente informe de *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*[10], pronosticó que ALC crecerá 2.2% en 2026, inferior al 2.4% estimado en 2025, en tanto que para 2027 proyecta una moderada recuperación del crecimiento, hasta alcanzar el 2.5%, lo que confirma la persistencia de un escenario de bajo crecimiento. Esta dinámica refleja tanto la incertidumbre del contexto internacional como diversos factores estructurales que limitan la capacidad de expansión de las economías de la región, entre ellos la baja inversión y productividad, las restricciones financieras y las dificultades para generar empleo formal.

[10] Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2026). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2026. Crecimiento y productividad en un contexto de alta informalidad: factores limitantes y desafíos para impulsar la formalización productiva en la región* (LC/PUB.2026/8-P). Obtenido de: https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/0b10ebba-77b7-49e1-b77c-eb8d98d20416/content

En América del Sur, la CEPAL prevé una disminución del crecimiento, desde el 2.9% registrado en 2025 hasta el 2.4% proyectado para 2026, lo que representa una desaceleración de la actividad económica en la gran mayoría de los países de esta subregión. Este comportamiento se explica principalmente por la debilidad de la demanda externa, la inflación energética y los reducidos espacios fiscales y monetarios. No obstante, para 2027 se proyecta una moderada recuperación, con un crecimiento de 2.7%, como resultado de una gradual normalización de los mercados internacionales de hidrocarburos y una ligera mejora de las condiciones financieras.

En lo que respecta a Centroamérica, se espera que el crecimiento se modere en 2026, hasta alcanzar el 1.6%. Sin embargo, excluyendo a Cuba y Haití, la expansión alcanzaría el 4.0%, impulsada por la actividad de los servicios, el turismo, la logística, la inversión y las remesas. La progresiva mejora del comercio internacional y unas condiciones financieras más favorables, contribuirían a la recuperación del crecimiento en 2027, cuando se prevé que alcance el 2.8%. No obstante, se mantendrían los desafíos relacionados con la baja productividad e inversión, la elevada exposición ante choques externos y los riesgos derivados del cambio climático.

Gráfico 6. América Latina y el Caribe: tasa de crecimiento del PIB 2025-2027
Valores en porcentajes (%)

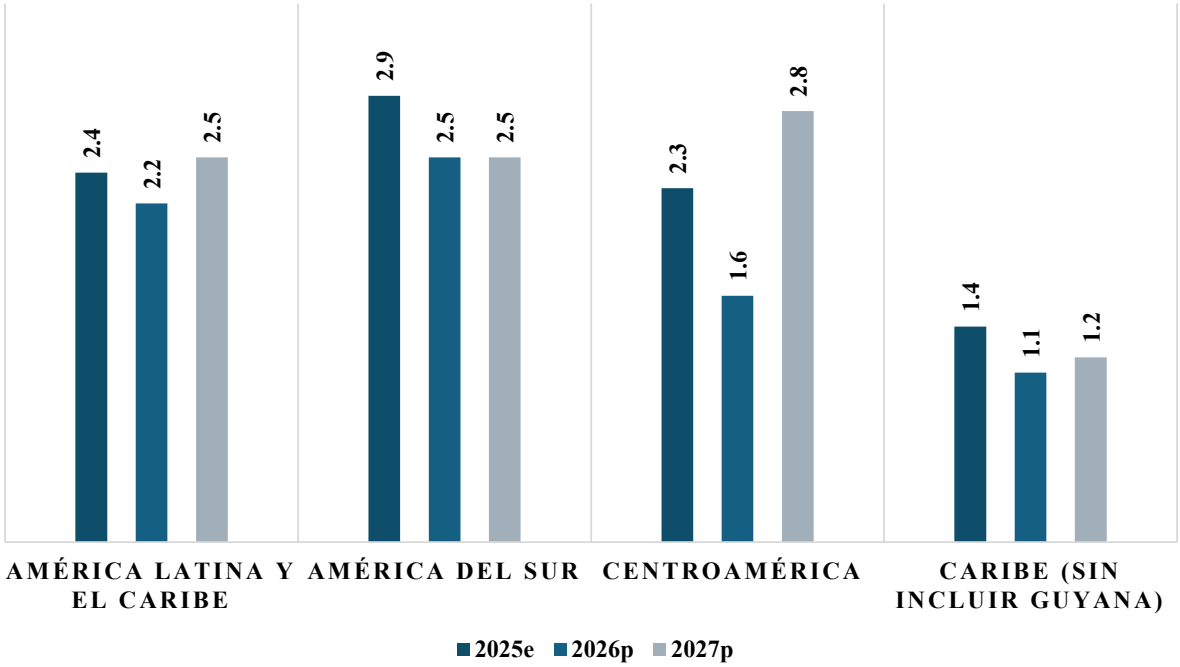

Fuente: CEPAL. *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2026*.
Nota: e=Estimada; p=proyectada.

En el caso del Caribe, excluyendo a Guyana, la CEPAL pronosticó que el crecimiento se mantendrá en niveles moderados, de 1.1% en 2026 y 2.2% en 2027, impulsado principalmente por la recuperación del

turismo. En cuanto a Guyana, se espera que el crecimiento continúe por encima de los dos dígitos en 2026 y 2027, gracias al auge de su producción petrolera.

Gráfico 7. América Latina y el Caribe: pronóstico de tasa de crecimiento del PIB, 2026
Valores en porcentajes (%)

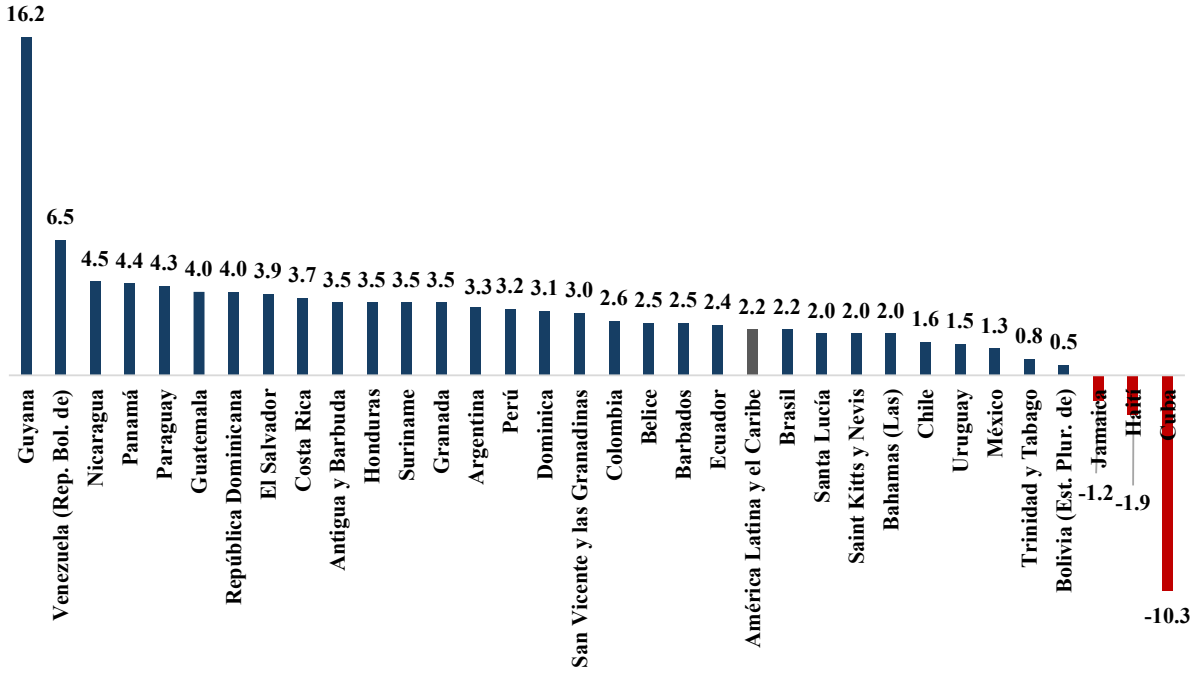

Fuente: CEPAL. *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2026*.

En lo que concierne a los balances fiscales, en el citado informe de la CEPAL se señala que el déficit global de América Latina se ha mantenido relativamente estable en los últimos años. No obstante, persiste como desafío para la política fiscal la brecha entre los ingresos y los gastos totales. Para 2026, se proyectó un balance primario de 0.0% del PIB, resultado de la contención del gasto, especialmente del gasto corriente primario, y de la estabilidad de los ingresos. En contraste, se prevé un ligero incremento del déficit fiscal, que pasaría del 3.0% del PIB en 2025 al 3.1% en 2026. Este aumento estaría explicado principalmente por el incremento de los pagos de intereses de la deuda pública.

Gráfico 8. América Latina (16 países) *: indicadores fiscales del gobierno central, 2019-2026
Valores en porcentajes (%) del PIB

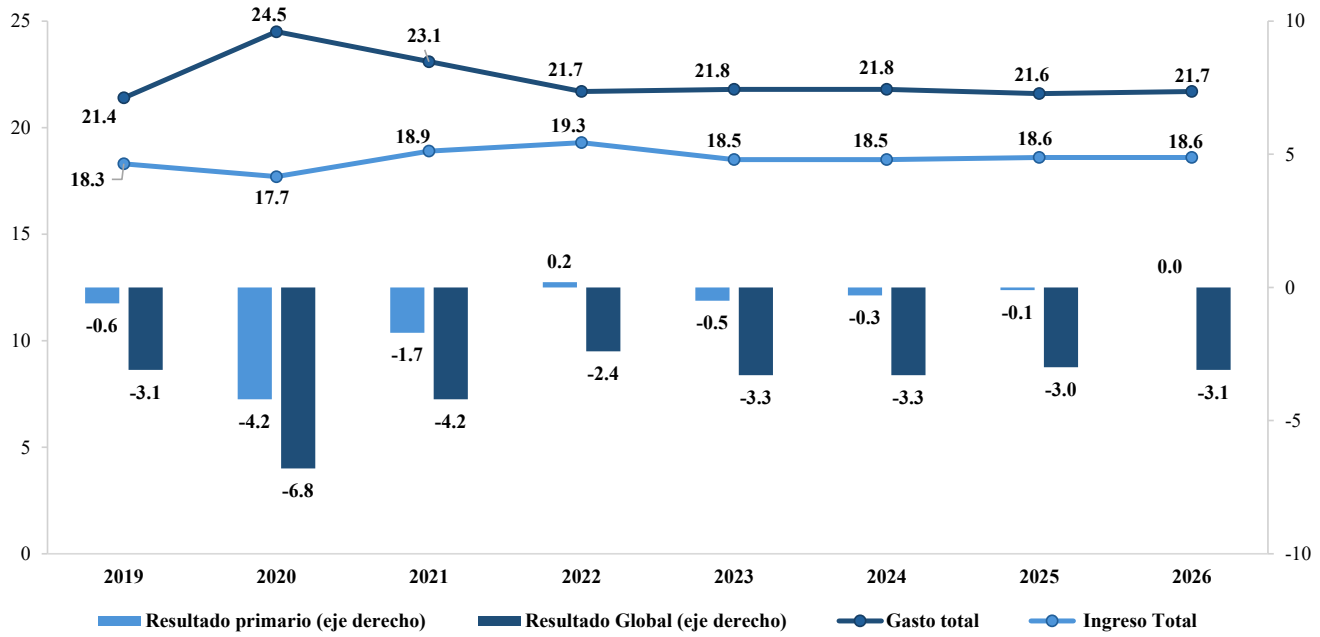

Nota: Promedios simples. En los casos de la Argentina, México y el Perú, las cifras corresponden a la administración pública nacional, al sector público federal y al gobierno general, respectivamente.
* Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
Fuente: CEPAL. *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2026*.

En el Caribe, se prevé una mejora del resultado primario, al pasar de un déficit de -1.1% del PIB en 2025 a uno de -0.7 % del PIB en 2026, aunque este se mantendría en terreno deficitario. Asimismo, se proyectó una reducción del déficit global, que disminuiría del -4.2% del PIB en 2025 al -3.6 % del PIB en 2026. Esta mejora estaría asociada, en parte, a una reducción esperada de los gastos destinados al pago de intereses de la deuda.

Gráfico 9. El Caribe (12 países)*: indicadores fiscales del gobierno central, 2020-2026
Valores en porcentajes (%) del PIB

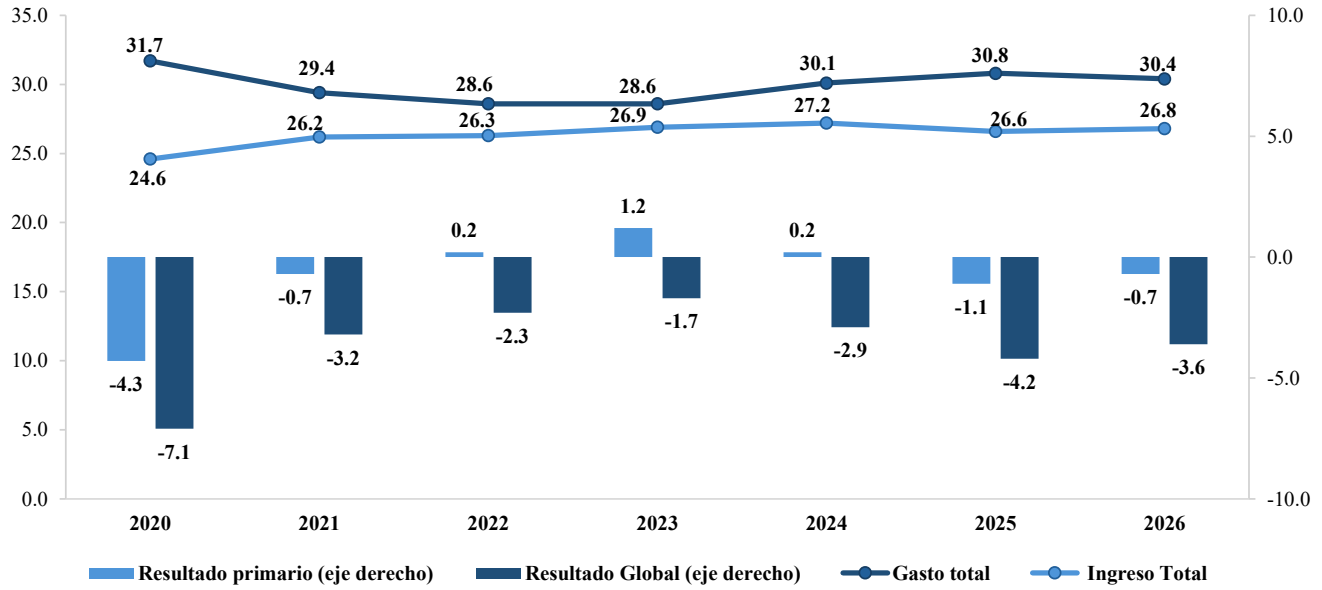

Nota: Promedios simples. Las cifras de 2026 corresponden a estimaciones oficiales de los países. En los casos de Barbados y Saint Kitts y Nevis, las cifras corresponden al sector público no financiero y al gobierno federal, respectivamente.
* Antigua y Barbuda, Bahamas (Las), Barbados, Belice, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tobago.
Fuente: CEPAL. *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2026*.

En relación con la deuda pública de América Latina, según el referido informe de la CEPAL, esta se ha mantenido relativamente estable durante los últimos años. La deuda pública bruta del Gobierno Central de 16 países de la región promedió el 51.9% del PIB al cierre de 2025, manteniéndose en el mismo nivel registrado al cierre de 2024. Sin embargo, a marzo de 2026, se observó una reducción, al situarse en el 50.8% del PIB. En términos generales, la deuda pública continúa en niveles históricamente elevados, superiores al 50.0% del PIB, similares a los máximos registrados a comienzos de la primera década del siglo XXI. A nivel de países, se observan notables diferencias en los niveles de endeudamiento (en porcentajes del PIB) al primer trimestre de 2026, así como diversas variaciones interanuales, incluyendo cambios en ambas direcciones cuando se compara el referido trimestre con el cierre de 2025.

La deuda pública del Caribe —considerando 13 países de la región— ha mantenido, desde el máximo alcanzado en 2020, una tendencia decreciente, aunque se ha estabilizado en niveles ligeramente superiores a los registrados antes de ese año. A diciembre de 2025, la deuda pública bruta del Gobierno Central alcanzó el 72.6% del PIB, frente al 69.6% del PIB registrado en diciembre de 2024. Este incremento obedeció principalmente al aumento de la deuda pública de Suriname. No obstante, algunos países del Caribe continúan presentando niveles de endeudamiento muy elevados, superiores al 80% del

PIB. Igualmente, persisten importantes disparidades entre los países al cierre de 2025, tanto en los niveles de deuda como en las variaciones registradas con respecto al cierre de 2024.

En conclusión, la persistencia de elevados niveles de deuda pública del Gobierno Central continúa representando una fuente de vulnerabilidad macroeconómica para las economías de la región. Un mayor nivel de endeudamiento puede comprometer la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo, debido principalmente al incremento de la carga de intereses, lo que presiona los balances fiscales y limita los recursos disponibles para financiar gastos prioritarios.

Bienes Primarios

En el informe WEO de julio, el FMI proyectó que los precios de las materias primas no combustibles crecerán hasta el 18.6% en 2026, lo que representa una revisión a la baja de 3.1 puntos porcentuales con respecto a lo pronosticado en abril, con los precios de los alimentos creciendo un 8%, debido al aumento de los precios de la energía y los fertilizantes, así como la subida de los costos del transporte.

Asimismo, en el referido informe se prevé que los precios de las materias primas energéticas se mantengan por encima de los niveles observados antes de la guerra. En particular, para 2026 se proyectó un aumento de 31.8% en el precio del petróleo y de 22.0% en el del gas natural, en comparación con los niveles estimados para 2025. De modo que el índice de precios medios del petróleo alcanzaría los 89 dólares por barril, y los precios del gas natural los 15 dólares, debido a la suspensión de la producción y la interrupción del transporte a causa del conflicto en Oriente Medio.

Por su parte, la Administración de Información Energética de Estados Unidos (EIA, por sus siglas en inglés), en su *Informe de Energía a Corto Plazo* de septiembre 2026[11], proyectó que el precio promedio del crudo West Texas Intermediate (WTI) se situará en US$84.7 por barril en 2026, significativamente por encima de los US$65.4 registrados en 2025. Este incremento se explica principalmente por la reducción de las existencias de crudo y las restricciones en el suministro de petróleo a través del estrecho de Ormuz.

Sin embargo, la EIA anticipa una moderación de los precios durante 2027, cuando el WTI alcanzaría un promedio de US$69.7 por barril. Esta corrección estaría asociada a la recomposición gradual de los inventarios y a la recuperación de una parte significativa de la producción actualmente afectada, prevista para comienzos del próximo año. En este contexto, la evolución del mercado petrolero dependerá, en

[11] U.S. Energy Information Administration. *Short-Term Energy Outlook*, September 2026. Obtenido de: https://www.eia.gov/outlooks/steo/pdf/steo_full.pdf

buena medida, de la velocidad con que se normalicen los flujos de suministro y se reconstruyan las existencias globales.

Gráfico 10. Evolución Mensual de los Precios del Petróleo
Agosto 2025 – Agosto 2026
Valores en US$ por barril

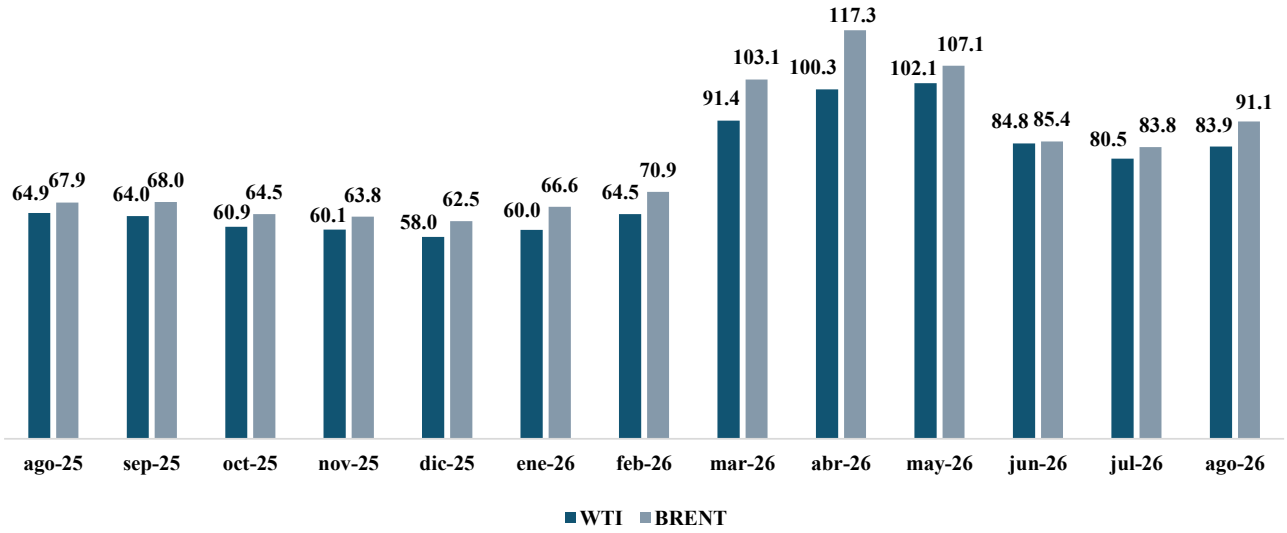

Fuente: U.S. Energy Information Administration (EIA).

En lo que respecta a comportamiento del oro, de acuerdo con la Asociación del Mercado de Lingotes de Londres (LBMA, por sus siglas en inglés), en el primer trimestre del 2026 los precios subieron a niveles sin precedentes, alcanzando en subasta de la mañana (a.m.) un máximo histórico de 5,501.70 dólares por onza troy el 29 de enero, para terminar con un precio promedio en marzo de 4,877.40 dólares. Esta alza se asoció a un entorno de elevada incertidumbre geopolítica, mayores tensiones en Oriente Medio, disrupciones en rutas comerciales estratégicas y una mayor demanda de activos refugio.[12]

Sin embargo, en los meses posteriores, los precios del oro fueron cayendo, hasta cerrar junio en 4,016.7 dólares (a.m.), llegando incluso a caer por debajo de los 4,000.0 dólares el 25 de junio (3,994.5 dólares), por primera vez desde noviembre de 2025. Esta disminución se relaciona con el incremento de la inflación, impulsado por el alza de los precios del petróleo, lo que, en cierta medida, habría reducido el atractivo del oro como activo de inversión y desplazado el interés de los inversionistas hacia otros activos con mayor potencial de rentabilidad[13].

[12]Para más información, ver: *LBMA Precious Metals Market Report: Q1 2026*. 15 de abril de 2026. Disponible en: https://www.lbma.org.uk/articles/lbma-precious-metals-market-report-q1-2026
[13]Para más información, ver: *LBMA Precious Metals Market Report: Q2 2026.* 15 de julio de 2026. Disponible en: https://www.lbma.org.uk/articles/lbma-precious-metals-market-report-q2-2026

Sin embargo, según datos de la LBMA, al 31 de julio el precio del oro (a. m.) se situó en US$4,052.20 por onza. Durante agosto, el metal precioso mostró una marcada tendencia alcista, alcanzando los US$4,602.00 por onza el 28 de agosto, último día de fijación de la LBMA del mes, debido a que el 31 de agosto fue feriado bancario en el Reino Unido. Este comportamiento puede asociarse principalmente con las expectativas de una política monetaria menos restrictiva en Estados Unidos, derivadas de datos económicos más débiles, así como con un repunte de los flujos de inversión hacia fondos cotizados en bolsa respaldados por oro y la continuidad de las compras de los bancos centrales. Estos factores contribuyeron a fortalecer la demanda de oro como activo de cobertura y favorecieron el incremento de su precio durante el mes.[14]

2.2. Contexto Macroeconómico Nacional

En esta sección, se realizará un análisis descriptivo de la evolución de las principales variables del sector real, externo, así como del ámbito monetario y de precios, basado en la información más reciente disponible para el primer semestre del año en curso.

Sector Real

La economía dominicana sigue siendo un referente para las economías de América Latina y el Caribe, con un crecimiento acumulado del 4.5% durante el primer semestre de 2026. Comparado con el 2.4% registrado en el mismo período de 2025, este desempeño representa una mejoría sostenida, sustentada en el fortalecimiento de la actividad económica durante el trimestre abril-junio, cuyo crecimiento promedio se situó en 5.0%, superando en 3.0 puntos porcentuales la tasa observada en igual período de 2025. Este resultado se desarrolla en un entorno internacional de elevada incertidumbre, caracterizado por condiciones financieras más restrictivas y mayores tensiones geopolíticas que afectaron el comercio, los flujos de capital, las cadenas de suministro y los precios de las materias primas. No obstante, la economía dominicana mantiene fundamentos macroeconómicos sólidos, sustentados en su diversificación productiva y resiliencia ante choques externos.

[14] World Gold Council – *Unearthed: What's Behind Gold's August Rally*. Obtenido de: https://www.gold.org/goldhub/gold-focus/2026/08/unearthed-whats-behind-golds-august-rally?utm_source

Gráfico 11. Crecimiento Interanual del Producto Interno Bruto (PIB)
Enero – Marzo 2019-2026
Valores en Porcentaje (%)

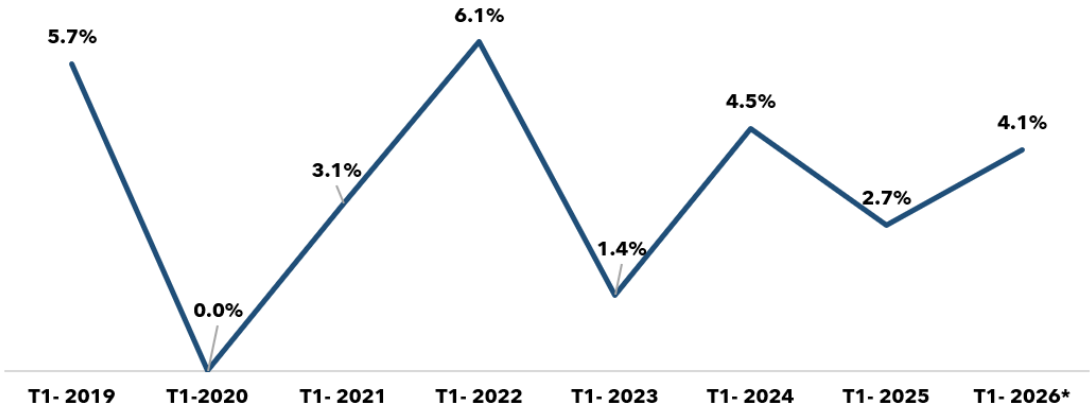

*Cifras preliminares.
Fuente: Banco Central de la República Dominicana, Informe preliminar de la economía dominicana enero- junio 2026.

El desempeño resiliente de la actividad económica dominicana continúa viéndose favorecido por las medidas de flexibilización monetaria implementadas por el Banco Central desde mediados de 2023. Entre estas se destacan la liberación de encaje legal, las Facilidades de Liquidez Rápida (FLR) y la reducción de la tasa de política monetaria, la cual se ha mantenido en 5.25% desde noviembre de 2025, en un entorno de inflación dentro del rango meta y estabilidad cambiaria. A pesar de la persistente incertidumbre internacional derivada de las tensiones geopolíticas en Medio Oriente, así como de factores como el aumento de los precios del petróleo, las perspectivas macroeconómicas permanecen estables.

Por otra parte, la cartera de préstamos del sistema financiero armonizado alcanzó los RD$2,666,699.0 millones a junio de 2026, lo que representa un crecimiento interanual de 9.1%, equivalente a un incremento de RD$221,618.4 millones. Este desempeño fue impulsado por el dinamismo del financiamiento al sector privado (RD$220,655.0 millones adicionales, 9.3%), con aumentos destacados en actividades como electricidad, gas y agua (33.5%), construcción (22.6%), transporte y comunicaciones (18.6%) y manufactureras (13.0%), así como en los préstamos destinados a la adquisición de viviendas (12.0%) y al consumo (3.6%). El turismo continúa siendo una de las actividades de servicios con mayor aporte al crecimiento económico, registrando la llegada de 6,599,594 visitantes no residentes durante el primer semestre de 2026, entre pasajeros aéreos y cruceristas. Este flujo turístico generó ingresos por US$6,716.0 millones, con un crecimiento de 15.3% interanual, y una tasa de

ocupación hotelera promedio de 81.5%, especialmente elevada en los principales polos turísticos como La Romana/Bayahíbe (88.6%) y Punta Cana/Bávaro (88.2%)15.

Estos destacados resultados en el sector turístico son consecuencia directa de las medidas implementadas por el gobierno para impulsar el fortalecimiento de este sector estratégico, enfrentando desafíos en toda la cadena de valor, como la infraestructura, diversificación de la oferta, promoción en mercados internacionales y apoyo económico.

Tabla 3. Tasas de Crecimiento por Actividad Económica
Enero – junio 2026*
Valores en porcentaje (%)

Actividad	2025	2026
Agropecuario	**4.9**	**2.4**
Explotación de minas y canteras	**2.3**	**11.3**
Manufactura local	**1.6**	**3.3**
Manufactura zonas francas	**1.2**	**2.6**
Construcción	**-2.3**	**6.7**
Servicios	**3.3**	**4.7**
Energía y agua	2.5	3.5
Comercio	3.4	2.2
Hoteles, bares y restaurantes	2.8	5.8
Transporte y almacenamiento	4.7	5.1
Comunicaciones	0.4	0.8
Servicios financieros	7.9	7.5
Actividades inmobiliarias y de alquiler	3.1	3.9
Administración pública	0.7	2.6
Enseñanza	1.7	7.2
Salud	1.4	5.7
Servicios profesionales	-1.7	5.2
Otras actividades de servicios	0.8	5.1
Valor agregado	**2.3**	**4.7**
Impuestos a la producción netos de subsidios	**3.0**	**2.7**
Producto Interno Bruto	**2.4**	**4.5**

*Cifras preliminares.
Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

Las actividades con mayor dinamismo durante el primer semestre de 2026 fueron servicios financieros (7.5%), enseñanza (7.2%), hoteles, bares y restaurantes (5.8%), salud (5.7%), servicios profesionales (5.2%), transporte y almacenamiento (5.1%) y otras actividades de servicios de mercado (5.1%). También

15 Banco Central de la República Dominicana, “Informe de la economía dominicana enero-junio 2026”.

destacaron actividades inmobiliarias y de alquiler (3.9%), energía y agua (3.5%), administración pública (2.6%), comercio (2.2%) y comunicaciones (0.8%). En conjunto, los servicios crecieron 4.7% interanual, por encima del 3.3% registrado en igual período de 2025. Asimismo, cabe mencionar el comportamiento de la explotación de minas y canteras (11.3%, frente a 2.3% en 2025) y, en particular, el cambio de tendencia en construcción, que pasó de una contracción de -2.3% en el primer semestre de 2025 a un crecimiento de 6.7% en 2026. La manufactura local (3.3%) y de zonas francas (2.6%) se aceleraron levemente, mientras que la agropecuaria (2.4%) moderó su ritmo frente al 4.9% del año anterior.

Sector Externo

Al cierre del primer semestre de 2026, los resultados preliminares de la balanza de pagos muestran un superávit de cuenta corriente de US$611.7 millones, lo que representa una mejoría de US$1,287.0 millones respecto al déficit de US$675.3 millones registrado en igual período de 2025. Esta evolución favorable responde principalmente al desempeño de los ingresos por turismo y las remesas familiares, que aportaron US$891.2 y US$392.6 millones adicionales, respectivamente.

Al analizar la balanza comercial, se observa que las exportaciones totales entre enero y junio de 2026 alcanzaron US$8,745.7 millones, es decir, un aumento de US$1,246.8 millones (16.6%) respecto al mismo período del año anterior. Este crecimiento estuvo impulsado por la expansión de las exportaciones nacionales en US$1,111.6 millones (33.9%), destacándose los envíos de minerales (68.1%), impulsados por mayores exportaciones de oro (68.8%).

En cuanto a las importaciones totales, estas fueron superiores en 7.5% en términos interanuales durante enero-junio de 2026, como resultado del aumento de 26.7% registrado en las importaciones petroleras, motivado por el incremento del precio del petróleo y derivados en 24.2% y del volumen en 9.1%; las importaciones no petroleras, por su parte, se expandieron en 4.0%. Por otra parte, es importante resaltar que el ingreso de divisas a la República Dominicana por concepto de exportaciones de bienes, turismo, remesas, inversión extranjera directa y otros ingresos por servicios ascendió a US$26,571.8 millones durante el primer semestre de 2026, lo que representa un incremento absoluto de US$2,847.8 millones y un crecimiento interanual de 12.0% con respecto al mismo período de 2025.

Sector Monetario y Precios

Tasas de política monetaria

En el contexto macroeconómico vigente, el desempeño de la economía dominicana se ha desarrollado en un entorno de elevada incertidumbre internacional y choques de oferta externos, condiciones que han llevado al Banco Central a mantener una postura de política monetaria orientada a propiciar condiciones que dinamicen la demanda interna. La tasa de política monetaria (TPM) se mantuvo en 5.25% anual durante todo el primer semestre de 2026, sin cambios desde noviembre de 2025.

Esta decisión se sustenta en un análisis integral de los indicadores económicos nacionales e internacionales. A nivel interno, se pondera la recuperación de la actividad económica dominicana y el choque de oferta externo asociado a mayores precios internacionales del petróleo, que ha generado presiones inflacionarias, así como el hecho de que las expectativas de inflación de mediano plazo permanecen ancladas a la meta de 4.0% ± 1.0%. A nivel externo, se mantienen riesgos asociados a las tensiones geopolíticas y a condiciones financieras internacionales más restrictivas, en un contexto en que la Reserva Federal ha mantenido su tasa de interés de política monetaria en el rango de 3.50%-3.75% anual.

Gráfico 12. Corredor de Tasas de Interés
2024-2026
Valores en porcentaje (%)

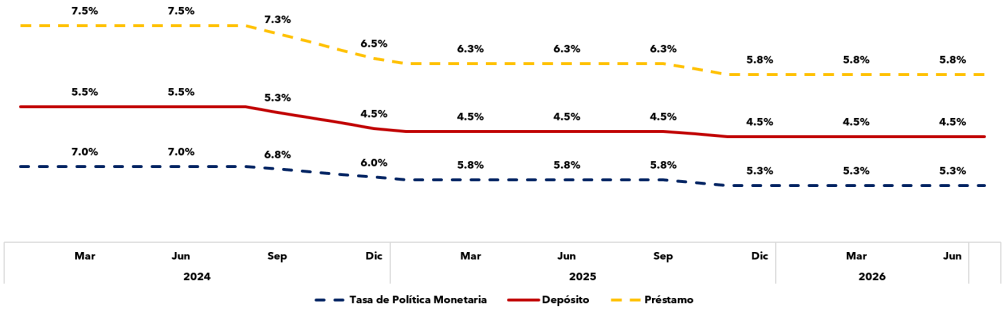

Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

Precios

Al cierre del mes de junio de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación acumulada de 2.02% durante el primer semestre del año. Con este resultado, la inflación interanual, medida desde junio de 2025 hasta junio de 2026, alcanzó 5.67%, ubicándose por encima del límite superior del rango meta establecido por el Banco Central de 4.0% ± 1.0%, como resultado de las presiones asociadas al choque energético global derivado de las tensiones geopolíticas en Medio Oriente. En cuanto a la inflación subyacente, esta registró una variación acumulada de 2.19% y una tasa interanual de 4.96%, permaneciendo dentro del rango meta. Conforme a los modelos del sistema de pronósticos del

Banco Central, se espera que la inflación general converja nuevamente al rango meta hacia el cierre del año.

Gráfico 13. Inflación Interanual y Subyacente 2022-2026

Valores en porcentaje (%)

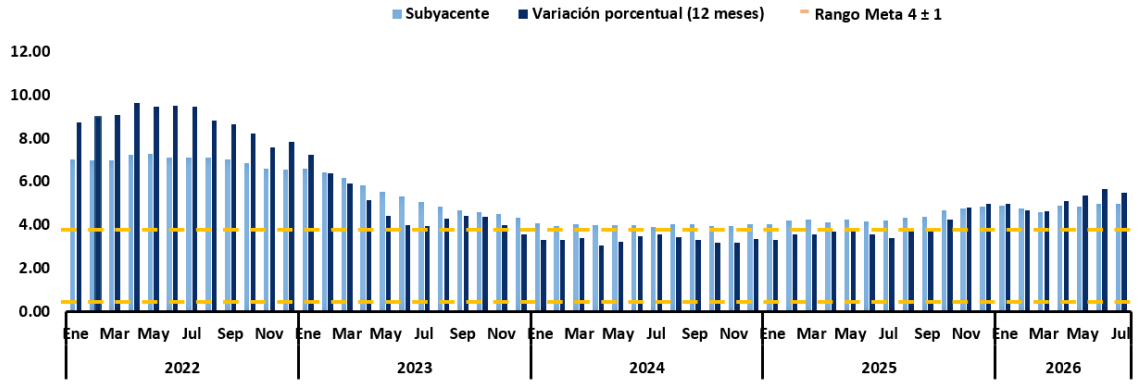

Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

Tipo de Cambio

El comportamiento reciente del sector externo ha sido clave para preservar la estabilidad del tipo de cambio durante 2026. Los resultados del sector externo evidencian una evolución favorable de los ingresos de divisas, apalancada en el dinamismo del turismo, la inversión extranjera directa (IED), las exportaciones y las remesas. En ese contexto, durante el primer semestre de 2026 los flujos de inversión extranjera directa totalizaron US$3,276.5 millones, con un crecimiento interanual de 7.7%, mientras que las remesas familiares, principal componente del ingreso secundario de la balanza de pagos (que en su conjunto creció 6.7% interanual), continuaron reforzando la oferta de divisas en el mercado, alcanzando US$6,219.3 millones en el semestre.

Este entorno externo positivo ha permitido contener presiones cambiarias, lo cual se ha traducido en una apreciación acumulada del peso dominicano de 6.1% en la tasa de compra y 5.6% en la tasa de venta, al comparar los valores alcanzados al cierre de junio de 2026 con respecto al último día hábil de diciembre de 2025. Asimismo, la tasa de cambio promedio del mercado spot para la compra del dólar entre enero y junio de 2026 fue de RD$60.19/US$, para una apreciación de 0.8% en relación con el promedio del mismo período de 2025. Esta evolución cambiaria, en lugar de reflejar desequilibrios, responde al fortalecimiento de los fundamentos macroeconómicos y al aumento sostenido en la entrada de divisas.

Además, el ingreso neto de divisas ha permitido mantener niveles adecuados de reservas internacionales, que al 30 de junio de 2026 alcanzaron los US$15,821.6 millones, equivalentes al 11.2% del PIB y con capacidad para cubrir 5.7 meses de importaciones, por encima de los parámetros recomendados por el Fondo Monetario Internacional (FMI). Este respaldo fortalece la capacidad del país para enfrentar choques externos y refuerza la credibilidad del régimen cambiario actual.

Gráfico 14. Evolución Mensual de las Reservas Internacionales Brutas
Enero – Junio 2026
Valores en US$ millones

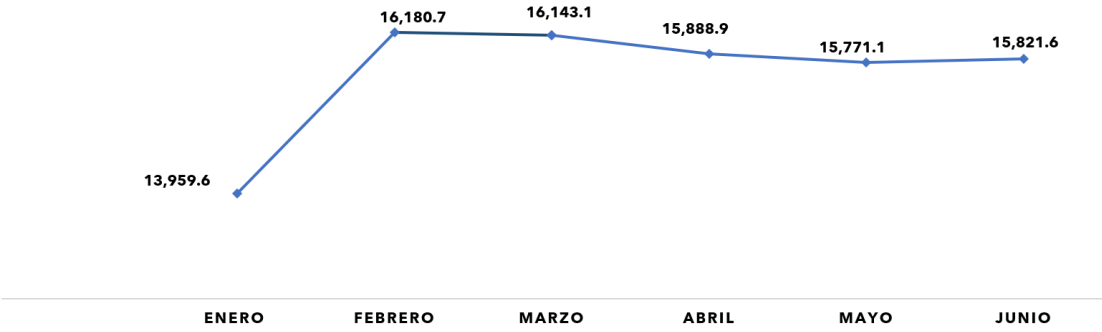

Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

Al 30 de junio de 2026, las reservas internacionales brutas alcanzaron US$15,821.6 millones, equivalentes a 11.2% del PIB y a 5.7 meses de importaciones de bienes y servicios, excluyendo las de zonas francas, cifras que se sitúan por encima de los umbrales recomendados por el Fondo Monetario Internacional (FMI). Las reservas internacionales netas ascendieron a US$15,817.1 millones, mientras que las reservas internacionales líquidas se ubicaron en US$8,250.9 millones al cierre del semestre.

Al analizar el comportamiento mensual de las reservas brutas durante el primer semestre de 2026, se observa un incremento marcado entre enero y febrero, al pasar de US$13,959.6 millones a US$16,180.7 millones, nivel que se mantuvo prácticamente estable al cierre de marzo (US$16,143.1 millones). Posteriormente, las reservas mostraron una moderación gradual durante abril (US$15,888.9 millones) y mayo (US$15,771.1 millones), para luego recuperarse ligeramente en junio y cerrar el primer semestre en US$15,821.6 millones.

Mercado de trabajo

Durante el primer trimestre de 2026, el mercado laboral dominicano mostró señales positivas de dinamismo, evidenciadas por el aumento en el número de ocupados y una mayor participación de la

población en edad de trabajar, aunque con una composición del crecimiento del empleo distinta a la observada el año anterior.

La Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT), publicada por el Banco Central de la República Dominicana, reportó un total de 5,236,178 personas ocupadas al cierre del trimestre enero-marzo, lo que representa un incremento interanual de 118,631 empleos netos. Este crecimiento equivale a una expansión de 2.3% con relación al mismo período de 2025.

La tasa de ocupación (TO) se ubicó en 63.0%, y la tasa global de participación (TGP) ascendió a 66.3%, ambas muy cercanas a sus valores máximos históricos de la serie, reflejando una alta ocupación y participación relativa en el mercado laboral en el contexto regional.

En cuanto a la calidad del empleo, el trimestre mostró un cambio de composición relevante: del incremento interanual de 118,631 ocupados, el empleo formal aportó solo 20,504 trabajadores (17.3% del total), mientras que el empleo informal aportó 98,127 ocupados adicionales (82.7% del total). Como resultado, la tasa de informalidad se situó en 54.1%.

3. Panorama Presupuestario Primer Semestre 2026

Esta sección ofrece un breve análisis de las finanzas públicas del Gobierno Central durante el primer semestre de 2026, abarcando ingresos, gastos, resultados presupuestarios y financiamiento. Para acceder a información más detallada se recomienda consultar el Informe de Medio Término de Ejecución Presupuestaria 2026[16], disponible en nuestro portal institucional.

3.1. Análisis de los Ingresos del Gobierno Central

Durante el período enero-junio de 2026, el Gobierno Central registró ingresos fiscales por un total de RD$619,541.7 millones, incluyendo las donaciones. Esto representa un incremento de 7.3% (RD$45,367.0 millones) en comparación con el mismo período del año anterior, así como un aumento del 1.4% (RD$8,993.0 millones) por encima del monto estimado para el primer semestre del año (RD$659,373.5 millones). Además, estos ingresos representan un 49.8% del monto estipulado en el presupuesto vigente 2026 (RD$1,342,485.2 millones)[17].

[16] Véase el Informe de Medio Término de Ejecución Presupuestaria 2026, en el portal institucional: Informe-Medio-Termino-Enero-Junio-2026-VF.pdff_.pdf

[17] El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2026, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).

La distribución de los ingresos recaudados se divide en 99.8% (RD$667,293.3 millones) de ingresos corrientes, 0.1% (RD$334.3 millones) de ingresos de capital y 0.1% (RD$739.0 millones) en donaciones.

Ingresos del Gobierno Central por Clasificación Económica

Ingresos Corrientes

En el primer semestre de 2026, los ingresos corrientes del Gobierno Central ascendieron a RD$667,293.3 millones, excluyendo las donaciones. Esto representa un aumento interanual de 7.2% (RD$45,085.7 millones) y un superávit de 1.3% (RD$8,857.9 millones) en comparación con la meta estimada del semestre (RD$658,435.4 millones). Los ingresos corrientes se distribuyen de la siguiente manera: un 95.1% corresponde a impuestos (RD$634,712.7 millones), un 3.2% a ventas de bienes y servicios (RD$21,460.6 millones) y el 1.7% restante se compone de otras categorías de ingresos corrientes[18] (RD$11,120.1 millones).

Es importante resaltar que, la partida de impuestos que mostró mayor recaudación corresponde a los impuestos sobre el ingreso el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital, de empresas y corporaciones con RD$15,632.9 millones (14.1%) por encima de lo estimado para el semestre y las contribuciones a la seguridad social con RD$1,365.2 millones (53.3%), el resto mostraron menores recaudaciones de las estimadas, especialmente los impuestos sobre los bienes y servicios con una diferencia de RD$1,975.1 millones (0.6%); impuestos sobre la propiedad por RD$782.9 millones (2.2%) y los impuestos por el comercio y las transacciones internacionales con RD$673.4 millones (1.8%).

Además, se recaudaron RD$5.0 millones por concepto de transferencias corrientes, específicamente en el sector privado. En cuanto a las donaciones corrientes de organismos internacionales, se registró un total de RD$463.1 millones, de los cuales el 53.6% (RD$248.3 millones) correspondió al Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, el 36.7% (RD$170.0 millones) a la Unión Europea, el 6.4% (RD$29.5 millones) a Agencia Española De Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) y el 3.3% restante (RD$15.2 millones) a otros organismos multilaterales.

Durante el primer semestre de 2026, los ingresos fiscales corrientes superaron lo estimado, impulsados por mayores recaudaciones en impuestos sobre ingresos, utilidades y ganancias de capital. Destacaron

[18] Incluye el valor total de las transferencias, las multas y sanciones pecuniarias, las rentas de la propiedad, las contribuciones a la seguridad social y los otros ingresos corrientes (depósitos en exceso, misceláneos, ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo, entre otros), para mayor detalle consultar el Anexo 1 del Excel que acompaña el informe.

las empresas y otras corporaciones en 14.1% (RD$15,632.9 millones) y el impuesto sobre la renta de personas físicas en 3.6% (RD$2,828.0 millones).

Ingresos de Capital

Durante el primer semestre del año, se recaudaron ingresos de capital por un total de RD$334.3 millones, excluyendo las donaciones. Este resultado representa una disminución del 9.5% (RD$34.9 millones) en comparación con el mismo período de 2025.

Del monto total recaudado, por concepto de recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política, que representan el 52.4% (RD$175.1 millones), experimentó un decrecimiento interanual de 43.1%, mientras que el restante 47.6% (RD$159.3 millones) correspondió a las ventas de activos fijos.

Los ingresos provenientes de donaciones de capital ascendieron a RD$275.9 millones. De estos ingresos el 51.7% (RD$142.7 millones) provienen de la Agencia Francesa para el Desarrollo, el 28.9% (RD$79.9 millones) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 12.2% (RD$33.7 millones) al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 5.4% (RD$15.0 millones) al Banco Mundial (BM) y el restante 1.7% (RD$4.7 millones) del Fondo Mundial de Lucha Contra el Sida, Tuberculosis y Malaria.

Tabla 4. Recaudación de Ingresos por Clasificación Económica
Enero - Junio 2025 y 2026
Valores en Millones de RD$

DETALLE	2025	2026				ESTIMADO vs. RECAUDADO 2026		VARIACIÓN 2026/2025		RECAUDADO % PIB
	RECAUDADO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	ENERO - JUNIO						
				ESTIMADO	RECAUDADO	ABS.	REL.	ABS.	REL.	
	1	2	3	4	5	6=(5-4)	7=(6/4)	8=(5-1)	9=(8/1)	10 = 5/PIB
1.1 Ingresos Corrientes	**622,207.5**	**1,340,124.5**	**1,340,144.4**	**658,435.4**	**667,293.3**	**8,858.0**	**1.3%**	**45,085.8**	**7.2%**	**7.7%**
1.1.1 - Impuestos	**586,239.8**	**1,236,829.1**	**1,236,829.1**	**627,234.7**	**634,712.7**	**7,477.9**	**1.2%**	**48,472.8**	**8.3%**	**7.3%**
1.1.1.1 - Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	228,820.3	428,719.1	428,719.1	235,372.6	246,343.0	10,970.4	4.7%	17,522.7	7.7%	2.8%
1.1.1.1.1 - De personas físicas	71,518.8	141,895.2	141,895.2	77,889.3	80,717.4	2,828.0	3.6%	9,198.5	12.9%	0.9%
1.1.1.1.2 - De empresas y otras corporaciones	119,222.6	202,484.3	202,484.3	110,959.0	126,592.0	15,632.9	14.1%	7,369.3	6.2%	1.5%
1.1.1.1.3 - Otros impuestos sobre los ingresos	38,078.8	84,339.6	84,339.6	46,524.2	39,033.6	-7,490.6	-16.1%	954.8	2.5%	0.4%
1.1.1.3 - Impuestos sobre la propiedad	30,499.3	71,510.5	71,510.5	35,995.1	35,212.3	-782.9	-2.2%	4,713.0	15.5%	0.4%
1.1.1.4 - Impuestos sobre los bienes y servicios	291,767.4	653,798.8	653,798.8	317,966.9	315,991.8	-1,975.1	-0.6%	24,224.4	8.3%	3.6%
1.1.1.5 - Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	34,381.6	80,985.5	80,985.5	37,035.2	36,361.8	-673.4	-1.8%	1,980.2	5.8%	0.4%
1.1.1.6 - Impuestos ecológicos	767.2	1,809.6	1,809.6	860.5	802.0	-58.5	-6.8%	34.8	4.5%	0.0%
1.1.1.9 - Impuestos diversos	4.1	5.5	5.5	4.4	1.8	-2.6	-58.8%	-2.3	-55.5%	0.0%
1.1.2 - Contribuciones a la seguridad social	**3,508.3**	**5,411.4**	**5,411.4**	**2,562.6**	**3,927.8**	**1,365.2**	**53.3%**	**419.6**	**12.0%**	**0.0%**
1.1.2.1 - Contribuciones de los empleados	1,342.8	2,575.6	2,575.6	1,457.6	1,397.0	-60.6	-4.2%	54.2	4.0%	0.0%
1.1.2.2-Contribuciones de los empleadores	2,165.5	2,403.8	2,403.8	888.2	2,530.8	1,642.6	184.9%	365.4	16.9%	0.0%
1.1.2.4-Contribuciones no clasificables	0.0	432.0	432.0	216.9	0.0	-216.9	-100.0%	0.0	-	0.0%
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	**20,613.8**	**44,882.4**	**44,894.7**	**20,735.6**	**21,460.6**	**724.9**	**3.5%**	**846.7**	**4.1%**	**0.2%**
1.1.3.1 - Ventas de establecimientos no de mercado	16,183.3	36,790.0	36,802.3	15,753.1	16,819.8	1,066.8	6.8%	636.6	3.9%	0.2%
1.1.3.3 - Derechos administrativos	4,430.5	8,092.4	8,092.4	4,982.6	4,640.7	-341.8	-6.9%	210.2	4.7%	0.1%
1.1.4 - Rentas de la propiedad	**4,739.0**	**19,925.1**	**19,925.1**	**627.3**	**1,015.9**	**388.6**	**62%**	**-3,723.0**	**-78.6%**	**0.0%**
1.1.4.1 - Intereses	298.6	660.8	660.8	385.2	141.0	-244.2	-	-157.6	-52.8%	0.0%
1.1.4.1.1 - Intereses internos	298.6	660.8	660.8	385.2	141.0	-244.2	-	-157.6	-52.8%	0.0%
1.1.4.1.2 - Intereses externos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	0.0	-	0.0%
1.1.4.2 - Rentas de la propiedad distinta de intereses	4,440.4	19,264.4	19,264.4	242.1	874.9	632.8	261.4%	-3,565.5	-80.3%	0.0%
1.6.1.1.01-Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas (Fonper)	0.0	2,500.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0	-	0.0	-	0.0%
1.6.1.1.02-Dividendos Banco de Reservas	0.0	10,419.7	10,419.7	0.0	0.0	0.0	-	0.0	-	0.0%
1.6.1.1.08-Dividendos termoeléctrica punta catalina	2,517.3	6,027.8	6,027.8	0.0	0.0	0.0	-	-2,517.3	-100.0%	0.0%
1.6.1.3.01-Regalías netas de fundición minera	1,923.1	316.8	316.8	242.1	874.8	632.8	261.4%	-1,048.2	-54.5%	0.0%
1.6.1.3.02-Permisos para explotar yacimientos mineros		0.2	0.2	0.1	0.0	0.0	-19.0%	0.0	-	0.0%
1.6.1.3.03-Explotación yacimientos mineros		0.0	0.0		0.0					
1.6.1.5.01-Interés indemnizatorio de las regalías mineras en US$					0.0					
1.6.1.5.02-Recargos, multas y sanciones de las regalías mineras en US$					0.0					
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	**3.6**	**18,551.8**	**18,559.5**	**0.0**	**5.0**	**5.0**	**-**	**1.4**	**40.1%**	**0.0%**
1.1.6.1 - Transferencias del sector privado	3.6	0.0	7.6	0.0	5.0	5.0	-	1.4	40.1%	0.0%
1.1.6.2 - Transferencias del sector público	0.0	18,551.8	18,551.8	0.0	0.0	0.0	-	0.0	-	0.0%
1.1.7 - Multas y sanciones pecuniarias	**849.2**	**604.9**	**604.9**	**802.3**	**632.1**	**-170.3**	**-21.2%**	**-217.1**	**-25.6%**	**0.0%**
1.1.9 - Otros ingresos corrientes	**6,253.9**	**13,919.7**	**13,919.7**	**6,472.7**	**5,539.3**	**-933.4**	**-14.4%**	**-714.6**	**-11.4%**	**0.1%**
1.6.4.1.01-Depósitos en exceso	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0	-	0.2	1177.0%	0.0%
1.6.4.1.02-Miscelaneos	36.0	74.6	74.6	35.3	21.2	-14.1	-40.0%	-14.8	-41.0%	0.0%
1.6.4.1.04-Fianzas Judiciales y depósitos en consignación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	0.0	-	0.0%
1.6.4.1.07-Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	5,234.5	11,785.0	11,785.0	5,763.9	5,055.9	-708.0	-12.3%	-178.6	-3.4%	0.1%
1.6.4.1.09-Devolución de recursos a la CUT años anteriores	557.0	0.0	0.0	0.0	268.7	268.7	-	-288.4	-51.8%	0.0%
1.6.4.1.10 - Patrimonio público recuperado	11.3	0.0	0.0	11.2	0.0	-11.2	-	-11.3	-100.0%	0.0%
1.6.4.1.11-Ingresos por bienes extinguidos o decomisados	0.0	60.0	60.0	0.0	0.0	0.0	-	0.0	-	0.0%
1.6.4.1.99-Otros ingresos diversos	415.1	2,000.0	2,000.0	662.2	193.3	-469.0	-	-221.8	-53.4%	0.0%
1.2 Ingresos De Capital	**369.3**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**334.3**	**334.3**	**0.0%**	**-34.9**	**-9.5%**	**0.0%**
1.2.1 - Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)	**61.7**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**159.3**	**159.3**	**-**	**97.6**	**158.3%**	**0.0%**
1.2.1.1 - Venta de activos fijos	61.7	0.0	0.0	0.0	159.3	159.3	-	97.6	158.3%	0.0%
1.2.4 - Transferencias de capital recibidas	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0%**	**0.0**	**-**	**0.0%**
1.2.4.2 - Transferencias del sector publico	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	-	0.0%
1.2.5 - Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	**307.6**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**175.1**	**175.1**	**-**	**-132.5**	**-43.1%**	**0.0%**
1.2.5.4 - Recuperación de préstamos realizados con fines de política	307.6	0.0	0.0	0.0	175.1	175.1	-	-132.5	-43.1%	0.0%
Total de Ingresos (1.1 + 1.2)	**622,576.8**	**1,340,124.5**	**1,340,144.4**	**658,435.4**	**667,627.7**	**9,192.3**	**1.4%**	**45,050.9**	**7.2%**	**7.7%**
Donaciones	**422.8**	**2,133.7**	**2,340.8**	**938.2**	**739.0**	**-199.2**	**-21.2%**	**316.1**	**74.8%**	**0.0%**
Donaciones corrientes	300.2	432.4	602.9	511.9	463.1	-48.8	-9.5%	162.8	54.2%	0.0%
Donaciones de capital	122.6	1,701.2	1,737.9	426.3	275.9	-150.4	-35.3%	153.3	125.1%	0.0%
Total de Ingresos con Donaciones	**622,999.6**	**1,342,258.2**	**1,342,485.2**	**659,373.5**	**668,366.6**	**8,993.1**	**1.4%**	**45,367.0**	**7.3%**	**7.7%**

Notas: *Cifras preliminares.

1. Se incluyen los Recursos de Captación Directa.

2. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2026, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Ingresos del Gobierno Central por Clasificación Institucional

En el primer semestre de 2026, la Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional concentró el 97.5% de los ingresos recaudados (RD$651,567.8 millones[19]). Al desglosar por entidad recaudadora, se observa que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) recaudó un 79.1% (RD$515,290.7 millones), la Dirección General de Aduanas (DGA) un 19.8% (RD$129,234.5 millones) y la Tesorería Nacional (TN) un 1.1% (RD$7,042.6 millones).

La recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ascendió a RD$515,290.7 millones, que representa un 53.6% de su presupuesto vigente (RD$962,001.8 millones). Además, evidencia un cumplimiento de 102.3 equivalentes a RD$11,369.1 millones más del monto proyectado para el semestre, y un incremento interanual de 9.1% (RD$43,122.9 millones).

Durante el primer semestre 2026, las recaudaciones de la Dirección General de Aduanas (DGA) ascendieron a RD$129,234.5 millones, que representa el 43.9% de su presupuesto vigente (RD$294,174.0 millones). Adicionalmente, la recaudación alcanzó el 96.2 % de la meta semestral, con una brecha de 3.8 %, equivalente a RD$5,173.4 millones.

Por su parte, la Tesorería Nacional recaudó RD$7,042.6 millones, que representa un 13.2% del presupuesto vigente (RD$53,466.8 millones), equivalente al 34.6% de la meta semestral (RD$20,382.1 millones) y una caída de 27.1% (RD$2,619.2 millones) con relación a enero-junio 2025

El restante 2.5% (RD$16,798.8 millones) corresponde a otros capítulos[20], entre los cuales se destacan el 13.3% (RD$2,240.4 millones) del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), el 13.2% (RD$2,210.9 millones) del Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR) del Ministerio de Turismo, el 7.9% (RD$1,333.5 millones) de la Dirección General de Migración, el 7.8% (RD$1,304.7 millones) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, entre otras instituciones.

[19] Incluyendo donaciones.

[20] A partir del Presupuesto General del Estado (PGE) 2023, se ha implementado un desglose detallado de todas las instituciones encargadas de recaudar fondos públicos, siguiendo las disposiciones del decreto 492-07 que aprueba el *Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público*. En particular, el artículo 22, párrafo III, establece la obligación de identificar y presentar en los presupuestos de ingresos de cada entidad del Gobierno Central todos los ingresos no tributarios recaudados. Esta medida garantiza una mayor transparencia y cumplimiento normativo en la gestión de los recursos públicos.

Gráfico 15. Ingresos del Gobierno Central por Entidad Recaudadora
Enero-Junio 2025 y 2026
Valores en millones de RD$

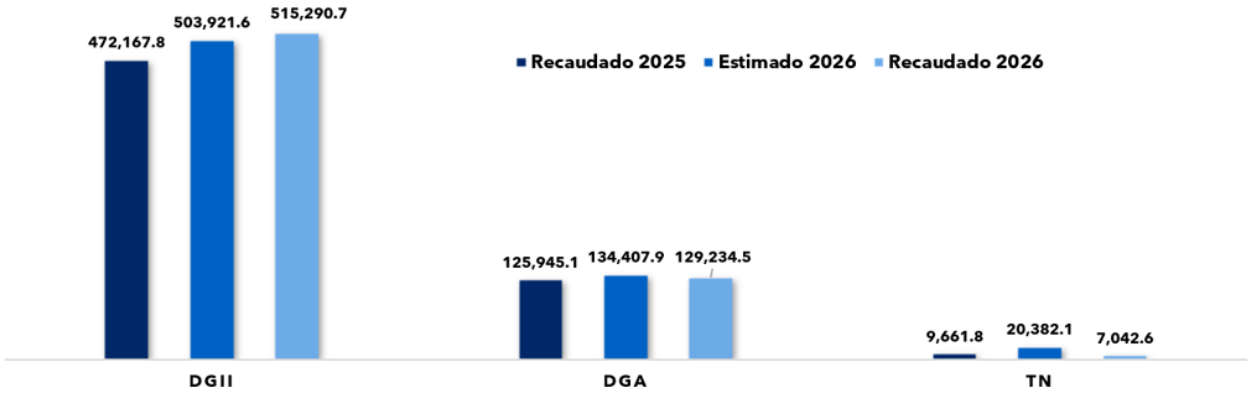

Notas:
1. Excluye donaciones.
2. Se excluyen los RD$16,584.6 millones de recaudación directa de las otras recaudadoras.
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

3.2. Análisis de los gastos del Gobierno Central

En este subapartado se presenta en detalle la ejecución del gasto, según los clasificadores económico, institucional y funcional. Como se verá más adelante, en cualquiera de estas tres clasificaciones, se reporta un monto devengado al primer semestre del año 2026 para el Gobierno Central ascendente a RD$764,310.4 millones, equivalentes a una ejecución del 47.1% del presupuesto inicial.

Ejecución por Clasificación Económica

Durante el primer semestre del 2026, el Gobierno Central ha realizado operaciones de gasto por un total de RD$764,310.4 millones, equivalentes a una ejecución del 47.1% del presupuesto inicial (RD$1,622,833.4 millones). Dicha ejecución representa un aumento de RD$53,242.7 millones (7.5%) respecto a igual período del año 2025, y se distribuye en un 89.3% (RD$682,641.4 millones) en gastos corrientes y un 10.7% (RD$81,669.0 millones) en gastos de capital.

Gráfico 16. Distribución del Gasto por Clasificación Económica
Enero-Junio 2025 y 2026
Valores en millones de RD$

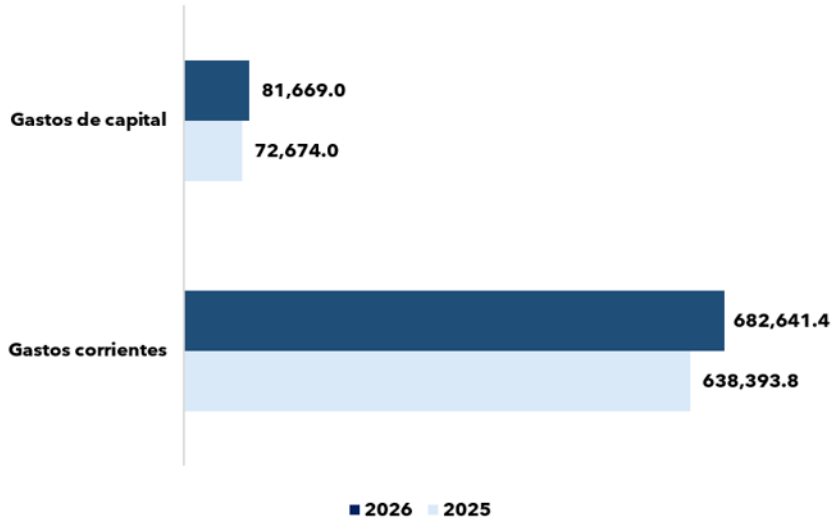

Notas: Cifras preliminares.
Fecha de imputación al 30/06/2026 // Fecha de registro al 15/07/2026
Fuente: Elaborado con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Gastos Corrientes

De los recursos devengados, RD$682,641.4 millones corresponden a gastos corrientes, lo cual representa un 48.5% del presupuesto aprobado en este rubro para el presente ejercicio presupuestario (RD$1,407,548.7 millones). En detalle, de los gastos corrientes se destinaron RD$237,855.9 millones (34.8%) a gastos de consumo, desglosados en un 72.8% (RD$173,269.5 millones) al pago de remuneraciones y el restante 27.2% al pago de bienes y servicios (RD$64,326.6 millones) e impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas (RD$259.7 millones).

Además, se ejecutaron RD$221,417.4 millones (32.4% de los gastos corrientes) en transferencias corrientes, las cuales fueron dirigidas principalmente a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud por RD$44,706.4 millones, Empresa Eléctrica del Este (EDEESTE) por RD$27,237.3 millones, al Banco Central por RD$19,200.0 millones, entre otros. El monto ejecutado por concepto de intereses de la deuda ascendió a RD$159,061.1 millones (23.3%), mientras que el resto del gasto corriente ejecutado fue destinado a prestaciones de la seguridad social (pensiones) por RD$43,076.7 millones, subvenciones otorgadas a empresas por RD$21,169.1 millones y otros gastos corrientes por RD$61.2 millones.

Gastos de Capital

De la misma forma, durante el primer semestre se ejecutaron RD$81,669.0 millones en gastos de capital, lo que representa 37.9% de su presupuesto aprobado. El componente de mayor ponderación del gasto de capital fueron las transferencias de capital con RD$28,951.5 millones, principalmente utilizadas para el sector público, específicamente a empresas públicas no financieras por RD$18,001.3 millones, al Gobierno General por RD$9,707.9 millones y a las instituciones públicas financieras por RD$387.7 millones. En segundo lugar, se encuentran las construcciones en proceso, con una ejecución que ascendió a RD$27,919.8 millones y finalmente, el monto restante fue destinado a los activos fijos (formación bruta de capital fijo) por RD$21,736.9 millones, activos no producidos por RD$3,055.7 millones y objetos de valor por RD$5.0 millones.

Tabla 5. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Económica
Enero-Junio 2025 y 2026
Valores en millones de RD$

DETALLE	2025	2026						Variación 2026/2025		Ejecución % PIB
	Ejecución	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Comprometido*	Devengado*	Pagado*	% Ejecución	ABS.	REL.	
	1	2	3	4	5	6	7= (5/3)	8 = (5-1)	9= 8/1	10 = (5/PIB)
2.1 - Gastos corrientes	**638,393.8**	**1,407,548.7**	**1,407,256.8**	**893,024.7**	**682,641.4**	**646,326.9**	**48.5%**	**44,247.7**	**6.9%**	**7.9%**
2.1.2 - Gastos de consumo	**228,745.8**	**542,875.5**	**541,789.6**	**391,892.0**	**237,855.9**	**229,459.6**	**43.8%**	**9,110.1**	**4.0%**	**2.7%**
2.1.2.1 - Remuneraciones	163,878.4	376,964.2	376,032.7	293,783.9	173,269.5	173,092.6	46.0%	9,391.1	5.7%	2.0%
2.1.2.2 - Bienes y servicios	64,691.7	161,794.2	162,979.3	97,848.3	64,326.6	56,110.6	39.8%	(365.1)	-0.6%	0.7%
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	175.7	315.6	379.5	259.7	259.7	256.5	82.3%	84.0	47.8%	0.0%
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	0.0	3,385.1	2,094.2	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0%
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública	0.0	416.4	303.9	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	**39,430.1**	**101,897.9**	**100,284.3**	**90,515.6**	**43,076.7**	**43,011.9**	**42.3%**	**3,646.6**	**9.2%**	**0.5%**
2.1.4 - Intereses de la deuda	**150,914.3**	**324,257.1**	**324,257.1**	**164,723.4**	**159,061.1**	**132,307.3**	**49.1%**	**8,146.8**	**5.4%**	**1.8%**
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	**9,039.7**	**13,786.0**	**22,513.2**	**21,169.1**	**21,169.1**	**20,929.8**	**153.6%**	**12,129.5**	**134.2%**	**0.2%**
2.1.6 - Transferencias corrientes	**208,794.3**	**424,672.2**	**418,344.0**	**224,663.3**	**221,417.4**	**220,557.5**	**52.1%**	**12,623.1**	**6.0%**	**2.6%**
2.1.6.1 - Transferencias al sector privado	31,232.8	65,883.1	67,540.7	31,262.9	30,485.4	30,215.2	46.3%	(747.5)	-2.4%	0.4%
2.1.6.2 - Transferencias al sector público	170,565.2	342,169.1	336,177.6	185,658.4	183,547.5	183,452.2	53.6%	12,982.2	7.6%	2.1%
2.1.6.3 - Transferencia al sector externo	429.9	955.1	1,072.4	385.1	377.2	368.4	39.5%	(52.7)	-12.2%	0.0%
2.1.6.4 - Transferencias a otras instituciones públicas	6,566.4	15,664.8	13,553.4	7,356.9	7,007.3	6,521.7	44.7%	441.0	6.7%	0.1%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	**1,469.5**	**60.0**	**68.6**	**61.2**	**61.2**	**60.8**	**102.0%**	**(1,408.3)**	**-95.8%**	**0.0%**
2.2 - Gastos de capital	**72,674.0**	**215,284.7**	**220,155.1**	**95,024.1**	**81,669.0**	**76,702.1**	**37.9%**	**8,995.0**	**12.4%**	**0.9%**
2.2.1 - Construcciones en proceso	**22,985.6**	**65,675.1**	**67,207.5**	**31,091.9**	**27,919.8**	**25,392.5**	**42.5%**	**4,934.1**	**21.5%**	**0.3%**
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	**13,838.3**	**71,387.7**	**73,906.6**	**30,506.2**	**21,736.9**	**19,929.2**	**30.4%**	**7,898.6**	**57.1%**	**0.3%**
2.2.4 - Objetos de valor	**40.8**	**16.4**	**36.3**	**17.9**	**5.0**	**3.8**	**30.7%**	**(35.8)**	**-87.6%**	**0.0%**
2.2.5 - Activos no producidos	**900.9**	**2,770.2**	**5,810.3**	**4,300.8**	**3,055.7**	**2,528.8**	**110.3%**	**2,154.8**	**239.2%**	**0.0%**
2.2.6 - Transferencias de capital	**34,908.2**	**72,989.0**	**73,015.9**	**29,107.5**	**28,951.5**	**28,847.7**	**39.7%**	**(5,956.8)**	**-17.1%**	**0.3%**
2.2.6.1 - Transferencias de capital al sector privado	716.4	174.8	1,271.7	869.9	853.6	836.2	488.3%	137.2	19.1%	0.0%
2.2.6.2 - Transferencias de capital al sector público	34,190.9	72,814.2	71,743.3	28,236.6	28,096.9	28,010.6	38.6%	(6,093.9)	-17.8%	0.3%
2.2.6.7 - Otras transferencias de capital	1.0	0.0	1.0	1.0	1.0	1.0	-	(0.0)	-1.5%	0.0%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	**0.0**	**2,446.3**	**178.4**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0%**	**0.0**	**0.0%**	**0.0%**
TOTAL	**711,067.7**	**1,622,833.4**	**1,627,412.0**	**988,048.8**	**764,310.4**	**723,029.0**	**47.1%**	**53,242.7**	**7.5%**	**8.8%**

Notas: Cifras preliminares.
1.Fecha de imputación al 30/06/2026 // Fecha de registro al 15/07/2026
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de Junio 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2026, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Fideicomisos

En la gestión presupuestaria de la administración central, los fideicomisos permiten canalizar recursos hacia iniciativas estratégicas mediante transferencias corrientes y de capital a empresas públicas no financieras, registrándose su ejecución conforme a dichas transferencias.

En las transferencias corrientes se asignaron RD$2,050.0 millones al Fideicomiso Filantrópico de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, de los cuales se ejecutaron RD$1,205.0 millones al primer semestre a través del Ministerio de Deportes y Recreación.

Tabla 6. Fideicomisos del Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas
Enero-Junio 2026
Valores en millones de RD$

Detalle (Concepto- Cuenta-Subcuenta-Auxiliar- Beneficiario)	Presupuesto Inicial Ley Núm. 99-25	Presupuesto Vigente	Compromiso	Devengado	Pagado
1-ADMINISTRACION CENTRAL	**30,541.9**	**28,040.6**	**11,804.8**	**11,778.8**	**11,778.8**
2.4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**2,050.0**	**1,855.0**	**1,205.0**	**1,205.0**	**1,205.0**
2.4.4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2,050.0	1,855.0	1,205.0	1,205.0	1,205.0
2.4.4.1-Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales	**2,050.0**	**1,855.0**	**1,205.0**	**1,205.0**	**1,205.0**
2.4.4.1.06-Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales para fideicomiso	2,050.0	1,855.0	1,205.0	1,205.0	1,205.0
FIDEICOMISO FILANTROPICO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026	0.0	0.0	1,205.0	1,205.0	1,205.0
2.5-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**28,491.9**	**26,185.6**	**10,599.8**	**10,573.8**	**10,573.8**
2.5.4-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	28,491.9	26,185.6	10,599.8	10,573.8	10,573.8
2.5.4.1-Transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales	**28,491.9**	**26,185.6**	**10,599.8**	**10,573.8**	**10,573.8**
2.5.4.1.03-Transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales para fideicomiso	28,491.9	26,185.6	10,599.8	10,573.8	10,573.8
ALSTOM TRANSPORTE, S.A.	0.0	0.0	103.2	103.2	103.2
SOFRATESA	0.0	0.0	488.6	488.6	488.6
FIDEICOMISO PUBLICO DE ADMINISTRACION MIVIVIENDA	0.0	0.0	869.6	869.6	869.6
FIDEICOMISO PARA LA CREACION DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA FONVIVIENDA	0.0	0.0	26.0	0.0	0.0
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA REPUBLICA DOMINICANA FI	0.0	0.0	9,000.0	9,000.0	9,000.0
Alstom Proyectos de Transporte, SRL	0.0	0.0	112.4	112.4	112.4
2-INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS O AUTONOMAS	**700.0**	**700.0**	**425.0**	**425.0**	**250.0**
2.5-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**700.0**	**700.0**	**425.0**	**425.0**	**250.0**
2.5.4-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	700.0	825.0	425.0	425.0	250.0
2.5.4.1-Transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales	**700.0**	**700.0**	**425.0**	**425.0**	**250.0**
2.5.4.1.03-Transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales para fideicomiso	700.0	825.0	425.0	425.0	250.0
FIDEICOMISO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE FIMOVIT	0.0	0.0	425.0	425.0	250.0
Total general	**31,241.9**	**28,740.6**	**12,229.8**	**12,203.8**	**12,028.8**

Notas: Cifras preliminares.
1.Fecha de imputación al 30/06/2026 // Fecha de registro al 15/07/2026
2. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2026, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Proyectos de Inversión Pública

Durante el primer semestre 2026, se presenta una ejecución de RD$40,092.3 millones en proyectos de inversión pública. Geográficamente[21], se distribuyen: RD$17,219.7 millones (43.0%) en la región Ozama o Metropolitana; RD$3,809.7 millones (9.5%) en la región Cibao Norte; RD$2,922.5 millones (7.3%) en la región Valdesia; RD$2,764.5 millones (6.9%) en la región Cibao Nordeste; RD$2,648.0 millones (6.6%) en la región Higuamo; RD$2,541.2 millones (6.3%) en la región Noroeste; RD$2,430.2 millones

[21] No incluye la inversión pública multi-regional (nacional), las cuales registran un valor de RD$820.9 millones.

(6.1%) en la región Enriquillo; en la región Cibao Sur RD$2,204.0 millones (5.5%); RD$1,820.7 millones (4.5%) en la región El Valle; RD$1,731.9 millones (4.3%) en la región Yuma.

A nivel provincial, los montos devengados en inversión pública se ubican: RD$9,906.2 millones (25.1%) en Santo Domingo, RD$6,639.3 millones (16.8%) en Distrito Nacional, RD$2,126.6 millones (5.4%) en Santiago, RD$1,538.9 millones (3.9%) en Pedernales; RD$1,498.4 millones (3.8%) en San Cristóbal; RD$1,423.0 millones (3.6%) en Azua; RD$1,409.7 millones (3.6%) en Monte Cristi; RD$1,261.3 millones (3.2%) en Duarte; RD$1,235.2 millones (3.1%) en La Vega; RD$1,153.6 millones (2.9%) en Hato Mayor y RD$12,721.1 millones (32.3%) en el resto de las provincias. [22]

Los principales proyectos de inversión a los que han sido destinados estos recursos son:

1. Construcción de la línea 2C del Metro de Santo Domingo, tramos Alcarrizos-Luperón, por RD$2,421.4 millones.
2. Construcción de paso a desnivel en la intersección Prolongación Av. 27 de Febrero con Av. Isabel Aguiar, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, por RD$1,752.4 millones.
3. Construcción de la extensión de la Av. Jacobo Majluta con Av. República de Colombia y su entorno, Distrito Nacional, por RD$1,574.4 millones.
4. Reconstrucción de la Carretera Enriquillo – Pedernales en las provincias Barahona y Pedernales, por RD$1,270.8 millones.
5. Rehabilitación y mantenimiento de carreteras (117 km) y caminos vecinales (884 km) a nivel nacional, por RD$808.0 millones.
6. Reparación de instalaciones deportivas del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, en el Distrito Nacional, por RD$706.8 millones.
7. Construcción del Hospital Regional de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, por RD$678.3 millones.
8. Humanización del Sistema Penitenciario de la República Dominicana, por RD$621.8 millones.
9. Construcción de 2,240 viviendas en Hato Nuevo, Municipio Santo Domingo Oeste, Santo Domingo por RD$619.6 millones.
10. Construcción barrera de protección marina, tramo vial, obras conexas y complementarias en Nagua, provincia María Trinidad Sánchez por RD$606.9 millones.

[22] Además, se presenta la inversión pública multi-provincial, la cual registró un valor de RD$1,496.4 millones

Mapa 1. Inversión Pública por Provincia
Enero – Junio 2026
Devengado
Valores en millones de RD$

Nota: Se excluye la inversión pública multi-provincial, la cual registró un valor de RD$5,490.2 millones.
Fecha de imputación: 30/06/2026 // fecha de registro: 15/07/2026
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Ejecución por Clasificación Institucional

Al detallar el gasto por la clasificación institucional se destaca que las instituciones que presentan una mayor ejecución son el Ministerio de Educación con RD$148,375.8 millones (19.4%), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con RD$80,546.3 millones (10.5%), la Presidencia de la República con RD$54,531.4 millones (7.1%), el Ministerio de Interior y Policía con RD$37,831.5 millones (4.9%) y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) con RD$34,173.4 millones (4.5%). Por otro lado, el capítulo de administración de deuda pública y activos financieros devengó un total de RD$178,261.1 millones (23.3%); mientras que, el capítulo de administración de obligaciones del tesoro nacional ejecutó la suma de RD$92,609.5 millones (12.1%)[23].

[23] La ejecución por programas individuales de todas las instituciones se encuentra disponible en la hoja de cálculo del documento, específicamente, en el Anexo 6.

Tabla 7. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional
Enero- Junio 2025 y 2026
Valores en millones RD$

DETALLE	2025	2026						VARIACIÓN 2025/2026		EJECUCIÓN % PIB
	DEVENGADO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO *	DEVENGADO*	PAGADO*	% CUMPLIMIENTO	ABS.	REL.	
	1	2	3	4	5	6	7	8 = (4-1)	9 = (8/1)	10 = (5/PIB)
PODER LEGISLATIVO	**4,453.6**	**8,907.8**	**8,907.8**	**4,453.9**	**4,453.9**	**4,453.9**	**50.0%**	**0.3**	**0.0%**	**0.1%**
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	1,505.4	3,010.8	3,010.8	1,505.4	1,505.4	1,505.4	50.0%	0.0	0.0%	0.0%
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	2,948.2	5,897.0	5,897.0	2,948.5	2,948.5	2,948.5	50.0%	0.3	0.0%	0.0%
PODER EJECUTIVO	**438,084.4**	**1,069,716.3**	**1,074,294.9**	**663,813.2**	**473,984.9**	**459,525.7**	**44.1%**	**35,900.5**	**8.2%**	**5.5%**
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	60,214.8	130,289.9	132,177.1	68,632.0	54,531.4	53,495.7	41.3%	-5,683.4	-9.4%	0.6%
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	33,250.4	81,924.9	82,230.3	43,007.6	37,831.5	37,332.6	46.0%	4,581.1	13.8%	0.4%
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	28,253.8	68,686.6	68,748.7	57,715.1	30,996.1	30,511.8	45.1%	2,742.2	9.7%	0.4%
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6,414.6	15,186.2	15,221.6	9,593.2	5,819.7	5,709.6	38.2%	-594.9	-9.3%	0.1%
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA	9,484.4	26,273.5	26,402.5	13,328.9	11,504.6	11,248.9	43.6%	2,020.3	21.3%	0.1%
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	137,716.4	332,030.6	332,030.6	257,018.3	148,375.8	144,339.3	44.7%	10,659.4	7.7%	1.7%
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	71,934.8	180,686.7	181,396.0	88,068.6	80,546.3	77,588.6	44.4%	8,611.5	12.0%	0.9%
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	1,613.1	8,634.9	8,634.9	5,014.6	3,805.0	3,621.1	44.1%	2,191.9	135.9%	0.0%
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	1,089.5	2,899.5	2,899.5	1,230.3	1,138.3	1,119.6	39.3%	48.8	4.5%	0.0%
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	7,472.2	18,697.5	19,230.9	9,125.1	8,291.6	7,890.5	43.1%	819.4	11.0%	0.1%
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	29,054.2	73,881.7	74,058.9	41,246.0	34,173.4	31,136.6	46.1%	5,119.3	17.6%	0.4%
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	11,947.5	21,390.7	21,416.9	16,451.3	15,780.3	15,641.7	73.7%	3,832.7	32.1%	0.2%
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	2,462.0	10,990.7	10,990.7	4,937.2	3,093.4	2,681.0	28.1%	631.4	25.6%	0.0%
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	6,071.4	9,308.3	9,308.3	5,126.8	5,126.8	5,126.8	55.1%	-944.6	-15.6%	0.1%
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	561.3	1,258.3	1,269.0	836.5	520.5	478.8	41.0%	-40.8	-7.3%	0.0%
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	1,772.0	4,419.7	4,423.1	2,128.5	1,948.2	1,929.5	44.0%	176.2	9.9%	0.0%
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	316.7	758.4	823.0	556.3	300.0	277.6	36.5%	-16.7	-5.3%	0.0%
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5,471.1	16,250.7	16,306.8	9,786.5	6,178.6	6,069.1	37.9%	707.5	12.9%	0.1%
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	10,112.6	23,276.2	23,329.0	10,374.0	9,886.9	9,751.6	42.4%	-225.7	-2.2%	0.1%
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	1,485.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	-1,485.6	-100.0%	0.0%
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,067.6	2,886.5	2,886.5	1,933.5	1,171.1	1,130.2	40.6%	103.4	9.7%	0.0%
0222 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	1,364.6	10,596.2	10,596.2	2,912.5	1,431.4	1,347.1	13.5%	66.8	4.9%	0.0%
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	8,953.8	25,212.7	25,738.5	13,229.9	9,977.7	9,543.2	38.8%	1,023.9	11.4%	0.1%
0224 - MINISTERIO DE JUSTICIA	0.0	4,175.7	4,175.7	1,560.6	1,556.3	1,554.6	37.3%	1,556.3	0.0%	0.0%
PODER JUDICIAL	**6,460.3**	**12,921.6**	**12,921.6**	**6,753.7**	**6,753.7**	**6,753.7**	**52.3%**	**293.4**	**4.5%**	**0.1%**
0301 - PODER JUDICIAL	6,460.3	12,921.6	12,921.6	6,753.7	6,753.7	6,753.7	52.3%	293.4	4.5%	0.1%
ORGANISMOS ESPECIALES	**6,890.3**	**16,665.2**	**16,665.2**	**8,279.9**	**8,247.3**	**8,242.4**	**49.5%**	**1,357.1**	**19.7%**	**0.1%**
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	3,900.5	10,870.9	10,870.9	5,435.4	5,435.4	5,435.4	50.0%	1,534.9	39.4%	0.1%
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	761.1	1,524.2	1,524.2	762.1	762.1	762.1	50.0%	1.0	0.1%	0.0%
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	950.2	1,975.4	1,975.4	987.7	987.7	987.7	50.0%	37.5	3.9%	0.0%
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	186.4	400.0	400.0	194.5	194.5	193.1	48.6%	8.1	4.3%	0.0%
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL	717.5	1,008.0	1,008.0	504.0	504.0	504.0	50.0%	-213.5	-29.8%	0.0%
0406-OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA	374.6	886.7	886.7	396.1	363.6	360.0	41.0%	-11.0	-2.9%	0.0%
OTROS	**255,179.2**	**514,622.5**	**514,622.5**	**304,748.2**	**270,870.6**	**244,053.3**	**52.6%**	**15,691.4**	**6.1%**	**3.1%**
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	185,922.1	362,550.0	362,550.0	183,923.4	178,261.1	151,507.3	49.2%	-7,661.0	-4.1%	2.1%
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	69,257.0	152,072.5	152,072.5	120,824.8	92,609.5	92,546.1	60.9%	23,352.5	33.7%	1.1%
TOTAL	**711,067.7**	**1,622,833.4**	**1,627,412.0**	**988,048.8**	**764,310.4**	**723,029.0**	**47.0%**	**53,242.7**	**7.5%**	**8.8%**

Notas: *Cifras preliminares.
1. Fecha de imputación al 30/06/2026 // Fecha de registro al 15/07/2026.
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2026, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).
4. El Ministerio de Hacienda, Planificación y Desarrollo pasa a fusionarse con el Ministerio de Hacienda por la Ley núm. 45-25 para convertirse en Ministerio de Hacienda y Economía.
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Ministerio de Educación (MINERD)

Durante el primer semestre de 2026, el Ministerio de Educación devengó RD$148,375.8 millones, equivalente a 44.7% de su presupuesto vigente (RD$332,030.6 millones). De los recursos ejecutados por esta institución en este período, se destacan los programas de: servicios de educación primaria para niños y niñas de 6 a 11 años por RD$55,771.7 millones, servicios de educación secundaria para niños (as) de 12 a 17 años por RD$21,166.8 millones, servicios de bienestar estudiantil por RD$18,751.0 millones, gestión y coordinación de los servicios de bienestar magisterial por RD$13,315.4 millones, y actividades centrales por RD$8,950.9 millones.

Entre los programas del Ministerio de Educación con metas físicas se destaca el programa de servicios de bienestar estudiantil, mediante el cual 1,876,557 de estudiantes de inicial, primaria y secundaria reciben raciones alimenticias, lo que representa un cumplimiento de 96.4% de la meta. De igual manera,

el programa de servicios de educación primaria para niños de 6-11 años benefició a 907,430 niños matriculados, alcanzando un cumplimiento del 96.1% con relación a su meta programada (943,975 niños). Adicionalmente, a través del programa de servicios de educación secundaria para niños y adolescentes de 12-17 años se ha alcanzado un cumplimiento del 93.7%, al beneficiar a 671,586 en relación con su meta programada (716,423 personas).

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)

De igual forma, para el periodo comprendido entre enero-junio 2026 el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social devengó un total de RD$80,546.3 millones equivalente a 44.4% del presupuesto vigente (RD$181,396.0 millones). Del total devengado, el 87.6% (RD$70,593.1 millones) fueron consignados al programa de administración de activos, pasivos y transferencias, el cual, a su vez, destinó recursos principalmente a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud por RD$45,880.6 millones, a la Tesorería de la Seguridad Social por RD$11,639.1 millones, al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) por RD$6,459.5 millones y a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) por RD$3,201.3 millones, entre otras instituciones.

Durante el primer semestre, el Ministerio mostró avances relevantes en la ejecución de sus metas físicas donde se destaca el programa de provisión de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, el cual benefició a 1,363 establecimientos, alcanzando a cumplir el 100.5% de su meta programada (1,356). De igual forma, por medio del programa de regulación sanitaria, se emitieron 1,038 certificaciones sanitarias a instituciones y establecimientos comerciales de medicamentos, alimentos y otros productos relacionados a la sanidad, alcanzando un cumplimiento del 148.3% de su meta programada (700). Adicionalmente, dentro del programa de gestión y provisión de salud colectiva se destacan los establecimientos que cuentan con insumos y medicamentos para atender a las necesidades de protección a la salud con 955 establecimientos, mostrando un 88.4% de cumplimiento de su meta fijada (1,080).

Presidencia de la República Dominicana

De igual manera, la Presidencia de la República devengó la suma de RD$54,531.4 millones, lo que representa el 41.3% de su presupuesto vigente (RD$132,177.1 millones). Del total ejecutado, el 43.8% corresponde al programa de protección social de los cuales se destacan las transferencias a: Aliméntate por RD$13,984.8 millones, Bono Gas hogares por RD$3,404.2 millones, Bono Luz por RD$2,386.7 millones, Bono de ayuda a los discapacitados por RD$408.0 millones, GLP transporte por RD$271.2

millones. También se encuentran las ayudas a los envejecientes por RD$190.3 millones, Supérate Mujer por RD$76.1 millones y el programa de incentivo a la educación superior por RD$20.9 millones.

Entre los programas de la Presidencia de la República con metas físicas se destaca el de Protección Social que, entre sus acciones, benefició a 1,238,689 hogares en situación de vulnerabilidad con apoyos económicos para el acceso a servicios básico-domiciliarios, alcanzando un cumplimiento de 99.9% con respecto a su meta programada (1,239,885 hogares). De igual manera, el programa de asistencia social integral benefició a 174,764 familias con apoyo social integral para un cumplimiento del 62.8% con relación a su meta programada (278,116 familias).

Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Durante el primer semestre, el Ministerio de Interior y Policía devengó un total de RD$37,831.5 millones, equivalente a un 46.0% de su presupuesto vigente (RD$82,230.3 millones). De los recursos ejecutados por esta institución se destaca que RD$16,092.7 millones (42.5%) fueron consignados al programa de seguridad ciudadana y orden público, RD$15,055.8 millones (39.8%) en administración de activos, pasivos y transferencias, principalmente destinado a los gobiernos locales y ayuntamientos.

Entre los programas del Ministerio de Interior y Policía con metas físicas se destaca el programa de servicios de seguridad ciudadana y orden público, el cual protegió 4,038 zonas en operativos de patrulla preventiva/proactiva, logrando un cumplimiento del 98.7% de su meta programada (4,090 zonas).

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Además, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones alcanzó la suma de RD$34,173.4 millones ejecutados para el periodo de enero-junio, equivalente al 46.1% de su presupuesto vigente (RD$74,058.9 millones). Los cuales se distribuyeron en: el programa de mantenimiento, seguridad y asistencia vial por RD$9,727.4 millones (28.5%), desarrollo de la infraestructura física de calles y avenidas por RD$5,875.7 millones (17.2%), acceso y uso adecuado del servicio de transporte por RD$5,487.8 millones (16.1%), desarrollo en la infraestructura física de carreteras por RD$3,776.4 millones (11.1%), el programa de administración de activos, pasivos y transferencias por RD$2,594.1 millones (7.6%), entre otros.

Dentro del programa de embellecimiento de avenidas y carreteras se han entregado 1,983,135 metros cuadrados de áreas verdes durante el periodo de enero-junio con un cumplimiento de un 99.7% de su meta programada (1,988,309). Por otro lado, dentro del programa de mantenimiento, seguridad y

asistencia vial el número de asistencias en las metas logradas es de 93,201 representando un 74.6% de su cumplimiento (125,000).

Gastos por Programas Prioritarios y PPOR

Gastos de Programas con Financiamiento Protegido

Durante el primer semestre 2026, se han ejecutado RD$13,360.9 millones para el desarrollo de los Programas Prioritarios, establecidos en el Artículo 55 de la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado 2026, representando el 34.9% del presupuesto vigente (RD$38,280.6 millones). Del monto total devengado, 5 de los 8 programas prioritarios (RD$6,800.8 millones) muestran un nivel de cumplimiento superior al 30% la mayoría de los recursos.

Es importante señalar que, los programas prioritarios no son comparables de un año a otro, debido a que han sido modificados en cuanto a su cantidad y estructura en relación con el Presupuesto General del 2025. Esto se debe a que están diseñados para atender las prioridades en la producción de bienes y servicios, por lo que en cada proceso de formulación presupuestaria se ajustan a los ejes de la política pública del período en cuestión.

Entre los programas ejecutados durante el primer semestre, se destacan;

1. El programa de Atención Primaria representa un 41.7% (RD$5,567.8 millones) del monto ejecutado y 45.8% de su presupuesto vigente. Este programa está orientado a garantizar el acceso equitativo, oportuno y continuo a servicios de salud esenciales, fortaleciendo el primer nivel de atención con un enfoque preventivo y centrado en la persona, la familia y la comunidad.

2. El programa de Gestión por Resultados representa un 2.1% (RD$108.9 millones) del monto devengado, a la vez que representa el 67.0% de su presupuesto vigente. Está orientado a fortalecer las capacidades institucionales de los entes y órganos del sector público mediante la evaluación y mejora del desempeño institucional.

Tabla 8. Ejecución en Programas Prioritarios
Enero-Junio 2026
Valores en millones RD$

Programa Protegido/ Prioritario	2026					% Ejecución	% PIB
	Presupuesto Inicial	Enero- Junio					
		Presupuesto Vigente	Compromiso	Devengado	Pagado		
	1	2	3	4	5	6=(4/2)	7=4/PIB
Desarrollo rural y sostenible	64.7	64.6	13.5	9.3	6.0	14.4%	0.0%
Política de Cuidados	112.5	112.5	50.3	11.7	11.3	10.4%	0.0%
Reducción Integral de violencia de género e intrafamiliar	1,231.7	1,242.5	911.2	544.6	475.9	43.8%	0.0%
Formación para empleabilidad	21,596.3	22,819.9	12,902.3	6,539.2	6,474.7	28.7%	0.1%
Atención Primaria	12,152.4	12,155.0	5,585.0	5,567.8	5,565.5	45.8%	0.1%
Gestión por resultados	71.6	162.5	142.7	108.9	108.9	67.0%	0.0%
Programa Oportunidad 14-24	830.9	830.9	503.8	282.7	280.6	34.0%	0.0%
Sostenibilidad ambiental	943.1	892.6	484.4	296.7	262.1	33.2%	0.0%
Subtotal	**37,003.2**	**38,280.6**	**20,593.1**	**13,360.9**	**13,185.0**	**34.9%**	**0.2%**

Notas: Cifras preliminares.
1. Fecha de imputación al 30/06/2026 // Fecha de registro al 15/07/2026
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
3.El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2026, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Programas Presupuestarios Orientados a Resultados (PPOR)

El objetivo de los Programas Presupuestarios Orientados a Resultados (PPoR) es asignar recursos de manera estratégica para enfrentar problemas que afectan directamente a la población. Estos programas se desarrollan mediante un proceso metodológico que permite identificar las causas de los problemas y proponer soluciones, fundamentándose en las evidencias disponibles.

Al cierre del primer semestre, se han ejecutado RD$9,305.9 millones, lo que constituye el 35.2% de cumplimiento del presupuesto vigente (RD$26,456.6 millones).

De este monto, se destacan los programas: El programa de Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses, que representa el 55.4% del gasto devengado (RD$5,154.1 millones) y 41.0% de su presupuesto vigente. También los programas de salud Materno-neonatal, que representan el 12.1% del gasto devengado (RD$1,121.5 millones) y 36.2% de su presupuesto vigente y el Desarrollo integral y la protección al adulto mayor, que representan el 8.1% del gasto devengado (RD$755.2 millones) y 34.6% de su presupuesto vigente.

Tabla 9. Ejecución en Programas Orientados a Resultados
Enero-Junio 2026
Valores en millones RD$

Programas Presupuestarios Orientados a Resultados	2026					% Ejecución	% PIB
	Presupuesto Inicial	Enero- Junio					
		Presupuesto Vigente	Compromiso	Devengado	Pagado		
	1	2	3	4	5	6=(4/2)	7=4/PIB
Detección temprana del déficit auditivo en niños menores de 5 años	100.0	100.0	28.5	28.2	28.2	28.2%	0.0%
Desarrollo Integral y Protección al adulto mayor	2,184.6	2,184.6	827.3	755.2	725.6	34.6%	0.0%
Prevención y control de enferemedades bovinas	48.9	48.9	21.3	10.7	10.6	21.9%	0.0%
Fomento y desarrollo de la productividad de los sistemas de producción de leche bovina	22.4	22.3	12.7	6.9	5.1	31.0%	0.0%
Aumento del empleo	557.2	557.2	113.8	90.8	86.5	16.3%	0.0%
Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses	12,027.7	12,556.7	9,111.5	5,154.1	4,995.4	41.0%	0.1%
Salud materno neonatal	2,884.1	3,097.7	1,153.9	1,121.5	1,100.0	36.2%	0.0%
Prevención y Atención de la Tuberculosis	524.6	524.6	193.6	179.3	163.9	34.2%	0.0%
Prevención, Diagnóstico y Tratamiento VIH/SIDA	2,081.4	2,081.4	650.9	489.8	458.4	23.5%	0.0%
Detección Oportuna y Atención al Cáncer	427.2	427.2	126.7	78.7	77.0	18.4%	0.0%
Programa Multisectorial de Reducción de Embarazo en Adolescentes	354.8	354.8	107.9	27.9	12.7	7.9%	0.0%
Alfabetización de estudiantes del primer ciclo del nivel primario	1,743.8	1,991.3	652.8	601.4	569.2	30.2%	0.0%
Salud escolar	801.8	802.0	248.8	227.4	226.4	28.4%	0.0%
Reducción de Crímenes y delitos que afectan a la seguridad ciudadana	1,708.0	1,708.0	619.6	534.0	529.6	31.3%	0.0%
Subtotal	25,466.6	26,456.6	13,869.5	9,305.9	8,988.7	35.2%	0.1%

Notas: Cifras preliminares.
1. Fecha de imputación al 30/06/2026 // Fecha de registro al 15/07/2026
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
3.El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2026, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Ejecución por Clasificación Funcional

En el primer semestre del año 2026, la mayor proporción de fondos se destinaron al gasto en Servicios Sociales por un monto de RD$320,373.2 millones (41.9% del total devengado). Seguido por los Intereses de la Deuda Pública con RD$178,261.1 millones (23.3%), los Servicios Económicos por RD$141,663.9 millones (18.5%), los Servicios Generales con RD$119,646.7 millones (15.7%), y Protección del Medio Ambiente con un monto de RD$4,365.5 millones (0.6%).

Servicios Sociales

Al cierre del primer semestre de 2026, la función de los servicios sociales representa el 41.9% (RD$320,373.2 millones) del total de gastos devengado, superior en 6.7% (RD$20,171.2 millones) al ejecutado en el período similar de 2025. El gasto social fue destinado en gran parte a la función educación por RD$146,116.0 millones, representando un aumento de 6.5% (RD$8,969.1 millones) con respecto al primer semestre del año anterior. En detalle, el gasto en educación por el clasificador funcional se

desglosa principalmente en las subfunciones de educación primaria por RD$58,350.6 millones, planificación, gestión y supervisión de la educación por RD$43,143.8 millones, educación secundaria por RD$15,210.0 millones, educación superior por RD$11,312.8 millones, educación inicial por RD$8,014.7 millones, educación técnica por RD$6,524.9 millones, educación de adultos por RD$1,789.1 millones, entre otros.

Por otra parte, el gasto en la función protección social ascendió a RD$77,595.3 millones, presentando un incremento de 4.2% (RD$3,161.8 millones) con respecto al período de 2025. Dentro de la función, el componente de pensiones ascendió a RD$43,885.9 millones, seguido por asistencia social por RD$30,325.4 millones, planificación, gestión y supervisión de la protección social por RD$1,613.4 millones y vivienda social por RD$1,189.0 millones, entre otros.

Intereses de la Deuda Pública

La finalidad de intereses y comisiones de la deuda pública ascendió a RD$178,261.1 millones durante el período enero-junio del año 2026, lo que representa una disminución de 4.1% (RD$7,661.0 millones) con respecto al mismo período de 2025.

Por concepto de intereses de la deuda pública interna de largo plazo se pagaron RD$47,936.7 millones, mientras que para el pago de los intereses de la deuda externa de largo plazo se destinaron RD$103,785.0 millones. Por concepto de comisiones de la deuda pública se devengaron RD$885.6 millones, de los cuales RD$854.8 millones provinieron de la deuda pública externa y RD$30.8 millones de la deuda pública interna. Por otra parte, las transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias, pago de recapitalización, devengaron RD$19,200.0 millones. Cabe destacar que RD$6,453.8 millones del monto destinado al pago de intereses de la deuda pública interna correspondieron a la deuda de recapitalización del Banco Central.

Servicios Económicos

El gasto en servicios económicos representó el 18.5% (RD$141,663.9 millones) del total ejecutado y registró un incremento de 26.3% (RD$29,522.3 millones) en comparación con el período similar de 2025. Dentro de esta finalidad, se destacan los montos destinados a las funciones energía y combustible por RD$59,991.0 millones, transporte por RD$42,465.8 millones, asuntos económicos, comerciales y laborales por RD$23,275.5 millones, agropecuaria, caza, pesca y silvicultura por RD$8,467.7 millones y riego por RD$2,969.6 millones.

Servicios Generales

Por su parte, la finalidad de servicios generales representó el 15.7 % (RD$119,646.7 millones) del gasto ejecutado, lo que representa un aumento del 10.2 % (RD$11,122.9 millones) en comparación con igual período de 2025. Este incremento fue generado, principalmente, por las funciones de administración general con RD$46,960.0 millones, justicia, orden público y seguridad con RD$40,632.8 millones, defensa nacional con RD$26,306.3 millones y relaciones internacionales con RD$5,747.6 millones.

Protección del Medio Ambiente

Por último, la finalidad de protección del medio ambiente representó el 0.6% (RD$4,365.5 millones) del gasto ejecutado, registrando un incremento de 2.0% (RD$87.2 millones) en comparación con igual período del año 2025. Este incremento se explica, en mayor parte, por el aumento del gasto en la función de cambio climático, que devengó RD$1,381.9 millones.

Tabla 10. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Funcional
Enero-Junio 2025 y 2026
Valores en millones de RD$

Detalle	2025	2026						Variación 2026/2025		Ejecución % PIB
	Devengado	Presupuesto inicial	Presupuesto Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado	% Cumplimiento	ABS.	REL.	
	1	2	3	4	5	6	7 = (5/3)	8 = (5-1)	9 =(8/1)	10 = (5/PIB)
1 - SERVICIOS GENERALES	**108,523.8**	**256,969.1**	**258,983.1**	**155,664.1**	**119,646.7**	**117,806.7**	**46.2%**	**11,122.9**	**10.2%**	**1.4%**
1.1 - Administración general	43,578.9	102,151.5	100,934.5	53,587.4	46,960.0	46,222.6	46.5%	3,381.1	7.8%	0.5%
1.2 - Relaciones internacionales	6,347.5	15,009.5	15,032.7	9,464.6	5,747.6	5,640.4	38.2%	(599.9)	-9.5%	0.1%
1.3 - Defensa nacional	23,284.9	55,750.2	57,386.0	47,885.3	26,306.3	25,829.3	45.8%	3,021.4	13.0%	0.3%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	35,312.4	84,057.8	85,630.0	44,726.8	40,632.8	40,114.3	47.5%	5,320.4	15.1%	0.5%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	**112,141.6**	**249,200.4**	**250,277.4**	**156,409.5**	**141,663.9**	**137,600.6**	**56.6%**	**29,522.3**	**26.3%**	**1.6%**
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	12,604.1	22,840.3	29,767.3	24,086.1	23,275.5	23,118.6	78.2%	10,671.4	84.7%	0.3%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	7,122.8	19,229.3	19,766.6	9,458.4	8,467.7	8,042.5	42.8%	1,344.9	18.9%	0.1%
2.3 - Riego	2,581.9	6,975.3	6,975.3	4,649.9	2,969.6	2,966.6	42.6%	387.7	15.0%	0.0%
2.4 - Energía y combustible	44,753.4	95,599.4	88,713.0	61,077.1	59,991.0	59,931.3	67.6%	15,237.7	34.0%	0.7%
2.5 - Minería, manufactura y construcción	346.8	984.7	987.0	955.6	446.8	414.2	45.3%	100.0	28.8%	0.0%
2.6 - Transporte	41,240.3	89,860.7	90,271.7	49,994.9	42,465.8	39,498.7	47.0%	1,225.5	3.0%	0.5%
2.7 - Comunicaciones	1,313.5	4,386.4	4,386.4	1,679.6	1,330.3	1,307.3	30.3%	16.8	1.3%	0.0%
2.8 - Banca y seguros	37.4	149.7	149.7	0.0	0.0	0.0	0.0%	(37.4)	-100.0%	0.0%
2.9 - Otros servicios económicos	2,141.5	9,174.7	9,260.4	4,508.0	2,717.1	2,321.4	29.3%	575.7	26.9%	0.0%
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**4,278.3**	**15,653.2**	**15,819.6**	**6,201.6**	**4,365.5**	**4,268.5**	**27.6%**	**87.2**	**2.0%**	**0.1%**
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	227.1	1,159.8	1,152.9	692.6	379.6	375.3	32.9%	152.5	67.1%	0.0%
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	2,753.8	8,167.6	8,339.0	3,963.4	2,604.1	2,541.4	31.2%	(149.8)	-5.4%	0.0%
3.3 - Cambio Climático	1,297.3	6,325.8	6,327.8	1,545.7	1,381.9	1,351.7	21.8%	84.6	6.5%	0.0%
4 - SERVICIOS SOCIALES	**300,202.0**	**738,460.6**	**739,781.8**	**485,850.1**	**320,373.2**	**311,845.9**	**43.3%**	**20,171.2**	**6.7%**	**3.7%**
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	15,183.1	31,370.8	31,680.3	14,184.7	13,942.6	13,880.8	44.0%	(1,240.5)	-8.2%	0.2%
4.2 - Salud	67,290.4	168,782.8	168,335.8	83,182.9	73,105.2	69,802.4	43.4%	5,814.8	8.6%	0.8%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	5,790.4	16,923.6	18,514.6	10,906.0	9,181.4	8,884.3	49.6%	3,391.0	58.6%	0.1%
4.4 - Educación	137,146.9	328,145.1	328,368.7	241,260.0	146,116.0	142,093.5	44.5%	8,969.1	6.5%	1.7%
4.5 - Protección social	74,433.5	191,986.0	191,618.8	135,686.7	77,595.3	76,785.6	40.5%	3,161.8	4.2%	0.9%
4.6-Equidad de género	357.6	1,252.3	1,263.6	629.9	432.7	399.4	34.2%	75.1	21.0%	0.0%
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**185,922.1**	**362,550.0**	**362,550.0**	**183,923.4**	**178,261.1**	**151,507.3**	**49.2%**	**(7,661.0)**	**-4.1%**	**2.1%**
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	185,922.1	362,550.0	362,550.0	183,923.4	178,261.1	151,507.3	49.2%	(7,661.0)	-4.1%	2.1%
TOTAL	**711,067.7**	**1,622,833.4**	**1,627,412.0**	**988,048.8**	**764,310.4**	**723,029.0**	**47.0%**	**53,242.7**	**7.5%**	**8.8%**

Notas: *Cifras preliminares.
1. Fecha de imputación al 30/06/2026 // Fecha de registro al 15/07/2026.
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2026, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).
4. Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Etiquetados temáticos en el clasificador funcional

Gasto vinculado al Cambio Climático

En relación con el gasto etiquetado en Cambio Climático, el Gobierno Central ejecutó recursos por RD$79,214.0 millones, los cuales representan un 56.5% del presupuesto vigente (RD$140,162.5 millones) y un 0.9% del PIB. Estos recursos se distribuyeron de tal manera que RD$19,677.7 millones (24.8%) tienen incidencia positiva, mientras que RD$59,536.4 millones (75.2%) tienen incidencia negativa. Cabe destacar que, del monto con incidencia negativa, casi su totalidad RD$58,851.3 millones (98.8%) está relacionada a la subfunción de energía eléctrica de fuentes termoeléctricas.

Tabla 11. Incidencia del gasto del Gobierno Central en el Cambio Climático
Enero-Junio 2025-2026
Valores en millones RD$

Detalle	2025	2026								
		Enero-Junio								Ejecución % PIB
	Devengado Enero-Junio	Presupuesto inicial	Presupuesto Vigente	Compromiso	Devengado	Pagado	Incidencia positiva	Incidencia negativa	Incidencia neta	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9=7-8	10 = (5/PIB)
1-SERVICIOS GENERALES	**478.9**	**1,394.7**	**1,346.1**	**522.0**	**494.8**	**452.4**	**494.8**	**-**	**494.8**	**0.0%**
1.4-Justicia, orden público y seguridad	**478.9**	**1,394.7**	**1,346.1**	**522.0**	**494.8**	**452.4**	**494.8**	-	494.8	0.0%
1.4.02-Servicios de protección contra incendios	478.9	1,394.7	1,346.1	522.0	494.8	452.4	494.8	-	494.8	0.0%
2-SERVICIOS ECONÓMICOS	**64,901.1**	**132,703.6**	**123,870.7**	**78,728.9**	**74,652.0**	**74,235.2**	**15,128.7**	**59,523.3**	**(44,394.6)**	**0.9%**
2.2-Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	**31.6**	**1,077.5**	**1,019.4**	**506.1**	**273.9**	**247.4**	**273.9**	-	273.9	0.0%
2.2.04-Conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales.	-	100.0	100.0	-	-	-	-	-	-	0.0%
2.2.06-Gestión o apoyo de labores de reforestación	31.6	977.5	919.4	506.1	273.9	247.4	273.9	-	273.9	0.0%
2.4-Energía y combustible	**44,753.4**	**95,599.4**	**88,713.0**	**61,077.1**	**59,991.0**	**59,931.3**	**914.5**	**59,076.5**	**(58,162.0)**	**0.7%**
2.4.03-Combustible	229.1	581.4	569.6	351.5	225.3	224.9	-	225.3	(225.3)	0.0%
2.4.04-Energía eléctrica de fuentes termoeléctricas	43,663.8	92,475.8	85,592.5	58,908.2	58,851.3	58,851.3	-	58,851.3	(58,851.3)	0.7%
2.4.05-Energía eléctrica de fuentes hidroeléctricas	-	288.9	288.9	0.0	0.0	0.0				
2.4.08-Energía eléctrica de fuentes nucleares	14.3	19.3	45.5	10.9	10.9	9.1	10.9	-	10.9	0.0%
2.4.09-Conservación, aprovechamiento y explotación racionalizada de fuentes de electricidad	846.2	2,234.0	2,216.6	1,806.4	903.6	846.0	903.6	-	903.6	0.0%
2.5-Minería, manufactura y construcción	**346.8**	**983.7**	**986.0**	**955.6**	**446.8**	**414.2**	**-**	**446.8**	**(446.8)**	**0.0%**
2.5.01-Extracción de recursos minerales	346.8	983.7	986.0	955.6	446.8	414.2	-	446.8	(446.8)	0.0%
2.6-Transporte	**19,769.4**	**35,043.1**	**33,152.2**	**16,190.1**	**13,940.4**	**13,642.3**	**13,940.4**	**-**	**13,940.4**	**0.2%**
2.6.03-Transporte por ferrocarril	19,769.4	35,043.1	33,152.2	16,190.1	13,940.4	13,642.3	13,940.4	-	13,940.4	0.2%
3-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**4,048.1**	**14,779.8**	**14,945.7**	**5,665.5**	**4,067.2**	**3,971.6**	**4,054.1**	**13.1**	**4,041.0**	**0.0%**
3.1-Protección del aire, agua y suelo	**100.4**	**562.1**	**555.2**	**387.4**	**210.8**	**206.7**	**210.8**	**-**	**210.8**	**0.0%**
3.1.01-Reducción de la contaminación	75.0	228.9	228.9	228.9	101.2	97.2	101.2	-	101.2	0.0%
3.1.04-Protección del suelo contra la erosión y otras formas de degradación física	25.4	333.2	326.3	158.5	109.5	109.5	109.5	-	109.5	0.0%
3.2-Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	**2,650.4**	**7,892.0**	**8,062.7**	**3,732.5**	**2,474.5**	**2,413.2**	**2,461.5**	**13.1**	**2,448.4**	**0.0%**
3.2.02-Ordenación de desechos	69.3	1,430.8	1,433.1	16.1	11.3	11.3	11.3	-	11.3	0.0%
3.2.04-Conciencia y conocimiento de la biodiversidad	82.9	402.9	401.9	259.5	153.6	152.5	153.6	-	153.6	0.0%
3.2.06-Economía verde	1.9	5.8	12.8	6.8	2.7	2.4	2.7	-	2.7	0.0%
3.2.09-Áreas protegidas y otras medidas de conservación	435.4	1,341.8	1,402.8	933.3	509.7	501.2	509.7	-	509.7	0.0%
3.2.10-Restauración	548.5	1,205.9	1,202.5	607.3	372.7	363.3	372.7	-	372.7	0.0%
3.2.11-Uso sostenible	38.7	96.4	96.4	61.8	35.2	34.7	35.2	-	35.2	0.0%
3.2.12-Prevención de la producción de residuos por modificación de procesos	0.0	1.3	1.3	0.3	0.3	0.3	0.3	-	0.3	0.0%
3.2.14-Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos en vertederos	4.1	48.8	49.0	19.1	13.1	12.4	-	13.1	(13.1)	0.0%
3.2.98-Investigación y desarrollo relacionado con la protección del medio ambiente	11.6	21.7	15.3	15.2	15.2	15.0	15.2	-	15.2	0.0%
3.2.99-Planificación, gestión y supervisión de la protección del medio ambiente	1,458.0	3,336.5	3,447.6	1,813.0	1,360.7	1,320.1	1,360.7	-	1,360.7	0.0%
3.3-Cambio Climático	**1,297.3**	**6,325.8**	**6,327.8**	**1,545.7**	**1,381.9**	**1,351.7**	**1,381.9**	**-**	**1,381.9**	**0.0%**
3.3.01-Mixtos	123.9	353.6	388.7	186.6	172.7	169.2	172.7	-	172.7	0.0%
3.3.02-Mitigación	2.6	5.5	5.5	4.8	2.2	2.2	2.2	-	2.2	0.0%
3.3.03-Conocimiento del riesgo de desastres climáticos	53.8	147.5	158.1	72.6	58.2	54.0	58.2	-	58.2	0.0%
3.3.04-Gobernanza del riesgo de desastres climáticos	1.0	31.7	31.7	15.4	7.6	6.5	7.6	-	7.6	0.0%
3.3.05-Reducción del riesgo de desastres climáticos	1,042.8	5,262.1	5,017.6	975.8	911.4	893.1	911.4	-	911.4	0.0%
3.3.06-Respuesta y recuperación de desastres climáticos	4.5	330.1	513.9	150.4	150.1	148.1	150.1	-	150.1	0.0%
3.3.07-Otras medidas de adaptación	2.2	4.5	5.0	4.4	2.2	2.2	2.2	-	2.2	0.0%
3.3.99-Planificación, gestión y supervisión de cambio climático	66.5	190.7	207.3	135.7	77.6	76.4	77.6	-	77.6	0.0%
Total general	**69,428.1**	**148,878.1**	**140,162.5**	**84,916.3**	**79,214.0**	**78,659.2**	**19,677.7**	**59,536.4**	**(39,858.7)**	**0.9%**

Notas: *Cifras preliminares.
1. Fecha de imputación al 30/06/2026 // Fecha de registro al 15/07/2026.
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2026, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).
4. **Fuente:** Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Gasto en Equidad de Género

El Gobierno Central ejecutó recursos por RD$925.6 millones destinado a actividades vinculadas con la reducción de las disparidades e inequidades de género. La finalidad con mayor ejecución corresponde a los servicios sociales, representando el 47.3% (RD$437.9 millones) del gasto ejecutado. Se destaca principalmente la función de equidad de género con RD$432.7 millones.

Asimismo, la finalidad de servicios generales representó el 41.1% (RD$380.8 millones) del gasto total. Dentro de esta finalidad, se destaca la función de administración general con RD$346.3 millones, seguida por justicia, orden público y seguridad con RD$34.5 millones.

Tabla 12. Gastos para reducir la Brecha de Género según clasificador funcional
Enero-Junio 2025-2026
Valores en millones RD$

Detalle	2025	2026					
		Enero-Junio					
	Devengado Enero-Junio	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejecución %PIB
	1	2	3	4	5	6	7=(5/PIB)
1-SERVICIOS GENERALES	**376.8**	**924.0**	**919.8**	**640.0**	**380.8**	**364.6**	**0.004%**
1.1-Administración general	**342.1**	**855.1**	**850.9**	**605.5**	**346.3**	**330.1**	0.004%
1.1.05-Gestión de la administración general para transversalizar el enfoque de género	342.1	855.1	850.9	605.5	346.3	330.1	0.004%
1.4-Justicia, orden público y seguridad	**34.7**	**68.9**	**68.9**	**34.5**	**34.5**	**34.5**	0.000%
1.4.06-Administración y servicios de justicia relacionados con la violencia de género	34.7	68.9	68.9	34.5	34.5	34.5	0.000%
2-SERVICIOS ECONÓMICOS	**122.7**	**247.2**	**257.9**	**169.1**	**106.8**	**106.2**	**0.001%**
2.1-Asuntos económicos, comerciales y laborales	**122.7**	**247.2**	**257.9**	**169.1**	**106.8**	**106.2**	0.001%
2.1.03-Asuntos laborales para fortalecer la autonomía económica de las mujeres	122.7	247.2	257.9	169.1	106.8	106.2	0.001%
4-SERVICIOS SOCIALES	**360.9**	**1,284.8**	**1,296.2**	**635.4**	**437.9**	**403.8**	**0.005%**
4.2-Salud	**3.3**	**26.5**	**26.5**	**5.5**	**5.2**	**4.4**	0.000%
4.2.04-Servicios médicos en salud sexual/reproductiva y de centros de salud materno infantil	3.3	26.5	26.5	5.5	5.2	4.4	0.000%
4.5-Protección social	**0.0**	**6.0**	**6.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	0.000%
4.5.05-Familia e hijos	0.0	6.0	6.0	0.0	0.0	0.0	0.000%
4.6-Equidad de género	**357.6**	**1,252.3**	**1,263.6**	**629.9**	**432.7**	**399.4**	0.005%
4.6.01-Acciones focalizada en mujeres	83.7	298.6	301.7	179.0	85.1	80.9	0.001%
4.6.02-Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo	27.3	112.5	112.5	50.3	11.7	11.3	0.000%
4.6.03-Acciones para una cultura de igualdad de género.	57.5	314.8	321.0	112.3	59.6	55.2	0.001%
4.6.04-Acciones de prevención, atención y protección de violencia de género	189.0	526.5	528.5	288.2	276.3	251.9	0.003%
TOTAL	**860.4**	**2,456.0**	**2,473.9**	**1,444.5**	**925.6**	**874.6**	**0.011%**

Notas: *Cifras preliminares.
1. Fecha de imputación al 30/06/2026 // Fecha de registro al 15/07/2026.
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2026, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).
4. **Fuente:** Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

3.3. Resultado de la Ejecución Presupuestaria

Para el inicio del período 2026, en el presupuesto original se estimó un resultado económico negativo de RD$66,991.8 millones y RD$66,509.6 millones en el presupuesto vigente. Al finalizar el primer semestre del año, se obtuvo un déficit de RD$14,885.1 millones, equivalente al 0.2% del PIB revisado. Este balance fue resultado de ingresos corrientes por RD$667,756.4 millones frente a gastos corrientes por RD$682,641.4 millones. Como se puede observar en la siguiente tabla, en el Presupuesto General del Estado se estimó inicialmente para este período un Resultado de Capital negativo de RD$213,583.5

millones y el presupuesto vigente con RD$218,417.2 millones, situándose en el presupuesto ejecutado para el semestre con un valor negativo de RD$81,058.7 millones.

Transcurrido el primer semestre del año, la relación de ingresos captados por RD$668,366.6 millones en contraste a gastos devengados por RD$764,310.4 millones, dieron como resultado un déficit fiscal en este período de RD$95,943.8 millones, equivalente al 1.1% del PIB. Cabe señalar que el balance financiero del mismo periodo del año anterior reportaba un déficit de RD$88,068.1 millones, por lo que el actual refleja un incremento absoluto de RD$7,875.7 millones. Por último, se obtuvo un resultado primario positivo de RD$63,117.3 millones, equivalente a un 0.7% del PIB nominal. Este resultado es debido a una mayor recaudación, por el lado de los ingresos y una menor ejecución que lo programado en gastos de capital. En efecto, este balance positivo no pudo solventar el pago de los intereses devengados en el período, ascendentes a RD$159,061.1 millones (1.8% del PIB).

Tabla 13. Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento
Enero – Junio 2025 y 2026
Valores en millones de RD$

Detalle	Ejecución Enero-Junio 2025	Presupuesto Inicial (Ley No. 99-25)	Presupuesto Vigente	Ejecutado 2026	% PIB Original	% PIB Revisado
A. Total de Ingresos	**622,999.7**	**1,342,258.2**	**1,342,485.2**	**668,366.6**	**7.7%**	**7.7%**
A.1) Ingresos Corrientes	622,507.8	1,340,556.9	1,340,747.3	667,756.4	7.7%	7.7%
A.2) Ingresos de Capital	491.8	1,701.2	1,737.9	610.2	0.0%	0.0%
B. Total de Gastos	**711,067.7**	**1,622,833.4**	**1,627,412.0**	**764,310.4**	**8.8%**	**8.8%**
B.1) Gastos Corrientes	638,393.8	1,407,548.7	1,407,256.8	682,641.4	7.9%	7.9%
B.1.1) Intereses de la Deuda Pública	150,914.3	324,257.1	324,257.1	159,061.1	1.8%	1.8%
B.2) Gastos de Capital	72,674.0	215,284.7	220,155.1	81,669.0	0.9%	0.9%
Resultados Presupuestarios						
Resultado Primario [A-[B-(B.1.1)]	**62,846.3**	**43,681.9**	**39,330.3**	**63,117.3**	**0.7%**	**0.7%**
Resultado Económico (A.1-B.1)	**-15,885.9**	**-66,991.8**	**-66,509.6**	**-14,885.1**	**-0.2%**	**-0.2%**
Resultado de Capital (A.2-B.2)	**-72,182.1**	**-213,583.5**	**-218,417.2**	**-81,058.7**	**-0.9%**	**-0.9%**
C. Resultado Financiero (A-B)	**-88,068.1**	**-280,575.3**	**-284,926.8**	**-95,943.8**	**-1.1%**	**-1.1%**
D.Total de Fuentes Financieras	**215,152.1**	**401,767.8**	**406,119.3**	**357,815.8**	**4.1%**	**4.1%**
E. Aplicaciones Financieras	**61,261.1**	**121,192.6**	**121,192.6**	**62,182.1**	**0.7%**	**0.7%**
F. Financiamiento Neto (D-E)	**153,891.1**	**280,575.3**	**284,926.8**	**295,633.7**	**3.4%**	**3.4%**

Notas: Cifras preliminares.
1. Fecha de imputación al 30/06/2026// Fecha de registro al 15/07/2026
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
3. El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2026, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

3.4. Análisis del financiamiento

Fuentes Financieras

En coherencia con el resultado presupuestario previamente presentado, durante el primer semestre del año 2026, las fuentes financieras del Gobierno Central ascendieron a RD$357,815.8 millones, lo que representa un cumplimiento del 88.1% respecto al presupuesto vigente. Del monto total, 95.3% correspondió al incremento de pasivos con RD$341,039.7 millones. Estos pasivos, a su vez, se desglosan en colocaciones de títulos valores de deuda pública de largo plazo por un monto de RD$328,611.0 millones, y en la obtención de préstamos de deuda pública de largo plazo por RD$12,428.7 millones.

Aplicaciones Financieras

Durante el periodo enero-junio 2026, se ejecutaron RD$62,182.1 millones por concepto de aplicaciones financieras, equivalente al 51.3% del presupuesto vigente para el año 2026 (RD$121,192.6 millones). El monto se distribuye en 99.4% (RD$61,809.8 millones) correspondiente a disminución de pasivos y un 0.6% (RD$372.3 millones) a incremento de activos financieros. Dentro de la partida de disminución de pasivos, se destaca la amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo por RD$39,123.4 millones; la amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo por RD$17,411.5 millones y la disminución de cuentas por pagar de corto plazo por RD$5,274.9 millones.

Tabla 14. Financiamiento Neto del Gobierno Central
Enero – Junio 2025 y 2026
Valores en millones de RD$

Detalle	2025	2026					% Variación	% Ejecución	Ejecución % PIB
	Devengado Enero-Junio	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Comprometido	Ejecución	Pagado			
	1	2	3	4	5	6	7=(5-1)/1	8=(5/3)	9= (5/PIB)
3.1 - Fuentes financieras	**215,152.1**	**401,767.8**	**406,119.3**	**357,815.8**	**357,815.8**	**357,815.8**	**66.3%**	**88.1%**	**4.1%**
3.1.1 - Disminución de activos financieros	**5,437.0**	**0.0**	**19.5**	**8,258.6**	**8,258.6**	**8,258.6**	**51.9%**	42456.0%	0.1%
3.1.1.1 - Disminución de activos financieros corrientes		0.0	19.5	0.0	0.0	0.0	-	0.0%	0.0%
3.1.1.2 - Disminución de activos financieros no corrientes	5,437.0	0.0	0.0	8,258.6	8,258.6	8,258.6	51.9%	-	0.1%
3.1.1.2.2 - Disminución de documentos por cobrar de largo plazo	5,437.0	0.0	0.0	8,258.6	8,258.6	8,258.6	51.9%	-	0.1%
3.1.2 - Incremento de pasivos	**182,307.9**	**401,767.8**	**406,099.9**	**341,039.7**	**341,039.7**	**341,039.7**	**87.1%**	**84.0%**	**3.9%**
3.1.2.1 - Incremento de pasivos corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
3.1.2.2 - Incremento de pasivos no corrientes	209,715.1	401,767.8	406,099.9	341,039.7	341,039.7	341,039.7	62.6%	84.0%	3.9%
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar de largo plazo	0.0	0.0	180.0	0.0	0.0	0.0		0.0%	0.0%
3.2.2.1.01 - Incremento de cuentas por pagar internas de largo plazo	0.0	0.0	180.0	0.0	0.0	0.0		0.0%	0.0%
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos valores de la deuda pública de largo plazo	157,745.8	118,201.6	118,201.6	328,611.0	328,611.0	328,611.0	108.3%	278.0%	3.8%
3.2.2.3.01 - Colocación de títulos valores de la deuda pública interna de largo plazo	0.0	118,201.6	118,201.6	160,000.0	160,000.0	160,000.0	-	135.4%	1.8%
3.2.2.3.02 - Colocación de títulos valores de la deuda pública externa de largo plazo	157,745.8	0.0	0.0	168,611.0	168,611.0	168,611.0	6.9%	-	1.9%
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública de largo plazo	51,969.3	283,566.2	287,718.3	12,428.7	12,428.7	12,428.7	-76.1%	4.3%	0.1%
3.2.2.4.01 - Obtención de préstamos de la deuda pública interna de largo plazo		0.0	4,152.1	0.0	0.0	0.0	-	0.0%	0.0%
3.2.2.4.02 - Obtención de préstamos de la deuda pública externa de largo plazo	51,969.3	283,566.2	283,566.2	12,428.7	12,428.7	12,428.7	-76.1%	4.4%	0.1%
3.1.5 - Importes a devengar por primas en colocaciones de títulos valores	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**8,517.6**	**8,517.6**	**8,517.6**	-	-	**0.1%**
3.1.5.2 - Importes a devengar por primas en colocaciones de títulos valores no corrientes	0.0	0.0	0.0	8,517.6	8,517.6	8,517.6	-	-	0.1%
3.1.5.2.1 - Primas por colocación de títulos valores internos y externos de largo plazo	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**8,175.0**	**8,175.0**	**8,175.0**	-	-	0.1%
3.5.2.1.01 - Primas por colocación de títulos valores internos largo plazo sobre la par a devengar	0.0	0.0	0.0	8,175.0	8,175.0	8,175.0	-	-	0.1%
3.1.5.2.2 - Intereses corridos internos y externos de largo plazo	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**342.6**	**342.6**	**342.6**	-	-	0.0%
3.5.4.1.01 - Intereses corridos en colocación de títulos internos de deuda a largo plazo	0.0	0.0	0.0	342.6	342.6	342.6	-	-	0.0%
3.2 - Aplicaciones financieras	**61,261.1**	**121,192.6**	**121,192.6**	**62,182.1**	**62,182.1**	**59,866.7**	**1.5%**	**51.3%**	**0.7%**
3.2.1 - Incremento de activos financieros	**225.8**	**5,117.7**	**5,117.7**	**372.3**	**372.3**	**372.3**	64.9%	7.3%	0.0%
3.2.1.2 - Incremento de activos financieros no corrientes	225.8	5,117.7	5,117.7	372.3	372.3	372.3	64.9%	7.3%	0.0%
3.2.2 - Disminución de pasivos	**55,317.5**	**116,074.8**	**116,074.8**	**61,809.8**	**61,809.8**	**59,494.4**	**11.7%**	**53.2%**	**0.7%**
3.2.2.1 - Disminución de pasivos corrientes	55,317.5	116,074.8	116,074.8	61,809.8	61,809.8	59,494.4	11.7%	53.2%	0.7%
3.2.2.1.1 - Disminución de cuentas por pagar de corto plazo	1,504.3	20,000.0	20,000.0	5,274.9	5,274.9	4,817.2	250.7%	26.4%	0.1%
4.2.1.1.01 - Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%
4.2.1.1.03 - Disminución de ctas. por pagar internas de corto plazo deuda administrativa	1,156.4	6,000.0	6,550.4	3,152.1	3,152.1	2,707.1	172.6%	48.1%	0.0%
4.2.1.1.05 - Disminución de ctas. por pagar internas de corto plazo sentencias condenatorias	347.9	14,000.0	13,449.6	2,122.8	2,122.8	2,110.2	510.2%	15.8%	0.0%
3.2.2.1.5 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo	22,428.3	57,288.2	57,288.2	39,123.4	39,123.4	39,123.4	**74.4%**	**68.3%**	0.5%
4.2.1.5.01 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en títulos valores de lar	0.0	24,440.8	24,440.8	7,236.4	7,236.4	7,236.4	-	29.6%	0.1%
4.2.1.5.02 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública externa en títulos valores de lar	22,428.3	32,847.4	32,847.4	31,887.0	31,887.0	31,887.0	42.2%	97.1%	0.4%
3.2.2.1.6 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo pla	31,384.9	38,786.6	38,786.6	17,411.5	17,411.5	15,553.7	**-44.5%**	**44.9%**	0.2%
4.2.1.6.01 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en préstamos de largo p	726.5						-100.0%	-	0.0%
4.2.1.6.02 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública externa en préstamos de largo	30,658.4	38,786.6	38,786.6	17,411.5	17,411.5	15,553.7	-43.2%	44.9%	0.2%
3.2.5 - Importes a devengar por descuentos en colocaciones de títulos valores	**1,258.9**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**-100.0%**	-	**0.0%**
3.2.5.2 - Importes a devengar por descuentos en colocaciones de títulos valores no corrientes	1,258.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
3.2.5.2.1 - Descuentos por colocación de títulos valores internos y externo de largo plazo	30.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
3.2.5.2.2 - Intereses corridos internos y externos en compra de títulos valores de largo plazo	1,229.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
4.5.4.1.01 - Intereses corridos en compra de títulos internos de deuda a largo plazo	377.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
4.5.4.1.02 - Intereses corridos en compra de títulos externos de deuda a largo plazo	851.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
3.2.6 - Primas en Recompra de Títulos y Valores	**4,458.9**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**-100.0%**	-	**0.0%**
3.2.6.2 - Primas en Recompra de Títulos Valores de Largo Plazo	4,458.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
3.2.6.2.1 - Primas en Recompra de Títulos Valores Internos y Externos de Largo Plazo	4,458.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
4.6.2.1.01 - Primas en Recompra de Títulos Valores Internos de Largo Plazo	2,458.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
4.6.2.1.02 - Primas en Recompra de Títulos Valores Externos de Largo Plazo	2,000.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%
Financiamiento Neto	**153,891.1**	**280,575.3**	**284,926.8**	**295,633.7**	**295,633.7**	**297,949.2**	**92.1%**	**103.8%**	**3.4%**

Notas: Cifras preliminares.
1. Fecha de imputación al 30/06/2026 // Fecha de registro al 15/07/2026
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
3.El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2026, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

3.5. Evolución de cuentas por pagar

El Ministerio de Hacienda y Economía, a través de la Dirección de Reconocimiento de Deuda Administrativa, gestiona el proceso de admisión en el presupuesto de disminución de pasivos, así como el registro, evaluación, validación, seguimiento y pago de las obligaciones de ejercicios fiscales anteriores. Este procedimiento incluye el control de los montos reclamados, la deuda reconocida, los pagos efectuados, la antigüedad de los expedientes y el cumplimiento de los plazos de liquidación.

Resulta indispensable distinguir entre el monto reclamado, la deuda administrativamente reconocida y el atraso efectivo en el pago; en tal sentido, la autorización de admisión de un expediente solo registra de manera preliminar la pretensión del acreedor sin constituir una obligación firme, cuyo reconocimiento formal y posterior cómputo de plazos o retrasos quedan condicionados a la validación técnica de su procedencia y al registro del devengo correspondiente.

Para el año 2026, específicamente, se registran 87 expedientes, por un monto reclamado de RD$11,197.43 millones. De estos, 83 han sido evaluados, resultando una deuda reconocida de RD$3,475.01 millones y pagos al 30 de junio por la suma de RD$2,938.24 millones.

Al 30 de junio de 2026, el análisis de concentración estadística revela que el 100% de los retrasos en las órdenes de pago institucionales (equivalente a un total absoluto de cuatro órdenes) se circunscribe de forma exclusiva a tres entidades: la Dirección General de Bienes Nacionales, el Hospital Dr. Francisco E. Moscoso Puello y el Hospital Traumatológico Dr. Darío Contreras; un grupo que, en términos de volumen operativo, concentra el 25% del total de las órdenes emitidas y registradas durante el mismo periodo.

En ese sentido, la información que ofrece una aproximación más directa a los atrasos de gastos corresponde al seguimiento de las órdenes de pago, para las cuales se identifica expresamente si fueron atendidas dentro del plazo establecido o si presentan atraso.

La demora en la ejecución de los pagos se fundamenta en el cumplimiento estricto del marco normativo vigente de control interno y fiscal (atraso por reparo legal o fiscal), específicamente debido a observaciones documentales emitidas por la Contraloría General de la República y a la falta de regularización en el estatus tributario de los beneficiarios al momento del procesamiento.

El criterio de seguimiento utilizado distingue las órdenes de pago atendidas dentro del plazo menor de 30 días, de aquellas clasificadas como “con atraso”, permitiendo identificar de manera específica las obligaciones cuyo proceso de pago excede dicho plazo.

Para el año 2026, se registran 51 órdenes de pago, de las cuales 47 se encuentran dentro del plazo y 4 presentan atraso, equivalente al 8 % de las órdenes de pago correspondientes al período reportado.

En conclusión, la información administrada en el marco del proceso de Reconocimiento de Deuda Administrativa permite identificar y cuantificar determinados atrasos vinculados a obligaciones reconocidas y órdenes de pago, así como efectuar su seguimiento por período, institución y condición de cumplimiento del plazo.

Sin embargo, el alcance de esta información se circunscribe al universo de expedientes sometidos al procedimiento de Reconocimiento de Deuda Administrativa y a las órdenes de pago asociadas a dicho proceso, por lo que no puede considerarse una estimación exhaustiva de la totalidad de los atrasos en los gastos del Gobierno.

3.6. Servicio de la Deuda del Gobierno

Por parte del servicio de la deuda, en el primer semestre del año se ejecutaron RD$215,596.0 millones, equivalentes al 51.3% del presupuesto vigente. Este se subdivide en servicio de la deuda externa e interna, donde se aprecia que se ejecutaron RD$153,938.3 millones por concepto del servicio de la deuda externa, los cuales fueron destinados en un 67.4% al pago de intereses, 32.0% en amortización y un 0.6% al pago de comisiones. En otro sentido, por el servicio de la deuda interna se ejecutaron RD$61,657.7, los cuales se destinaron en un 88.2% al pago de intereses, 11.7% en amortización y un 0.05% al pago de comisiones.

Tabla 15. Servicio de la Deuda del Gobierno Central

Enero – Junio 2025 y 2026

Valores en millones de RD$

Detalle	2025	2026					% Cumplimiento	Variación 2026/2025		% PIB
	Devengado Enero-Junio	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Comprometido	Ejecución	Pagado		Abs	Rel	
	1	2	3	4	5	6	7= (5/3)	8 = (5-1)	9= (5/1)	10 = (5/PIB)
Servicio	**204,727.5**	**420,332.0**	**420,332.0**	**221,258.3**	**215,596.0**	**186,984.4**	**51.3%**	**10,868.4**	**5%**	**2.5%**
Externo	**149,861.2**	**280,320.8**	**280,320.8**	**159,600.6**	**153,938.3**	**135,342.6**	**54.9%**	**4,077.1**	**3%**	**1.8%**
Amortización	53,086.7	71,634.0	71,634.0	49,298.5	49,298.5	47,440.7	68.8%	-3,788.2	-7%	0.6%
Intereses	95,417.2	207,303.1	207,266.1	109,444.4	103,785.0	87,090.9	50.1%	8,367.8	9%	1.2%
Comisiones	1,357.2	1,383.7	1,420.7	857.7	854.8	811.0	60.2%	-502.4	-37%	0.0%
Interno	**54,866.4**	**140,011.1**	**140,011.1**	**61,657.7**	**61,657.7**	**51,641.8**	**44.0%**	**6,791.3**	**12%**	**0.7%**
Amortización	726.5	24,440.8	24,440.8	7,236.4	7,236.4	7,236.4	29.6%	6,509.9	896%	0.1%
Intereses	54,093.9	115,480.6	115,480.6	54,390.5	54,390.5	44,379.6	47.1%	296.5	0.5%	0.6%
Comisiones	45.9	89.7	89.7	30.8	30.8	25.8	34.4%	-15.1	-33%	0.0%

Notas: Cifras preliminares.
1. Fecha de imputación al 30/06/2026 // Fecha de registro al 15/07/2026
2. Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 09 de junio 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
3.El presupuesto vigente corresponde al presupuesto aprobado, referente a la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2026, incluyendo las modificaciones permitidas conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley núm. 423-06).
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

3.7. Saldo de la Deuda del Sector Público No Financiero

De acuerdo con la Dirección General de Crédito Público[24], al cierre del primer semestre, el saldo de la Deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) totalizó US$67,370.7 millones. Según el indicador de solvencia, la relación deuda/PIB se sitúa en 47.9% del PIB, de los cuales 1.6% pertenecen a los bonos de recapitalización del Banco Central. De este valor, el 71.2% corresponde a financiamientos externos (US$47,989.7 millones) que representa el 34.1% del PIB, mientras que el 28.8% restante US$19,381.0 millones, corresponde a la deuda interna, representando el 13.8% del PIB.

Tabla 16. Composición de la Deuda del SPNF

Junio 2026

En US$ Millones

Tipo/Acreedor	Monto (Millones de US$)	Participación %
Externa	**47,989.7**	**71.2%**
Privados	37,920.1	79.0%
Bonos	37,867.4	78.9%
Banca Comercial	46.8	0.1%
Suplidores	6.0	0.0%
Multilaterales	7,911.4	16.5%
Bilaterales	2,158.2	4.5%
Interna	**19,381.0**	**28.8%**
Bonos colocados MH (Subastas/directo)	16,605.7	85.7%
Bonos de Recapitalización del Banco Central (Ley 167-0	2,236.2	11.5%
Bancos comerciales u otras instituciones financieras	50.2	0.3%
Titulo Canjeado	489.0	2.5%
Total	**67,370.7**	**100.0%**

Nota: Cifras preliminares
Fuente: Dirección General de Crédito Público

[24] Para más información consultar el informe trimestral a junio 2026 que publica la Dirección General de Crédito Público.

En cuanto a la deuda externa, el 78.9% está representado por bonos globales, con un valor de US$37,867.4 millones. Un 16.5% corresponde a deuda contraída con organismos multilaterales, mientras que el 4.5% está relacionado con acreedores bilaterales y 0.1% con la banca comercial y suplidores. Dentro de los acreedores oficiales de la deuda externa multilateral se encuentran: Banco Interamericano de Desarrollo (US$4,093.4 millones), Banco Mundial (US$2,415.5 millones), Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (US$439.0 millones) y otros acreedores por US$963.6 millones.

Por otro lado, el 85.7% (US$16,605.7 millones) de la deuda interna está representada por bonos del Ministerio de Hacienda (subastas y colocaciones directas), un 11.5% (US$2,236.2 millones) por deuda en bonos emitidos para la Recapitalización del Banco Central (deuda intragubernamental), 2.5% (US$489.0 millones) por títulos canjeados y el restante 0.3% (US$50.2 millones) por deuda con instituciones financieras locales. Al mes de junio, la tasa de interés promedio ponderada para la deuda interna es del 10.8%, con un plazo promedio de vencimiento de 7.1 años.

Al analizar el portafolio de la deuda del sector SPNF según el tipo de moneda, se observa que el 85.5% de la deuda externa está financiada en dólares estadounidenses. El restante lo conforman deuda contratada en pesos dominicanos (12.8%), euros (1.6%), won koreano (0.04%) y otras monedas representan (0.02%). En cuanto a la deuda interna, el 92.0% está denominada en pesos dominicanos y el 8.0% en dólares estadounidenses.

Es importante destacar que el indicador de riesgo de deuda en moneda extranjera (riesgo cambiario) se ubica en 64.4%, debido a las colocaciones de instrumentos en moneda local durante el primer semestre del año, tanto en el mercado doméstico como en el mercado internacional. Del total de la deuda del SPNF, el 88.9% esta contratada a tasa de interés fija, el 11.1% a tasa de interés variable y el restante 0.04% a tasa de interés “cero”.

Para el período de enero-junio 2026, la tasa de interés promedio de la deuda del SPNF fue del 7.7%. La tasa de interés promedio de la deuda externa se situó en 6.4%, mientras que la deuda interna, la tasa promedio fue del 10.8%. Con relación al riesgo sobre los tipos de interés, se estima en 11.1% el porcentaje de deuda en tasa variable, el tiempo promedio de refijación en 9.1 años, en el caso de la deuda externa se sitúa en 10.0 años y la deuda interna en 7.1 años.

Con relación al perfil de vencimiento de la deuda, el saldo incluye US$1,087.1 millones correspondientes al principal, US$2,361.0 millones en intereses y US$13.7 millones en comisiones. En este contexto, el

riesgo de refinanciamiento se considera relativamente estable, con un tiempo promedio de madurez de 10.0 años. Es importante destacar que la deuda externa tiene un plazo promedio de 11.2 años, mientras que la deuda interna se sitúa en 7.1 años.

En ese mismo orden, el vencimiento residual de la deuda se refiere al tiempo restante hasta que una obligación, como un préstamo o un bono, llegue a su fecha de vencimiento. En términos de plazos, se observa que la deuda a corto plazo, con un vencimiento menor a un año, asciende a US$3,121.8 millones. Por otro lado, la deuda a mediano y largo plazo se distribuye de la siguiente manera: US$11,241.6 millones para los plazos de 1 a 3 años, US$5,932.0 millones para los de 4 a 5 años, US$26,576.8 millones para los de 6 a 12 años, y US$18,262.4 millones para los plazos superiores a 12 años. En cuanto a los plazos del Plan de Recapitalización del Banco Central, la deuda a corto plazo se sitúa en US$162.8 millones, mientras que para los plazos de 1 a 3 años asciende a US$2,073.3 millones.

En el período enero-junio de 2026, los acreedores externos desembolsaron US$2,961.6 millones. De este total, US$2,750.0 millones correspondieron a emisiones de bonos externos, US$198.0 millones a desembolsos de organismos multilaterales y US$13.7 millones a organismos bilaterales. En cuanto al financiamiento interno, las emisiones de bonos ascendieron a US$2,701.7 millones.

Evolución y Reestimación del Stock de Deuda (2026–2029)

En la revisión efectuada en junio de 2026, las proyecciones del stock de deuda nominal al cierre de cada año para el periodo 2026-2029 experimentaron un ajuste al alza con respecto a las estimaciones de enero, variando entre un incremento de US$1,229.7 millones en 2026 y US$3,747.6 millones para 2029. Este comportamiento responde principalmente al reajuste de las premisas macroeconómicas relativas al tipo de cambio promedio y la depreciación esperada en cada ejercicio.

Tabla 17. Evolución y estimación del Stock de la Deuda Pública al cierre del período Reestimación Junio 2026

En US$ Millones

	Estimación Enero		Reestimación Junio		Diferencias	
Año	**Stock**	**Deuda/PIB[1]**	**Stock**	**Deuda/PIB[2]**	**Stock**	**Deuda/PIB**
2026	64,923.7	49.1%	66,153.4	47.0%	1,229.7	-2.1%
2027	67,591.0	48.7%	69,605.4	47.3%	2,014.3	-1.3%
2028	70,600.2	48.4%	73,128.2	47.4%	2,528.0	-1.1%
2029	73,093.9	47.8%	76,841.5	47.4%	3,747.6	-0.3%

Notas:
Cifras preliminares
1) Ratios de deuda/PIB actualizados de acuerdo a las cifras de PIB nominal revisadas el 26 de agosto del 2025.
2) Ratios de deuda/PIB actualizados de acuerdo a las cifras de PIB nominal revisadas el 09 de junio del 2026.

Fuente: Dirección General de Crédito Público (DGCP).

Sin embargo, a pesar del mayor volumen nominal proyectado, la relación Deuda/PIB presenta una mejora sostenida en todo el horizonte de proyección. La mayor reducción relativa se observa en el año 2026 (-2.1 puntos porcentuales, situándose en 47.0%), mientras que para 2029 la ratio alcanza un 47.4% (-0.3 pp frente a la estimación inicial). Este desempeño evidencia que la expansión esperada del PIB nominal contrarresta favorablemente el incremento en la valoración en moneda local del stock de deuda.

Perfil de amortización de deuda

El perfil de servicio de capital de la deuda contratada por el Sector Público No Financiero (SPNF) presenta una distribución temporal que combina un bajo nivel de amortización en el año de corte inicial (570.2 millones en 2026) con una acelerada concentración de compromisos durante el decenio 2027–2037, manteniendo un promedio anual de vencimientos superior a los 3,900 millones.

Tabla 18. Amortización de la Deuda Pública
2026-2061
En US$ Millones

	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040-2061
Total Amortización Sector Público No Financiero	**570.2**	**2,693.1**	**3,409.8**	**4,314.5**	**3,498.9**	**4,140.7**	**4,442.6**	**3,501.1**	**4,694.8**	**4,804.0**	**3,127.0**	**4,655.6**	**2,736.9**	**757.3**	**18,415.2**
Amortización	**570.2**	**2,693.1**	**3,409.8**	**4,314.5**	**3,498.9**	**4,140.7**	**4,442.6**	**3,501.1**	**4,694.8**	**4,804.0**	**3,127.0**	**4,655.6**	**2,736.9**	**757.3**	**18,415.2**
Deuda Externa (contratada)	**293.3**	**2,443.9**	**2,190.7**	**2,726.5**	**2,935.9**	**2,207.6**	**3,753.2**	**3,501.1**	**2,070.8**	**3,471.3**	**3,127.0**	**4,655.6**	**2,463.6**	**757.3**	**14,839.0**
Amortización	293.3	2,443.9	2,190.7	2,726.5	2,935.9	2,207.6	3,753.2	3,501.1	2,070.8	3,471.3	3,127.0	4,655.6	2,463.6	757.3	14,839.0
Deuda Interna (contratada)	**276.9**	**249.3**	**1,219.1**	**1,588.0**	**563.0**	**1,933.1**	**689.4**	**-**	**2,624.0**	**1,332.8**	**-**	**-**	**273.3**	**-**	**3,576.1**
Amortización	276.9	249.3	1,219.1	1,588.0	563.0	1,933.1	689.4	-	2,624.0	1,332.8	-	-	273.3	-	3,576.1

Notas:
Cifras preliminares
1) Las proyecciones de tipos de cambio de la moneda local respecto al dólar estadounidense fueron elaboradas y consensuadas por el MHE y el BCRD en el marco del Panorama Macroeconócomico 2026-2030 revisado en junio de 2026.
2) 2) Programación corresponde al año de vencimiento.

Fuente: Dirección General de Crédito Público (DGCP).

El horizonte de proyección muestra su punto máximo de acumulación en el tramo 2040–2061, donde el valor nominal acumulado por amortizaciones asciende a 18,415.2 millones, lo que refleja una estructura de endeudamiento orientada a largo plazo, pero con exigencias de refinanciamiento elevadas en la curva media. El perfil exige gestionar el riesgo de refinanciamiento en los cuellos de botella de la década de 2030 (mediante canjes o recompras de bonos) y vigilar el riesgo cambiario dada la fuerte concentración en deuda externa.

4. Sobre reformulación presupuestaria 2026

Ley núm. 43-26 que modifica la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado

Contexto y fundamento de la modificación

Durante el ejercicio fiscal 2026, el Poder Ejecutivo sometió al Congreso Nacional una modificación de la Ley núm. 99-25 de Presupuesto General del Estado. La iniciativa fue aprobada como Ley núm. 43-26 y promulgada el 27 de julio de 2026. Su propósito fue actualizar las estimaciones de ingresos y las apropiaciones de gasto ante la evolución de las condiciones económicas observadas durante el primer semestre, así como reordenar recursos para atender prioridades de inversión pública, protección social y provisión de servicios esenciales.

La reformulación respondió a un entorno caracterizado por la desaceleración de la actividad económica y por perturbaciones externas que incidieron sobre el comercio, las cadenas de suministro y la producción. Frente a ese escenario, la política presupuestaria procuró reforzar la inversión pública como instrumento de apoyo a la actividad económica, sin ampliar el déficit financiero ni las fuentes financieras consignadas en la cuenta fiscal. La modificación también incorporó, parcialmente, el efecto recaudatorio inmediato de la Ley núm. 30-26, junto con una revisión favorable de los ingresos y la recepción de transferencias extraordinarias de otras instituciones públicas.

La Ley núm. 43-26 articuló dos operaciones de naturaleza distinta. Por una parte, aumentó las apropiaciones de gasto en RD$40,978.3 millones, respaldadas por un incremento equivalente en la estimación de ingresos. Por otra, autorizó traspasos entre capítulos y fuentes por RD$17,692.2 millones. Estos últimos no elevaron el techo global, sino que redistribuyeron apropiaciones existentes hacia instituciones y programas con mayores requerimientos para el cierre del ejercicio.

Actualización de los agregados fiscales

La estimación de ingresos del Gobierno Central aumentó de RD$1,342,258.2 millones a RD$1,383,236.5 millones, una variación de 3.1%. En cuanto al gasto, pasó de RD$1,622,833.4 millones a RD$1,663,811.7 millones, equivalente a un crecimiento de 2.5%. Al incluir aplicaciones financieras por RD$121,192.6 millones, el total de erogaciones se situó en RD$1,785,004.3 millones, alrededor de 20.6% del producto interno bruto estimado para 2026.

Debido a que el incremento de los ingresos coincidió con el aumento de los gastos, el déficit financiero se mantuvo en RD$280,575.3 millones, equivalente a 3.2% del PIB. Tampoco variaron las fuentes financieras, que permanecieron en RD$401,767.8 millones, ni las aplicaciones financieras en términos agregados. De esta manera, la reformulación preservó el resultado financiero y el financiamiento aprobados originalmente, a la vez que modificó la composición del gasto y su distribución institucional.

Tabla 19. Comparativo Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
Ley núm. 99-25 de PGE 2026 y Ley núm. 43-26 de reformulación presupuestaria
Valores en Millones de RD$ y porcentaje del PIB

Detalle	PGE 2026 (Ley núm. 99-25)	% del PIB	Reformulado 2026 (Ley núm. 43-26)	% del PIB	Variación absoluta	
					Absoluta	Relativa
Total de Ingresos	**1,342,258.2**	**15.5%**	**1,383,236.5**	**15.9%**	**40,978.3**	**3.1%**
Total de Gastos	**1,622,833.4**	**18.7%**	**1,663,811.7**	**19.2%**	**40,978.3**	**2.5%**
Gastos Corrientes	1,407,548.7	16.3%	1,431,835.8	16.5%	24,287.1	1.7%
De los cuales: Intereses	*324,257.1*	3.7%	*311,657.1*	3.6%	-12,600.0	-3.9%
Gastos Capital	215,284.7	2.5%	231,976.0	2.7%	16,691.2	7.8%
Resultado Presupuestario	**-280,575.3**	**-3.2%**	**-280,575.3**	**-3.2%**	**0.0**	**0.0%**
Resultado Primario	**43,681.9**	**0.5%**	**31,081.9**	**0.4%**	**-12,600.0**	**-28.8%**
Fuentes Financieras	**401,767.8**	**4.6%**	**401,767.8**	**4.6%**	**0.0**	**0.0%**
Aplicaciones Financieras	**121,192.6**	**1.4%**	**121,192.6**	**1.4%**	**0.0**	**0.0%**
Total de erogaciones	**1,744,026.0**	**20.1%**	**1,785,004.3**	**20.6%**	**40,978.3**	**2.3%**

Nota: PIB del PGE 2026 (Revisado al 26 agosto 2025) RD$ 8,659,730.0 millones / PIB del Reformulado 2026 (Revisado al 9 de junio 2026) RD$ 8,677,138.3 millones.
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Composición del gasto y asignaciones prioritarias

El gasto corriente alcanzó RD$1,431,835.8 millones, luego de aumentar RD$24,287.1 millones, o 1.7%. En contraste, el gasto de capital creció RD$16,691.2 millones, equivalente a 7.8%, y se situó en RD$231,976.0 millones. Como resultado, la participación del gasto de capital dentro del gasto total subió de 13.3% a 13.9%, y representó aproximadamente 2.7% del PIB. Esta evolución muestra que el componente de inversión aumentó a un ritmo superior al gasto corriente.

Vale destacar que, las apropiaciones adicionales por RD$40,978.3 millones se concentraron en sectores vinculados con infraestructura, actividad productiva y subsidios. La Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional recibió RD$20,500.0 millones; el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, RD$10,165.0 millones; el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, RD$3,792.7 millones; el Ministerio de Agricultura, RD$3,004.6 millones; y el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, RD$2,400.0 millones. También se asignaron RD$925.0 millones al Ministerio de Hacienda y Economía y RD$191.0 millones al Ministerio de Justicia.

Asimismo, la asignación al Ministerio de Obras Públicas incluyó RD$4,000.0 millones para infraestructura de calles y avenidas, además de RD$6,165.0 millones clasificados como contribuciones especiales. Los aumentos para Agricultura, Industria y Comercio y Vivienda apoyaron programas productivos, de construcción y de atención a necesidades habitacionales. Por su parte, el refuerzo de las obligaciones del Tesoro permitió atender subsidios a cargo del Estado, dentro del objetivo de asegurar la continuidad de servicios y amortiguar presiones sobre hogares y sectores productivos.

Reasignaciones y fortalecimiento institucional

Además del aumento neto del presupuesto, la ley autorizó traspasos por RD$17,692.2 millones, fruto de un proceso interno de revisión y eficientización de los recursos. De ese total, RD$14,943.2 millones correspondieron a gastos y RD$2,749.0 millones a aplicaciones financieras. Las reasignaciones de gasto favorecieron principalmente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con RD$2,642.1 millones; al Ministerio de Hacienda y Economía, con RD$2,396.2 millones; al Ministerio de Interior y Policía, con RD$1,668.8 millones; al Ministerio de Obras Públicas, con RD$1,435.2 millones; al Poder Judicial, con RD$1,200.0 millones; y al Ministerio de Agricultura, con RD$1,085.8 millones. También se reforzaron programas de defensa, medio ambiente, educación superior, administración pública, cultura, juventud, defensa pública y protección de derechos.

Estas reasignaciones se financiaron, principalmente, mediante una reducción de RD$12,600.0 millones en las apropiaciones para intereses de la deuda pública, además de ajustes en Turismo y Energía y Minas. En el Ministerio de Educación se reclasificaron RD$2,000.0 millones desde gastos hacia aplicaciones financieras dentro del mismo capítulo. Por tanto, esa operación no constituyó una reducción neta de su presupuesto, sino un cambio en la clasificación económica de los recursos.

Por otra parte, la disminución de los intereses redujo este componente desde RD$324,257.1 millones hasta RD$311,657.1 millones, o 3.6% del PIB. Como el resultado financiero permaneció sin cambios, el resultado primario se ajustó de RD$43,681.9 millones a RD$31,081.9 millones. En tal sentido, es importante destacar que, aun después de la reformulación, el Gobierno Central mantuvo un superávit primario cercano a 0.4% del PIB.

Fuentes disponibles y proyectos de inversión

La Ley núm. 43-26 autorizó, además, el uso de hasta RD$21,147.5 millones correspondientes al balance neto de disponibilidad del ejercicio fiscal 2025. Estos recursos podrán destinarse a los imprevistos previstos en la Ley Orgánica de Presupuesto cuando una situación sea declarada calamidad o emergencia pública, así como a erogaciones del ejercicio corriente, sin alterar el financiamiento neto del Gobierno Central. Esta disposición funciona como un mecanismo de respuesta ante contingencias y necesidades de cierre, sujeto a las condiciones establecidas por la propia ley.

La modificación también actualizó las operaciones de crédito autorizadas para proyectos de inversión específicos e incorporó 23 iniciativas. La cartera comprende proyectos de agua potable y saneamiento, transporte masivo, seguridad hídrica, infraestructura eléctrica y energías renovables, rehabilitación agroforestal, gestión ambiental, seguridad vial, modernización penitenciaria e investigación sobre tierras raras. Las autorizaciones establecen montos máximos, posibles financiadores y plazos mínimos, pero no equivalen por sí mismas al desembolso inmediato o a la ejecución íntegra de esos recursos durante 2026.

Disposiciones para la ejecución y el cierre

Por último, la referida ley incorporó medidas para ordenar la ejecución durante el resto del año y asegurar la consistencia del cierre presupuestario. Entre ellas, facultó al Ministerio de Hacienda y Economía para restringir disposiciones administrativas no previstas, coordinar la imputación en 2026 de compromisos de 2025 cuyo trámite fue interrumpido durante el cierre y ajustar los balances de apropiaciones y fuentes financieras para reflejar la ejecución real, sin superar el techo autorizado por el Congreso Nacional. También permitió adecuar los presupuestos de los organismos descentralizados, la seguridad social y las empresas públicas no financieras a los nuevos niveles de transferencias del Gobierno Central.

En conjunto, la reformulación actualizó el presupuesto a las condiciones fiscales observadas durante el año, elevó la inversión pública a un ritmo mayor que el gasto corriente y reforzó instituciones responsables de infraestructura, salud, seguridad y producción. Al mismo tiempo, preservó el déficit y las fuentes financieras aprobadas originalmente. La Ley núm. 43-26 combinó así una expansión presupuestaria respaldada por mayores ingresos con una reasignación interna de recursos para atender prioridades surgidas durante la ejecución.

5. Política de Reforma y Modernización del Estado 2027 y Horizonte de Mediano Plazo 2028-2030

Las políticas de Reforma y Modernización del Estado previstas para 2027 estarán orientadas a avanzar desde la adopción de decisiones e instrumentos normativos hacia la implementación y consolidación efectiva de las transformaciones institucionales, procurando una Administración Pública con estructuras más coherentes, competencias claramente delimitadas y marcos normativos adecuados a las necesidades actuales de la gestión pública.

En este sentido, durante 2027 se priorizará la conclusión y consolidación de los procesos de reestructuración institucional en curso, el impulso de las reformas normativas previstas, el fortalecimiento de la reforma y modernización de los gobiernos locales y el desarrollo de mecanismos que permitan dar seguimiento a los resultados alcanzados. En el horizonte 2028-2030, las acciones estarán dirigidas a consolidar los resultados alcanzados, profundizar las reformas implementadas y mantener una revisión permanente de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

Estas políticas se sustentan en los principios constitucionales que rigen la Administración Pública y en el marco establecido por la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública; la Ley núm. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030; y el Decreto núm. 149-21, que establece el Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública.

I.Reestructuración y racionalización del sector público

La reestructuración y racionalización del sector público constituye una de las principales líneas de la política de Reforma y Modernización del Estado, comprende la continuidad de procesos de supresión, fusión, transformación e integración institucional, orientados a mejorar la organización del Estado, eliminar duplicidades, delimitar competencias y fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de las políticas públicas.

Conforme a la metodología de seguimiento adoptada por la Dirección de Coordinación y Seguimiento a los Procesos de Reforma del Viceministerio de Reforma y Modernización, el universo de seguimiento comprende diecinueve (19) procesos de reforma, fusiones, integraciones, reestructuraciones y supresiones, medidos por proceso de reforma y no por institución intervenida, en tanto un mismo proceso puede involucrar dos o más instituciones y su medición por instituciones generaría duplicidades en el

reporte de avance. Al cierre del año 2026, 13 de los 19 procesos que conforman el universo de seguimiento se encuentran concluidos, respaldados por 1 ley, 15 decretos y 1 resolución.

Fusiones y reorganizaciones institucionales:

- SUPÉRATE y ADESS: fusión en la Dirección de Desarrollo Social Supérate, mediante los Decretos núm. 160-25 y 356-25.
- Ministerio de Hacienda y Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo: fusión en el Ministerio de Hacienda y Economía, mediante la Ley núm. 45-25 y el Decreto núm. 562-25.
- Comedores Económicos del Estado y Plan Social de la Presidencia: fusión en la Dirección de Asistencia Social y Alimentación Comunitaria, mediante los Decretos núm. 219-25 y 597-25.
- Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial: transformación en la Dirección de Desarrollo Provincial, mediante el Decreto núm .530-25.
- Instituto Agrario Dominicano: integración al Ministerio de Agricultura, mediante los Decretos núm.115-25 y 209-25.
- Creación del Ministerio de la Presidencia, mediante la Ley núm**.** 45-25 y la Resolución núm. MINPRE-2025-06.

Supresiones institucionales:

- Comisión Internacional Asesora de Ciencia y Tecnología, mediante el Decreto núm. 636-24.
- Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria, mediante el Decreto núm. 637-24.
- Consejo Nacional de Población y Familia, mediante el Decreto núm. 640-24.
- Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional, mediante el Decreto núm. 646-24.
- Comisión Presidencial para el Desarrollo Hipotecario y Fideicomiso, mediante el Decreto núm. 24-25.

- Fideicomiso del Fondo Nacional de la Vivienda, mediante el Decreto núm. 114-25.

- Comisión Sectorial para la Reforma y Modernización del Sector Agropecuario, mediante el Decreto núm. 57-25.

Durante 2027, se dará seguimiento a la consolidación de las nuevas estructuras institucionales derivadas de estos procesos, incluyendo la culminación de sus instrumentos de gestión y la adopción de las condiciones necesarias para el ejercicio de las competencias asignadas. Asimismo, permanecerán pendientes de conclusión y formalización jurídica los siguientes procesos:

- Integración del CONIAF al IDIAF: incorporación del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF) al Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF).
- Fusión de ANAMAR y el Patronato del Acuario Nacional: integración de la Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos (ANAMAR) y el Patronato del Acuario Nacional en el Instituto Oceanográfico Dominicano.
- Fideicomiso VBC-RD (Ciudad Juan Bosch): proceso en fase de revisión del borrador de decreto en el Ministerio de la Presidencia.
- Supresión de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad.
- CONDEX: proyecto de ley depositado en el Senado de la República, actualmente en estudio de comisión.

Al margen del universo de diecinueve procesos objeto de esta metodología de seguimiento, se dará continuidad al acompañamiento técnico de otras transformaciones institucionales en curso, entre ellas la transición de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) hacia la Empresa Metropolitana de Transporte (EMT), procurando que su ejecución se desarrolle de manera ordenada y conforme a las disposiciones establecidas en el decreto que dispone su supresión.

Conforme a la segunda fase del Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública, la revisión y adecuación de la arquitectura organizacional del Estado se concibe como un instrumento permanente de gestión pública, y no como un escenario puntual de intervención institucional. En este sentido, el horizonte 2028-2030 no se plantea en función de una meta numérica de nuevos procesos, sino de la consolidación de los resultados alcanzados durante el ciclo 2024-2027 y de la revisión periódica de la estructura macro-organizacional del Gobierno Central.

Las acciones previstas para este período estarán orientadas a: (i) consolidar operativa, normativa y administrativamente las instituciones resultantes de los procesos en curso; (ii) fortalecer la articulación de las reestructuraciones con la planificación sectorial, presupuestaria y territorial; y (iii) mantener la revisión periódica de la arquitectura institucional del Poder Ejecutivo, incorporando, cuando corresponda, sus resultados al ciclo normativo y presupuestario.

II. Modernización del marco normativo e institucional.

Para el año 2027, se continuará con el proceso de revisión y adecuación del marco institucional y normativo del sector de protección social, orientado a fortalecer su estructura y funcionamiento, clarificar la distribución de competencias y responsabilidades, y mejorar la articulación y coordinación entre las instituciones que conforman el sector.

Asimismo, se dará seguimiento y acompañamiento al proceso de presentación y tramitación del Proyecto de Ley de Transformación del Sistema Educativo, con el objetivo de dotar al sector de un marco jurídico e institucional actualizado, que responda a su nueva configuración organizativa y contribuya a una mayor coherencia en la definición de competencias, mecanismos de coordinación y responsabilidades institucionales, en correspondencia con las necesidades y desafíos actuales del sistema educativo.

De igual manera, se dará seguimiento al Proyecto de Ley de Administración Digital del Estado y a la actualización de sus instrumentos regulatorios, así como a la elaboración y modificación de los reglamentos de aplicación de las Leyes núm. 107-13 y 247-12, con el propósito de fortalecer la transformación y gobernanza digital, la interoperabilidad y la eficiencia de la Administración Pública.

Además, se dará seguimiento ante el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional a los anteproyectos de Ley Orgánica de Ministerios, de Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa y de modificación de la Ley núm. 41-08 de Función Pública. Asimismo, se continuará la revisión y actualización de la Ley General de Salarios del Sector Público, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Economía, conforme a criterios de equidad, clasificación de puestos y profesionalización de la función pública.

Finalmente, se continuará con la revisión y actualización de los marcos regulatorios que presenten vacíos, contradicciones, dispersión normativa o superposición de competencias, a fin de fortalecer la coherencia y eficiencia del marco institucional de la Administración Pública.

Para el período 2028-2030 se prevé la continuidad del proceso de fortalecimiento del derecho administrativo dominicano, mediante la socialización y sometimiento de las propuestas de Ley de Buen Gobierno y Conflictos de Intereses en el Sector Público y de Ley de Participación Ciudadana en la

Gestión Pública, así como la formulación de un régimen normativo sobre responsabilidad civil o patrimonial del Estado, sus órganos, entes y funcionarios. De forma transversal, se mantendrá la revisión y adecuación progresiva del marco normativo administrativo a los desafíos de la transformación digital del Estado, procurando una mayor coherencia jurídica en la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

III. Reforma y modernización de los gobiernos locales

La reforma y modernización de los gobiernos locales constituye una de las líneas de la política de Reforma y Modernización del Estado orientada a fortalecer la dimensión territorial de la Administración Pública, mediante la implementación de procesos de reforma en gobiernos locales priorizados. Estas intervenciones estarán orientadas a mejorar sus capacidades institucionales y de gestión, de acuerdo con las características, necesidades y condiciones particulares de cada territorio.

Para estos fines, en 2027 se contempla la elaboración, validación e implementación de planes de reforma en 31 gobiernos locales priorizados, orientados a establecer acciones de mejora en los ámbitos organizativo, funcional, normativo y de gestión. Con ello, se busca extender progresivamente la modernización de la Administración Pública a los distintos niveles de gobierno y fortalecer la capacidad de los gobiernos locales para responder a las necesidades de sus comunidades.

En el horizonte 2028-2030 se prevé la ampliación progresiva y ordenada de la reforma territorial hacia un mayor número de gobiernos locales, así como la profundización de los procesos de los municipios priorizados. Las acciones se orientarán al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera de la gestión municipal, la transferencia progresiva y técnicamente acompañada de competencias hacia los gobiernos locales, la profesionalización del talento humano municipal y la integración de los gobiernos locales en los sistemas transversales de gestión pública.

En este marco, se dará continuidad a la ejecución del proyecto piloto de digitalización de servicios en gobiernos locales, orientado a fortalecer la eficiencia de la gestión administrativa municipal mediante la incorporación de gestión documental y expediente electrónico, firma digital, interoperabilidad con la Administración Central, equipamiento tecnológico asociado a soluciones concretas, capacitación del personal municipal y fortalecimiento de la ciberseguridad institucional, en pleno respeto a la autonomía municipal.

IV. Observatorio Nacional de la Administración Pública

En este marco, se promoverá la gestión y utilización del Observatorio Nacional de la Administración Pública, como instrumento para sistematizar información, monitorear avances y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia, en armonización con las iniciativas de Gobierno Abierto, particularmente con los compromisos correspondientes al VI Plan de Acción de Gobierno Abierto, favoreciendo una mayor transparencia y disponibilidad de información sobre los procesos de transformación institucional.

Asimismo, se contempla la vinculación de estos mecanismos con iniciativas orientadas al desarrollo de capacidades y al fortalecimiento del vínculo entre la Administración Pública y la ciudadanía, incluyendo la gestión del Sistema Nacional de Pasantías Públicas, en aquellos ámbitos en que corresponda.

Para el período 2028-2030, la política estará orientada a consolidar y asegurar la sostenibilidad de las transformaciones institucionales alcanzadas durante el ciclo 2024-2027, mediante la consolidación de las instituciones resultantes de las reformas, la revisión periódica de la arquitectura organizacional del Estado, la modernización normativa y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a su implementación efectiva. En este marco, se proyecta consolidar el Observatorio Nacional de la Administración Pública como instrumento permanente para monitorear la implementación y sostenibilidad de las reformas, procurando que estas se traduzcan en mejoras efectivas en la organización, funcionamiento y capacidad de respuesta de la Administración Pública.

6. Perspectivas macroeconómicas 2025-2030

El panorama macroeconómico 2025–2030 fue actualizado el 25 de agosto de 2026. Los resultados presentados confirman la consistencia con las revisiones anteriores y ponen de relieve la solidez de la economía dominicana, aun cuando persisten riesgos en el entorno internacional. Para el cierre de 2026 se proyecta un crecimiento del PIB real de 4.5%, lo que supone un aumento de 0.75 puntos porcentuales respecto a la estimación publicada en junio. Este sería el nivel más alto previsto hasta ahora y responde, principalmente, a la recuperación del subsector construcción.

En el mediano plazo, se espera que la economía mantenga un ritmo de crecimiento cercano a su potencial, en torno al 5.0% anual entre 2027 y 2030. En particular, las proyecciones para 2027 sitúan la expansión del PIB real en torno a 4.75%.

Con relación a los precios, al cierre de 2026 se anticipa una inflación interanual de 4.75%, cifra que se ubica por debajo en 0.20 puntos a la registrada en 2025, aunque se mantiene dentro del rango meta de

4.0% ± 1% establecido por las autoridades monetarias. Este comportamiento se vincula a las medidas de política monetaria adoptadas recientemente, a las condiciones del contexto internacional y a la evolución del tipo de cambio (promedio). Por su parte, la inflación promedio anual para 2026 se estima en 5.10%, lo que representa un incremento de 1.23 puntos en comparación con el promedio de cierre de 2025.

El comportamiento reciente del dólar estadounidense ha estado influenciado por factores como la política monetaria, la demanda de divisas, las importaciones, el turismo, las remesas y las condiciones económicas internacionales. Como resultado, los pronósticos de depreciación de la moneda nacional han sido ajustados a la baja.

Tabla 20. Panorama Macroeconómico 2025-2030

Revisado el 25 de agosto de 2026

Indicadores	2025	2026	2027	2028	2029	2030
PIB real (Indice 2018=100)	126.9	132.6	138.9	145.9	153.2	160.8
Crecimiento del PIB real	2.12	4.50	4.75	5.00	5.00	5.00
PIB nominal (Millones RD$)	7,897,551.3	8,723,358.7	9,594,604.2	10,477,307.8	11,441,220.1	12,493,812.3
Crecimiento del PIB nominal	6.68	10.46	9.99	9.20	9.20	9.20
PIB nominal (Millones de US$)	127,861.4	145,026.7	153,273.1	160,936.7	168,983.6	177,432.7
Crecimiento del PIB nominal en US$	2.62	13.42	5.69	5.00	5.00	5.00
Meta de inflación (±1)	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
Inflación (promedio)	3.87	5.10	4.50	4.00	4.00	4.00
Inflación (diciembre)	4.95	4.75	4.00	4.00	4.00	4.00
Crecimiento deflactor PIB	4.50	5.70	5.00	4.00	4.00	4.00
Tasa de cambio (promedio)	62.00	60.15	62.60	65.10	67.71	70.41
Tasa de variación (%)	4.06	-2.98	4.07	4.00	4.00	4.00
SUPUESTOS :						
Petróleo WTI (US$ por barril)	64.9	83.5	74.9	70.1	67.7	65.6
Oro (US$/Oz)	3,438.3	4,488.8	4,616.6	4,811.7	5,072.7	5,211.7
Nickel (US$/TM)	15,353.7	16,902.8	17,387.0	18,215.0	18,890.0	19,078.9
Carbón mineral API2 CIF ARA (US$/TM)	90.4	110.2	110.5	107.5	107.5	109.5
Crecimiento PIB real EE.UU (%)	2.1	2.20	2.20	2.10	2.00	2.00
Inflación EE.UU. (promedio)	2.6	3.30	2.30	2.20	2.00	2.00
Inflación EE.UU. (diciembre)	2.7	3.30	2.40	2.20	2.00	2.00

Notas:

1. Proyecciones del Ministerio Hacienda y Economía, consensuadas con el Banco Central de la República Dominicana.
2. De 2028 en adelante se proyecta la inflación con la consecución de la meta establecida por el Banco Central.
3. La meta de inflación se relaciona con el objetivo establecido por la Junta Monetaria del Banco Central; en cambio las proyecciones de inflación corresponden a los resultados esperados, dada la evolución de los precios domésticos, los precios internacionales del petróleo y otros determinantes.
4. Fuentes supuestos exógenos: Consensus ForecastsTM, FMI, Banco Mundial, NYMEX, LME y Bloomberg consultados el 21 de agosto de 2026.

En este contexto, se proyecta que la tasa de cambio promedio se ubique en RD$60.15 por dólar al cierre de 2026, lo que representa una apreciación del peso de 2.98%. Este resultado contrasta con la depreciación registrada en 2025 y supone una variación de 7.03 puntos porcentuales respecto al año

anterior. No obstante, esta trayectoria estará condicionada por el ritmo de ajuste de la economía local ante la incertidumbre externa, el nivel de reservas internacionales y la política monetaria de Estados Unidos. A mediano plazo, se prevé que la depreciación anual de la moneda se mantenga en niveles cercanos al 4.0%.

A partir de esto, en el siguiente cuadro se presenta la comparación entre las proyecciones que se realizaron el 26 de agosto de 2025, utilizadas para el proceso de formulación del Presupuesto General del Estado 2026, y las nuevas estimaciones para el cierre del 2026 obtenidas en la revisión del Panorama Macroeconómico del 25 de agosto de 2026.

Tabla 21. Comparativo de proyecciones Macroeconómicas 2026

Indicadores	Proyectado al 26/08/2025 PGE 2026	Proyectado al 25/08/2026 PGE 2027	Variación Absoluta
PIB real (Indice 2018=100)	128	133	5
Crecimiento del PIB real	3.0	4.5	1.5
PIB nominal (Millones RD$)	7,968,099.0	8,723,358.7	755,259.7
Crecimiento del PIB nominal	7.6	10.5	2.9
PIB nominal (Millones de US$)	128,424.4	145,026.7	16,602.35
Crecimiento del PIB nominal en US$	3.4	13.4	10.0
Meta de inflación (±1)	4.00	4.00	0
Inflación (promedio)	3.50	5.10	1.60
Inflación (diciembre)	3.70	4.75	1.05
Crecimiento deflactor PIB	4.50	5.70	1.2
Tasa de cambio (promedio del año)	62.1	60.2	-1.9
Tasa de variación (%)	4.14	-2.98	-7.12
SUPUESTOS :			
Petróleo WTI (US$ por barril)	63.6	83.5	19.9
Oro (US$/Oz)	3,363.6	4,488.8	1,125.2
Nickel (US$/TM)	15,800.0	16,902.8	1,102.8
Carbón mineral API2 CIF ARA (US$/TM)	104.1	110.2	6.1
Crecimiento PIB real EE.UU (%)	1.6	2.20	0.60
Inflación EE.UU. (promedio)	2.8	3.30	0.50
Inflación EE.UU. (diciembre)	3.3	3.30	0

Notas:
1. Proyecciones del Ministerio de Hacienda y Economía (MHE), consensuadas con el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).
2. La meta de inflación se relaciona con el objetivo de inflación establecido por la Junta Monetaria del Banco Central; en cambio las proyecciones de inflación corresponden a los resultados esperados, dada la evolución de los precios domésticos, los precios internacionales del petróleo y otros determinantes.
3. Fuentes supuestos exógenos son: Consensus Forecasts™, FMI, Banco Mundial, EIA y Bloomberg©.
Fuente: Panorama macroeconómico usado en formulación 2025-2029 revisado al 26 de agosto de 2025 y el vigente 2025-2030 revisado al 25 de agosto de 2026.

De esta revisión de las proyecciones y el contexto macroeconómico antes expuesto se destaca lo siguiente:

1) La inflación promedio anual fue revisada al alza, pasando de una proyección de 3.50% en el escenario proyectado al 26/08/2025 a 5.10% en el escenario proyectado al 25/08/2026, lo que representa un incremento de 1.60 puntos porcentuales. Asimismo, la inflación interanual a diciembre se proyecta en 4.75%, frente al 3.70% contemplado en la proyección anterior, equivalente a un aumento de 1.05 puntos porcentuales. Esta revisión refleja un cambio en las perspectivas de evolución de los precios internos, en línea con los factores del contexto macroeconómico nacional e internacional mencionados anteriormente.

2) La tasa de variación del tipo de cambio promedio esperada fue revisada a la baja, pasando de una depreciación estimada de 4.14% a una apreciación de 2.98% para el escenario proyectado al 25/08/2026. Esto representa una disminución de 7.12 puntos porcentuales en la tasa de variación del tipo de cambio, indicando una mejora en las perspectivas de estabilidad y fortalecimiento de la moneda nacional frente al dólar estadounidense, respecto a lo contemplado en la proyección anterior. En términos del nivel del tipo de cambio promedio, este pasó de RD$62.05 a RD$60.15 por dólar, equivalente a una disminución de RD$1.90.

3) El precio internacional promedio del petróleo West Texas Intermediate (WTI) fue revisado al alza, pasando de US$63.6 por barril en la proyección del 26/08/2025 a US$83.5 por barril en la proyección del 25/08/2026. Esto representa un incremento de US$19.9 por barril, equivalente a un aumento aproximado de 31.3%. Este comportamiento supone una revisión al alza de las perspectivas del precio del crudo, con posibles implicaciones sobre los costos de importación de combustibles y las presiones inflacionarias internas.

4) El precio internacional del oro fue revisado al alza, pasando de US$3,363.60 por onza a US$4,488.78 por onza. Esto representa un incremento de US$1,125.18 por onza, equivalente a un aumento aproximado de 33.5%. Esta revisión refleja un cambio en las perspectivas del mercado internacional del oro, activo que puede verse influenciado por las condiciones financieras globales, las expectativas sobre las tasas de interés y la demanda de activos de reserva.

5) Se espera un mayor crecimiento de la economía estadounidense, cuya proyección pasó de 1.60% a 2.20%, lo que representa un incremento de 0.60 puntos porcentuales respecto al escenario anterior. Esta revisión al alza refleja mejores perspectivas de crecimiento de la actividad económica de Estados Unidos,

con posibles implicaciones sobre la demanda externa, el comercio internacional y las condiciones financieras globales.

Además de las proyecciones anteriormente presentadas, considerando tanto el rumbo del desempeño nacional como el internacional, se prevé que la tasa de interés activa promedio ponderada anual en moneda nacional de los Bancos Múltiples de 0 a 90 días se ubique en 12.03 % en 2026 y posteriormente se reduzca hasta 11.77% en 2027. En los próximos años se espera que la misma se ubique en torno a su comportamiento de largo plazo de 11.94%.

Tabla 22. Proyecciones de la tasa de interés a corto plazo y largo plazo 2025-2030

Indicador	Año					
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Tasa de interés activa en moneda nacional de 0 a 90 días	13.39	12.03	11.77	11.94	11.94	11.94

Nota:
Para el año 2025 se toma la tasa promedio ponderado anual nominal de bancos múltiples de 0 a 90 días publicada por el Banco Central de la República Dominicana. A partir de 2026 corresponde a proyecciones del MHE del Panorama Macroeconómico 2026-2030, agosto 2026; exceptuando el periodo 2028-2030, para el cual se considera el valor de largo plazo estimado por el modelo.
Fuente: Elaborado por la Dirección de Análisis Económico del Ministerio de Hacienda y Economía (MHE).

7. Política presupuestaria del Presupuesto General del Estado 2027

Grosso modo, la política presupuestaria del PGE 2027 articula las decisiones de ingresos y gasto público dentro de un marco orientado a preservar la sostenibilidad fiscal, la estabilidad macroeconómica y la continuidad de las prioridades estratégicas del país. Su formulación procura asegurar la correspondencia entre las fuentes de financiamiento disponibles y las asignaciones presupuestarias, fortaleciendo la capacidad recaudatoria y orientando los recursos hacia la provisión de servicios públicos, la protección social, la inversión pública y el fortalecimiento de las capacidades productivas e institucionales. Esta orientación se desarrolla bajo una perspectiva de mediano plazo, en coherencia con el marco fiscal vigente, los instrumentos nacionales de planificación y las prioridades definidas para el ejercicio 2027. En las secciones siguientes se presentan, respectivamente, los principales lineamientos de la política presupuestaria de ingresos y de la política presupuestaria de gasto que sustentan el Proyecto de PGE 2027.

7.1. Política presupuestaria de Ingresos para el año 2027

El Ministerio de Hacienda y Economía, en cumplimiento con las disposiciones del Artículo 233 de la Constitución de la República Dominicana y del Artículo 3 de la Ley núm. 494-06 de Organización de esta institución, procede a delinear los principales aspectos de la Política de Ingresos Fiscales para la ejecución del Presupuesto General del Estado (PGE) del año 2027.

El ejercicio fiscal 2026 marcó un punto de inflexión en la política de ingresos. Tras varios años en los que las metas de recaudación se cumplieron exclusivamente mediante mejoras de eficiencia administrativa, el 18 de junio de 2026 fue promulgada la Ley núm. 30-26, que introdujo modificaciones a numerosas leyes y disposiciones del Código Tributario Dominicano. Dicha Ley y las medidas que contempla fue concebida como respuesta preventiva ante el choque externo derivado del conflicto en Medio Oriente y las disrupciones en el tránsito por el estrecho de Ormuz, que elevaron los precios internacionales de los combustibles y, por ende, crearon presiones sobre el gasto en subsidios.

La Ley núm. 30-26 combina medidas de carácter recaudatorio como la tasa transitoria de 30.0% del Impuesto sobre la Renta (ISR) para empresas con ingresos superiores a RD$1,000.0 millones durante los ejercicios 2026-2028, el ajuste del impuesto sobre cheques y transferencias electrónicas y la retención de 15.0% a pagos al exterior por servicios digitales. Además, considera medidas de alivio, simplificación y formalización, entre las que se encuentran la reducción de los recargos por mora al 3.0%, la amnistía fiscal vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, la exención de anticipos a las microempresas, la nueva escala del ISR de personas físicas y la creación de un nuevo Régimen Simplificado de Tributación (RST). Sus efectos se incorporaron parcialmente en el Presupuesto Reformulado 2026 y se reflejan por primera vez con impacto anual completo en las estimaciones del año 2027.

Sobre esta base, la estrategia de ingresos para 2027 tendrá cuatro ejes:

- La implementación y el seguimiento a la Ley núm. 30-26;
- La universalización de la facturación electrónica como plataforma de información y control;
- Una fiscalización basada en riesgo, apoyada en el cruce de información y la analítica de datos, que concentre los recursos en los incumplimientos de mayor impacto sin generar cargas innecesarias a quienes cumplen; y

- La intensificación de las acciones conjuntas de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Dirección General de Aduanas (DGA) contra la evasión, la subvaluación, el contrabando y la planificación fiscal agresiva.

De forma complementaria, la Tesorería Nacional seguirá impulsando la consolidación de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), con el objetivo de que todos los ingresos del Gobierno Central, incluyendo los captados directamente por las instituciones, sean registrados y administrados de manera oportuna y transparente.

Es importante indicar que, las proyecciones de ingresos del Estado consideran el impacto de los acuerdos comerciales vigentes en materia fiscal, pero no incorporan los efectos de nuevas leyes de incentivos o exoneraciones que aún se encuentren bajo discusión legislativa y que, de ser aprobadas, podrían representar una disminución potencial en los ingresos del año 2027.

Políticas, Medidas y Acciones de la Administración Tributaria y Aduanera

Para el año 2027, la Administración Tributaria y Aduanera implementarán nuevas medidas y reforzarán acciones ejecutadas en ejercicios anteriores para promover el cumplimiento tributario, elevar la percepción de riesgo y mejorar la recaudación. Asimismo, las agencias recaudadoras continuarán aplicando de manera coordinada directrices y procedimientos destinados a reducir la elusión y evasión fiscal, el contrabando y otros actos ilícitos.

Para el caso particular de la DGA, en el 2027 se destacan las siguientes iniciativas:

- Consolidar el funcionamiento del Comité Nacional de Gestión de Riesgo en Materia de Comercio de Bienes, como instancia de coordinación interinstitucional para la definición de perfiles de riesgo y la priorización de controles.

- Evaluar las disposiciones de control del régimen de tránsito internacional con destino a la República de Haití vigentes desde el 15 de septiembre de 2026 como la obligatoriedad de solicitar las operaciones con al menos 24 horas de antelación, el límite diario de contenedores por empresa, el horario restringido de salida y custodia especial para operaciones de alto riesgo, y la incorporación de mecanismos de trazabilidad electrónica de la carga hasta su salida por los puntos fronterizos, a fin de evitar que mercancías declaradas en tránsito sean comercializadas en el territorio nacional.

- Fortalecer las herramientas y medidas de revaloración de mercancías, siguiendo los principios del sistema internacional de valoración del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), para evitar la subvaluación, con énfasis en los contenedores identificados con alto riesgo antes del despacho.

- Robustecer las medidas para la protección de la propiedad intelectual y el combate al comercio ilícito, en colaboración con los titulares de derechos y el sector privado.

- Intensificar la lucha contra el contrabando, incluyendo la incautación de cigarrillos, productos de vapeo, bebidas falsificadas o adulteradas, combustibles, así como mercancías ilegales.

- Fortificar el Motor de Riesgos y el Sistema de Gestión Integral de Riesgo, reforzando el uso de analítica de datos e inteligencia artificial para la selectividad de inspecciones y la identificación de patrones de subvaluación, triangulación y fraude de origen.

- Ampliar la inspección no intrusiva mediante rayos X, priorizando mercancías de alto riesgo y operaciones de empresas consolidadoras.

- Continuar agilizando el despacho de mercancía en menos de 24 horas y ampliar la acreditación de Operadores Económicos Autorizados (OEA), con el fin de reducir costos a los importadores, descongestionar las aduanas y acelerar el flujo de ingresos.

- Extender la plataforma de pagos con tarjetas de crédito y débito a todas las administraciones y canales digitales, complementando el ecosistema de pagos electrónicos.

- Aplicar y administrar la Ley núm. 30-24 sobre operaciones logísticas, asegurando que no se utilicen prácticas como la subdeclaración de mercancía, la manipulación de inventarios o la doble facturación, y reforzar la supervisión del traslado de mercancías desde y hacia zonas primarias aduaneras.

- Reforzar los controles sobre las importaciones con preferencia arancelaria bajo el DR-CAFTA u otros Tratados de Libre Comercio (TLC), validando los criterios de origen.

- Revisar las exenciones aduaneras y tratamientos especiales aplicados a determinadas mercancías, en coordinación con la prohibición de beneficiarse simultáneamente de más de un régimen de incentivos introducida por la Ley núm. 30-26.

- Conciliar mensualmente con la DGII el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) pagado en la importación con el declarado por los contribuyentes en los formatos de compras, y conectar el área de Cobros Compulsivos al Sistema de Información Cruzada de la DGII.

- Agilizar el cobro de deudas, multas y fianzas de contribuyentes morosos, y cumplir los plazos de 45 días laborables para regularizar mercancías con entregas provisionales y suspensión de impuestos.

- Endurecer la aplicación de sanciones por declaraciones incorrectas y subvaluación de mercancías.

- Monitorear el transporte y la ubicación de la carga a lo largo de su trayecto, manteniendo la trazabilidad desde el origen hasta el destino final.

- Mantener las mesas de trabajo con asociaciones empresariales e importadoras para promover las declaraciones anticipadas y el equilibrio entre el control y la facilitación del comercio.

En ese mismo orden, entre las medidas de política y acciones administrativas que ejecutará la DGII están:

- Implementar de manera íntegra la Ley núm. 30-26 conforme al calendario oficial de aplicación publicado según el Aviso núm. 10-26, en particular las disposiciones que inician en el ejercicio 2027.

- Controlar la correcta aplicación de la retención del 15.0% sobre pagos al exterior por licencias de software, regalías, publicidad digital y almacenamiento de datos, así como la ampliación de la base del ISR por rentas de fuente extranjera derivadas de asistencia técnica.

- Verificar el cumplimiento de la prohibición de beneficiarse de más de un régimen de incentivos respecto de una misma actividad, inversión u operación (Artículo 1 de la Ley núm. 30-26).

- Emitir el reglamento de aplicación del nuevo Régimen Simplificado de Tributación (RST) creado por la Ley núm. 30-26 y ejecutar la migración ordenada de los contribuyentes elegibles, como herramienta de formalización de las micro y pequeñas empresas.

- Dar seguimiento a los acuerdos de pago suscritos al amparo de la amnistía fiscal vigente hasta el 31 de diciembre de 2026 en el marco de la Ley núm. 30-26.

- Intensificar las acciones de cobro persuasivo y compulsivo sobre los contribuyentes con deudas.

- Utilizar la información de la facturación electrónica para ofrecer declaraciones del ITBIS y del ISR prellenadas o asistidas, y para la detección temprana de inconsistencias entre compras, ventas e importaciones.

- Modificar la estructura de los comprobantes fiscales de consumidor final para hacerlos identificables y conciliables diariamente, evitando su reutilización para ocultar ventas.

- Fortalecer el monitoreo de las transacciones en efectivo y de los pagos en especie, mediante cruces con el sistema financiero y la supervisión de los sujetos obligados no financieros bajo la Ley núm. 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

- Continuar implementando el modelo de fiscalización basado en riesgo, priorizando auditorías automatizadas y el cruce de información sobre las inspecciones presenciales, diferenciando entre el incumplimiento deliberado y el derivado del desconocimiento.

- Continuar el programa de simplificación de trámites, priorizando los de mayor demanda e impacto.

- Profundizar el Programa de Cumplimiento Colaborativo con grandes contribuyentes, con atención especial a la correcta liquidación de la tasa transitoria de 30.0% del ISR, y ampliar la cobertura del Scoring Tributario en la Oficina Virtual.

- Reforzar los controles de trazabilidad de los impuestos selectivos al consumo sobre alcoholes, tabaco y productos de vapeo incluyendo el nuevo selectivo a cigarrillos electrónicos.

- Retomar la revisión del Título I del Código Tributario, incorporando los avances de la Ley núm. 30-26 en materia de recargos, acuerdos de pago y descuentos por pronto pago, con el objetivo de modernizar el procedimiento y fortalecer los derechos y garantías del contribuyente.

- Establecer alianzas con cámaras de comercio, asociaciones empresariales y gremios profesionales para fortalecer la cultura tributaria, y continuar los programas de educación tributaria.

- Continuar los operativos de fiscalización interinstitucionales enfocados en sectores de alto riesgo, con el propósito de detectar y sancionar mecanismos de evasión y elusión fiscal, promover la competencia justa, incentivar la formalización y garantizar condiciones equitativas en el mercado local.

Otras, Medidas y Acciones de Política

En el ejercicio 2027 entrarán en vigor o producirán su primer efecto anual completo las siguientes disposiciones de la Ley núm. 30-26, que han sido consideradas en las estimaciones de ingresos:

- Nueva escala del ISR de personas físicas, con un monto exento de RD$480,000.0 anuales, tramos intermedios de 15.0%, 20.0% y 25.0%, un nuevo tramo de 27.0% para rentas superiores a RD$4,800,000.0 y ajuste anual por inflación.

- Liquidación, en la declaración jurada del ejercicio 2026, de la tasa transitoria de 30.0% del ISR para empresas con ingresos superiores a RD$1,000.0 millones, aplicable a los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

- Impacto anual completo del impuesto sobre la emisión de cheques y pagos mediante transferencias electrónicas, de las nuevas tasas de retención, de la contribución de salida de US$30, de los impuestos a los cigarrillos electrónicos, entre otras medidas.

- Reducción al 1.0% del impuesto sobre operaciones inmobiliarias (a eliminarse en 2028), derogación del impuesto de 1.0% por constitución de compañías y aumentos de capital, e inicio de la reducción gradual del selectivo a los seguros de vida.

- Establecimiento del régimen de percepción del ITBIS para fortalecer el control de las operaciones realizadas por importadores informales.

- Tasa de 10.0% para la ganancia de capital en la transferencia de inmuebles y ampliación de la deducción por gastos educativos de 25.0% a 30.0%.

De igual modo, la administración tributaria y aduanera darán continuidad a las líneas de trabajo que han venido realizando dirigidas a los sectores y operaciones que históricamente concentran mayores riesgos de incumplimiento, muchas de las cuales requieren un esfuerzo sostenido en el tiempo para rendir sus frutos plenos.

En el ámbito de las operaciones entre empresas vinculadas, se dará seguimiento a la aplicación del Artículo 2-1 del Código Tributario, incorporado por la Ley núm. 30-26, y a las recomendaciones del Marco Inclusivo para Evitar la Erosión de la Base Imponible (BEPS, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se avanzará en el intercambio de información con otras jurisdicciones, la revisión técnica de las directrices de precios de

transferencia y de las cláusulas anti-abuso de subcapitalización, y el cruce de los formatos de compras y ventas (606 y 607) con la información de los comprobantes fiscales electrónicos, a fin de identificar inconsistencias en las empresas acogidas a regímenes especiales.

En el sector de hidrocarburos, ante un entorno de precios internacionales que se mantiene elevado y volátil, se sostendrá la verificación periódica de los volúmenes consumidos por generadoras eléctricas y demás regímenes especiales, y la trazabilidad documental y financiera de estas operaciones. En cuanto a las devoluciones del impuesto a los hidrocarburos, se continuará evaluando la sustitución del pagaré por instrumentos más ágiles.

Por último, se mantendrán las acciones orientadas a racionalizar el gasto tributario: el cumplimiento del estudio de costo-beneficio exigido por el Artículo 45 de la Ley núm. 253-12 para nuevas exenciones, y los mecanismos interinstitucionales que hagan efectiva la prohibición de doble régimen de incentivos ya introducida en la normativa. A esto se suman la centralización de todos los ingresos del Gobierno Central y las instituciones descentralizadas en la CUT; la conciliación sistemática de las estadísticas de comercio exterior con la recaudación interna; y la revisión técnica de los parámetros catastrales conforme a la realidad del país.

Proyecciones de Ingresos para el año 2027

Las proyecciones de los ingresos fueron elaboradas acorde con el panorama internacional, tomando en consideración la actualización de julio de 2026 de las Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI), en la cual se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere a 3.0% en 2026 y repunte a 3.4% en 2027. Asimismo, para 2027 se prevé que Estados Unidos crezca 2.2% en 2027; la Zona Euro 1.2%; América Latina y el Caribe 2.7%; las economías de mercados emergentes y en desarrollo 4.5%; y Oriente Medio y Asia Central 6.5%, tras la fuerte contracción de 2026. La inflación mundial se moderaría de 4.7% en 2026 a 3.9% en 2027.

No obstante, el balance de riesgos continúa sesgado a la baja. Entre los principales riesgos se destacan un recrudecimiento del conflicto en Medio Oriente que podría prolongar la volatilidad de los precios de las materias primas, agravar los factores que amenazan las cadenas de suministro, elevar los precios e incidir negativamente en las condiciones financieras.

Se incorporaron las previsiones del Panorama Macroeconómico 2026-2030, revisado el 25 de agosto de 2026, y consensuado por el personal técnico del Banco Central y del Ministerio de Hacienda y Economía. En este, para 2027, se proyecta un crecimiento real de 4.75% en la actividad económica nacional; una

inflación promedio de 4.50%, convergiendo al valor central del rango meta de 4.0% (±1.0%) al cierre del año; un tipo de cambio promedio de RD$62.60 por dólar; el precio del petróleo West Texas Intermediate (WTI) en US$74.9 por barril; y el precio del oro en US$4,616.6 por onza troy.

Tabla 23. Principales Variables Macroeconómicos 2025-2027

Variable	2025	Estimado 2026	Estimado 2027
Crecimiento del PIB real (%)	2.12	4.5	4.75
PIB nominal (millones RD$)	7,897,551.30	8,723,358.70	9,594,604.20
Crecimiento del PIB nominal (%)	6.68	10.46	9.99
Inflación promedio (%)	3.87	5.1	4.5
Inflación diciembre (%)	4.95	4.75	4
Tasa de cambio promedio (RD$/US$)	62	60.15	62.6
Petróleo WTI (US$/barril)	64.9	83.5	74.9
Oro (US$/onza troy)	3,438.30	4,488.80	4,616.60
Crecimiento PIB real EE.UU. (%)	2.1	2.2	2.2

Fuente: Panorama Macroeconómico 2026-2030, revisado el 25 de agosto de 2026 (MHE-BCRD).

Por lo que, para el Presupuesto General del Estado del año 2027, se proyectan ingresos fiscales que ascenderían a RD$1,508,923.7 millones, excluyendo RD$1,650.8 millones de donaciones e incluyendo RD$32,050.9 millones de los ingresos directos de las instituciones centralizadas en la CUT, para un incremento de 9.3% respecto al Presupuesto Reformulado de 2026, es decir, RD$127,820.9 millones adicionales, lo que implica una presión fiscal de 15.7% del PIB esperado. Al incorporar las donaciones se alcanzarían ingresos por RD$1,510,574.5 millones.

En vista de que los ingresos extraordinarios y adicionales en 2026 alcanzarían los RD$44,592.3 millones, es decir, 0.5% del PIB esperado, al normalizar los ingresos de 2026 se observa que las proyecciones para el 2027, excluyendo donaciones, se ubicarían un 12.9% por encima de lo esperado en 2026, 13.3% si excluimos los ingresos de captación directa de las instituciones.

Tabla 24. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2027
Por Institución Recaudadora o Perceptora de Ingresos

En Millones RD$

Partidas	Presupuesto Reformulado 2026[1)]	Ingresos Extraordinarios 2026	Ingresos Adicionales o No recurrestes 2026	2026 Normalizado[2/]	Presupuesto 2027	Variación Pres. 2027 - Norm. 2026	
						Absoluta	Relativa
DGA	**284,174.0**	**-**	**-**	**284,174.0**	**292,527.2**	**8,353.2**	**2.9%**
Arancel	66,337.3	-	-	66,337.3	68,471.4	2,134.1	3.2%
ITBIS	184,243.7	-	-	184,243.7	188,055.2	3,811.6	2.1%
Alcoholes	21,090.5	-	-	21,090.5	20,956.5	(134.1)	-0.6%
Tabaco	2,829.5	-	-	2,829.5	3,092.8	263.2	9.3%
Impuesto adicional de RD$2.0 al consumo de gasoil y gasolina premium-regular	2,350.7	-	-	2,350.7	2,591.9	241.1	10.3%
Otros	7,322.2	-	-	7,322.2	9,359.4	2,037.2	27.8%
DGII	**999,762.4**	**7,854.7**	**-**	**991,907.7**	**1,117,022.8**	**125,115.1**	**12.61%**
Impuestos sobre la Renta de las Personas	153,813.2			153,813.2	175,393.6	21,580.4	14.0%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	222,951.1	6,414.0		216,537.1	238,743.7	22,206.6	10.3%
Otros Impuestos sobre los Ingresos	71,065.5			71,065.5	86,796.5	15,731.0	22.1%
Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	3,461.2		-	3,461.2	3,973.0	511.8	14.8%
Patrimonio	74,115.7			74,115.7	86,996.3	12,880.7	17.4%
ITBIS	247,420.7			247,420.7	271,390.4	23,969.7	9.7%
Alcoholes	34,786.6			34,786.6	39,282.9	4,496.2	12.9%
Tabaco	527.1	-	-	527.1	529.1	2.0	0.4%
ISC Especifico sobre Hidrocarburos (Ley No. 112-00)	53,937.4	-	-	53,937.4	58,592.5	4,655.1	8.6%
ISC Ad Valorem sobre Hidrocarburos (Ley No. 557-05)	39,402.2	-	-	39,402.2	42,013.9	2,611.7	6.6%
Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	10,727.7	-	-	10,727.7	11,245.7	518.0	4.8%
Otros	87,553.9	1,440.7		86,113.2	102,065.0	15,951.8	18.5%
TN	**64,397.4**	**-**	**36,714.3**	**27,683.0**	**67,322.8**	**39,639.8**	**143.2%**
Comtribución a la Seguridad Social	8,245.3			8,245.3	8,669.1	423.8	5.1%
PROMESE	1,143.6	-	-	1,143.6	1,241.1	97.5	8.5%
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	930.1	-	-	930.1	1,219.6	289.5	31.1%
Otros	**54,078.4**	**-**	**36,714.3**	**17,364.0**	**53,193.0**	**35,829.0**	**206.3%**
- Del Gobierno Central	1,550.1		1,550.1	-	4,681.3	4,681.3	0.0%
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	9,807.4	-	9,807.4	-	15,043.5	15,043.5	100.0%
- De instituciones públicas de la seguridad social	1,035.0	-	1,035.0	-	1,000.0	1,000.0	200.0%
- De empresas públicas no financieras	9,020.0		9,020.0	-	9,000.0	9,000.0	300.0%
- De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	3,000.0		3,000.0				
Dividendos del Banco de Reservas	10,419.7			10,419.7	10,160.7	(259.0)	400.0%
Fondo Patrimonial de empresas Reformadas (FONPER)	2,500.0	-	2,500.0	-	2,500.0	2,500.0	500.0%
Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	6,027.8	-	-	6,027.8	5,788.6	(239.1)	700.0%
Intereses por Colocación de Inversiones Financieras	416.6	-	-	416.6	637.4	220.7	800.0%
Otros ingresos	-	-	-	-	-	-	900.0%
Otros	10,301.8	-	9,801.8	500.0	4,381.5	3,881.5	1000.0%
Total Ingresos	**1,348,333.8**	**7,854.7**	**36,714.3**	**1,303,764.8**	**1,476,872.8**	**173,108.1**	**13.3%**
Ingresos directosde las Inst. Centralizadas en la CUT	32,769.0	0.0	23.3	32,745.7	32,050.9	(694.8)	-2.1%
Total Ingresos con directos de las inst . en CUT	**1,381,102.8**	**7,854.7**	**36,737.6**	**1,336,510.5**	**1,508,923.7**	**172,413.3**	**12.9%**
Donaciones	**2,133.7**	**-**	**-**	**2,133.7**	**1,650.8**	**-482.9**	**-22.6%**
Total Ingresos con Donaciones	**1,383,236.5**	**7,854.7**	**36,737.6**	**1,338,644.1**	**1,510,574.5**	**171,930.4**	**12.8%**

Fuente: Elaborado por la DGPT del Ministerio de Hacienda y Economía en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.
1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2026

Por su parte, los ingresos corrientes alcanzarían un monto de RD$1,508,923.7 millones, representando la totalidad de los ingresos fiscales sin considerar donaciones. De estos ingresos, el 92.0% proviene de impuestos, mientras que el porcentaje restante se distribuye entre ingresos por contraprestación (2.8%); otros ingresos del Estado (2.5%), que incluyen rentas de la propiedad, la contribución del GLP y otros; transferencias corrientes (2.2%); y contribuciones sociales (0.6%).

Además de las medidas de política y acciones citadas anteriormente, otros aspectos claves que explican la estimación de ingresos para el Presupuesto del año 2027 son:

- La permanencia de la tasa del ITBIS en 18.0% y de la tasa del impuesto sobre activos en 1.0%, conforme a lo establecido en la Ley núm. 253-12.

- La no aplicación del impuesto de RD$12,000.0 anual por concepto de operación cobrado a los establecimientos de venta al por menor, establecido en el Artículo 47 de la Ley núm. 253-12; así como tampoco del Impuesto de Circulación Vehicular (ICV) contenido en el Artículo 15 de dicha ley.

- Los aportes estimados de US$547.5 millones, equivalentes a RD$34,277.5 millones, de la empresa minera Pueblo Viejo Dominicana Jersey 2 Limited, en un contexto de precios del oro que se mantendrían en niveles históricamente elevados y asumiendo una producción de 672,000 onzas troy de oro durante el año.

Tabla 25. Ingresos de Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC)

Millones US$ y RD$

Año	RNF		IMA		ISR		PUN		Total	
	US$	RD$	US$	RD$	US$	RD$	US$	RD$	US$	RD$
2013	34.0	1,422.4	81.1	2,633.6	113.7	3,453.4	62.1	4,835.1	290.9	12,344.5
2014[1)]	46.2	2,004.6	20.1	872.7	146.0	6,322.8	110.2	4,791.9	322.5	13,992.0
2015	40.7	1,814.6	31.7	1,432.6	44.9	2,004.9	121.9	5,460.4	239.2	10,712.5
2016	47.0	2,166.8	0.0	0.0	57.9	2,661.8	183.6	8,431.0	288.5	13,258.8
2017	43.8	2,078.8	0.0	0.0	132.3	6,221.8	151.1	7,104.3	327.2	15,404.9
2018	43.8	2,161.0	5.4	264.6	72.6	3,673.9	51.5	2,551.6	173.3	8,651.1
2019	43.7	2,229.3	0.0	0.0	94.4	4,822.2	60.3	2,913.9	198.4	9,965.4
2020	98.4	5,638.0	0.0	0.0	204.5	11,416.9	93.2	5,091.5	396.1	22,146.4
2021	100.9	5,739.7	0.0	0.0	207.2	12,550.2	183.9	10,414.4	491.9	28,704.3
2022	3.6	207.1	0.0	0.0	138.2	7,854.6	28.0	1,574.4	169.8	9,636.1
2023[2)]	0.0	0.0	0.0	0.0	76.8	4,324.7	0.0	0.0	76.8	4,324.7
2024[2)]	27.2	1,623.4	0.0	0.0	175.1	10,415.3	20.6	1,237.7	222.9	13,276.4
2025[2)]	59.1	3,587.3	0.0	0.0	235.5	14,293.5	159.6	9,621.1	454.2	27,501.9
2026[2)]	29.0	1,739.3	0.0	0.0	341.4	20,496.5	153.8	9,514.0	524.2	31,749.8
2027[2)]	27.1	1,698.6	0.0	0.0	298.9	18,713.2	221.5	13,865.7	547.5	34,277.5
Total	**644.5**	**34,110.9**	**138.3**	**5,203.5**	**2,339.4**	**129,225.7**	**1,601.3**	**87,407.0**	**4,723.5**	**255,946.3**

Fuente: Elaborado por la DPT del Ministerio de Hacienda y Economía, con datos del SIGEF y PVDC.
1/Para el 2014, el ISR incluye Ganancias de Capital por US$73.2 millones, equivalentes a RD$3,151.1 millones.
2/Cifras sujetas a rectificación.

- La captación de pagos por dividendos del Banco de Reservas y otras empresas del Estado, y los aportes del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).
- La recaudación del 100.0% de los gravámenes aplicados sobre las máquinas tragamonedas, sus partes, piezas, repuestos y equipos accesorios, así como cualesquiera otros artefactos empleados en estos juegos de azar, conforme al artículo 31 de la Ley núm. 30-26.

- La percepción de los ingresos generados por la tasa de 2.0% de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) cobrada por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), con el 25.0% siendo incorporado al Fondo General de la Nación.

Es importante reiterar que las estimaciones de ingresos consideran el impacto de los tratados de libre comercio vigentes, pero no incluyen nuevas leyes de incentivos o exoneraciones en discusión que puedan generar sacrificio fiscal en 2027. Conforme al Artículo 46 de la Ley núm. 253-12, cualquier proyecto de ley que otorgue beneficios tributarios debe identificar su fuente de compensación. Se advierte, además, que estas proyecciones están sujetas a los riesgos e incertidumbres que persisten en el entorno económico internacional y que podrían repercutir negativamente en el ámbito doméstico.

Perspectivas para el Mediano Plazo

En el horizonte 2028-2030, la trayectoria de los ingresos fiscales seguirá respondiendo, en primer término, a la dinámica propia del ciclo económico y, en segundo término, a la maduración progresiva de las medidas administrativas que la DGII y la DGA vienen implementando, cuyos efectos sobre el control y la trazabilidad de las operaciones tienden a acumularse con el paso de los años. Bajo este marco, se proyecta que los ingresos fiscales, excluyendo donaciones, pasen de RD$1,508,923.7 millones en 2027, equivalentes al 15.7% del PIB esperado, a RD$1,992,763.1 millones en 2030, para representar el 16.0% del PIB proyectado, lo que implica una tasa de crecimiento promedio anual de 9.6% durante el período.

A este comportamiento se suma el impacto de un conjunto de disposiciones de la Ley núm. 30-26 que, por su naturaleza, operarán como flujos de recursos permanentes a lo largo de todo el horizonte de proyección y no como efectos de un único año. Entre ellas se destacan:

- El ajuste de la tasa aplicable a los cheques y las transferencias electrónicas; el incremento de la contribución de salida de pasajeros;
- La creación del ISC sobre los cigarrillos electrónicos y los líquidos para vapeo;
- La ampliación de la definición de asistencia técnica de fuente dominicana, que amplía la base del Impuesto sobre la Renta sobre pagos al exterior;
- La consolidación, de las nuevas retenciones sobre pagos al exterior por concepto de regalías, licencias de software, publicidad digital y servicios de almacenamiento de datos; y
- El ajuste de la retención sobre honorarios y alquileres de personas físicas prevista en el Artículo 309 del Código Tributario.

A ello podría añadirse, conforme avance su reglamentación, el efecto gradual de la formalización de contribuyentes bajo el nuevo RST, y el establecimiento del régimen de percepción del ITBIS para los importadores informales.

Hacia el cierre del horizonte de proyección se incorporan ajustes en figuras especificas conforme a la arquitectura transitoria de algunas disposiciones de la Ley núm. 30-26. En particular, la sobretasa del ISR aplicable a los grandes contribuyentes que culmina con la declaración jurada correspondiente al ejercicio fiscal 2028, liquidada en 2029, momento en el cual la tasa retorna a su nivel general de 27.0%. De manera paralela, la reducción escalonada del impuesto unificado sobre las operaciones inmobiliarias hasta su desaparición en 2028; y el desmonte gradual del ISC sobre los seguros de vida hasta su extinción total en 2029.

En este contexto, el cumplimiento de estos plazos brinda certidumbre a los contribuyentes y confirma el carácter previsible de la política tributaria, a la vez que la trayectoria de ingresos previstos hacia 2030 se sostiene sobre bases más sólidas y permanentes como la maduración de las medidas de control del incumplimiento tributario, de la formalización de los contribuyentes, y de la fiscalización basada en riesgos. Sin embargo, esto no exime de la necesidad de realizar una revisión más profunda de la estructura tributaria en el mediano plazo.

Tabla 26. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2027
Clasificación Económica
En Millones RD$

Partidas	Recaudado 2025	Presupuesto Reformulado 2026[1]	Presupuesto 2027	Variación	
				Pres Ref. 2026 - Rec. 2025	Pres. 2027 - Pres Ref. 2026
A) INGRESOS CORRIENTES	**1,245,960.2**	**1,380,018.5**	**1,508,923.7**	**10.8%**	**9.3%**
I) IMPUESTOS	**1,145,040.3**	**1,265,884.2**	**1,388,163.9**	**10.6%**	**9.7%**
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	**419,380.4**	**451,291.1**	**504,906.9**	**7.6%**	**11.9%**
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	133,747.1	153,813.2	175,393.6	15.0%	14.0%
- Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	214,161.8	222,951.1	238,743.7	4.1%	7.1%
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	67,934.1	71,065.5	86,796.5	4.6%	22.1%
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	3,537.4	3,461.2	3,973.0	-2.2%	14.8%
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	**61,919.9**	**74,115.7**	**86,996.3**	**19.7%**	**17.4%**
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Cap	**58,324.7**	**70,452.7**	**81,343.2**	**20.8%**	**15.5%**
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	6,032.1	7,371.1	8,599.0	22.2%	16.7%
- Impuestos sobre Activos	10,823.6	12,713.2	14,313.9	17.5%	12.6%
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	16,346.7	16,986.0	18,495.1	3.9%	8.9%
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	2,589.1	2,715.7	3,133.6	4.9%	15.4%
- Impuesto sobre Cheques	20,009.7	26,385.8	34,894.3	31.9%	32.2%
- Otros	2,523.4	4,280.8	1,907.3	69.6%	-55.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	**3,595.2**	**3,663.0**	**5,653.2**	**1.9%**	**54.3%**
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	**589,259.7**	**656,268.8**	**701,875.0**	**11.4%**	**6.9%**
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	**389,676.8**	**431,664.4**	**459,445.7**	**10.8%**	**6.4%**
- ITBIS Interno	216,391.0	247,420.7	271,390.4	14.3%	9.7%
- ITBIS Externo	173,285.8	184,243.7	188,055.2	6.3%	2.1%
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	**168,644.2**	**189,702.5**	**202,241.1**	**12.5%**	**6.6%**
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	53,534.0	53,937.4	58,592.5	0.8%	8.6%
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No.557-05	32,808.6	39,402.2	42,013.9	20.1%	6.6%
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	48,357.0	55,877.2	60,239.3	15.6%	7.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	2,813.8	3,356.7	3,621.9	19.3%	7.9%
- Impuestos Selectivo a las Telecomunicaciones	9,759.4	10,693.4	11,044.5	9.6%	3.3%
- Impuestos Selectivo a los Seguros	15,229.8	16,670.2	16,629.4	9.5%	-0.2%
- Otros	6,141.6	9,765.4	10,099.5	59.0%	3.4%
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	**27,637.6**	**31,541.2**	**35,763.9**	**14.1%**	**13.4%**
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	22,685.2	24,668.7	28,103.6	8.7%	13.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	2,967.4	4,479.6	4,927.6	51.0%	10.0%
- Licencias para Portar Armas de Fuego	292.4	306.0	329.7	4.7%	7.7%
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	1,291.3	1,567.5	1,813.9	21.4%	15.7%
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	401.3	519.4	589.2	29.4%	13.4%
- Accesorios sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	**3,301.2**	**3,360.8**	**4,424.3**	**1.8%**	**31.6%**
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	**72,888.8**	**82,499.7**	**92,473.1**	**13.2%**	**12.1%**
Sobre las Importaciones	61,613.7	66,337.3	68,471.4	7.7%	3.2%
- Arancel	61,613.7	66,337.3	68,471.4	7.7%	3.2%
- Otros	0.0	0.0	0.0	-	-
Sobre las Exportaciones	0.0	0.0	0.0	-	-
Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior	11,275.1	16,162.4	24,001.7	43.3%	48.5%
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	11,050.5	15,904.4	23,664.3	43.9%	48.8%
- Derechos Consulares	190.2	205.1	228.1	7.8%	11.2%
- Otros	34.3	52.9	109.2	54.0%	106.6%
5) IMPUESTOS ECOLOGICOS	**1,585.3**	**1,706.0**	**1,909.1**	**7.6%**	**11.9%**
6) IMPUESTOS DIVERSOS	**6.1**	**3.0**	**3.6**	**-51.0%**	**19.4%**
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	**7,581.5**	**8,245.3**	**8,669.1**	**8.8%**	**5.1%**
III) OTRAS CONTRIBUCIONES	**900.1**	**432.0**	**447.0**	**0.0%**	**0.0%**
IV) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**8,610.3**	**24,412.5**	**32,724.9**	**183.5%**	**34.0%**
- Del Sector Privado Interno	3.6	0.0	0.0	-100.0%	0.0%
- Del Gobierno Central	88.4	1,550.1	4,681.3	0.0%	202.0%
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	7,683.4	9,807.4	15,043.5	27.6%	53.4%
- De instituciones públicas de la seguridad social	395.0	1,035.0	1,000.0	162.0%	-3.4%
- De empresas públicas no financieras	400.0	9,020.0	9,000.0	2155.0%	-0.2%
- De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	40.0	3,000.0	3,000.0	7400.0%	0.0%
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
V) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	**43,282.4**	**42,331.0**	**42,392.7**	**-2.2%**	**0.1%**
- Ventas de Bienes y Servicios	**34,257.2**	**33,052.4**	**31,481.0**	**-3.5%**	**-4.8%**
- Ventas de Mercancías del Estado	**2,253.7**	**2,162.7**	**1,925.7**	**-4.0%**	**-11.0%**
- PROMESE	1,147.5	1,147.2	1,241.1	0.0%	8.2%
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	0.0	0.0	0.0	-	-
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	1,092.2	974.1	624.0	-10.8%	-35.9%
- Otras Ventas	13.9	41.4	60.7	196.6%	46.7%
- Ventas de Servicios del Estado	**32,003.6**	**30,889.7**	**29,555.2**	**-3.5%**	**-4.3%**
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	128.4	144.8	161.4	12.8%	11.5%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	28,729.2	28,555.4	26,527.6	-0.6%	-7.1%
- Otros	3,146.0	2,189.5	2,866.2	-30.4%	30.9%
- Tasas	**6,896.0**	**7,336.6**	**8,247.3**	**6.4%**	**12.4%**
- Tarjetas de Turismo	5,723.1	6,374.9	6,987.5	11.4%	9.6%
- Expedición y Renovación de Pasaportes	1,143.2	930.1	1,219.6	-18.6%	31.1%
- Otros	29.7	31.6	40.2	6.2%	27.3%
- Derechos Administrativos	**2,129.2**	**1,942.0**	**2,664.4**	**-8.8%**	**37.2%**
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	2,127.6	1,941.8	2,664.4	**-8.7%**	**37.2%**
- Otros	1.6	0.2	0.0	**-90.2%**	**-100.0%**
- Arrendamientos	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0%**	**-**
VI) OTROS INGRESOS	**41,445.8**	**39,145.5**	**36,973.1**	**-5.6%**	**-5.5%**
- Rentas de la Propiedad	**29,033.3**	**21,259.3**	**21,328.9**	**-26.8%**	**0.3%**
- Dividendos por Inversiones Empresariales	14,212.5	18,947.4	18,449.3	33.3%	-2.6%
- Intereses	865.3	416.6	637.4	-51.9%	53.0%
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	13,955.5	1,895.3	2,242.3	-86.4%	18.3%
- Otros	0.0	0.0	0.0	33.5%	-100.0%
- Multas y Sanciones	1,469.5	1,295.9	2,042.4	**-11.8%**	**57.6%**
- Recursos de captación directa de la Procuraduría General de la República	1,010.0	1,129.2	1,850.6	11.8%	63.9%
- Ingresos Diversos	**10,943.1**	**16,590.3**	**13,601.8**	**51.6%**	**-18.0%**
-Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	10,601.1	10,727.7	11,245.7	1.2%	4.8%
B) INGRESOS DE CAPITAL	**95.1**	**1,084.3**	**0.0**	1040.5%	**-100.0%**
- Ventas de Activos No Financieros	95.1	1,084.3	0.0	1040.5%	-100.0%
Transferencias Capital	0.0	0.0	0.0	0.0%	-
- Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	0.0	0.0	0.0	0.0%	-
Total Ingresos	**1,246,055.3**	**1,381,102.8**	**1,508,923.7**	**10.8%**	**9.3%**
Donaciones	1,236.7	2,133.7	1,650.8	72.5%	-22.6%
Total Ingresos con Donaciones	**1,247,292.0**	**1,383,236.5**	**1,510,574.5**	**10.9%**	**9.2%**

Fuente: Elaborado por la DGPT del Ministerio de Hacienda y Economía en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.
1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2026

Tabla 27. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2027
Clasificación Económica
Valores como % del PIB

Partidas	Recaudado 2025	Presupuesto Reformulado 2026[1)]	Presupuesto 2027	Pres. 2027 - Pres Ref. 2026
A) INGRESOS CORRIENTES	**15.8%**	**15.8%**	**15.7%**	**-0.1%**
I) IMPUESTOS	**14.5%**	**14.5%**	**14.5%**	**0.0%**
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	**5.3%**	**5.2%**	**5.3%**	**0.1%**
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	1.7%	1.8%	1.8%	0.1%
- Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	2.7%	2.6%	2.5%	-0.1%
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	0.9%	0.8%	0.9%	0.1%
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	**0.8%**	**0.8%**	**0.9%**	**0.1%**
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Cap	**0.7%**	**0.8%**	**0.8%**	**0.0%**
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos sobre Activos	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Impuesto sobre Cheques	0.3%	0.3%	0.4%	0.1%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	**0.0%**	**0.0%**	**0.1%**	**0.0%**
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	**7.5%**	**7.5%**	**7.3%**	**-0.2%**
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	**4.9%**	**4.9%**	**4.8%**	**-0.2%**
- ITBIS Interno	2.7%	2.8%	2.8%	0.0%
- ITBIS Externo	2.2%	2.1%	2.0%	-0.2%
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	**2.1%**	**2.2%**	**2.1%**	**-0.1%**
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	0.7%	0.6%	0.6%	0.0%
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No.557-05	0.4%	0.5%	0.4%	0.0%
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	0.6%	0.6%	0.6%	0.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Impuestos Selectivo a las Telecomunicaciones	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos Selectivo a los Seguros	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Otros	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	**0.3%**	**0.4%**	**0.4%**	**0.0%**
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	0.3%	0.3%	0.3%	0.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	0.0%	0.1%	0.1%	0.0%
- Licencias para Portar Armas de Fuego	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	**0.9%**	**0.9%**	**1.0%**	**0.0%**
Sobre las Importaciones	0.8%	0.8%	0.7%	0.0%
- Arancel	0.8%	0.8%	0.7%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Sobre las Exportaciones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior	0.1%	0.2%	0.3%	0.1%
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	0.1%	0.2%	0.2%	0.1%
- Derechos Consulares	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
5) IMPUESTOS ECOLOGICOS	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
6) IMPUESTOS DIVERSOS	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	**0.1%**	**0.1%**	**0.1%**	**0.0%**
III) OTRAS CONTRIBUCIONES	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
IV) TRANSFERENCIAS	0.1%	0.3%	0.3%	0.1%
- Del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	0.1%	0.1%	0.2%	0.0%
- De instituciones públicas de la seguridad social	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- De empresas públicas no financieras	0.0%	0.1%	0.1%	0.0%
- De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
V) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	**0.5%**	**0.5%**	**0.4%**	**0.0%**
- Ventas de Bienes y Servicios	**0.4%**	**0.4%**	**0.3%**	**-0.1%**
- Ventas de Mercancías del Estado	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
- PROMESE	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otras Ventas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ventas de Servicios del Estado	**0.4%**	**0.4%**	**0.3%**	**0.0%**
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	0.4%	0.3%	0.3%	-0.1%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Tasas	**0.1%**	**0.1%**	**0.1%**	**0.0%**
- Tarjetas de Turismo	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Expedición y Renovación de Pasaportes	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Derechos Administrativos	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
- Arrendamientos	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
VI) OTROS INGRESOS	**0.5%**	**0.4%**	**0.4%**	**-0.1%**
- Rentas de la Propiedad	**0.4%**	**0.2%**	**0.2%**	**0.0%**
- Dividendos por Inversiones Empresariales	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Intereses	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Multas y Sanciones	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
- Ingresos Diversos	**0.1%**	**0.2%**	**0.1%**	**0.0%**
-Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
B) INGRESOS DE CAPITAL	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
- Ventas de Activos No Financieros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Transferencias Capital	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total Ingresos	**15.8%**	**15.8%**	**15.7%**	**-0.1%**
Donaciones	0.02%	0.02%	0.02%	-0.007%
Total Ingresos con Donaciones	**15.8%**	**15.9%**	**15.7%**	**-0.1%**

Tabla 28. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2027
Por Institución Recaudadora o Perceptora de Ingresos
En Millones RD$

Partidas	Recaudado 2025	Presupuesto Reformulado 2026[1)]	Presupuesto 2027	Variación Relativa	
				Pres Ref. 2026 - Rec.	Pres. 2027 - Pres Ref.
DGA	**264,089.6**	**284,174.0**	**292,527.2**	**7.6%**	**2.9%**
Arancel	61,613.7	66,337.3	68,471.4	7.7%	3.2%
ITBIS	173,285.8	184,243.7	188,055.2	6.3%	2.1%
Alcoholes	16,931.8	21,090.5	20,956.5	24.6%	-0.6%
Tabaco	2,371.4	2,829.5	3,092.8	19.3%	9.3%
Impuesto adicional de RD$2.0 al consumo de gasoil y gasolina premium-regular	2,064.4	2,350.7	2,591.9	13.9%	10.3%
Otros	7,822.6	7,322.2	9,359.4	-6.4%	27.8%
DGII	**913,748.8**	**999,762.4**	**1,117,022.8**	**9.4%**	**11.7%**
Impuestos sobre la Renta de las Personas	133,747.1	153,813.2	175,393.6	15.0%	14.0%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	214,161.8	222,951.1	238,743.7	4.1%	7.1%
Otros Impuestos sobre los Ingresos	67,934.1	71,065.5	86,796.5	4.6%	22.1%
Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	3,537.4	3,461.2	3,973.0	-2.2%	14.8%
Patrimonio	61,919.9	74,115.7	86,996.3	19.7%	17.4%
ITBIS	216,391.0	247,420.7	271,390.4	14.3%	9.7%
Alcoholes	31,425.2	34,786.6	39,282.9	10.7%	12.9%
Tabaco	442.5	527.1	529.1	19.1%	0.4%
ISC Especifico sobre Hidrocarburos (Ley No. 112-00)	53,534.0	53,937.4	58,592.5	0.8%	8.6%
ISC Ad Valorem sobre Hidrocarburos (Ley No. 557-05	32,808.6	39,402.2	42,013.9	20.1%	6.6%
Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	10,601.1	10,727.7	11,245.7	-	0.05
Otros	87,246.0	87,553.9	102,065.0	0.4%	16.6%
TN	**34,983.0**	**64,397.4**	**67,322.8**	**84.1%**	**4.5%**
Contribución a la Seguridad Social	7,581.5	8,245.3	8,669.1	8.8%	5.1%
PROMESE	978.5	1,143.6	1,241.1	16.9%	8.5%
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	1,143.2	930.1	1,219.6	-18.6%	31.1%
Otros	**25,279.8**	**54,078.4**	**56,193.0**	**113.9%**	**3.9%**
Del Sector Privado Interno	3.6	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Del Gobierno Central	88.4	1,550.1	4,681.3		
De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónoma	7,683.4	9,807.4	15,043.5	0.0%	0.0%
De instituciones públicas de la seguridad social	395.0	1,035.0	1,000.0	0.0%	0.0%
De empresas públicas no financieras	400.0	9,020.0	9,000.0	2155.0%	-0.2%
De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	40.0	3,000.0	3,000.0		
Dividendos del Banco de Reservas	9,923.9	10,419.7	10,160.7	5.0%	-2.5%
Fondo Patrimonial de empresas Reformadas	500.0	2,500.0	2,500.0	0.0%	0.0%
Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)/ Dividendos Punta Catalina)	0.0	6,027.8	5,788.6	0.0%	0.0%
Intereses por Colocación de Inversiones Financieras	865.3	416.6	637.4	-51.9%	53.0%
Otros ingresos	0.0	0.0		0.0%	
Otros	5,380.4	10,301.8	4,381.5	91.5%	-57.5%
Total Ingresos	**1,212,821.5**	**1,348,333.8**	**1,476,872.8**	**11.2%**	**9.5%**
Ingresos directosde las Inst. Centralizadas en la CUT	33,233.8	32,769.0	32,050.9	-1.4%	-2.2%
Total Ingresos con directos de las inst . En CUT	**1,246,055.3**	**1,381,102.8**	**1,508,923.7**	**10.8%**	**9.3%**
Donaciones	1,236.7	2,133.7	1,650.8	72.5%	-22.6%
Total Ingresos con Donaciones	**1,247,292.0**	**1,383,236.5**	**1,510,574.5**	**10.9%**	**9.2%**

Fuente: Elaborado por la DGPT del Ministerio de Hacienda y Economía en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.
1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2026

Tabla 29. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2027
Por Institución Recaudadora o Perceptora de Ingresos

En Millones RD$

Partidas	Recaudado 2025	Presupuesto Reformulado 2026[1)]	Presupuesto 2027	Variación Pres. 2027-Pres Ref. 2026	
				Absoluta	Relativa
DGA	264,089.6	284,174.0	292,527.2	8,353.2	2.9%
DGII	913,748.8	999,762.4	1,117,022.8	117,260.4	11.7%
TN	34,983.0	64,397.4	67,322.8	2,925.5	4.5%
Total Ingresos	**1,212,821.5**	**1,348,333.8**	**1,476,872.8**	**128,539.1**	**9.5%**
Ingresos directosde las Inst. Centralizadas en la CUT	33,233.8	32,769.0	32,050.9	-718.1	-2.2%
Total Ingresos con directos de las inst . en CUT	**1,246,055.3**	**1,381,102.8**	**1,508,923.7**	**127,820.9**	**9.3%**
Donaciones	1,236.7	2,133.7	1,650.8	-482.9	-22.6%
Total Ingresos con Donaciones	**1,247,292.0**	**1,383,236.5**	**1,510,574.5**	**127,338.0**	**9.2%**

Fuente: Elaborado por la DGPT del Ministerio de Hacienda y Economía en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.
1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2026.

Tabla 30. Ingresos Extraordinarios y Adicionales Percibidos en 2026

En Millones RD$

Partidas	Monto	% PIB
I. Extraordinarios	**7,854.7**	**0.09%**
Ganancias de Capital	5,712.7	0.07%
APA	701.3	0.01%
Otros ingresos	1,440.7	0.02%
II. Adicionales	**36,714.3**	**0.42%**
Fondo Patrimonial de empresas Reformadas (FONPER)	2,500.0	0.03%
Transferencias del Gobierno Central	1,550.1	0.02%
Transferencias de Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	9,807.4	0.11%
Transferencias de Instituciones Públicas de la Seguridad Social	1,035.0	0.01%
Transferencias de Empresas Públicas No Financieras	9,020.0	0.10%
Transferencias de Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	3,000.0	0.03%
Fondos Especiales (Leyes núm. 66-97, 451-08 y 60-23)	492.0	0.01%
Dividendos Punta Catalina	6,027.8	0.07%
Otros ingresos	3,282.0	0.04%
Total	**44,569.0**	**0.51%**
Recaudaciones directas de las instituciones en la CUT	23.3	0.00%
Total	**44,592.3**	**0.51%**
Participación		
I. Extraordinarios	17.6%	
II. Adicionales	82.4%	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Economía, SIGEF, Informes de Ejecución de Ingresos, DGII, DGA, TN.

7.2. Política presupuestaria de Gasto para el año 2027

Esta sección presenta las principales orientaciones que sustentan la **Política de Gasto del Proyecto de Presupuesto General del Estado (PGE) 2027**, en cumplimiento del literal b) del artículo 36 de la Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público. El presupuesto se concibe como el principal instrumento anual para convertir las prioridades de gobierno y los objetivos de la planificación nacional en decisiones concretas de asignación de recursos, preservando simultáneamente la sostenibilidad fiscal, la continuidad de los servicios públicos y la capacidad del Estado para responder a los riesgos económicos, sociales y ambientales.

1. Orientación general de la política de gasto para 2027

Para el año fiscal 2027 el vínculo entre planificación y presupuesto adquiere una relevancia particular: la formulación se produce en un contexto en que el país, por un lado, procura acelerar la transición desde una economía de ingreso medio-alto hacia un estadio de desarrollo pleno, al tiempo que, a corto-mediano plazo, enfrenta restricciones fiscales, mayores demandas ciudadanas por calidad de los servicios, necesidades acumuladas de infraestructura y un entorno internacional todavía sujeto a episodios de incertidumbre geopolítica.

En consecuencia, la política de gasto no puede partir de aplicar una lógica *expansionista* indiscriminada, sino de una priorización más selectiva de las intervenciones con mayor capacidad de **producir resultados**, **elevar la productividad** y mejorar de manera sostenible la **calidad de vida**.

En este marco, la **política fiscal que sustenta el PGE 2027** persigue tres objetivos complementarios: (1) *preservar la estabilidad macroeconómica, fiscal y social*; (2) *mitigar los efectos internos derivados de aumentos de precios internacionales y otros choques externos*; (3) *impulsar la inversión pública como soporte del crecimiento, la productividad y la resiliencia de la economía*. Estos objetivos procuran conciliar la atención de las necesidades inmediatas de la población con la sostenibilidad de las finanzas públicas y la ampliación de la capacidad productiva del país.

Desde una **perspectiva de mediano plazo**, esta orientación se inserta en una gestión fiscal dirigida a generar resultados primarios compatibles con una reducción gradual de las necesidades de financiamiento y la estabilización de la carga de la deuda respecto al PIB. En consecuencia, la **formulación de 2027** combina **disciplina fiscal, priorización del gasto y protección de aquellas intervenciones con mayor capacidad de generar bienestar y crecimiento**.

Por el lado de los ingresos, planteado en el apartado precedente, ha sido evidenciado que la formulación 2027 mantiene como lineamientos el fortalecimiento de la eficiencia recaudatoria, el cumplimiento tributario y la equidad del sistema. En este marco, la Ley núm. 30-26 incorpora medidas de fortalecimiento tributario de corto plazo y reformas orientadas a facilitar el cumplimiento, ampliar la capacidad recaudatoria y actualizar componentes del régimen tributario. Estos esfuerzos contribuyen a ampliar el espacio fiscal disponible para financiar las prioridades de gasto, sin desvincular las decisiones de asignación de la sostenibilidad de las fuentes que las respaldan.

La Política de Gasto 2027 se inscribe, además, en una perspectiva presupuestaria de mediano plazo. El **Marco Presupuestario de Mediano Plazo** que acompaña este Informe Explicativo integra las trayectorias previstas de ingresos y gastos con el marco fiscal y los límites derivados de la Ley de Responsabilidad Fiscal, permitiendo que las decisiones anuales de asignación de recursos por capítulo, económica y funcional sean consistentes con la sostenibilidad de las finanzas públicas y con la continuidad de las prioridades estratégicas en los años subsiguientes.

Sobre estas bases, las directrices de gasto para 2027 procuran asegurar la coherencia entre la asignación y ejecución de los recursos públicos y las prioridades estratégicas del país, atendiendo las demandas sociales y garantizar la continuidad de los servicios esenciales, al tiempo que se fortalece el entramado productivo y las condiciones habilitantes para acelerar el crecimiento económico; en consonancia con la aspiración de duplicar el PIB real planteada en Meta RD 2036, detallado más adelante.

El Proyecto de PGE 2027 da continuidad a los lineamientos de la Política Presupuestaria Anual 2027, aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 6 de julio de 2026, al tiempo que organiza el gasto público alrededor de **cuatro vectores estratégicos**: (I) *fortalecimiento del capital humano*; (II) *desarrollo del capital físico*; (III) *incremento de la productividad*; y (IV) *fortalecimiento de la institucionalidad*. Estos vectores sirven de puente entre la aspiración de **Meta RD 2036** de duplicar el PIB real y alcanzar el desarrollo pleno, las **diez metas priorizadas del Gobierno** para el período 2024-2028 y las políticas públicas priorizadas en la actualización 2026 del **Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2025-2028**.

Esta articulación permite **ordenar la Política de Gasto 2027 alrededor de resultados que la población puede reconocer**: (1) *vivir más y con mejor salud*; (2) *habitar comunidades seguras y con servicios básicos*; (3) *acceder a vivienda digna*; (4) *aprender más y mejor*; (5) aumentar el PIB per cápita; (6) *incorporarse a empleos formales y productivos*; (7) *ampliar la clase media*; (8) *reducir las brechas entre territorios*; (9) *elevar la resiliencia climática*; y (10) *contar con un Estado más efectivo*. La finalidad no

es sustituir los instrumentos de planificación existentes, sino hacerlos converger en una lectura común del gasto público y facilitar la trazabilidad entre objetivos, asignaciones y resultados.

En tal sentido, la **orientación del gasto para 2027** conserva una doble dimensión. En el corto plazo, con todo y las restricciones del contexto geopolítico adverso, asegura la **continuidad de funciones esenciales del Estado y protege las políticas sociales**, en particular educación, salud, protección social, seguridad, agua, vivienda y servicios básicos. Por otra parte, en el mediano y largo plazo, procura **generar las condiciones para ampliar la capacidad productiva**, mediante: inversión pública, infraestructura de transporte y logística, capital humano, transformación digital, seguridad jurídica, apoyo al desarrollo territorial y acciones orientadas a elevar la productividad. Esta lógica interventora es consistente con la premisa de **Meta RD 2036** de que el crecimiento solo es sostenible cuando se transforma en bienestar, empleos de calidad, servicios públicos más eficaces y oportunidades distribuidas en todo el territorio.

En virtud de lo antes planteado, el **Proyecto de Ley de PGE 2027** aprobado por el Consejo de Ministros presenta un **total de erogaciones consolidadas del Gobierno General Nacional**[25] ascendente a **RD$2,084,127.4 millones**, equivalente al **21.7% del PIB**. El proyecto contempla estimaciones de **ingresos totales consolidados** por **RD$1,620,001.4 millones**, equivalentes a 16.9% del PIB, y un **techo de gasto consolidado** de RD$1,944,738.7 millones, equivalente a 20.3% del PIB. Acorde a lo ya expuesto en secciones previas, la formulación se sustenta en un marco macroeconómico que anticipa un crecimiento real de 4.75% y una inflación promedio de 4.5%. Dentro de este marco, el **gasto de capital** crecería 19.8% respecto al presupuesto inicial de 2026, por encima del aumento de 12.2% previsto para el **gasto corriente**. Esta composición procura preservar la inversión de largo plazo, al tiempo que mantiene como prioridades la educación, la salud, la protección social, la seguridad y las intervenciones de vivienda, agua, saneamiento y movilidad. La sección 14 del presente informe detalla estas cifras consolidadas.

[25] En esta sección, para el total de erogaciones, ingresos y gastos, así como también para la clasificación funcional, se considera el presupuesto consolidado del Gobierno General Nacional. La asignación presupuestaria por capítulos o clasificación institucional se refiere al ámbito en cuestión, ya sea Gobierno Central u Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

Tabla 31. Principales magnitudes del PGE 2027 consolidado

Indicador	PGE 2027
Ingresos consolidados GGN	RD$1,620,001.4 MM
Gasto consolidado GGN	RD$1,944,738.7 MM
Erogaciones consolidadas GGN	RD$2,084,127.4 MM
Gasto de capital GGN	RD$269,561.9 MM
Gasto de capital / PIB	2.8%
Variación gasto de capital vs. PGE inicial 2026	19.8%
Variación gasto corriente vs. PGE inicial 2026	12.2%
Crecimiento real proyectado	4.8%
Inflación promedio	4.5%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF)

La composición presupuestaria evidencia así una expansión relativamente mayor de la inversión, dentro de un marco que mantiene como prioridades los servicios sociales, la infraestructura estratégica y el fortalecimiento de la capacidad productiva.

En términos de composición funcional, como se detallará más adelante, prevalece el peso de las funciones sociales y económicas. Los **servicios sociales**, con una asignación total de **RD$907,116.9 millones**, representan casi la mitad **(46.6%)** del techo del gasto GGN, con educación, protección social y salud como sus principales componentes. Le siguen los **servicios económicos**, con **RD$327,083.9 millones** y concentrando el 16.8% del gasto total, destacándose energía, transporte, asuntos económicos y agropecuaria. A su vez, las funciones de justicia, orden público y seguridad, defensa y administración general concentran otros **RD$293,732.2 millones** en **servicios generales**; mientras que otros **RD$20,922.8 millones** se han de destinar en intervenciones públicas de **protección al medio ambiente**. En su conjunto, estos esfuerzos presupuestarios son requeridos para sostener un entorno institucional, territorial y ambiental compatible con las metas de desarrollo previamente esbozadas.

2. Marco estratégico de la planificación

La política de gasto 2027 se apoya en una arquitectura de planificación que combina horizontes distintos. La **Estrategia Nacional de Desarrollo 2030** continúa siendo el marco legal de largo plazo que orienta la acción pública y exige coherencia entre planificación y presupuestación. El **PNPSP 2025-2028** traduce esa visión en políticas prioritarias y resultados para el período de gobierno. Por su parte, **Meta RD 2036** extiende la mirada hacia la próxima década y organiza una agenda de transformación productiva para duplicar el PIB real, mientras que las **diez metas priorizadas** sintetizan, en indicadores comprensibles y medibles, los resultados superiores que se procura alcanzar en la vida de las personas.

Con la actualización 2026 del PNPSP se introduce, además, una lectura sistémica de las políticas públicas. En lugar de considerar cada intervención como un *compartimento aislado*, reconoce que **empleo**, **salud**, **educación**, **protección social**, **desarrollo productivo**, **agua**, **energía**, **institucionalidad** y **transformación territorial se refuerzan mutuamente**. El propio plan identifica estos ámbitos como nodos con elevada capacidad de generar *efectos de arrastre*. Esta lógica resulta especialmente útil para la **formulación presupuestaria**, porque permite priorizar intervenciones no solo por su importancia sectorial inmediata, sino también por su capacidad de **habilitar resultados en otros ámbitos**.

La alineación plan-presupuesto es, por tanto, un componente central de la política de gasto. La actualización del PNPSP reporta avances en la **trazabilidad entre productos estratégicos institucionales y la programación físico-financiera registrada en el SIGEF**, aunque también identifica brechas que deben continuar cerrándose. Para 2027, la formulación busca profundizar esa convergencia mediante una lectura más explícita de las asignaciones desde los resultados esperados, de modo que la **programación financiera sea acompañada por una mejor identificación de los productos que se entregan, las poblaciones atendidas y los cambios que se procura generar**.

Esta orientación guarda relación directa con el enfoque de presupuesto orientado a resultados que DIGEPRES ha venido fortaleciendo durante los últimos años. Es preciso aclarar que no todas las asignaciones presupuestarias pueden o deben expresarse mediante un único indicador final, pero se reconoce que la **presupuestación debe avanzar progresivamente desde una lectura centrada en insumos hacia otra que relacione recursos, productos y resultados**. Por esta razón, la presente política de gasto se concentra en los grandes sectores y capítulos presupuestarios, mientras que la sección inmediatamente posterior del Informe Explicativo desarrolla con mayor detalle los *Programas Presupuestarios orientados a Resultados* (PPoR) y los *programas prioritarios*.

La **Meta RD 2036** aporta otro elemento estratégico: la necesidad de **combinar inversión pública con reformas e iniciativas que aumenten la productividad del capital físico y humano**. El *Decreto núm. 337-24* formalizó la aspiración de duplicar el PIB real y creó una estructura de coordinación para identificar y priorizar iniciativas sectoriales. Más en concreto, la *metodología asociada a Meta RD 2036* plantea que el crecimiento requerido no depende únicamente de acumular más capital, sino de elevar su rendimiento a través de capital humano, innovación, adopción tecnológica, mejor clima de negocios, infraestructura, mayor inversión privada y capacidad de ejecución del Estado.

En este sentido, vale precisar que el presente Proyecto de PGE 2027 no constituye por sí solo la totalidad de la estrategia Meta RD 2036. Una parte relevante de las transformaciones requeridas depende de

regulación, coordinación, inversión privada y reformas institucionales que no necesariamente demandan grandes apropiaciones presupuestarias. Sin embargo, el PGE 2027 tiene un papel decisivo en crear las **condiciones habilitantes**: financiar *capital humano*, *infraestructura*, *seguridad*, *justicia*, *agua y saneamiento*; apoyar la *transformación productiva*; proteger a los *hogares más vulnerables*; fortalecer la *capacidad estatal*; y asegurar que los proyectos estratégicos cuenten con recursos compatibles con su ritmo de ejecución.

2.1. Arquitectura de planificación

La articulación de la política de gasto exige distinguir la función que cumple cada instrumento. La **END 2030** mantiene la condición de marco legal de desarrollo de largo plazo; el **PNPSP 2025-2028** organiza, con mayor detalle técnico, las políticas priorizadas, sus resultados, productos e instituciones responsables; por su parte, **Meta RD 2036** establece una aspiración de transformación de mayor horizonte y una plataforma de coordinación para remover obstáculos al crecimiento; las **diez metas priorizadas** sintetizan los resultados superiores que el Gobierno procura producir en la calidad de vida durante el cuatrienio; y el **PGE** convierte esas prioridades en asignaciones anuales, productos públicos y capacidad de ejecución. Es decir, estos instrumentos no son planes paralelos o competitivos, más bien **son niveles complementarios de una misma cadena de planificación, presupuesto, ejecución y resultados**.

Tabla 32. Niveles e instrumentos de articulación entre planificación y Política de Gasto 2027

Nivel	Instrumento	Función dentro de la política de gasto
Marco legal de largo plazo	Estrategia Nacional de Desarrollo 2030	Define la visión de país y los objetivos estratégicos de desarrollo.
Programación plurianual	PNPSP 2025-2028, *actualización 2026*	Organiza políticas priorizadas, resultados, productos, instituciones e inversión pública.
Transformación y coordinación	Meta RD 2036	Articula actores, identifica obstáculos e iniciativas y orienta la transición hacia un crecimiento más productivo e inclusivo.
Resultados superiores de gobierno	Diez metas priorizadas	Expresan de forma sintética y medible los cambios que se procura producir en la vida de la población.
Asignación y ejecución anual	Presupuesto General del Estado 2027	Asigna apropiaciones presupuestarias para servicios públicos, inversión, transferencias y capacidades institucionales para avanzar hacia esos resultados.
Gestión y medición	PPoR, programas prioritarios y seguimiento físico-financiero	Conectan recursos, productos y resultados y permiten monitorear el desempeño de la ejecución.

Fuente: elaboración DIGEPRES con base en la END 2030, el PNPSP 2025-2028, el Decreto núm. 337-24 y los documentos de Meta RD 2036.

En particular, el **vínculo entre Meta RD 2036 y el presupuesto** no es únicamente narrativo. El artículo 11 del *Decreto núm. 337-24* instruye a las instituciones y ministerios responsables de los programas y proyectos identificados en el Plan Meta RD 2036 a priorizarlos en sus planes estratégicos y operativos, a fin de garantizar su ejecución y la asignación presupuestaria necesaria. De esta manera, la formulación del PGE constituye uno de los mecanismos para traducir la coordinación estratégica de Meta RD 2036 en decisiones concretas de gasto, sin perder de vista que una parte relevante de sus iniciativas depende también de reformas regulatorias, coordinación interinstitucional, inversión privada y otras acciones que no se expresan necesariamente como gasto presupuestario.

Ilustración 1. Arquitectura de articulación planificación, presupuesto y resultados de PGE 2027

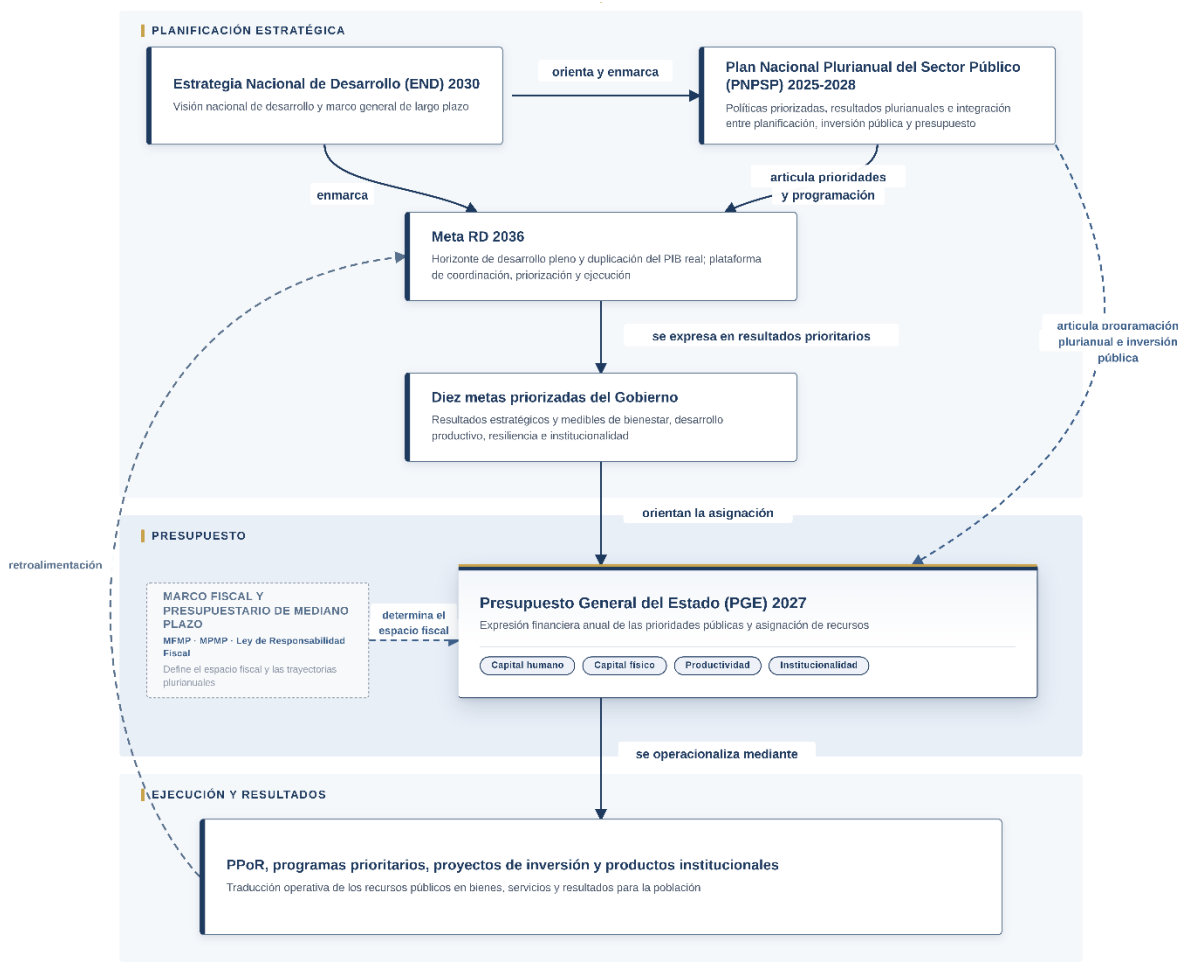

Nota: las relaciones representan vínculos funcionales entre los instrumentos, no una jerarquía normativa estricta; el Marco Fiscal de Mediano Plazo y la Ley de Responsabilidad Fiscal condicionan el espacio disponible para la asignación, y la retroalimentación refiere al ciclo de monitoreo y evaluación de resultados. Fuente: elaborado por DIGEPRES con base a documento marco de los instrumentos citados.

2.2. Meta RD 2036: del crecimiento histórico a una nueva etapa de desarrollo

Meta RD 2036 parte de un diagnóstico favorable sobre el desempeño de largo plazo de la economía dominicana, pero también de la necesidad de **elevar la calidad de los motores del crecimiento**. Acorde a documento base, entre 1990 y 2024, la República Dominicana registró uno de los ritmos de expansión más altos de América Latina, con un crecimiento real promedio cercano a 5.1% anual. La descomposición presentada en el documento metodológico de Meta RD 2036 muestra, sin embargo, que del crecimiento histórico de alrededor de 5.0%, *aproximadamente 2.6 puntos porcentuales provinieron de la acumulación de capital físico, 2.2 puntos del capital humano y apenas 0.2 puntos de la productividad*. La lectura de política pública no es que los motores tradicionales hayan dejado de funcionar, sino que, **para sostener un ritmo más elevado y alcanzar el pleno desarrollo, deben complementarse con una nueva generación de reformas que aumente la productividad del capital y de las personas**.

Bajo esta lógica, Meta RD 2036 identifica tres **determinantes principales del crecimiento**: capital físico, capital humano y productividad. El **capital físico** depende de la inversión privada local y extranjera, de la infraestructura pública y de factores que afectan su utilización, como la congestión y la vulnerabilidad. El **capital humano** se relaciona con la educación, la salud, el mercado laboral y la dinámica demográfica. La **productividad**, por su parte, depende del clima institucional y económico, la eficiencia de los mercados, la innovación, la adopción tecnológica y la reducción de costos transaccionales. Esta estructura es especialmente útil para la política presupuestaria porque permite distinguir entre *gasto que crea activos*, *gasto que desarrolla capacidades* y *gasto que fortalece las condiciones institucionales* necesarias para que ambos produzcan mayores resultados.

A los fines de la Política Presupuestaria 2027 y por efecto de las rigideces presupuestarias, las simulaciones de largo plazo utilizadas por Meta RD 2036 son leídas como supuestos de trayectoria y no como metas presupuestarias anuales automáticas. No obstante, vale subrayar que el referido instrumento plantea que, entre 2025 y 2036, la inversión pública se eleve de 2.8% del PIB en 2024 a 3.4% en 2028 y 4.5% en 2036. El **énfasis del PGE 2027 en un crecimiento más acelerado del gasto de capital resulta coherente con esta orientación**, pero la contribución del presupuesto no se limita a aumentar inversión: también apunta a mejorar la calidad de la educación y la salud, promover la formalidad, fortalecer la regulación y aumentar la efectividad del Estado.

Por otra parte, la **dimensión territorial** completa esta visión. El diagnóstico elaborado para Meta RD 2036 identifica una elevada concentración de la actividad económica, alrededor de 51% del PIB en

aproximadamente 11% del territorio, junto con brechas de complejidad productiva, informalidad periférica y aprovechamiento insuficiente del capital natural. El modelo territorial propuesto organiza la intervención mediante **regiones de desarrollo**, **polos de crecimiento**, **nodos y corredores de conectividad**. A los fines del PGE y venideras formulaciones, la implicación principal de esta dimensión radica en mejorar la priorización geográfica de la inversión y su articulación con el clasificador territorial, de modo que carreteras, agua, energía, vivienda, conectividad, servicios y formación de capital humano respondan a estrategias territoriales coherentes y no a decisiones aisladas.

Tabla 33. Objetivos centrales de Meta RD 2036: metas de mediano y largo plazo

Objetivos	Meta 2028	Meta 2036
PIB per cápita	US$13.8 mil	US$22.9 mil
Esperanza de vida al nacer	77 años	81 años
Años efectivos de aprendizaje	7.5	9 o más
Pobreza multidimensional rural	15%	Menos de 10%
Población en clase media	50%	60%
Déficit habitacional	14%	8%
Formalidad del empleo	50%	60%
Tasa de homicidios	9 por cada 100,000 habitantes*	Menos de 7 por cada 100,000 habitantes*
Muertes por accidentes de tránsito	Menos de 20 por cada 100,000 habitantes	10 por cada 100,000 habitantes
Hogares con alta vulnerabilidad climática	15%	Menos de 10%
Índice de efectividad del Gobierno	61	Más de 70

Fuente: Meta RD 2036, "Hacia una República Dominicana plenamente desarrollada".

2.3. Las diez metas priorizadas: una cadena de resultados centrada en la gente

Las diez metas priorizadas constituyen la traducción más sintética de la agenda de gobierno hacia resultados que pueden ser comprendidos y seguidos por la ciudadanía. Su lógica no parte de la cantidad de programas o de obras, sino de los **cambios que se espera producir en la vida de las personas:** *vivir más y mejor*; *hacerlo con seguridad y en condiciones dignas de habitabilidad*; *disponer de oportunidades para ascender socialmente*; *participar en una economía más productiva que genere empleo formal*; *adquirir capacidades pertinentes*; *acceder a las mismas oportunidades independientemente del territorio*; *enfrentar los choques climáticos con mayor resiliencia*; y contar con *un Estado capaz de ejecutar, medir y rendir cuentas*.

Estas metas guardan una relación estrecha con los objetivos de Meta RD 2036, aunque no deben interpretarse como una tabla de equivalencias exactas. Los documentos responden a horizontes, líneas base y momentos de formulación distintos y, en algunos casos, las metas del cuatrienio son más exigentes que los hitos de 2028 contenidos en el documento de Meta RD 2036. Lo relevante para la formulación

es la dirección común: bienestar, movilidad social, crecimiento productivo, cohesión territorial, resiliencia y efectividad institucional. Por ello, la política de gasto utiliza las diez metas como resultados superiores y no como clasificadores presupuestarios adicionales.

A efectos de la Política de Gasto 2027, las diez metas pueden leerse en cuatro bloques causales complementarios. El primero constituye una **plataforma básica de habitabilidad y bienestar**: salud, seguridad, vivienda y servicios básicos. El segundo conecta **movilidad social y transformación productiva**: expansión de la clase media, mayor PIB per cápita y empleo formal. El tercero vincula **capacidades y cohesión territorial**: aprendizaje efectivo y reducción de la pobreza multidimensional rural. El cuarto protege la sostenibilidad de los avances: **resiliencia climática y efectividad del Gobierno**. Esta agrupación no reemplaza los cuatro ejes oficiales de la política de gasto -capital humano, capital físico, productividad e institucionalidad-, sino que muestra cómo dichos ejes se traducen en una secuencia de resultados para la población.

Tabla 34. Agregación causal de las diez metas priorizadas y sus principales canales presupuestarios

Dimensión estratégica	Metas priorizadas	Principales canales presupuestarios
Plataforma básica de bienestar y habitabilidad	1. Esperanza de vida; 2. Seguridad y libertad; 3. Vivienda y servicios básicos	Salud, prevención, seguridad, justicia, vivienda, agua, saneamiento, energía y movilidad.
Movilidad social y transformación productiva	4. Clase media; 5. PIB per cápita; 6. Empleo formal	Protección social, inversión, productividad, MIPYMES, empleo, formación y desarrollo productivo.
Capacidades y cohesión territorial	7. Aprendizaje efectivo; 8. Pobreza multidimensional rural	Educación, formación técnica, agricultura, riego, conectividad, servicios básicos y políticas territoriales.
Resiliencia y capacidad estatal	9. Vulnerabilidad climática; 10. Efectividad del Gobierno	Adaptación, gestión de riesgos, ambiente, ordenamiento territorial, digitalización, coordinación, seguimiento y transparencia.

Fuente: Meta RD 2036, "Hacia una República Dominicana plenamente desarrollada" y DIGEPRES.

2.4. Coherencia con el PNPSP 2025-2028 y la gestión sistémica de las prioridades

La actualización 2026 del PNPSP aporta la capa técnica que permite conectar los resultados con la programación institucional. Sus diecisiete (16) políticas priorizadas abarcan *institucionalidad, seguridad ciudadana, políticas territoriales y municipales, cultura, educación, educación superior, salud y seguridad social, población rural y desarrollo agropecuario, comercio, empleo, energía, desarrollo industrial, seguridad vial y comunicación, turismo, agua, sostenibilidad ambiental y vivienda*. Esta estructura mantiene la especificidad sectorial necesaria para asignar responsabilidades institucionales, al tiempo que incorpora una lectura sistémica que reconoce la **naturaleza multidimensional de los problemas públicos** y distingue el papel de los productos según su función habilitante, articuladora o nuclear.

El análisis de motricidad desarrollado por el PNPSP resulta especialmente útil para la Política de Gasto 2027 porque permite identificar **intervenciones con capacidad de arrastre** sobre varias políticas, instituciones y resultados. El Plan señala niveles particularmente altos de interrelación en **programas vinculados a empleo**, **salud** y **protección social**, **educación**, **desarrollo productivo**, **agua**, **energía**, **fortalecimiento institucional** y **transformación territorial**. En un escenario fiscal como RD, en donde el conjunto de necesidades supera con creces los recursos disponibles, esta aproximación ofrece un criterio adicional para priorizar: no solo cuánto demanda una intervención o cuán visible resulta, sino también cuántas condiciones se logran *habilitar* y *qué efectos* puede producir sobre el resto del sistema.

3. Cuatro ejes de la política de gasto 2027

La estructura de la Política de Gasto se organiza en **cuatro ejes transversales** que permiten sintetizar **prioridades sectoriales** en coherencia con las **diez metas de gobierno**. Es importante subrayar que no se trata de compartimentos excluyentes: una misma asignación puede contribuir simultáneamente al *capital humano*, al *capital físico*, a la *productividad* o a la *institucionalidad*. La utilidad de esta agrupación es mostrar de forma sencilla cómo el PGE convierte la visión de desarrollo en capacidades concretas del Estado y de la economía.

3.1. Fortalecimiento del capital humano y del bienestar

El primer eje reconoce que el principal activo del país es su población. **Meta RD 2036** plantea que la **acumulación de capital humano** debe acompañar la inversión física y el aumento de la productividad. Las metas de *esperanza de vida*, *aprendizaje ajustado por calidad*, *empleo formal* y *expansión de la clase media* dependen de una población saludable, educada, protegida frente a riesgos y con capacidades relevantes para una economía que aspira a ser más compleja y productiva.

Esta prioridad tiene un reflejo cuantitativo directo: la finalidad Servicios Sociales concentra RD$907,116.9 millones, equivalentes a 46.6% del techo consolidado de gasto. Educación, protección social y salud constituyen sus principales componentes, como se detalla posteriormente en las clasificaciones funcionales del PGE.

El **sistema educativo** continúa siendo el principal componente de la asignación presupuestaria. En su conjunto, la agregación institucional del **Ministerio de Educación** (MINERD) y **Educación Superior** (MESCyT) se eleva hasta los **RD$391,303.1 millones**, representando el 21.4% del techo de gasto del gobierno central y **4.1% del PIB**. En términos funcionales, la función **educación** registra **RD$364,399.5 millones**. En estas asignaciones se agregan los esfuerzos de educación superior, formación técnico-profesional y primera infancia, incluyendo recursos en el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la Universidad Autónoma de Santo Domingo, INFOTEP e INAIPI.

Como se expone en la sección 8 del presente informe, la política de gasto educativo para 2027 busca trascender la cobertura y poner el foco en la calidad de los aprendizajes y su pertinencia. La meta de *aumentar los años de aprendizaje ajustados por calidad* exige mejorar la capacidad de los estudiantes para adquirir competencias efectivas, fortalecer la formación docente, consolidar la educación inicial y primaria, elevar la pertinencia de la educación secundaria y técnico-profesional, y estrechar la relación entre educación superior, ciencia, tecnología y necesidades productivas. El compromiso presupuestario con la educación se mantiene en el marco del 4% del PIB y se articula con el Plan Decenal de Educación Horizonte 2034, conforme a lo anunciado por el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, la **salud** constituye el segundo gran componente del capital humano. El capítulo del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social** asciende a de RD$198,727.0 millones y, dentro de este Capítulo, la transferencia dirigida a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud supera los **RD$105,773.1 millones**. Estas cifras responden a diferentes ámbitos institucionales y deben leerse de forma complementaria, no acumulativa. El énfasis de política está orientado a reforzar el primer nivel de atención, la prevención, la red hospitalaria, la atención a emergencias y la capacidad de respuesta ante enfermedades crónicas y otras condiciones asociadas al perfil epidemiológico de la población.

Esta orientación conecta de forma directa con la primera meta priorizada: **aumentar la esperanza de vida**. La longevidad no depende exclusivamente del gasto hospitalario; exige un enfoque de curso de vida que combine *prevención, nutrición, seguridad vial, vacunación, atención primaria, acceso oportuno a medicamentos, protección social* y *condiciones ambientales saludables*. Por ello, la política de gasto

vincula salud con agua potable, saneamiento, vivienda, seguridad alimentaria, actividad física, prevención de accidentes y servicios de cuidado.

La **protección social** completa esta plataforma de bienestar. La clasificación funcional registra alrededor de **RD$317,340.6 millones**, equivalentes a **16.3%** del techo de gasto, incluyendo *pensiones, asistencia social, vivienda social, juventud* y *otras intervenciones*. El objetivo no es únicamente sostener transferencias, sino proteger a los hogares frente a riesgos y crear capacidades que faciliten su movilidad social. En línea con las diez metas priorizadas, el presupuesto debe contribuir al tránsito desde la atención de vulnerabilidades inmediatas hacia una mayor autonomía económica, combinando transferencias focalizadas con educación, empleo, cuidados, salud, vivienda y servicios básicos.

El **enfoque de cuidados** adquiere especial relevancia en esta visión. La atención a personas mayores, personas con discapacidad, niñez y hogares con personas dependientes permite liberar tiempo de trabajo, particularmente de las mujeres, y puede contribuir tanto al bienestar como a una mayor participación laboral. En consecuencia, las políticas de protección social y cuidados no deben analizarse solo como gasto corriente de carácter asistencial, sino como parte de la infraestructura social que sostiene la acumulación de capital humano y la inserción productiva de los hogares.

En su conjunto, las asignaciones presupuestarias vinculadas a *educación*, *salud* y *protección social,* que concentran el 43.4% del techo de gasto, constituyen la base sobre la cual descansan las **metas de clase media**, **empleo formal** y **reducción de la pobreza**. La expansión de la clase media requiere ingresos más altos y estables, pero también acceso efectivo a bienes y servicios públicos que reduzcan gastos de bolsillo, vulnerabilidades y riesgos de retroceso. Por eso, más allá de las asignaciones de recursos, la política de gasto 2027 prioriza además la capacidad de las instituciones para transformarlos en servicios de mayor calidad y en resultados medibles para las personas. El Anexo III, correspondiente a Presupuesto Físico-Financiero y Orientado a Resultados, profundiza más en este aspecto.

3.2. Desarrollo del capital físico, infraestructura y territorio

El segundo eje se concentra en **ampliar y modernizar el capital físico** que soporta la actividad económica y la calidad de vida. *Carreteras, transporte masivo, agua potable, saneamiento, energía, vivienda, infraestructura hospitalaria* y *educativa, obras hidráulicas* y *conectividad* son activos que permiten reducir costos, mejorar acceso a servicios y abrir nuevas oportunidades productivas en los territorios. La decisión del Consejo de Ministros de procurar que el gasto de capital crezca, en términos relativos, por encima del gasto corriente constituye una señal consistente con esta prioridad.

La actualización 2026 del PNPSP identifica una programación de inversión pública para 2027 de RD$327,700.2 millones para todo el sector público, de los cuáles, RD$206,191 millones corresponderían al gobierno central. En esa programación, transporte concentra la mayor proporción de recursos, seguido por vivienda y servicios comunitarios. Aunque la cifra del PNPIP responde a un instrumento de programación plurianual y no debe equipararse automáticamente al gasto de capital del PGE, ofrece una referencia útil sobre la dirección estratégica de la inversión.

Para el año 2027, solo en la función **transporte** se asignan RD$113,434.2 millones, un monto que sobrepasa los RD$86,166.4 millones del PNPSP. La prioridad se orienta a mejorar conectividad vial y movilidad urbana, reducir tiempos y costos logísticos, y facilitar la integración de territorios y mercados. El transporte masivo y los corredores viales tienen, además, una dimensión distributiva: acercan personas a empleos, centros educativos, servicios de salud y oportunidades productivas. De ahí que la infraestructura de movilidad se vincule tanto con Meta RD 2036 como con las *metas de empleo*, *clase media*, *vivienda* y *reducción de brechas rurales*.

El **agua** y el **saneamiento** constituyen otra prioridad estructural. La función **vivienda y servicios comunitarios** registra una asignación RD$38,258.6 millones, dentro de la cual el *abastecimiento de agua potable* representa el 75.9% de este rubro. A esto se suman inversiones y transferencias a ejecutar por instituciones especializadas. El objetivo es ampliar cobertura, mejorar continuidad y calidad del servicio, reducir pérdidas, fortalecer saneamiento y proteger fuentes de agua. Estas acciones impactan directamente en salud, productividad, vivienda digna y resiliencia climática.

La **vivienda** se aborda desde una noción amplia de hábitat. La **meta de reducir el déficit habitacional** no se limita al número de *unidades construidas*; incluye *mejoramiento de viviendas*, *acceso a servicios básicos, urbanización, saneamiento, movilidad* y *ordenamiento territorial*. En el capítulo del **Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones** se asignan RD$33,795.9 millones. La política de gasto procura dar continuidad a programas habitacionales de alto impacto, a la vez que articula vivienda con agua, transporte y servicios comunitarios para elevar la habitabilidad de los asentamientos.

El **sector energético** es igualmente habilitante. La función **energía y combustible** alcanza RD$124,762.5 millones, reflejando el peso de las transferencias y operaciones vinculadas al sistema eléctrico, además de las inversiones y políticas sectoriales. La agenda de mediano plazo requiere combinar seguridad y calidad del suministro con sostenibilidad financiera, aumento de la generación renovable, reducción de pérdidas, expansión de redes y mayor eficiencia. Para la productividad empresarial y la calidad de vida de los hogares, la confiabilidad energética es una condición transversal.

Por otra parte, la **infraestructura hídrica y de riego** ocupa un espacio relevante en la **transformación productiva rural**. El **Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos** registra alrededor de RD$9,195.0 millones. La **función riego**, en su conjunto, alcanza unos RD$7,881.5 millones. Estas asignaciones se vinculan con la seguridad alimentaria, la productividad agropecuaria y la capacidad de adaptación frente a sequías y variabilidad climática. En Meta RD 2036, el fortalecimiento de la infraestructura hídrica con vocación agrícola figura entre las iniciativas con potencial para ampliar tierras productivas y elevar rendimientos.

Por último, vale subrayar que la **dimensión territorial** atraviesa todo este eje. El modelo territorial dominicano presenta una fuerte concentración de actividad económica y oportunidades en pocos polos, mientras amplias zonas enfrentan menor conectividad, informalidad y un aprovechamiento limitado de su potencial productivo. Por ello, la inversión pública debe contribuir a conectar nuevos territorios, reducir brechas de infraestructura y crear condiciones para que la inversión privada y el empleo formal se expandan fuera de los centros tradicionales. Esta visión es coherente con la **meta de disminuir la pobreza multidimensional rural** y con la aspiración de que el lugar de residencia no determine el acceso a derechos y oportunidades.

3.3. Productividad, crecimiento y empleo formal

El **tercer eje** vincula la política de gasto con la capacidad de la economía para **crecer de manera sostenida, elevar el ingreso por habitante y generar empleos formales**. Meta RD 2036 parte de la premisa de que **duplicar el PIB real** requiere una aceleración gradual del crecimiento, acompañada por mayor inversión privada, inversión extranjera, productividad, capital humano, innovación y un entorno institucional que facilite la actividad económica. El presupuesto puede contribuir a esta transformación mediante **infraestructura, formación, regulación eficaz, facilitación, promoción de exportaciones** y **apoyo a sectores con potencial de encadenamiento** y **diversificación.**

La función de **servicios económicos** registra RD$327,083.9 millones, equivalente al 16.8% del gasto total. Dentro de ella se destacan *energía y combustible, transporte, asuntos económicos* y *laborales, agropecuaria, turismo, riego* y *comunicaciones*. Esta composición refleja que una parte importante del apoyo público a la productividad se concentra en la **generación de bienes públicos e infraestructura** que reducen costos y mejoran las condiciones de operación de toda la economía.

Dentro de esta función, el **empleo formal** constituye el mecanismo principal para que el crecimiento se traduzca en mejoras sostenibles de bienestar. En tal sentido, al capítulo **Ministerio de Trabajo** se le asignan RD$3,462.0 millones, mientras que el PNPSP prioriza el *empleo digno, formal* y *suficiente* como

una *política con capacidad de arrastre sobre protección social, ingresos y movilidad social*. La respuesta presupuestaria combina **servicios de intermediación** y **regulación laboral, formación para el trabajo, certificación de competencias, políticas de empleabilidad y acciones para reducir barreras a la participación laboral.**

En línea con lo anterior, la **formación técnico-profesional** es especialmente importante en este vínculo entre productividad y empleo. Al **Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)** se le asignan RD$8,770.3 millones. El propósito, más allá de la cobertura, consiste en alinear la formación con las necesidades de sectores en transformación: *manufactura avanzada, zonas francas, turismo, logística, construcción, economía digital, servicios empresariales, energía* y *agroindustria.* En paralelo, la **educación superior** y la **ciencia y tecnología** deben contribuir a elevar la capacidad de innovación y adopción tecnológica de empresas e instituciones.

Por su parte, el **sector agropecuario** combina objetivos productivos, sociales y territoriales. A la función **agropecuaria, caza, pesca y silvicultura** se le asigna RD$21,280.5 millones. Como se verá en las subsecciones 8.3 y 8.4, la mayoría de estos recursos se concentran en el **Ministerio de Agricultura**, a los fines de elevar productividad, sanidad e inocuidad, tecnificación, acceso a mercados y resiliencia, articulando infraestructura de riego, asistencia técnica, titulación, financiamiento y desarrollo de cadenas de valor. Esta agenda es fundamental para **reducir la pobreza rural** y para que el **crecimiento económico se distribuya de manera más equilibrada en el territorio**.

La **industria, el comercio y las MIPYMES** son otro componente de la **transformación productiva**. El capítulo del **Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES** registra una asignación de RD$14,274.1 millones. La orientación de política prioriza la mejora del clima de negocios, la formalización, la calidad, la competencia, la facilitación comercial, el desarrollo de proveedores y la inserción en cadenas de valor. En Meta RD 2036, las iniciativas de permisología, mejora regulatoria, inclusión financiera, competencia, formalidad, encadenamientos y diversificación productiva se conciben como palancas que pueden elevar la productividad sin depender exclusivamente de mayores niveles de gasto.

El **turismo** mantiene su papel como generador de divisas, inversión y empleo, con el reto de aumentar el valor agregado, diversificar destinos y fortalecer encadenamientos locales. El **Ministerio de Turismo** registra RD$10,735.9 millones. La política de gasto ha de acompañar la expansión de destinos emergentes con infraestructura, saneamiento, formación y gobernanza territorial, procurando que los beneficios del sector se traduzcan en oportunidades para comunidades, MIPYMES y productores locales.

La **atracción de inversión y la promoción de exportaciones** complementan esta agenda. El **Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana** registra alrededor de RD$544.9 millones, con productos orientados a asistencia a exportadores e inversionistas. Su escala presupuestaria es relativamente pequeña frente a la inversión física, pero su función es estratégica: *facilitar proyectos privados, abrir mercados, promover encadenamientos y reducir costos de coordinación.* Este ejemplo ilustra por qué la política de productividad debe valorar tanto el monto de los recursos como la calidad de las instituciones y la capacidad de ejecución.

Grosso modo, el **crecimiento per cápita, la formalización y la expansión de la clase media** forman una misma cadena. La *inversión y la productividad* crean capacidad de crecimiento; el *capital humano* permite que la población participe de actividades de mayor valor agregado; y el *empleo formal* convierte esa transformación productiva en ingresos estables, protección social y movilidad. La política de gasto 2027 procura reforzar esos vínculos y evitar que las prioridades productivas y sociales se analicen como agendas separadas.

3.4. Institucionalidad, seguridad y capacidad de ejecución

El cuarto eje parte de una premisa transversal: **ninguna estrategia de desarrollo puede sostenerse sin instituciones capaces de formular, coordinar y ejecutar políticas de manera efectiva**. La décima meta priorizada, aumentar el **Índice de Efectividad del Gobierno**, sintetiza este desafío. El objetivo no es expandir la administración por sí misma, sino mejorar **su capacidad para transformar recursos en resultados, reducir tiempos y costos de interacción con ciudadanos y empresas, fortalecer la seguridad jurídica y elevar la confianza en las instituciones**.

La función **justicia, orden público y seguridad** registra RD$100,685.2 millones, equivalentes a 5.2% del gasto total. A nivel institucional, el **Ministerio de Interior y Policía** concentra alrededor de RD$93,204.7 millones, además de los recursos contemplados para el **Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Procuraduría General, sistema penitenciario y otros órganos vinculados a la seguridad y administración de justicia**. El fortalecimiento de estos ámbitos se relaciona directamente con la meta de *reducir homicidios* y, al mismo tiempo, con la inversión y la productividad, dado que la seguridad ciudadana y jurídica son condiciones básicas para el desarrollo económico.

Por lo antes expuesto es que la **política de seguridad** se aborda de forma integral. La *reducción de homicidios y delitos* requiere capacidad policial, inteligencia, prevención, convivencia, oportunidades para jóvenes, control territorial, justicia efectiva y un sistema penitenciario orientado a seguridad y reinserción. Para 2027, la asignación presupuestaria acompaña las inversiones en seguridad ciudadana y

fronteriza, así como el fortalecimiento del sistema penitenciario. Esta mirada evita reducir la política de seguridad a una única institución y reconoce su naturaleza intersectorial.

La **administración general, la planificación y la gestión fiscal** son igualmente relevantes. La asignación funcional registra RD$120,233.4 millones en administración general. Dentro de este ámbito se encuentran funciones de **dirección, planificación, gestión presupuestaria y financiera, transferencias a entidades públicas y gobiernos locales, participación ciudadana y otros servicios transversales.** La política de gasto apuesta por asegurar que estos recursos mejoren la calidad de la gestión, la transparencia, la interoperabilidad, la evaluación y el seguimiento, reduciendo duplicidades y costos administrativos.

La **transformación digital y la simplificación regulatoria** son instrumentos prioritarios para elevar la efectividad del Gobierno. Meta RD 2036 identifica la coordinación, ejecución y confianza como problemas que deben resolverse mediante plataformas permanentes de colaboración y mecanismos de seguimiento. El Proyecto de PGE 2027 respalda la **modernización de procesos, la interoperabilidad de sistemas, la digitalización de trámites** y el **fortalecimiento de la gestión de datos**, procurando que la tecnología se traduzca en servicios más ágiles y no simplemente en nuevas capas de gasto.

La **institucionalidad fiscal** también cumple un papel central. La integración de las funciones de **hacienda y economía** en un mismo ministerio facilita una mayor articulación entre política fiscal, planificación, inversión pública, presupuesto, tesorería, crédito público y administración tributaria. En este marco, la política de gasto 2027 procura fortalecer la coherencia entre el marco fiscal de mediano plazo, el PNPSP, el PNPIP y el presupuesto anual, de manera que las prioridades aprobadas sean financieramente sostenibles y cuenten con mecanismos de seguimiento durante la ejecución.

Finalmente, la **calidad institucional** exige **transparencia y rendición de cuentas**. La trazabilidad de las asignaciones mediante clasificadores institucionales, funcionales, económicos, geográficos y transversales permite comprender quién gasta, para qué finalidad, en qué territorio y con qué tipo de recursos. El desarrollo de programas orientados a resultados y la publicación de información presupuestaria complementan esta arquitectura, acercando el **presupuesto a la ciudadanía y facilitando el control social sobre el uso de los recursos públicos**. Este último aspecto es desarrollado en más detalle en el documento *Control social en la formulación del Proyecto de Presupuesto General del Estado 2027*, anexo a este proyecto de PGE.

4. Las diez metas priorizadas: cadena de resultados y vinculación macro del PGE 2027

Las **diez metas priorizadas** permiten pasar de la estructura sectorial del presupuesto a una lectura de resultados superiores. La relación no es *uno-a-uno*: una misma función puede contribuir a varias metas y una meta puede depender de múltiples instituciones y tipos de gasto. Por ello, los montos presentados constituyen referencias funcionales, no mutuamente excluyente del presupuesto. Esta cautela es particularmente importante en metas como clase media, pobreza rural, resiliencia o efectividad gubernamental, cuyo logro depende de combinaciones de políticas y no de una sola apropiación.

4.1. Plataforma básica de bienestar y habitabilidad

La primera meta o cadena de resultados reúne **salud y mayor esperanza de vida, seguridad y libertad de movilidad, y acceso a vivienda digna y servicios básicos.** En **salud**, las secciones 8.3 y 8.4, dentro del Gobierno Central, así como 10.2.2. y 10.2.3, correspondientes a los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social, amplían la naturaleza de las intervenciones en lo funcional e institucional, vinculadas al sector. La asignación funcional, planteada en detalle en la subsección 8.4, sitúa lo estrictamente dedicado a salud pública en RD$162,477.5 millones. A esto se agregan intervenciones de protección social y otros componentes que inciden sobre los determinantes de la salud. El objetivo, más allá de sostener la red hospitalaria, procura fortalecer la prevención, la atención primaria, la continuidad asistencial, las emergencias y las condiciones que reducen mortalidad evitable. Esta orientación coincide con el PNPSP, que identifica como desafíos el envejecimiento poblacional, las enfermedades crónicas, la fragmentación del sistema y la necesidad de redes integradas con mayor capacidad resolutiva.

En la segunda meta, que aborda **seguridad**, combina prevención, capacidad policial, justicia, sistema penitenciario, control territorial y protección fronteriza. Entre las funciones de **justicia, orden público y seguridad** (interior) y **defensa nacional** se contemplan RD$157,517.2 millones. Esta asignación no debe interpretarse únicamente desde la respuesta coercitiva: la meta de *mantener los homicidios por debajo de 8 por cada 100,000 habitantes* requiere, además, prevención social, convivencia, oportunidades para jóvenes, información y coordinación con el sistema de justicia. La seguridad es al mismo tiempo un derecho de la población y una condición para la inversión, la movilidad y la cohesión social.

La tercera meta de este bloque entiende la **vivienda como hábitat**. Entre la función *vivienda y servicios comunitarios* y la subfunción *vivienda social* se ha de asignar un monto equivalente a RD$46,633.2 millones. Solo en *abastecimiento de agua potable* se concentran RD$29,039.5 millones. A ello se suman

recursos clasificados en transporte, energía, saneamiento, desarrollo comunitario e inversión territorial. La **reducción del déficit habitacional** depende, por tanto, de una combinación de vivienda, mejoramiento, agua, saneamiento, electricidad, movilidad y planificación urbana. El énfasis del PGE 2027 en infraestructura y servicios básicos refuerza esta perspectiva de habitabilidad integral.

4.2. Movilidad social y transformación productiva

En la cuarta meta, la **expansión de la clase media** constituye un resultado agregado de la política económica y social. No existe una función presupuestaria denominada "clase media": el resultado emerge cuando la economía crea empleos de calidad, aumenta la productividad y los ingresos, mejora la educación, protege a los hogares frente a riesgos y amplía el acceso a vivienda y servicios. De ahí que esta meta funcione como puente entre la plataforma básica de bienestar y las metas de crecimiento y empleo. La protección social, cuya asignación asciende a RD$317,340.6 millones, cumple un papel relevante para amortiguar riesgos, pero la **movilidad estructural depende de capacidades, empleo y activos, no solo de transferencias**.

Por otra parte, en la quinta meta, el **crecimiento económico** y la **productividad** constituyen el motor de esa movilidad. En su conjunto, los **servicios económicos**, detallados en las secciones 8.4 y 10.2.3, registran una asignación RD$327,083.9 millones; incluyendo *transporte, energía y combustible, asuntos económicos, agropecuaria, riego, comunicaciones, turismo* y *otras actividades*. El gasto público contribuye creando infraestructura, reduciendo costos logísticos, fortaleciendo el entorno productivo y desarrollando capacidades. No obstante, Meta RD 2036 señala que duplicar el PIB no puede alcanzarse solo con recursos presupuestarios: *requiere movilizar inversión privada, elevar la complejidad productiva, mejorar el clima regulatorio, fortalecer la competencia e impulsar innovación y adopción tecnológica*.

Como sexta meta se aborda el **empleo formal,** que es el principal canal para que ese crecimiento se traduzca en autonomía económica y expansión de la clase media. En particular, la función **asuntos económicos, comerciales y laborales** tiene asignado RD$42,726.6 millones, aunque la política de formalización se apoya también en educación, formación técnico-profesional, protección social, MIPYMES y transformación productiva. La relación entre las metas 4, 5 y 6 es, por tanto, esencialmente causal: una economía más productiva crea espacio para mejores empleos; la formalización amplía derechos y protección; y la combinación de ingresos más altos y menor vulnerabilidad favorece la movilidad social.

4.3. Capacidades y cohesión territorial

La séptima meta desplaza el foco desde la cobertura educativa hacia el **aprendizaje efectivo y la pertinencia de las competencias**. **Educación**, que en términos funcionales concentra RD$364,399.5 millones, abarca el conjunto de intervenciones en *alfabetización oportuna, mejores aprendizajes, educación inicial, formación técnico-profesional, educación superior pertinente, ciencia, tecnología* e *innovación*. Las secciones 8.3, 8.4 y así como el Anexo III Presupuesto Físico-Financiero y Orientado a Resultados detallan tales intervenciones. La conexión con las metas productivas es directa: el crecimiento basado en actividades de mayor valor agregado requiere trabajadores capaces de adaptarse a nuevas tecnologías y sectores.

Por otra parte, la octava meta se centra en la **reducción de la pobreza multidimensional rural** incorpora una dimensión territorial explícita. Entre las funciones de **agropecuaria, caza, pesca y silvicultura** y **riego** se asignan unos RD$29,162.0 millones, explicadas cada una en las secciones 8.4 y 10.2.3, pero la pobreza rural depende además de *agua, vivienda, caminos, conectividad, salud, educación, protección social, electrificación* y *acceso a mercados*. Esta meta evita que la política de gasto confunda desarrollo rural con política agrícola: la transformación del campo requiere simultáneamente productividad, servicios básicos y conexión con los polos de crecimiento y corredores territoriales.

4.4. Resiliencia y efectividad institucional

La novena meta reconoce que los choques climáticos pueden revertir en pocos días años de acumulación de capital y reducción de pobreza. La finalidad **protección del medio ambiente** registra RD$20,922.8 millones, de los cuales RD$5,465.7 millones se identifican directamente bajo la función cambio climático. Sin embargo, la contribución presupuestaria a la resiliencia es más amplia: incluye gestión de *riesgos, infraestructura resiliente, manejo de cuencas, riego eficiente, ordenamiento territorial, vivienda, protección social adaptativa y estándares de diseño* y *mantenimiento*. En tal sentido, en la sección 11, el etiquetado de cambio climático funge como un instrumento de la trazabilidad de estos registros.

La décima meta, que versa sobre la **efectividad del Gobierno**, es transversal a las demás. Si bien a los **Servicios generales** le son asignados RD$293,732.2 millones e incluyen *administración general, relaciones internacionales, defensa, justicia* y *seguridad*; más allá del monto, el resultado depende de la capacidad de *planificar, coordinar, simplificar, digitalizar, ejecutar, monitorear* y *corregir*. La efectividad gubernamental es el mecanismo que convierte las apropiaciones en servicios y resultados: sin capacidad institucional, una prioridad presupuestaria puede existir en el papel y no materializarse en la ciudadanía.

Tabla 35. Vinculación agregada de las diez metas priorizadas con la clasificación funcional del gasto, PGE 2027

Meta priorizada	Referencia funcional predominante	Monto 2027 (RD$ MM)
1. Salud y mayor esperanza de vida	4 - SERVICIOS SOCIALES | 4.2 - Salud	179,783.60
2. Seguridad y libertad de movilidad	1 - SERVICIOS GENERALES | 1.4 - Justicia, orden público y seguridad; 1.3 - Defensa nacional	95,385.0 + 56,940.1
3. Vivienda digna y servicios básicos	4 - SERVICIOS SOCIALES | 4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	34,259.70
4. Clase media robusta	Vinculación multidimensional: 4.5 - Protección social; 2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales; 4.4 - Educación; 4.1 - Vivienda y servicios comunitarios; y 2 - Servicios Económicos	No aplica una sola función
5. Crecimiento económico y productividad	2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	310,208.80
6. Formalidad laboral	2 - SERVICIOS ECONÓMICOS | 2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	41,180.10
7. Educación de calidad	4 - SERVICIOS SOCIALES | 4.4 - Educación	360,167.80
8. Bienestar multidimensional rural	2 - SERVICIOS ECONÓMICOS | 2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura; 2.3 - Riego	20,366.0 + 9,157.5
9. Resiliencia climática	3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (complementada por 2.3 - Riego y otras funciones con incidencia en resiliencia)	16,765.70
10. Gobierno efectivo	1 - SERVICIOS GENERALES	279,918.50

Nota: La vinculación es indicativa y corresponde a la finalidad o función presupuestaria de referencia predominante. Algunas funciones contribuyen simultáneamente a más de una meta y determinadas metas, por su carácter multidimensional, no admiten una imputación funcional exclusiva. Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) y Ministerio de la Presidencia.

5. Inversión pública, territorio y resiliencia

Como ya ha sido planteado, la inversión pública constituye uno de los principales instrumentos para materializar la visión de crecimiento de largo plazo. Su función no es únicamente aumentar la demanda agregada en el corto plazo, sino **crear activos públicos que eleven la productividad, reduzcan costos logísticos, mejoren servicios y hagan posible la inversión privada**. El PNPSP subraya que, en un contexto de recursos limitados frente a necesidades de inversión superiores, la priorización debe

considerar metas gubernamentales, madurez de proyectos, capacidad de ejecución y contribución a resultados.

Para 2027, la programación plurianual de inversión identifica **transporte** como la función con mayor asignación, seguida por **vivienda y servicios comunitarios**, con presencia relevante de **energía, salud, educación, saneamiento, riego, cambio climático** y **justicia**. Esta estructura guarda coherencia con los **cuatro ejes de la política de gasto**: el transporte y la energía fortalecen **capital físico y productividad**; salud y educación amplían **capital humano**; vivienda, agua y saneamiento elevan **bienestar**; y justicia e institucionalidad fortalecen las condiciones de **inversión y convivencia**.

En coherencia con este objetivo, la política de gasto de 2027 asigna RD$269,561.9 millones o lo equivalente a 2.8% del PIB al gasto de capital, constituyendo el mayor monto del cual se tenga registro. Dentro de este rubro, se asignan RD$111,609.2 millones distribuidos en 1,306 proyectos de inversión pública con código SNIP. Los proyectos vinculados a *servicios económicos*, referidos en su mayoría al sector *transporte*, concentran el 50.2% de los proyectos de inversión; seguidos de *servicios sociales*, que concentran el 30.3% de los proyectos de inversión y se concentran mayormente en obras del *sistema educativo, salud pública* y *deportes*; luego están los *servicios generales*, con el 11.9% y centrados en obras de *Justicia, orden público y seguridad,* además de *defensa nacional*. Por último, el 7.6% se centran en las funciones de *Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos* y *Cambio Climático*.

Entre las intervenciones de mayor relevancia estratégica contempladas para 2027 se encuentran proyectos de movilidad urbana, infraestructura vial y resiliente, fortalecimiento del sistema eléctrico, agua y saneamiento, producción agrícola y transformación digital. Destacan el **Monorriel de Santiago de los Caballeros**, con RD$6,371.0 millones; el **mejoramiento de redes de media y baja tensión y normalización de clientes**, con RD$3,450.1 millones; el **saneamiento universal en localidades costeras y turísticas**, con RD$2,817.0 millones; el **proyecto de expansión de redes eléctricas y reducción de pérdidas técnicas**, con RD$2,635.0 millones; las **obras complementarias de la Presa Montegrande**, con RD$1,878.0 millones; la **resiliencia climática de la infraestructura de puentes**, con RD$1,565.0 millones; la **transformación digital del país**, con RD$1,529.6 millones; y la **ampliación de capacidad de la Línea 2 del Metro de Santo Domingo**, con RD$1,465.6 millones.

Además, la **perspectiva territorial** es esencial para decidir *dónde* y *cómo* invertir. Meta RD 2036 busca incorporar nuevos territorios a la dinámica de crecimiento, reducir la concentración excesiva y aprovechar potencialidades productivas actualmente subutilizadas. Para ello, la inversión pública debe coordinar conectividad vial y digital, servicios básicos, ordenamiento territorial, infraestructura

productiva y formación de capital humano. La lógica es que una carretera, un acueducto o un sistema de riego tienen mayor impacto cuando forman parte de una **estrategia territorial** y se conectan con inversión privada, empleo y cadenas de valor.

Esta visión también exige incorporar **resiliencia**. La exposición a huracanes, inundaciones, sequías y otros eventos extremos puede destruir capital físico, interrumpir servicios, elevar la pobreza y comprometer recursos fiscales. Por ello, el gasto en adaptación no debe limitarse a partidas *etiquetadas* como cambio climático; debe influir en estándares de diseño, mantenimiento, localización de obras, gestión de cuencas, seguros, protección social adaptativa y ordenamiento territorial. La meta de *reducir hogares con alta vulnerabilidad climática* convierte la resiliencia en un resultado de desarrollo y no únicamente ambiental.

El **ordenamiento territorial** complementa esta agenda al orientar el *uso del suelo, reducir ocupaciones de alto riesgo* y *mejorar la coordinación entre niveles de gobierno*. La política de gasto 2027 procura facilitar que las inversiones sectoriales respondan a una visión común del territorio, evitando soluciones fragmentadas y procurando que infraestructura, vivienda, servicios y desarrollo productivo converjan en los mismos espacios. Esta coordinación es particularmente importante en zonas turísticas, corredores logísticos, territorios rurales y áreas metropolitanas con fuertes presiones de congestión.

6. Gestión por resultados y continuidad con los PPoR y programas prioritarios

La política de gasto 2027 no se agota en la distribución por instituciones y funciones. Para avanzar hacia una gestión más efectiva, el Proyecto de Ley de PGE incluye instrumentos que vinculan de forma explícita recursos y resultados. En particular, el PGE 2027 contempla 14 *Programas Presupuestarios orientados a Resultados (PPoR)*, con una producción asociada de 70 productos, y otros 8 *programas prioritarios con apropiaciones protegidas*, con una asignación conjunta de RD$69,640.6 millones. Estos programas abarcan principalmente salud, educación, protección social, seguridad, empleo y áreas del sector productivo.

Los **PPoR** cumplen una función cualitativa que excede su participación en el gasto total. Su importancia radica en que estructuran intervenciones a partir de una cadena causal: identifican un problema, definen población objetivo, productos y resultados esperados, y permiten dar seguimiento a indicadores. Para 2027 se mantiene la continuidad de programas del presupuesto anterior, profundizando en el rediseño de algunos de ellos para fortalecer su orientación a resultados.

Tanto en la sección 7.3 de este informe como en el Tomo III se aborda en detalle cada intervención, con sus respectivos indicadores. No obstante, es importante subrayar su coherencia con las **diez metas priorizadas**. Los programas asociados a salud materna, enfermedades transmisibles y no transmisibles, adulto mayor y salud escolar contribuyen a la *esperanza de vida*; los de seguridad ciudadana se conectan con la *reducción de homicidios*; los de alfabetización y desarrollo infantil con *aprendizaje*; y el programa de aumento del empleo con *formalización, productividad* y *movilidad social*.

De forma complementaria, el Proyecto de PGE 2027 contempla **programas prioritarios** con protección presupuestaria por su relevancia estratégica y su impacto económico y social. La actualización del PNPSP destaca que las intervenciones vinculadas a empleo, salud y protección social, educación, desarrollo productivo, agua, energía, fortalecimiento institucional y transformación territorial presentan elevada *motricidad*, es decir, capacidad de producir efectos habilitadores sobre otras políticas. Esta noción ofrece un criterio útil para justificar la protección de determinadas asignaciones en un contexto de restricciones fiscales.

La articulación entre la política de gasto y los PPoR ha de continuar evolucionando. A mediano plazo, el objetivo es que una proporción creciente de las decisiones presupuestarias pueda sustentarse en información de desempeño, costos, cobertura y resultados, sin perder la flexibilidad necesaria para gestionar riesgos y obligaciones legales. Ello requiere fortalecer calidad de indicadores, sistemas de información, evaluación y capacidad institucional de los ejecutores, así como mejorar la correspondencia entre los productos de la planificación y los registrados en la estructura programática del presupuesto.

Esta vinculación debe entenderse como un proceso gradual. En 2027 el objetivo principal es asegurar consistencia narrativa y financiera entre la política de gasto, las metas priorizadas y los instrumentos de planificación ya existentes. En ejercicios posteriores, a medida que Meta RD 2036 consolide su catálogo de iniciativas, responsables e indicadores y se profundice el uso de información de desempeño, será posible avanzar hacia una trazabilidad más específica entre iniciativas, productos presupuestarios, territorios y resultados. La mejora deberá preservar una regla básica: no crear una capa adicional de reporte que fragmente los sistemas existentes, sino utilizar Meta RD 2036 para fortalecer la integración entre planificación, presupuesto, seguimiento y evaluación.

7. Principios transversales para la gestión de la política de gasto 2027

Además de los ejes y metas descritos, la formulación 2027 se apoya en principios transversales que orientan la calidad del gasto y permiten evaluar la coherencia de las asignaciones.

Sostenibilidad fiscal y priorización. La política de gasto se formula dentro de un marco fiscal que limita la expansión del gasto y obliga a priorizar, expresado en la Ley de Responsabilidad Fiscal núm. 35-24. El **Marco Fiscal** y el **Marco Presupuestario de Mediano Plazo** permiten trasladar esta disciplina a una trayectoria plurianual de ingresos, gasto y financiamiento, de modo que las decisiones adoptadas para 2027 sean consistentes con la sostenibilidad de las políticas públicas en los ejercicios siguientes. Vale destacar que la sostenibilidad no se contrapone al desarrollo: es una condición para que las políticas puedan mantenerse en el tiempo y para preservar la capacidad de respuesta ante choques.

Por ello, la asignación del gasto privilegia intervenciones con mayor valor público, reduciendo ineficiencias y evitando la creación de compromisos permanentes sin financiamiento sostenible. Esta orientación es consistente con el objetivo de sostener resultados primarios que permitan reducir gradualmente las necesidades de financiamiento y estabilizar la carga de la deuda pública respecto al PIB, preservando al mismo tiempo espacio para la inversión y las políticas sociales prioritarias.

- **Protección de la inversión.** El mayor crecimiento previsto del gasto de capital respecto del gasto corriente expresa la decisión de preservar capacidad de transformación de largo plazo. La inversión ha de acompañarse de mantenimiento, calidad de diseño, evaluación y capacidad de ejecución para evitar que el incremento presupuestario se traduzca en retrasos, costos hundidos o acumulación de proyectos inconclusos.

- **Enfoque territorial.** La política de gasto considera la diferencia de acceso, productividad y vulnerabilidad entre territorios. La distribución geográfica de la inversión y de los servicios es clave para reducir pobreza rural, mejorar habitabilidad y desconcentrar oportunidades. El territorio se convierte así en una dimensión de planificación y no únicamente en una localización administrativa del gasto.

- **Equidad y protección de grupos vulnerables.** La expansión de la clase media y la reducción de pobreza requieren que el crecimiento beneficie a personas con mayores barreras de acceso. Las *políticas de cuidados, discapacidad, niñez, adulto mayor, juventud* y *equidad de género* han de

articularse con servicios universales y oportunidades económicas, evitando fragmentación y procurando mejorar autonomía y participación.

- **Resiliencia climática.** La inversión y los servicios públicos han ido incorporando de forma sostenida el enfoque de gestión de riesgos y adaptación. La resiliencia reduce pérdidas futuras, protegiendo hogares y activos públicos, así como disminuyendo presiones fiscales posteriores a los desastres.

- **Transparencia, control social y rendición de cuentas.** La calidad del presupuesto también depende de la capacidad de la ciudadanía y los órganos de control para comprender y seguir los recursos. En la política de gasto 2027 los reportes de ejecución presupuestaria, los informes físico-financieros, los reportes de ejecución y la participación ciudadana fortalecen la legitimidad de las decisiones y generan incentivos para una gestión más efectiva. En el documento anexo Control social en la formulación del PGE 2027 se detalla las intervenciones que contribuyen a este principio.

- **Coordinación interinstitucional.** Las metas priorizadas son multidimensionales y no pueden alcanzarse desde una sola entidad. El diseño de la Política de Gasto 2027 tiende a facilitar complementariedades entre educación y empleo, salud y agua, vivienda y transporte, agricultura y riego, seguridad y justicia, y planificación e inversión. La Coordinación, bajo la rectoría del nuevo Ministerio de Hacienda y Economía, el Ministerio de la Presidencia y los capítulos rectores, reduce duplicidades y mejora el impacto conjunto de las asignaciones.

- **Seguimiento, evaluación y aprendizaje.** La *gestión orientada a resultados* exige que la ejecución presupuestaria produzca información útil para corregir decisiones. El seguimiento físico-financiero debe complementarse progresivamente con evaluaciones de diseño, desempeño e impacto cuando corresponda, así como con mecanismos de aprendizaje que permitan ajustar intervenciones antes de escalarlas. Esta orientación es coherente tanto con el enfoque sistémico del PNPSP como con la lógica de Meta RD 2036 de identificar, priorizar, implementar, medir y aprender. El propósito no es aumentar la carga de reportes, sino mejorar la calidad de las decisiones sobre continuidad, rediseño, expansión o reasignación de recursos.

8. Vinculación PGE 2027 con la END 2030

De conformidad con el artículo 3 de la Ley núm. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, cada gestión de Gobierno debe contribuir a su implementación a través de los instrumentos de planificación nacional, sectorial, institucional y territorial, así como mediante los presupuestos públicos. De manera complementaria, el artículo 48 de la referida ley dispone asegurar la máxima coherencia entre los sistemas de planificación y presupuestación, mientras que el artículo 50 establece que el Poder Ejecutivo debe evidenciar, junto con el Proyecto de Presupuesto General del Estado, la articulación entre las políticas públicas, la asignación de recursos y los objetivos y metas de la END.

En cumplimiento de este mandato, el Proyecto de PGE 2027 mantiene a la END 2030 como **marco legal y estratégico de largo plazo para la orientación del gasto público**, al tiempo que profundiza su articulación con los instrumentos que ordenan las prioridades de política pública en el mediano plazo. En particular, la actualización 2026 del PNPSP 2025-2028 fortalece la integración entre planificación estratégica, programación institucional, inversión pública y presupuesto, permitiendo una lectura más sistémica de la contribución de los recursos públicos a los resultados nacionales.

Esta vinculación adquiere especial relevancia en el ejercicio 2027, en el que la formulación presupuestaria incorpora también como referentes los objetivos estratégicos de **Meta RD 2036** y las **diez metas priorizadas del Gobierno**. Como ya se ha planteado anteriormente, estos instrumentos no sustituyen ni modifican el marco establecido por la END, sino que aportan una capa adicional de priorización y seguimiento de resultados. El propio diseño del PGE 2027 organiza la política de gasto alrededor de estos objetivos, preservando simultáneamente las prioridades sociales, la inversión pública y la sostenibilidad fiscal.

En este contexto, la vinculación del presupuesto con la END debe entenderse como parte de una arquitectura de planificación integrada. Los cuatro ejes estratégicos de la END (**desarrollo institucional, desarrollo social, desarrollo productivo** y **desarrollo sostenible**) continúan proporcionando el marco general para identificar la contribución del gasto público a la visión de país, mientras que el PNPSP, Meta RD 2036 y las metas priorizadas permiten precisar las políticas, intervenciones y resultados hacia los cuales se orientan las asignaciones. Esta complementariedad evita interpretar los distintos instrumentos como agendas paralelas y permite fortalecer la trazabilidad entre planificación, presupuesto y resultados.

Desde 2021, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) ha venido fortaleciendo los mecanismos de acompañamiento técnico a las instituciones ejecutoras para que la programación presupuestaria pueda vincularse de manera explícita con los objetivos estratégicos de la END. Este proceso adquiere una

dimensión adicional tras la integración de las funciones de planificación y hacienda en el Ministerio de Hacienda y Economía, al facilitar una mayor coordinación entre la definición de prioridades, la programación plurianual, la inversión pública y la asignación presupuestaria. En el ejercicio anterior, esta metodología permitió identificar y cuantificar la porción del gasto primario vinculada a los diferentes ejes y objetivos de la END, proporcionando una lectura agregada de la contribución del presupuesto a la estrategia nacional.

Para el PGE 2027, en términos agregados, se prevé que la composición conserve una estructura consistente con las prioridades sustantivas del presupuesto. La política de gasto 2027 presenta, por primera vez desde que se tiene registro, una **vinculación con la END** que llega a **RD$500,605.3 millones**, para un incremento absoluto de alrededor de 40,000 millones u 8.8%, respecto a 2026. En la Ilustración siguiente se reflejan las proporciones por eje estratégico.

Ilustración 2. Vinculación agregada del Proyecto de PGE 2027 con la END 2030

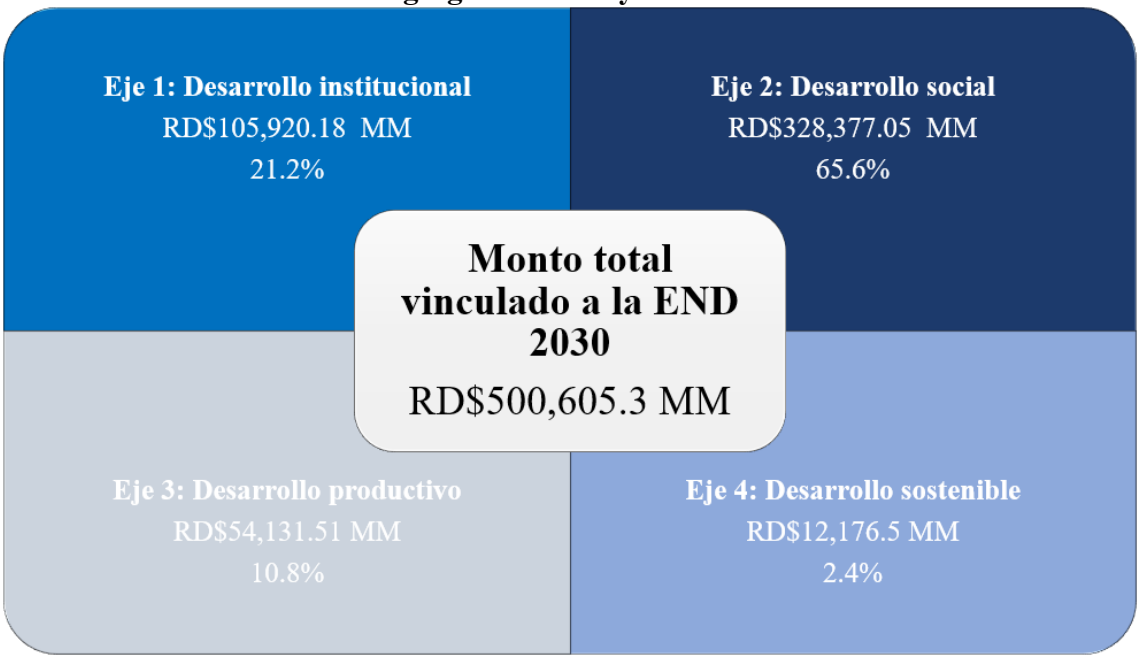

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

La composición interna permite advertir una correspondencia sustantiva entre los cuatro ejes de la END y las prioridades de gasto definidas para 2027. En el **Eje 1, Desarrollo institucional**, cuya asignación global se sitúa en RD$105,920.2 millones, concentra los recursos vinculados al fo*rtalecimiento del Estado, la seguridad ciudadana, la justicia y la capacidad institucional* guardan una relación directa con la prioridad gubernamental de contar con instituciones más efectivas y generar condiciones de seguridad y confianza para la población y la actividad económica.

El **Eje 2, Desarrollo social**, por su parte, concentra las intervenciones asociadas a *educación, salud y seguridad social, igualdad de derechos y oportunidades, cohesión territorial y vivienda digna*. Esta vinculación será priorizada con RD$328,377.1 millones o lo equivalente al 65.6% de todo el gasto asociado a la END. Su relevancia dentro de la vinculación presupuestaria resulta coherente con el énfasis del PGE 2027 en la *formación de capital humano y la protección de la calidad de vida*, así como con varias de las metas priorizadas vinculadas a una mayor esperanza de vida, mejores aprendizajes, acceso a vivienda y servicios básicos, disminución de la pobreza y ampliación de las oportunidades de movilidad social.

De igual modo, el **Eje 3, Desarrollo productivo**, aporta otros RD$54,131.5 millones o el 10.8% del total, recogiendo las intervenciones orientadas a consolidar una *economía articulada, innovadora y competitiva, ampliar la disponibilidad de empleos suficientes y de calidad, fortalecer la infraestructura económica y elevar la productividad*. Esta orientación converge con el énfasis de Meta RD 2036 en acelerar el crecimiento mediante una *mayor acumulación y mejor aprovechamiento del capital físico y humano*, así como con las metas gubernamentales relacionadas con crecimiento económico, formalización laboral y formación de capacidades pertinentes para los sectores productivos. La Política Presupuestaria 2027 coloca precisamente entre sus prioridades el fortalecimiento del capital humano, la infraestructura estratégica y la productividad.

El **Eje 4, Desarrollo sostenible**, cuya asignación se ubica en RD$12,176.5 millones o 2.4%, permite identificar las asignaciones dirigidas al manejo sostenible del medio ambiente, la gestión de riesgos y la adaptación frente al cambio climático. Esta dimensión cobra particular importancia en un contexto en el que la resiliencia territorial constituye tanto un objetivo de la END como una condición para preservar los avances económicos y sociales y proteger la inversión pública. En este sentido, su vinculación con la meta gubernamental de *reducir la vulnerabilidad de los hogares frente a choques climáticos* refuerza la convergencia entre la planificación de largo plazo y las prioridades actuales de gasto.

Es preciso resaltar que **la correspondencia entre los ejes de la END, Meta RD 2036 y las diez metas priorizadas no constituye una equivalencia uno a uno**. Una misma intervención presupuestaria puede contribuir simultáneamente a distintos objetivos estratégicos y resultados de gobierno. La utilidad de esta vinculación radica, precisamente, en ofrecer distintas capas de lectura sobre una misma acción pública: la END proporciona la visión nacional de desarrollo; el PNPSP organiza su programación plurianual; Meta RD 2036 aporta un horizonte de transformación estructural; las metas priorizadas hacen explícitos

determinados resultados de gobierno; y el presupuesto asigna los recursos disponibles para avanzar hacia su consecución.

Ilustración 3. Vinculación específica del Proyecto de Ley de PGE 2027 con los objetivos generales de la END 2030

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

El Proyecto de PGE 2027 da continuidad al esfuerzo por fortalecer la coherencia entre la asignación de los recursos públicos y los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, al tiempo que incorpora una mayor articulación con los instrumentos de planificación y priorización que orientan la actual gestión. El Anexo III, correspondiente a Presupuesto Físico-Financiero y Orientado a Resultados, profundiza más en esta vinculación.

9. Consideraciones finales

La **política de gasto del PGE 2027** refleja una transición desde una *lectura sectorial del presupuesto*, presente en anteriores versiones, hacia una visión más integrada de la **articulación plan-presupuesto, enfocada en resultados**. *Educación, salud, seguridad, vivienda, protección social, infraestructura, energía, desarrollo productivo, ambiente* e *institucionalidad* siguen siendo ámbitos con identidad propia y responsabilidades específicas; sin embargo, su contribución al desarrollo depende cada vez más de **cómo interactúan entre sí**.

Meta RD 2036 aporta una perspectiva de largo plazo centrada en **duplicar el PIB real** mediante *mayor productividad, inversión* y *capital humano*. La articulación de la política de gasto exige distinguir la función que cumple cada instrumento. La **END 2030** aterriza en la vinculación sectorial con el gasto y puente hacia los instrumentos de planificación. Las **diez metas priorizadas** traducen esa aspiración en resultados concretos para la población. El **PNPSP 2025-2028** organiza las políticas públicas y su marco de resultados. El **PGE 2027**, por su parte, es el instrumento que asigna recursos para que esas prioridades

puedan ejecutarse durante el próximo ejercicio fiscal. La coherencia entre estos niveles es, en sí misma, un objetivo de mejora de la gestión pública.

En conjunto, esta orientación operacionaliza los objetivos fiscales planteados al inicio de la Política de Gasto: preservar la estabilidad macroeconómica, fiscal y social; proteger a los hogares frente a choques externos; y ampliar la inversión que sostiene el crecimiento y la productividad. Para ello, la formulación procura equilibrar tres exigencias: (1) *proteger servicios y políticas sociales*; (2) *ampliar la inversión necesaria para sostener el crecimiento y cerrar brechas*; y (3) *preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas*. Ese equilibrio implica decisiones de priorización, control del gasto operativo, mejora de la eficiencia y protección de intervenciones estratégicas. El reto no es únicamente gastar más en determinadas áreas, sino **lograr que cada peso ejecutado en el sector público produzca el mayor valor posible.**

Bajo esta premisa, el Proyecto de Ley de PGE 2027 coloca a las personas y los territorios en el centro de la asignación: (i) *una población más saludable y educada, con mayor seguridad, mejores viviendas y servicios*; (ii) *una economía más productiva, capaz de generar empleo formal y ampliar la clase media*; (iii) *territorios rurales y urbanos con más oportunidades y resiliencia*; y (iv) *un Estado con mayor capacidad de ejecución, transparencia y respuesta*. La política de gasto se convierte así en el vínculo operativo entre la planificación de largo plazo y los resultados que el Gobierno procura alcanzar en la vida cotidiana de la población dominicana.

La consolidación de esta orientación dependerá, finalmente, de la ejecución. El seguimiento físico y financiero, la gestión de riesgos, la evaluación de resultados y la capacidad de ajustar oportunamente las asignaciones serán determinantes para que las prioridades formuladas se materialicen. En ese sentido, la política presupuestaria 2027 no debe entenderse como un punto de llegada, sino como parte de un proceso continuo de fortalecimiento de la gestión pública orientada a resultados y del vínculo entre planificación, presupuesto y rendición de cuentas.

En tal sentido, el PGE 2027 puede leerse como el primer ejercicio presupuestario en el que los objetivos de Meta RD 2036 y las diez metas priorizadas se incorpora de manera explícita a la organización del gasto. Esa incorporación debe ser exigente en dos sentidos: (1) evitar que los nuevos marcos se conviertan en "etiquetas superpuestas" sobre asignaciones preexistentes y, al mismo tiempo, (2) aprovecharlos para mejorar la priorización, la coordinación y la trazabilidad de los resultados. La fortaleza del enfoque estará en capacidad de demostrar, con el tiempo, que las decisiones presupuestarias contribuyen de forma

verificable al *capital humano*, al *capital físico*, a la *productividad*, a la *institucionalidad* y, en última instancia, a una mejor calidad de vida.

7.3 Programas Prioritarios y Protegidos

Los programas prioritarios constituyen un mandato de la Ley núm. 498-06, la cual establece la obligatoriedad de su incorporación en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP). Estos programas representan el núcleo operativo de las políticas públicas orientadas al cierre de brechas sociales y territoriales, así como a la promoción de un desarrollo inclusivo y equitativo. Su diseño responde a un esquema de gestión que articula la planificación física y financiera con la provisión de bienes y servicios de alto impacto para la ciudadanía dominicana.

En el presupuesto de 2026, la asignación destinada a los ocho Programas Prioritarios con Apropiación Protegida ascendió a RD$37,003.2 millones. Para 2027, la propuesta consolidada alcanza los RD$40,990.8 millones, lo que representa un incremento de RD$3,987.6 millones (10.8 %) con respecto al año anterior.

Este crecimiento está impulsado principalmente por los programas Formación para la Empleabilidad, Desarrollo Rural, Planificación Orientada a Resultados y Política de Cuidados. En el caso de Desarrollo Rural, destaca la incorporación de un nuevo producto vinculado a la mecanización agrícola, lo que contribuye a que este programa registre la mayor expansión presupuestaria relativa dentro del esquema. Por su parte, Formación para la Empleabilidad, Planificación Orientada a Resultados y Política de Cuidados también exhiben aumentos significativos en sus asignaciones.

En contraste, los programas Sostenibilidad Ambiental, Oportunidad 14-24, Reducción Integral de la Violencia de Género e Intrafamiliar y Atención Primaria presentan reducciones presupuestarias respecto a 2026, por lo que será necesario dar seguimiento a la evolución de su ejecución y al cumplimiento de sus metas.

En cuanto a la estructura programática, tres de los ocho programas incorporan modificaciones para el ejercicio 2027, incluyendo la incorporación, unificación o consolidación de productos, mientras que los cinco restantes mantienen la estructura vigente. Para mayor detalle en la composición de los programas, ver en el Tomo III: Presupuesto Físico-Financiero del Proyecto de Presupuesto General del Estado 2027.

Tabla 36. Programas Prioritarios con financiamiento protegido 2027

Valores en millones de RD$

No.	Programa protegido / Prioritario	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	Variación	Estructura Protegida 2027
1	**Atención Primaria**	12,152.4	12,094.1	-58.3	Sin cambios
2	**Desarrollo Rural Sostenible**	64.7	215.6	151.0	Con modificaciones
3	**Reducción integral de violencia de género e intrafamiliar**	449.0	437.7	-11.3	Con modificaciones
		782.7	658.5	-124.2	
4	**Formación para empleabilidad**	2,719.8	4,550.0	1,830.2	Sin cambios
		13,076.5	14,709.9	1,633.4	
		5,800.0	6,420.3	620.3	
5	**Planificación Orientada a Resultados***	34.1	212.5	178.4	Sin cambios
		37.5	36.7	-0.7	
6	**Programa oportunidad 14-24**	830.9	830.6	-0.3	Sin cambios
7	**Política de cuidados***	112.5	112.5	0.0	Con modificaciones
			30.0	30.0	
8	**Sostenibilidad ambiental**	943.1	682.4	-260.7	Sin cambios
Total Prioritarios		**37,003.2**	**40,990.8**	**3,987.6**	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo y Planificación Sectorial, basada en el presupuesto inicial de los programas prioritarios para el 2026 y las Proyecciones presupuestarias remitidas por las UEs.

Análisis de ejecución de Programas Prioritarios
1. Atención Primaria

Institución(es) responsable(s)	Dirección Central del Servicio Nacional de Salud
Capítulo(s) presupuestario(s)	5180 – Dirección Central del Servicio Nacional de Salud
Política priorizada PNPSP 2025-2028	Acceso a la Salud y la Seguridad Social
Presupuesto protegido 2026	RD$12,152.4 millones
Presupuesto protegido 2027	RD$12,094.1 millones

Nota sobre el presupuesto 2027: este programa, que concentra el segundo mayor monto de recursos protegidos, registra para 2027 una disminución de RD$58.3 millones.

Contexto del programa

Este programa concentra sus esfuerzos en el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención como puerta de entrada al Sistema. Hay destacar que su modelo de gestión se apoya en la adscripción nominal, la microterritorialización con enfoque de riesgo, la continuidad del cuidado en patologías trazadoras crónicas y la incorporación de soluciones digitales, elementos que explican la estructura territorial de sus productos por regiones de salud Nacional de Salud. Este programa se enmarca en el eje estratégico de Desarrollo Social de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Vinculación de productos con resultados del PNPSP 2025-2028

Resultado PNPSP vinculado	Producto SIGEF / PEI
Aumentada la población que recibe servicios de promoción del cuidado y prevención de enfermedades, con énfasis en población vulnerable	11.03 – 11.17 Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel por región
Disminuidos los embarazos en la población adolescente	
Mejorado el acceso equitativo de la población a servicios de salud individual y colectiva, de calidad e integrales, mediante redes integradas con énfasis en primer nivel de atención.	
Reducidas las muertes prevenibles por causas seleccionadas de interés para la salud pública (maternas, neonatales, ENT)	
Incrementada la cobertura del Primer Nivel de Atención del Sistema de Salud Dominicano	
Mejorado el desempeño del Primer Nivel de Atención del Sistema de Salud Dominicano	

Cambios en la estructura programática 2026-2027

No presenta cambios estructurales: mantiene los 10 productos físicos y el producto de acciones comunes del programa 11, y continúa su organización territorial por regiones de salud.

2. Desarrollo Rural

Institución(es) responsable(s)	Ministerio de Agricultura
Capítulo(s) presupuestario(s)	0210 – Ministerio de Agricultura
Política priorizada PNPSP 2025-2028	La Población Rural y el Desarrollo Agropecuario y Pesquero
Presupuesto protegido 2026	RD$64.7 millones
Presupuesto protegido 2027	RD$215.6 millones

Nota sobre el presupuesto 2027: Presenta el mayor crecimiento porcentual entre los ocho programas (+233% respecto a 2026), impulsado por la incorporación del nuevo producto de mecanización agrícola.

Contexto del programa

El programa se orienta a mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales mediante el fortalecimiento de la actividad agropecuaria. Un elemento por resaltar es que su cartera de productos se amplía en 2027 con la incorporación de la mecanización de suelo, factor que determina el mayor crecimiento relativo del esquema protegido. Este programa se enmarca en el eje estratégico de Desarrollo Productivo de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Vinculación de productos con resultados del PNPSP 2025-2028

Resultado PNPSP vinculado (Actualizado 2026)	Producto SIGEF / PEI
Aumentada la competitividad y rentabilidad del sector agropecuario	11.06 – Políticas y acciones interinstitucionales coordinadas para la población rural
Aumentada la productividad de la producción agropecuaria	11.09- Productores agrícolas reciben apoyo en mecanización de suelo para la producción sostenible

Resultado PNPSP vinculado (Actualizado 2026)	Producto SIGEF / PEI
Aumentada la inclusión de mujeres y jóvenes en las actividades agropecuarias	12.07 – Mujeres rurales involucradas en actividades agropecuarias (OSAM)
Aumentada la competitividad y rentabilidad del sector agropecuario	12. 08 – Organizaciones agrícolas y jóvenes reciben asesoría técnica para fortalecer su estructura institucional
Aumentada la productividad de la producción agropecuaria	14.06 – Productores y empresas agrícolas reciben asistencia técnica fitosanitaria (unificado)

Cambios en la estructura programática 2026-2027

Se incorpora un nuevo producto relacionado con la mecanización de suelo para la producción sostenible, y se modificó el alcance del producto de asistencia fitosanitaria, con el propósito de fortalecer la productividad y la competitividad agropecuaria.

3. Reducción Integral de Violencia de Género e Intrafamiliar

Institución(es) responsable(s)	Ministerio de la Mujer / Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)
Capítulo(s) presupuestario(s)	0215 – Ministerio de la Mujer · 5151 – CONANI
Política priorizada PNPSP 2025-2028	Seguridad Ciudadana: hacia una Sociedad Segura y Protegida
Presupuesto protegido 2026	RD$1,231.7 millones
Presupuesto protegido 2027	RD$1,096.2 millones

Nota sobre el presupuesto 2027: Cifra consolidada que integra el producto único de atención integral del Ministerio de la Mujer (tras la consolidación de varios productos) y el producto de CONANI, que cambia de denominación. Representa una reducción de RD$135.5 millones respecto a 2026.

Contexto del programa

El programa, ejecutado mediante una plataforma de articulación formal interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), es una iniciativa gubernamental estratégica orientada a deconstruir y mitigar los índices de violencia intrafamiliar y de género. A través de un enfoque multidimensional, el programa vincula directamente el rescate y apoyo económico de las mujeres víctimas con la restitución plena de derechos y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes (NNA) vulnerabilizados que conviven en dichos entornos de riesgo en el territorio dominicano. Este programa se enmarca en el eje estratégico de Desarrollo Social de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Vinculación de productos con resultados del PNPSP 2025-2028

Resultado PNPSP vinculado	Producto SIGEF / PEI
Reducidos los Feminicidios	13.07 – Mujeres en situación de violencia de género e intrafamiliar acceden a atención integral a través del Sistema de Protección a los Derechos de las Mujeres.
Reducida la tasa de denuncias de víctimas de violencia intrafamiliar	15.02 – Niños, niñas y adolescentes con acceso a servicios de atención integral residencial, protección y restitución de derechos en Hogares de Paso (CONANI)

Cambios en la estructura programática 2026-2027

Se consolidan varios productos del Ministerio de la Mujer en un único producto de atención integral a Mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar, y el producto de CONANI cambia de denominación, con el propósito de simplificar la gestión operativa y fortalecer la atención a la población objetivo.

4. Formación para la Empleabilidad

Institución(es) responsable(s)	MINERD · MESCyT · INFOTEP
Capítulo(s) presupuestario(s)	0206 – Ministerio de Educación · 0219 – MESCyT · 5155 – INFOTEP
Política priorizada PNPSP 2025-2028	Educación de Calidad con Equidad · Educación Superior, Ciencia y Tecnología · Empleo Decente, Formal y Suficiente
Presupuesto protegido 2026	RD$21,596.3 millones
Presupuesto protegido 2027	RD$25,680.2 millones

Nota sobre el presupuesto 2027: El programa concentra la mayor asignación protegida y presenta un incremento de 18.9%, comparado con el año 2026.

Contexto del programa

Este macroprograma constituye la respuesta del Estado dominicano al desajuste entre la oferta formativa y los requerimientos del mercado laboral. Su ejecución es compartida por las tres entidades: INFOTEP, MINERD y MESCyT, debido al carácter multidimensional del mismo. Este programa se enmarca en los ejes estratégicos de Desarrollo Productivo y Social de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Vinculación de productos con resultados del PNPSP 2025-2028

Resultado PNPSP vinculado	Producto SIGEF / PEI
Incrementado el acceso a la educación técnico-profesional y artes del nivel medio en función de la demanda del mercado laboral;	14.04 - Adolescentes reciben servicio educativo en el segundo ciclo de educación secundaria - Modalidad Técnica Profesional 14.05 - Adolescentes reciben servicio educativo en el segundo ciclo de educación secundaria - Modalidad Artes
incrementada la eficiencia interna del sistema educativo para reducir deserción, repitencia,	

Resultado PNPSP vinculado	Producto SIGEF / PEI
sobreedad e incrementar el número de horas efectivas de clases.	14.06-Estudiantes de sexto grado de ETP reciben formación en módulos de centros de trabajo y las pasantías
Incrementada de manera sostenida e inclusiva el acceso a los ciclos de educación primaria y secundaria	14.07-Estudiantes de sexto grado de la modalidad Artes reciben práctica de pasantías en espacios laborales vinculados a su área artística
Incrementado el número de estudiantes vulnerables con acceso a apoyos para la educación superior;	11.03 - Ciudadanos acceden a programas de becas Internacionales de postgrado.
	11.05 - Ciudadanos acceden a programas de becas nacionales técnico superior, de grado y postgrado
Aumentada la población con dominio del inglés	11.06 - Ciudadanos acceden a Programas de Lenguas Extranjeras
Aumentada la cantidad de egresados de la formación técnico profesional.	11.02 - Asesoría y asistencia técnica a las empresas para la mejora de la productividad
	11.03 - Capacitación a población joven y adulta para el trabajo productivo

Cambios en la estructura programática 2026-2027

No presenta cambios estructurales de fondo; se mantienen los productos de becas, idiomas y formación técnico-profesional.

5. Planificación Orientada a Resultados

Institución(es) responsable(s)	Ministerio de Administración Pública (MAP) · Ministerio de Hacienda y Economía (MHE)
Capítulo(s) presupuestario(s)	0221 – Ministerio de Administración Pública · 0205 – Ministerio de Hacienda y Economía

Política priorizada PNPSP 2025-2028	Institucionalidad Eficiente y Democrática
Presupuesto protegido 2026	RD$71.6 millones
Presupuesto protegido 2027	RD$249.2 millones

Nota sobre el presupuesto 2027: Incremento de RD$177.7 millones respecto a 2026, en línea con la ampliación de la asistencia técnica institucional brindada por el MHE y el fortalecimiento de la plataforma EDI del MAP.

Contexto del programa

La particularidad de este programa dentro del esquema protegido radica en que no entrega bienes o servicios directamente a la ciudadanía, sino capacidades metodológicas a las propias instituciones del Estado, mediante dos productos: la asistencia técnica del MHE para alinear planes y políticas al ciclo presupuestario, y la aplicación de la Evaluación del Desempeño Institucional por parte del MAP. Este programa se enmarca en el eje estratégico de Desarrollo Institucional de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Vinculación de productos con resultados del PNPSP 2025-2028

Resultado PNPSP vinculado	Producto SIGEF / PEI
Incrementada la cobertura de las instituciones que aplican la gestión por resultados	22.03 – Instituciones del sector público con apoyo técnico para la gestión de planes y políticas alineados al ciclo presupuestario (MHE)
	11.14 – Instituciones con Evaluación del Desempeño Institucional aplicada (MAP)

Cambios en la estructura programática 2026-2027

No presenta cambios estructurales: se mantiene un producto en el MAP y un producto en el MHE.

6. Oportunidad 14-24

Institución(es) responsable(s)	Gabinete de Coordinación de Política Social de la Presidencia
Capítulo(s) presupuestario(s)	0201 – Presidencia de la República (Gabinete de Política Social)
Política priorizada PNPSP 2025-2028	Empleo Decente, Formal y Suficiente
Presupuesto protegido 2026	RD$830.9 millones
Presupuesto protegido 2027	RD$830.6 millones

Nota sobre el presupuesto 2027: Presenta una reducción de 0.04% respecto a 2026.

Contexto del programa

Ejecutado por el Gabinete de Coordinación de Política Social de la Presidencia, el programa atiende a adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años desvinculados del sistema educativo y del empleo. Se señala que su estructura programática organiza dicha intervención en cuatro productos: nivelación y formación técnico-vocacional, prácticas profesionales remuneradas, acompañamiento para el desarrollo integral e incentivos de la Red de Protección Social. Este programa se enmarca en el eje estratégico de Desarrollo Social de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Vinculación de productos con resultados del PNPSP 2025-2028

Resultado PNPSP vinculado	Producto SIGEF / PEI
Aumentada la cantidad de egresados de la formación técnico profesional	16.02 - Adolescentes y jóvenes vulnerables de 14 a 24 años que ni estudian ni trabajan reciben nivelación educativa y formación técnico-vocacional
Disminuido el desempleo juvenil	16.03 - Jóvenes de 18 a 24 años son ingresados en prácticas profesionales remuneradas y programa para el emprendimiento
Consolidados entornos familiares funcionales, protectores y libres de violencia	16.04 - Adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años reciben acompañamiento y orientación para un desarrollo integral en entornos saludables
Aumentada la cantidad de egresados de la formación técnico profesional	16.05 - Adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años reciben beneficios e incentivos de la Red de Protección Social

Cambios en la estructura programática 2026-2027

No presenta cambios en su estructura programática: se mantienen los cuatro productos físicos y el producto de acciones comunes del programa 16.

7. Política de Cuidados

Institución(es) responsable(s)	Dirección de Desarrollo Social Supérate · Consejo Nacional De La Persona Envejeciente
Capítulo(s) presupuestario(s)	0201 – Presidencia de la República (Supérate) · (CONAPE)

Política priorizada PNPSP 2025-2028	Acceso a la Salud y la Seguridad Social · Empleo Decente, Formal y Suficiente
Presupuesto protegido 2026	RD$112.5 millones
Presupuesto protegido 2027	RD$142.5 millones

Nota sobre el presupuesto 2027: Presenta un incremento de RD$30 Millones respecto a 2026, en línea con la incorporación de un producto de CONADIS.

Contexto del programa

Esta política constituye un componente fundamental para avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados. Su gobernanza interinstitucional se articula mediante el Convenio de Colaboración del Programa Intersectorial “Política de Cuidados”, coordinado conjuntamente por el Ministerio de la Mujer (MMUJER) y el Ministerio de Hacienda y Economía (MHE), a través de la Mesa Intersectorial de Cuidados. En este espacio participan INAIPI y MINERD en primera infancia y educación inicial, CONANI en niñez y adolescencia, CONADIS en discapacidad, CONAPE en envejecimiento, el Ministerio de Trabajo e INFOTEP en la dimensión laboral, y Supérate y SIUBEN en la gestión territorial y la focalización de beneficiarios.

El Programa Prioritario Política de Cuidados, que actualmente es un piloto desarrollado en los municipios de Azua y Santo Domingo Este, está cogestionado por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) y la Dirección de Desarrollo Social del programa Supérate. Para el próximo año se ha adicionado el seguimiento y monitoreo de la prestación del servicio de asistencia, apoyo y cuidados a personas con discapacidad en situación de dependencia, desde CONADIS. El programa provee servicios de atención domiciliaria y comunitaria dirigidos a personas con dependencia moderada o severa, aliviando la carga histórica de trabajo de cuidado no remunerado que asumen de manera desigual las mujeres dominicanas en sus hogares. Este programa se enmarca en el eje estratégico de Desarrollo Social de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Vinculación de productos con resultados del PNPSP 2025-2028

Resultado PNPSP vinculado	Producto SIGEF / PEI
Aumentada la cantidad de población que recibe servicios de promoción del cuidado y prevención de enfermedades, con énfasis en población vulnerable	15.05 – Cuidado domiciliario para adultos mayores con dependencia moderada y severa
Incrementadas las prácticas que promueven la salud y previenen enfermedades en la comunidad; aumentado el empleo formal	12.24 – Personas en situación de dependencia de hogares vulnerables habilitadas para recibir servicios de cuidados (Supérate)
Incrementadas las prácticas que promueven la salud y previenen enfermedades en la comunidad; aumentado el empleo formal	11.09 – Personas con discapacidad en situación de dependencia reciben asistencia de apoyo y cuidados

Cambios en la estructura programática 2026-2027

Se incorpora un nuevo producto relacionado con la asistencia de apoyo y cuidados para las personas con discapacidad en situación de dependencia.

8. Sostenibilidad Ambiental

Institución(es) responsable(s)	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA)
Capítulo(s) presupuestario(s)	0218 – Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Política priorizada PNPSP 2025-2028	La Sostenibilidad Ambiental y el Cambio Climático
Presupuesto protegido 2026	RD$943.1 millones
Presupuesto protegido 2027	RD$682.4 millones

Nota sobre el presupuesto 2027: Reducción de RD$260.7 millones respecto a 2026, una de las disminuciones más relevantes del esquema protegido para 2027.

Contexto del programa

A cargo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA), el programa articula la restauración de la cobertura forestal con la regulación ambiental de la actividad económica. Este programa se enmarca en el eje estratégico de Desarrollo Sostenible de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Vinculación de productos con resultados del PNPSP 2025-2028

Resultado PNPSP vinculado	Producto SIGEF / PEI
Incrementada la cobertura forestal	12.02 – Ecosistema forestal con superficie reforestada
Reducidas las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel nacional	15.03 – Personas físicas y jurídicas reciben autorización ambiental para proyectos y actividades

Cambios en la estructura programática 2026-2027

No presenta cambios en su estructura programática: se mantienen los dos productos de MIMARENA (reforestación y autorizaciones ambientales).

Detalles a resaltar para 2027

● Formación para la Empleabilidad concentra el 62.56% del presupuesto total de programas prioritarios para 2027, consolidándose como la principal apuesta del gasto público del esquema protegido, orientado a educación técnica, becas y capacitación laboral.

● Atención Primaria se mantiene como el segundo programa con mayor asignación presupuestaria, con un 29.71% del presupuesto protegido, en cumplimiento del marco legal, que establece la atención primaria como la puerta de entrada al sistema de salud público nacional.

● Desarrollo Rural presenta en 2027 el mayor incremento porcentual (+233%), reflejando un énfasis en productividad agropecuaria y mecanización agrícola.

● Sostenibilidad Ambiental y Reducción Integral de Violencia de Género e Intrafamiliar muestran reducciones presupuestarias relevantes de cara a 2027.

La evaluación del desempeño físico y financiero de los ocho programas prioritarios con presupuestación protegida durante el primer semestre de 2026 revela un comportamiento general caracterizado por una alta eficiencia institucional y un cumplimiento satisfactorio de las metas operativas en el territorio dominicano. La apropiación presupuestaria protegida ha demostrado ser una herramienta eficaz para salvaguardar la entrega de bienes públicos esenciales: en programas críticos como Atención Primaria y

los Hogares de Paso de CONANI, la respuesta estatal superó el 100% de la planificación física, reflejando una correspondencia cercana entre el gasto asignado y la cobertura inmediata.

No obstante, estos avances, persisten nudos estructurales transversales relacionados con la rigidez del gasto corriente en salud, la adaptación normativa a la Ley de Contrataciones Públicas 47-25 y las presiones de demanda e interoperabilidad de datos en la Política de Cuidados. El principal desafío del sistema continúa siendo cerrar la brecha entre la planificación y el presupuesto, consolidando un enfoque efectivo de Gestión por Resultados que permita transitar desde un modelo centrado en la ejecución hacia uno orientado a la generación de resultados e impactos medibles, de manera que el esquema actual de presupuesto protegido evolucione hacia un enfoque de resultados protegidos.

Tabla 37. Programas Prioritarios desagregados por productos.

Valores en millones de RD

Programa	Estructura programática	Producto	Presupuesto 2027 (RD$)
Atención Primaria	5180.01.0001.11	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel por región	12,194,055,286.00
Formación para la empleabilidad	0206.01.0001.14.04	Adolescentes reciben servicio educativo en el segundo ciclo de educación secundaria - Modalidad Técnica Profesional	14,085,033,127.00
Formación para la empleabilidad	0206.01.0001.14.05	Adolescentes reciben servicio educativo en el segundo ciclo de educación secundaria - Modalidad Artes	592,552,367.00
Formación para la empleabilidad	0206.01.0001.14.06	Estudiantes de sexto grado de ETP reciben formación en módulos de centros de trabajo y las pasantías	19,041,366.00
Formación para la empleabilidad	0206.01.0001.14.07	Estudiantes de sexto grado de la modalidad Artes reciben práctica de pasantías en espacios laborales vinculados a su área artística	13,312,000.00
Formación para la empleabilidad	0219.01.0001.11.03	Ciudadanos acceden a programas de becas Internacionales de postgrado.	1,236,328,114.00
Formación para la empleabilidad	0219.01.0001.11.05	Ciudadanos acceden a programas de becas nacionales técnico superior de grado y postgrado	2,730,124,983.00
Formación para la empleabilidad	0219.01.0001.11.06	Ciudadanos acceden a Programas de Lenguas Extranjeras	583,555,655.00
Formación para la empleabilidad	5155.01.0001.11.02	Asesoría y asistencia técnica a las empresas para la mejora de la productividad	726,500,000.00
Formación para la empleabilidad	5155.01.0001.11.03	Capacitación a población joven y adulta para el trabajo productivo	5,693,771,422.00
Reducción de violencia de género	0215.0001.13.01	Acciones Comunes P13	32,877,111.00
Reducción de violencia de género	0215.0001.13.07	Mujeres en situación de violencia de género e intrafamiliar acceden a atención integral a través del Sistema de Protección a los Derechos de las Mujeres.	404,799,172.00
Reducción de violencia de género	5151.0001.15.02	Niños, niñas y adolescentes con acceso a servicios de atención integral residencial, protección y restitución de derechos en Hogares de Paso	658,509,608.00
Sostenibilidad Ambiental	0218.01.0001.12.02	Ecosistema forestal con superficie reforestada	600,768,476.00
Sostenibilidad Ambiental	0218.01.0001.15.03	Personas físicas y jurídicas reciben autorización ambiental para proyectos y actividades	81,668,051.00
Oportunidad 14-24	0201.02.0001.16.01	Acciones Comunes P16	288,555,709.00
Oportunidad 14-24	0201.02.0001.16.02	Adolescentes y jóvenes vulnerables de 14 a 24 años que ni estudian ni trabajan reciben nivelación educativa y formación técnico-vocacional	63,063,226.00
Oportunidad 14-24	0201.02.0001.16.03	Jóvenes de 18 a 24 años son ingresados en prácticas profesionales remuneradas y programa para el emprendimiento	102,861,904.00
Oportunidad 14-24	0201.02.0001.16.04	Adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años reciben acompañamiento y orientación para un desarrollo integral en entornos saludables	291,344,752.00
Oportunidad 14-24	0201.02.0001.16.05	Adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años reciben beneficios e incentivos de la Red de Protección Social	84,763,614.00
Desarrollo Rural	0210.01.0001.11.06	Políticas y Acciones interinstitucionales Coordinadas para la población rural	18,996,870.00
Desarrollo Rural	0210.01.0001.11.09	Productores agrícolas reciben apoyo en mecanización de suelo para la producción sostenible	164,776,020.00
Desarrollo Rural	0210.01.0001.12.07	Mujeres rurales involucradas en actividades agropecuarias	14,197,770.00
Desarrollo Rural	0210.01.0001.12.08	Organizaciones agrícolas y jóvenes reciben asesorías técnicas para fortalecer su estructura institucional	7,550,000.00
Desarrollo Rural	0210.01.0001.14.06	Productores y empresas agrícolas reciben asistencia técnica fitosanitaria	10,100,000.00
Planificación Orientada a Resultados	0205.01.001.22.03	Instituciones del sector público disponen de apoyo técnico para la gestión de planes y políticas de desarrollo alineados al ciclo presupuestario.	212,500,833.00
Planificación Orientada a Resultados	0221.01.0001.11.14	Instituciones con Evaluación del Desempeño Institucional Aplicada	36,709,972.00
Política de Cuidados	0201.02.0010.15.05	Cuidado domiciliario para adultos mayores con dependencia moderada y severa	200,000,000.00
Política de Cuidados	0201.02.0017.12.24	Personas en situación de dependencia de hogares vulnerables habilitadas para recibir servicios de cuidados	112,471,764.00
Política de Cuidados	5176.01.0001.11.09	Personas con discapacidad en situación de dependencia reciben asistencia de apoyo y cuidados	30,000,000.00

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo y Planificación Sectorial, con datos de SIGEF.

Programas Presupuestarios Orientados a Resultados (PPoR)

Por otra parte, en el marco del fortalecimiento de la gestión presupuestaria orientada a resultados, el PGE 2027 da continuidad a los Programas Presupuestarios Orientados a Resultados (PPoR), mediante los cuales se procura vincular de forma más directa la asignación de recursos con los productos que entregan las instituciones y los resultados esperados sobre la población objetivo. Para 2027, estos programas abarcan intervenciones en ámbitos como salud, primera infancia, protección social, empleo, seguridad ciudadana y desarrollo productivo, entre otros, contribuyendo a una lectura del presupuesto centrada no solo en los recursos asignados, sino también en los bienes y servicios públicos que se generan.

Tabla 38. Programas Presupuestarios Orientados a Resultados 2027

Valores en millones

No.	DETALLE	CAPÍTULO EJECUTOR	MONTO
1	Detección temprana del déficit auditivo en niños menores de 5 años	5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	100.0
2	Desarrollo integral y protección al adulto mayor	0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2,189.0
3	Prevención y control de enfermedades bovinas	0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	48.9
4	Fomento y desarrollo de la productividad de los sistemas de producción de leche bovina	0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	23.0
5	Aumento del empleo	0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	1,044.0
6	Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 5 años	5188 - INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIPI)	14,069.2
7	Salud materno neonatal	5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	3,104.9
8	Prevención y Atención de la Tuberculosis	0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	536.4
		0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	
		5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	
9	Prevención, Diagnóstico y Tratamiento VIH/SIDA	5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	2,064.5
		0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	
10	Detección Oportuna y Atención al Cáncer	0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	427.2
		5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	
11	Prevención y atención del embarazo adolescente y las uniones tempranas	0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	358.8
		0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
		0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	
		5180 - DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	
		5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	
12	Alfabetización de estudiantes del primer ciclo del nivel primario	0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1,920.7
13	Salud escolar	0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	855.3
		0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
		5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	
14	Reducción de Crímenes y Delitos que afectan a la Seguridad Ciudadana	0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	1,708.0
Total General			28,449.8

Notas: 1.Se modificaron las instituciones que componen los programas, por esto no son comparables internanualmente.

2. De los Programas Prioritarios, en Política de Cuidados se reducen RD$200.0 millones del monto de CONAPE. Esto a fines de evitar solapamiento de las cifras, dado que este Capítulo o institución ya está considerada de forma integral en los PoR.

Fuentes:

1.Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2025-2028

2. Sistema de Gestión Financiera (SIGEF)

La Tabla 38 presenta una síntesis de los PPoR contemplados para el ejercicio 2027 y sus respectivas asignaciones. La estructura programática, metas de producción física e indicadores de resultados se desarrollan con mayor detalle en el Tomo III: Presupuesto Físico-Financiero del Proyecto de Presupuesto General del Estado 2027.

8. Gastos del Gobierno Central

Esta sección presenta la composición y principales características del gasto del Gobierno Central previsto para 2027, a partir de las clasificaciones presupuestarias y herramientas de análisis que permiten examinar su naturaleza, destino institucional, finalidad, distribución territorial y fuentes de financiamiento. Asimismo, incorpora una lectura de la inversión pública, los recursos provenientes de donaciones y los principales resultados de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, con el propósito de ofrecer una visión integral de la estructura y orientación del gasto público en el Proyecto de PGE 2027.

8.1. Gastos del Gobierno Central por clasificación económica

Para el año 2027, se estima que el gasto público del Gobierno Central ascenderá a RD$1,837,856.0 millones, equivalente al 19.2% del PIB. De este monto, el 86.0% (RD$1,580,092.3 millones) corresponde a gastos corrientes, mientras que el 14.0% restante (RD$257,763.8 millones) se destinará a gastos de capital.

Dentro de los gastos corrientes, se prevé asignar RD$591,016.3 millones (37.4%) a gastos de consumo; RD$490,126.6 millones (31.0%) a transferencias corrientes; RD$351,327.1 millones (22.2%) al pago de intereses de la deuda pública; RD$114,252.6 millones (7.2%) a prestaciones de la seguridad social; RD$33,153.3 millones (2.1%) a subvenciones otorgadas a empresas; y RD$216.5 millones (0.01%) a otros gastos corrientes.

En cuanto a los gastos de capital, se contemplan RD$111,927.7 millones (43.4%) para transferencias de capital; RD$75,962.6 millones (29.5%) para la adquisición de activos fijos o formación bruta de capital fijo; RD$65,753.7 millones (25.5%) para construcciones en proceso; RD$2,446.3 millones (0.9%) para reservas presupuestarias; RD$1,659.9 millones (0.6%) para la adquisición de activos no producidos; y RD$13.7 millones (0.01%) destinados a objetos de valor.

En comparación con el PGE 2026, Ley núm. 99-25, el gasto total del Gobierno Central para 2027 registra un incremento de RD$215,022.6 millones, equivalente al 13.2%. Asimismo, el crecimiento tanto del

gasto corriente como del gasto de capital registran variaciones de 12.3% y 19.7%, respectivamente. Este aumento se explica principalmente por los mayores recursos destinados a las transferencias de capital, que aumentan en RD$38,938.8 millones, así como por las subvenciones otorgadas a empresas, que se incrementan en RD$19,367.2 millones.

Tabla 39. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Económica 2025-2027

Valores en millones RD$

DETALLE	EJECUCIÓN 2025	PRESUPUESTO APROBADO 2026 (Ley núm. 99-25)	PROYECTO DE LEY PGE 2027	VARIACIÓN 2027/2026		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2026	2027
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
2.1 - Gastos corrientes	**1,313,827.3**	**1,407,548.7**	**1,580,092.3**	**172,543.6**	**12.3%**	**16.3%**	**16.5%**
2.1.2 - Gastos de consumo	**514,508.3**	**542,875.5**	**591,016.3**	**48,140.8**	**8.9%**	**6.8%**	**5.7%**
2.1.2.1 - Remuneraciones	360,961.3	376,964.2	408,318.1	31,353.9	8.3%	4.7%	3.9%
2.1.2.2 - Bienes y servicios	153,156.8	161,794.2	178,532.5	16,738.3	10.3%	2.1%	1.7%
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las e	390.3	315.6	369.2	53.6	17.0%	0.0%	0.0%
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	0.0	3,385.1	3,380.1	(5.0)	-0.1%	0.0%	0.0%
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad p	0.0	416.4	416.4	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	**87,383.5**	**101,897.9**	**114,252.6**	**12,354.7**	**12.1%**	**1.3%**	**1.1%**
2.1.4 - Intereses de la deuda	**275,589.9**	**324,257.1**	**351,327.1**	**27,069.9**	**8.3%**	**4.1%**	**3.4%**
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	**14,865.7**	**13,786.0**	**33,153.3**	**19,367.2**	**140.5%**	**0.4%**	**0.1%**
2.1.6 - Transferencias corrientes	**418,916.2**	**424,672.2**	**490,126.6**	**65,454.4**	**15.4%**	**5.7%**	**4.4%**
2.1.6.1 - Transferencias al sector privado	66,379.8	65,883.1	66,419.4	536.2	0.8%	0.8%	0.7%
2.1.6.2 - Transferencias al sector público	337,179.6	342,169.1	403,420.1	61,251.0	17.9%	4.7%	3.6%
2.1.6.3 - Transferencia al sector externo	1,025.5	955.1	2,697.8	1,742.7	182.5%	0.0%	0.0%
2.1.6.4 - Transferencias a otras instituciones públicas	14,331.4	15,664.8	17,589.2	1,924.4	12.3%	0.2%	0.2%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	**2,563.6**	**60.0**	**216.5**	**156.5**	**261.0%**	**0.0%**	**0.0%**
2.2 - Gastos de capital	**207,751.7**	**215,284.7**	**257,763.8**	**42,479.0**	**19.7%**	**2.5%**	**2.7%**
2.2.1 - Construcciones en proceso	**68,992.4**	**65,675.1**	**65,753.7**	**78.6**	**0.1%**	**0.8%**	**0.7%**
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	**50,134.9**	**71,387.7**	**75,962.6**	**4,574.8**	**6.4%**	**0.9%**	**0.7%**
2.2.4 - Objetos de valor	**121.5**	**16.4**	**13.7**	**(2.8)**	**-16.9%**	**0.0%**	**0.0%**
2.2.5 - Activos no producidos	**2,618.4**	**2,770.2**	**1,659.9**	**(1,110.4)**	**-40.1%**	**0.0%**	**0.0%**
2.2.6 - Transferencias de capital	**85,884.6**	**72,989.0**	**111,927.7**	**38,938.8**	**53.3%**	**1.3%**	**0.8%**
2.2.6.1 - Transferencias de capital al sector privado	3,206.5	174.8	105.0	(69.8)	-39.9%	0.0%	0.0%
2.2.6.2 - Transferencias de capital al sector público	82,503.8	72,814.2	111,822.7	39,008.5	53.6%	1.3%	0.8%
2.2.6.3 - Transferencia de capital al sector externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.6.7 - Otras transferencias de capital	174.3	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	**0.0**	**2,446.3**	**2,446.3**	**0.0**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
Total General	**1,521,579.0**	**1,622,833.4**	**1,837,856.0**	**215,022.6**	**13.2%**	**18.7%**	**19.2%**

Nota: PIB de 2027 del Panorama Macroeconómico actualizado al 25 de agosto de 2026; PIB de 2026 del Panorama Macroeconómico revisado al 26 de agosto de 2025 (PIB de formulación) elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
Fuente: Sistema de Gestión de la Información Financiera (SIGEF).

8.2. Proyectos de Inversión Pública

En 2027[26] la inversión pública en proyectos registrados con código SNIP asciende a RD$99,427.5 millones. De acuerdo con su distribución regional, se destacan: la región Ozama o Metropolitana concentra la mayor asignación, con RD$26,621.2 millones (26.8%), seguida por la región Cibao Norte, con RD$18,015.8 millones (18.1%); la región Enriquillo, con RD$11,222.6 millones (11.3%); y la región Cibao Noroeste, con RD$7,002.6 millones (7.0%). Asimismo, la categoría Nacional[27] registra una inversión de RD$6,489.2 millones (6.5%), seguida por las regiones Valdesia, con RD$6,169.6 millones (6.2%); Higuamo, con RD$5,758.6 millones (5.8%); Cibao Sur, con RD$5,620.2 millones (5.7%); Yuma, con RD$5,036.9 millones (5.1%); Cibao Nordeste, con RD$3,951.7 millones (4.0%); y El Valle, con RD$3,539.0 millones (3.6%).

[26] Es importante señalar que, tal y como se refiere el presente informe, el reporte de proyectos de inversión sólo se refiere al ámbito Gobierno Central, durante el período señalado.
[27] Proyectos que no están demarcados en una sola región.

A nivel provincial,); mayores asignaciones de inversión pública se concentran en Santo Domingo, con RD$13,722.6 millones (13.8%), como gestión integral de residuos sólidos en el vertedero de duquesa (RD$1,206.7 millones) ; Santiago, con RD$13,323.0 millones (13.4%) cuyo principal proyecto es la reconstrucción de obras complementarias carretera turística Gregorio Luperón por RD$5,813.2 millones; y el Distrito Nacional, con RD$12,230.7 millones (12.3%), con el proyecto de construcción de paso a desnivel en la intersección Av. República de Colombia con Av. Los Próceres (RD$2,565.2 millones).

Les sigue la inversión multiprovincial, con RD$7,689.0 millones (7.7%). También destacan las provincias de Pedernales, con RD$5,252.8 millones (5.3%); Dajabón, con RD$4,321.1 millones (4.3%); La Altagracia, con RD$3,101.7 millones (3.1%); San Cristóbal, con RD$3,037.1 millones (3.1%); Monte Cristi, con RD$2,885.0 millones (2.9%); Puerto Plata, con RD$2,495.7 millones (2.5%); Monte Plata, con RD$2,487.2 millones (2.5%); y Sánchez Ramírez, con RD$2,257.1 millones (2.3%). El resto de las provincias concentra inversiones por RD$26,624.5 millones, equivalentes al 26.8% del total.

Entre los proyectos de inversión de alcance multiprovincial que presentan las mayores asignaciones presupuestarias se encuentran el fortalecimiento del sistema nacional de salud en la República Dominicana, con RD$934.8 millones; el mejoramiento de obras públicas resilientes para la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático a nivel nacional, con RD$593.1 millones; la humanización del sistema penitenciario de la República Dominicana, con RD$346.0 millones; y el diagnóstico para la gestión costera sostenible en 25 playas priorizadas del país, con RD$313.0 millones, entre otros.

Mapa 2. Inversión Pública por Provincia 2027

Valores en Millones de RD$

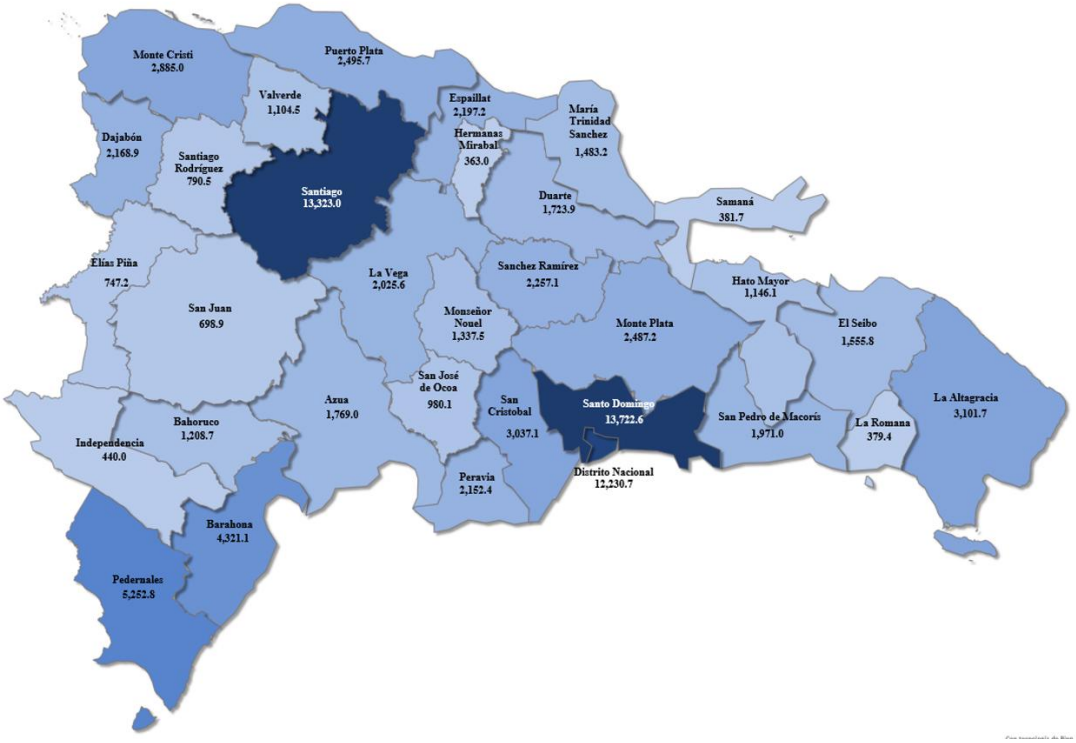

Fuente: Datos del SIGEF

Uno de los objetivos centrales del Gobierno es garantizar una distribución más equitativa de la inversión pública, en consonancia con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública (PNPIP) 2025-2028. En este sentido, para el año 2027 se mantiene la prioridad otorgada a las provincias con mayor concentración poblacional, con el propósito de promover un desarrollo territorial equilibrado y responder a la elevada demanda de infraestructura y servicios públicos que caracteriza a estos territorios.

No obstante, al analizar la inversión en términos per cápita, destacan las provincias fronterizas con mayores rezagos relativos de desarrollo. En particular, Pedernales registra una inversión de RD$141,486.3 por habitante, cuyo proyecto más emblemático es la reconstrucción de la carretera Enriquillo-Pedernales con RD$3,953.8 millones, seguida por Dajabón, con RD$31,941.4, y Monte Cristi, con RD$23,855.1. Estos niveles de inversión reflejan los esfuerzos del Gobierno por impulsar el desarrollo económico y social de las provincias de la zona fronteriza, en concordancia con las prioridades de cohesión territorial y reducción de brechas regionales.

Mapa 3. Inversión Pública Per Cápita por Provincia 2027
Valores en Millones de RD$

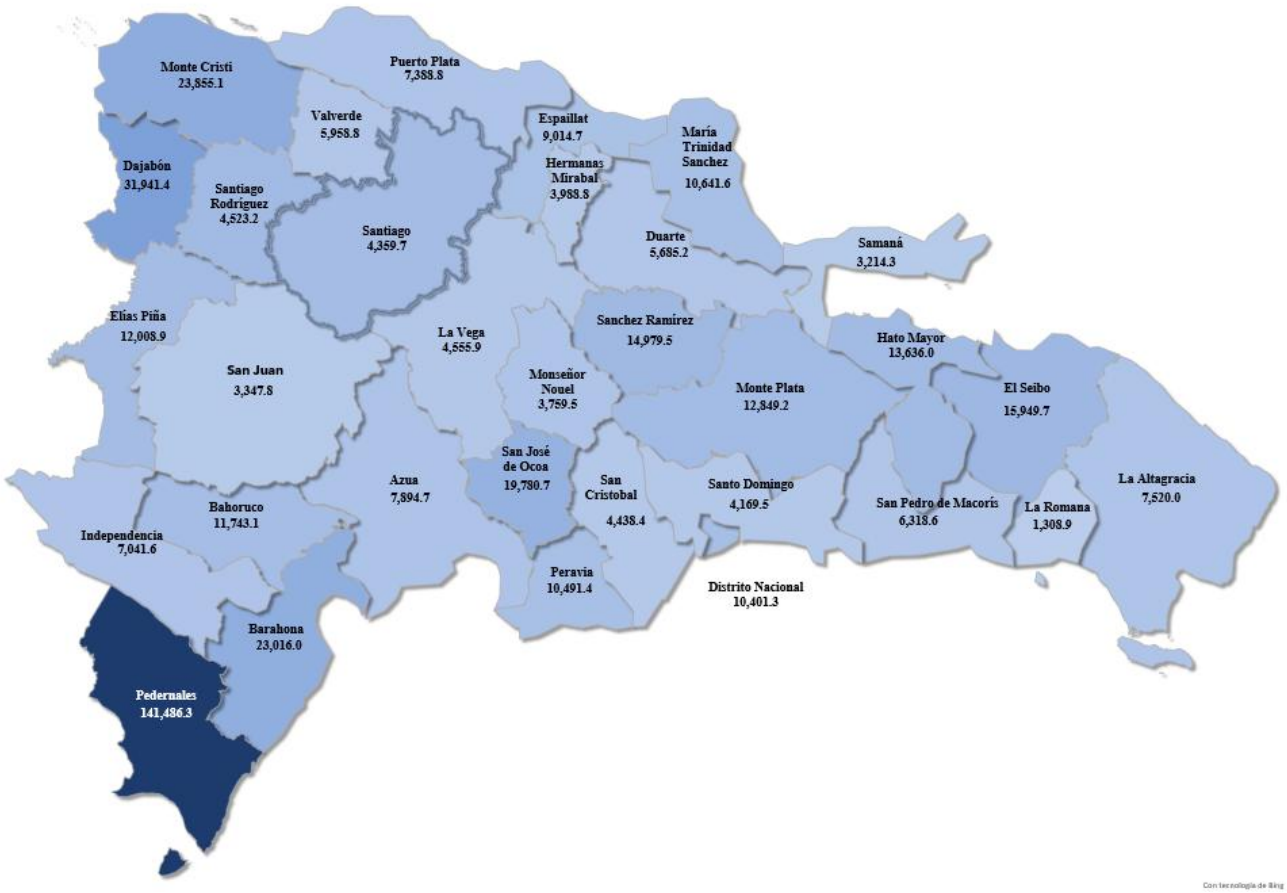

Fuente: Sistema de Gestión de la Información Financiera (SIGEF) y datos de proyecciones poblacionales de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE).

8.3. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional

El Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para 2027 contempla un gasto público estimado de RD$1,837,856.0 millones, equivalente al 19.2% del PIB. Excluyendo los capítulos virtuales, las instituciones del Gobierno Central con mayores asignaciones presupuestarias son el Ministerio de Educación, con RD$365,570.5 millones (19.9%), y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con RD$198,727.0 millones (10.8%). Les siguen la Presidencia de la República, con RD$128,730.1 millones (7.0%); el Ministerio de Interior y Policía, con RD$93,204.7 millones (5.1%); el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con RD$83,744.8 millones (4.6%); el Ministerio de Defensa, con RD$70,575.6 millones (3.8%); el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, con RD$33,795.9 millones (1.8%); y el Ministerio de Hacienda y Economía, con RD$27,426.0 millones (1.5%), entre otras entidades.

En lo que respecta a los capítulos virtuales, se destaca que el capítulo Administración de la Deuda Pública y Activos Financieros concentra el 21.5% del gasto total, equivalente a RD$395,882.9 millones. Por su parte, el capítulo Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional representa el 12.8% del gasto, con una asignación de RD$234,374.9 millones.

Tabla 40. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional para 2027

Valores en millones de RD$ y porcentajes (%)

DETALLE	EJECUCIÓN 2025	PRESUPUESTO APROBADO 2026 (Ley núm 99-25)	PROYECTO DE LEY PGE 2027	VARIACIÓN 2027/2026		Gasto como % del PIB	
				NOM.	REL.	2026	2027
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
PODER LEGISLATIVO	**9,934.9**	**8,907.8**	**8,910.1**	**2.3**	**0.0%**	**0.1%**	**0.1%**
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	3,288.5	3,010.8	3,010.8	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	6,646.4	5,897.0	5,899.4	2.3	0.0%	0.1%	0.1%
PODER EJECUTIVO	**1,012,138.5**	**1,069,716.3**	**1,165,118.0**	**95,401.6**	**8.9%**	**12.4%**	**12.1%**
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	122,728.7	130,289.9	128,730.1	-1,559.7	-1.2%	1.5%	1.3%
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	81,167.1	81,924.9	93,204.7	11,279.8	13.8%	0.9%	1.0%
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	64,771.3	68,686.6	70,575.6	1,889.0	2.8%	0.8%	0.7%
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	14,078.0	15,186.2	16,157.6	971.4	6.4%	0.2%	0.2%
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA	25,759.2	26,273.5	27,426.0	1,152.5	4.4%	0.3%	0.3%
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	304,888.6	332,030.6	365,570.5	33,539.9	10.1%	3.8%	3.8%
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	165,883.8	180,686.7	198,727.0	18,040.3	10.0%	2.1%	2.1%
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	7,388.8	8,634.9	8,385.1	-249.8	-2.9%	0.1%	0.1%
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,629.5	2,899.5	3,462.0	562.5	19.4%	0.0%	0.0%
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	21,924.4	18,697.5	20,982.1	2,284.5	12.2%	0.2%	0.2%
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	78,502.7	73,881.7	83,744.8	9,863.1	13.3%	0.9%	0.9%
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	23,311.4	21,390.7	14,274.1	-7,116.6	-33.3%	0.2%	0.1%
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	7,192.6	10,990.7	10,735.9	-254.8	-2.3%	0.1%	0.1%
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	13,148.8	9,308.3	11,059.8	1,751.5	18.8%	0.1%	0.1%
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	1,214.9	1,258.3	1,433.6	175.3	13.9%	0.0%	0.0%
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	4,303.3	4,419.7	4,639.8	220.0	5.0%	0.1%	0.0%
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	737.9	758.4	854.1	95.7	12.6%	0.0%	0.0%
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	14,315.1	16,250.7	23,505.7	7,254.9	44.6%	0.2%	0.2%
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	23,871.9	23,276.2	25,732.6	2,456.4	10.6%	0.3%	0.3%
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,695.1	2,886.5	3,533.0	646.4	22.4%	0.0%	0.0%
0222 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	6,388.8	10,596.2	12,651.2	2,055.0	19.4%	0.1%	0.1%
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	25,236.7	25,212.7	33,795.9	8,583.1	34.0%	0.3%	0.4%
0224- MINISTERIO DE JUSTICIA	-	4,175.7	5,937.0	1,761.3	42.2%	0.0%	0.1%
PODER JUDICIAL	**12,921.6**	**12,921.6**	**16,521.6**	**3,600.0**	**27.9%**	**0.1%**	**0.2%**
0301 - PODER JUDICIAL	12,921.6	12,921.6	16,521.6	3,600.0	27.9%	0.1%	0.2%
ORGANISMOS ESPECIALES	**16,103.7**	**16,665.2**	**17,048.5**	**383.3**	**2.3%**	**0.2%**	**0.2%**
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	10,150.9	10,870.9	11,001.8	130.9	1.2%	0.1%	0.1%
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	1,547.0	1,524.2	1,524.2	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	2,000.4	1,975.4	2,227.8	252.5	12.8%	0.0%	0.0%
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	397.8	400.0	400.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	1,193.4	1,008.0	1,008.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
0406 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA	814.2	886.7	886.7	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
OTROS	**470,480.3**	**514,622.5**	**630,257.8**	**115,635.3**	**22.5%**	**5.9%**	**6.6%**
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	310,597.7	362,550.0	395,882.9	33,332.9	9.2%	4.2%	4.1%
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	159,882.6	152,072.5	234,374.9	82,302.4	54.1%	1.8%	2.4%
Total General	**1,521,579.0**	**1,622,833.4**	**1,837,856.0**	**215,022.6**	**13.2%**	**18.7%**	**19.2%**

Notas:

1. Para PIB 2027 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25 de agosto 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
2. Para PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

En comparación con el presupuesto aprobado para 2026, el gasto previsto para 2027 muestra un incremento de RD$215,022.6 millones (13.2%), impulsado por decisiones estratégicas orientadas al fortalecimiento de sectores sociales y productivos. En comparación con el presupuesto aprobado para 2026, el gasto previsto para 2027 muestra un incremento de RD$215,022.6 millones (13.2%). Al excluir los capítulos virtuales de Administración de la Deuda Pública y Activos Financieros (0998) y Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional (0999), cerca de dos terceras partes (63.2%) del aumento se concentran en los ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, e Interior y Policía. En términos absolutos, estas instituciones registran incrementos de RD$33,539.9 millones

(10.1%), RD$18,040.3 millones (10.0%) y RD$11,279.8 millones (13.8%), respectivamente, con relación al presupuesto aprobado para 2026.

A continuación, se presenta un breve análisis de la estructura programática de las cinco instituciones del Poder Ejecutivo con mayores asignaciones presupuestarias para 2027, destacando los principales programas, recursos asignados y metas previstas. Para un mayor nivel de detalle, consúltese el Anexo III: Presupuesto Físico-Financiero y Orientado a Resultados.

Ministerio de Educación

Para el año fiscal 2027, el Ministerio de Educación contará con una asignación de RD$365,570.5 millones, lo que representa un incremento de RD$33,539.9 millones (10.1%) respecto al presupuesto aprobado para 2026. Este monto equivale al 3.8 del PIB[28].

Los recursos se destinarán principalmente a los programas de servicios de educación primaria para niños y niñas de 6 a 11 años, con una asignación de RD$118,871.9 millones; servicios de educación secundaria para niños y niñas de 12 a 17 años, con RD$47,022.7 millones; servicios de bienestar estudiantil, con RD$39,615.8 millones; servicios técnico-pedagógicos, con RD$37,870.2 millones; gestión y coordinación de los servicios de bienestar magisterial, con RD$33,264.3 millones; y actividades centrales, con RD$29,564.0 millones.

Dentro del programa de bienestar estudiantil, se destinarán RD$30,814.5 millones para la provisión de alimentación escolar a 1,958,564 estudiantes del sistema educativo público. Asimismo, se asignarán RD$4,134.0 millones para servicios sociales de apoyo estudiantil, dirigidos a 1,850,000 estudiantes en situación de vulnerabilidad.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social contará con una asignación de RD$198,727.0 millones para el año 2027, lo que representa un incremento de RD$18,040.3 millones (10.0%) respecto al presupuesto aprobado para 2026. Este monto equivale al 2.1% del PIB.

La mayor parte de los recursos asignados a esta institución, RD$164,051.3 millones (82.6% del total), se destinará al programa de Administración de Activos, Pasivos y Transferencias. Dentro de este monto, se

[28] Al considerar de manera conjunta las asignaciones del Ministerio de Educación (MINERD) y del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), los recursos destinados a ambas instituciones ascienden a RD$391,303.1 millones, equivalentes al 4.1% del PIB estimado para 2027.

prevé transferir RD$105,773.1 millones a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud, RD$24,278.2 millones a la Tesorería de la Seguridad Social y RD$16,437.7 millones al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, entre otras entidades.

Entre los programas restantes, se destacan la Gestión y Provisión de Salud Colectiva, con una asignación de RD$11,292.8 millones (5.7%); la Provisión de Medicamentos, Insumos Sanitarios y Reactivos de Laboratorio, con RD$9,315.0 millones (4.7%); y las Actividades Centrales, con RD$8,011.0 millones (4.0%). El 3.0% restante de los recursos (RD$6,057.0 millones) se destinará a la prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH/SIDA, la administración de contribuciones especiales y otras intervenciones del sector salud.

Como resultado de estas acciones, se proyecta la detección y atención de al menos 4,900 casos de tuberculosis; el abastecimiento de 1,355 unidades de vacunación; y la atención de 9,100 personas mediante el programa de medicamentos de alto costo, entre otros resultados esperados.

Presidencia de la República

La Presidencia de la República cuenta con una asignación de RD$128,730.1 millones para el ejercicio fiscal 2027, monto que representa una disminución de RD$1,559.7 millones (1.2%) respecto al presupuesto aprobado para 2026. Esta asignación equivale al 1.3% del PIB.

De estos recursos, el Gabinete de Política Social concentrará la mayor proporción, con RD$71,801.2 millones (55.8%). Dichos recursos se destinarán principalmente al programa de Protección Social, con RD$53,100.2 millones; al programa de Asistencia Social Integral, con RD$10,665.0 millones; y al programa de Administración de Activos, Pasivos y Transferencias, con RD$2,677.4 millones, entre otros.

Como resultado de estas intervenciones, 1,425,472 hogares en situación de pobreza recibirán apoyo económico para la adquisición de alimentos, mientras que 1,237,005 hogares en situación de vulnerabilidad recibirán subsidios focalizados para garantizar el acceso a servicios básicos de uso domiciliario.

Dentro del programa de Protección Social, se destacan las transferencias correspondientes al subsidio “Aliméntate”, con una asignación de RD$27,609.0 millones; al subsidio de GLP para hogares, por RD$6,976.7 millones; y al programa “Bono Luz”, con RD$5,324.7 millones. Asimismo, se destinarán RD$1,039.2 millones para ayudas dirigidas a personas en situación de discapacidad, entre otras

iniciativas. Como parte de estas intervenciones, se prevé que 105,000 personas vulnerables reciban apoyo económico a través de los subsidios sociales.

El resto de los recursos será ejecutado por el Ministerio de la Presidencia, con RD$32,757.1 millones (25.4%); el Ministerio Administrativo de la Presidencia, con RD$20,566.7 millones (16.0%); y la Contraloría General de la República, con RD$3,605.1 millones (2.8%).

Ministerio de Interior y Policía

El Ministerio de Interior y Policía tiene asignada una partida presupuestaria de RD$93,204.7 millones para el ejercicio fiscal 2027, monto que representa un incremento de RD$11,279.8 millones (13.8%) respecto al presupuesto aprobado para 2026. Esta asignación equivale al 1.0% del PIB.

De los recursos presupuestados, RD$39,551.8 millones (42.4%) se destinarán al programa de Servicios de Seguridad Ciudadana y Orden Público; RD$34,292.3 millones (36.8%) al programa de Administración de Activos, Pasivos y Transferencias; RD$6,878.3 millones (7.4%) a los Servicios de Control y Regulación Migratoria; y RD$4,056.8 millones (4.4%) al programa de Actividades Centrales.

A través de estos programas se prevé fortalecer las acciones de regulación y control de la tenencia y porte de armas de fuego, mediante actividades de supervisión y campañas de orientación dirigidas a la ciudadanía, así como fiscalizar las operaciones de los establecimientos dedicados a su comercialización.

Asimismo, entre las principales metas físicas se contemplan 20,580,820 autorizaciones de entrada y salida del país y 1,925,560 servicios de tránsito vehicular viabilizados y controlados, así como la prestación de servicios de salud a 575,000 miembros activos, pensionados, jubilados, familiares directos y ciudadanos civiles. A estas intervenciones se suma la capacitación de 941 usuarios en materia migratoria y la formación y entrenamiento de 9,588 miembros de la Policía Nacional, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de seguridad ciudadana y gestión migratoria.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones cuenta con una asignación de RD$83,744.8 millones para el ejercicio fiscal 2027, monto que representa un incremento de 13.3% respecto al presupuesto aprobado para 2026.

De los recursos asignados, RD$16,780.2 millones (20.0%) se destinarán al programa de Administración de Activos, Pasivos y Transferencias; RD$15,629.3 millones (18.7%) al programa de Desarrollo de la Infraestructura Física de Carreteras; RD$11,053.0 millones (13.2%) al programa de Desarrollo de la Infraestructura Física de Calles y Avenidas; RD$10,934.5 millones (13.1%) al programa de Desarrollo de la Infraestructura de Puentes; y RD$10,304.8 millones (12.3%) al programa de Mantenimiento, Seguridad y Asistencia Vial, entre otros.

En cuanto a las metas físicas, se prevé brindar a la ciudadanía 3,984,865 metros cuadrados de áreas embellecidas y libres de contaminación sólida y visual, así como 198,000 servicios de asistencia y seguridad vial en las vías públicas.

8.4. Gastos por Clasificación Funcional 2027

Desde la perspectiva de la clasificación funcional del gasto, la mayor proporción del presupuesto para 2027 será destinada a la finalidad de Servicios Sociales, con una asignación de recursos de RD$828,457.4 millones (45.1% del gasto total), reflejando una variación positiva del 12.2% (RD$89,996.7 millones) respecto a 2026, y representando a su vez un 8.6% del PIB. Dentro de esta finalidad, se planificaron recursos para las funciones de educación, por RD$360,513.5 millones; protección social, por RD$229,482.1 millones; salud, por RD$183,248.2 millones; vivienda y servicios comunitarios, por RD$35,932.9 millones; actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas, por RD$18,111.0 millones; y equidad de género, por RD$1,169.7 millones. Asimismo, al excluir los intereses de la deuda pública, se destaca que los Servicios Sociales explican prácticamente la mitad (49.3%) del incremento del gasto funcional previsto para 2027.

A esta finalidad le sigue la de Intereses de la Deuda Pública, para la cual se destinarán RD$395,882.9 millones, equivalentes al 21.5% del gasto total y al 4.1% del PIB.

En cuanto a la finalidad de Servicios Económicos que ascienden a RD$307,296.8 millones (16.7%), equivalente al 3.2% del PIB, resaltando un aumento de 23.3% (RD$58,096.3 millones) en comparación con el período anterior. Estos recursos son distribuidos entre las funciones de: energía y combustible por RD$121,493.5 millones; transporte por RD$99,494.3 millones; asuntos económicos y laborales por RD$41,213.1 millones; agropecuaria, caza, pesca y silvicultura por RD$21,037.6 millones; riego por RD$9,458.4 millones; otros servicios económicos por RD$8,899.6 millones; comunicaciones por RD$4,720.9 millones; y minería, manufactura y construcción por RD$979.2 millones.

Asimismo, se contemplan apropiaciones para la finalidad Servicios Generales, que ascienden a RD$286,758.6 millones, equivalentes al 15.6% del gasto total y al 3.0% del PIB. Este monto representa un incremento de 11.6% (RD$29,789.5 millones) respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2026. Los recursos se distribuirán entre las funciones de: administración general por RD$113,266.9 millones; justicia, orden público y seguridad por RD$100,684.7 millones; defensa nacional por RD$56,831.1 millones y relaciones internacionales por RD$15,975.9 millones.

Por último, el 1.1% restante del total de gastos corresponde a la finalidad de Protección del Medio Ambiente, a la cual se destinarían RD$19,460.4 millones. Dentro de esta finalidad, se asignarían recursos a las funciones de protección de la biodiversidad y ordenación de desechos, por RD$9,857.5 millones; cambio climático, por RD$5,197.5 millones; y protección del aire, agua y suelo, por RD$4,405.4 millones. En términos relativos, esta finalidad presenta el mayor incremento interanual del gasto funcional, cercano al 280%, explicado principalmente por el aumento de los recursos destinados a la función de protección del aire, agua y suelo, asociado a los recursos previstos para el Fideicomiso Público Privado para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (DO Sostenible).

Tabla 41. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Funcional 2025-2027

Valores en millones RD$

DETALLE	EJECUCIÓN 2025	PRESUPUESTO 2026 (Ley núm. 99-25)	PROYECTO DE LEY PGE 2027	VARIACIÓN 2027/2026		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2026	2027
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
1 - SERVICIOS GENERALES	**254,566.6**	**256,969.1**	**286,758.6**	**29,789.5**	**11.6%**	**3.0%**	**3.0%**
1.1 - Administración general	105,375.3	102,151.5	113,266.9	11,115.4	10.9%	1.2%	1.2%
1.2 - Relaciones internacionales	13,910.1	15,009.5	15,975.9	966.3	6.4%	0.2%	0.2%
1.3 - Defensa nacional	54,650.0	55,750.2	56,831.1	1,080.9	1.9%	0.6%	0.6%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	80,631.1	84,057.8	100,684.7	16,626.9	19.8%	1.0%	1.0%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	**264,955.5**	**249,200.4**	**307,296.8**	**58,096.3**	**23.3%**	**2.9%**	**3.2%**
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	24,946.0	22,840.3	41,213.1	18,372.8	80.4%	0.3%	0.4%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	21,414.0	19,229.3	21,037.6	1,808.3	9.4%	0.2%	0.2%
2.3 - Riego	5,616.5	6,975.3	9,458.4	2,483.1	35.6%	0.1%	0.1%
2.4 - Energía y combustible	110,664.8	95,599.4	121,493.5	25,894.1	27.1%	1.1%	1.3%
2.5 - Minería, manufactura y construcción	984.5	984.7	979.2	(5.4)	-0.6%	0.0%	0.0%
2.6 - Transporte	92,064.3	89,860.7	99,494.3	9,633.6	10.7%	1.0%	1.0%
2.7 - Comunicaciones	2,819.1	4,386.4	4,720.9	334.5	7.6%	0.1%	0.0%
2.8 - Banca y seguros	74.9	149.7	0.0	(149.7)	-100.0%	0.0%	0.0%
2.9 - Otros servicios económicos	6,371.5	9,174.7	8,899.6	(275.1)	-3.0%	0.1%	0.1%
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**12,796.2**	**15,653.2**	**19,460.4**	**3,807.1**	**24.3%**	**0.2%**	**0.2%**
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	652.9	1,159.8	4,405.4	3,245.6	279.8%	0.0%	0.0%
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	8,087.6	8,167.6	9,857.5	1,689.9	20.7%	0.1%	0.1%
3.3 - Cambio Climático	4,055.7	6,325.8	5,197.5	(1,128.3)	-17.8%	0.1%	0.1%
4 - SERVICIOS SOCIALES	**678,663.0**	**738,460.6**	**828,457.4**	**89,996.7**	**12.2%**	**8.5%**	**8.6%**
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	41,676.9	31,370.8	35,932.9	4,562.1	14.5%	0.4%	0.4%
4.2 - Salud	146,424.0	168,782.8	183,248.2	14,465.4	8.6%	1.9%	1.9%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	17,655.4	16,923.6	18,111.0	1,187.3	7.0%	0.2%	0.2%
4.4 - Educación	305,867.2	328,145.1	360,513.5	32,368.4	9.9%	3.8%	3.8%
4.5 - Protección social	166,099.8	191,986.0	229,482.1	37,496.1	19.5%	2.2%	2.4%
4.6 - Equidad de género	939.8	1,252.3	1,169.7	(82.6)	-6.6%	0.0%	0.0%
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**310,597.7**	**362,550.0**	**395,882.9**	**33,332.9**	**9.2%**	**4.2%**	**4.1%**
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	310,597.7	362,550.0	395,882.9	33,332.9	9.2%	4.2%	4.1%
Total general	**1,521,579.0**	**1,622,833.4**	**1,837,856.0**	**215,022.6**	**13.2%**	**18.7%**	**19.2%**

Nota: Para PIB 2027 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25 de agosto 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía; para PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

8.5. Gastos por Recursos Provenientes de Donaciones

La República Dominicana enfrenta un contexto internacional desafiante para el cumplimiento de la Agenda 2030, marcado por tensiones geopolíticas, conflictos prolongados y una mayor ocurrencia de eventos climáticos extremos. A este escenario se suman los recortes en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), que registró una caída de 23.08% en 2025 y para la cual se prevé una reducción adicional de 5.5% en 2026. Para el país, como Pequeño Estado Insular en Desarrollo y País de Renta Media Alta, estas condiciones suponen un acceso cada vez más limitado a recursos no reembolsables y refuerzan la importancia de las donaciones externas como complemento del financiamiento nacional.

En este contexto, para 2027 se proyecta movilizar RD$1,650.8 millones en recursos de cooperación internacional no reembolsable, aportados por 14 socios cooperantes y ejecutados por 26 instituciones públicas. De este monto, RD$964.6 millones, equivalentes al 58.44% del total estimado, se concentran en cuatro ámbitos: medioambiente y cambio climático, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), educación, y salud y seguridad social. Esta programación también tendrá alcance territorial, con 14 programaciones presupuestarias con incidencia en zonas específicas, principalmente en Monte Plata, Pedernales e Independencia, mediante intervenciones vinculadas a la protección y asistencia social, la sostenibilidad ambiental, la resiliencia frente al cambio climático, el desarrollo agropecuario y las oportunidades para las MIPYMES.

Entre los principales socios cooperantes se destacan la Unión Europea (UE), con el 40.51% de los recursos previstos para 2027; el Fondo Mundial para la lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria, con el 15.41%; el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), con el 11.53%; y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con el 10.34%[29]. También se destacan el Banco Mundial, con el 7.40%, y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), con el 6.92%.

Para la elaboración de estas estimaciones[30] se tomó como base la información disponible en el Sistema de Información del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SI-SINACID), complementada con consultas a 32 instituciones públicas y la coordinación con la Dirección General de Inversión Pública (DGIP). El ejercicio identificó 45 registros de cooperación internacional con ejecución prevista durante 2027-2030, por un monto estimado de RD$2,518.0 millones. De estos, 24 fueron

[29] Estos cuatro cooperantes contribuyen al financiamiento de 27 de los 45 registros incluidos en este reporte.
[30] Metodología para la previsibilidad de donaciones externas en el Presupuesto General del Estado, elaborada por la Dirección de Coordinación y Evaluación en enero de 2023. Para su elaboración fueron consultados el Ministerio de Hacienda y Economía (MHE), la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y la Dirección General de Inversión Pública (DGIP).

programados con información de las instituciones ejecutoras, 12 corresponden a proyectos de inversión pública con código del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y 9 fueron estimados por el Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI). Asimismo, 24 registros contemplan contrapartida nacional con cargo al Fondo General[31], de los cuales 18 cuentan con una programación financiera de RD$1,204.5 millones para 2027.

Tabla 42. Iniciativas con Fondos Provenientes de Cooperación Internacional 2027-2030

Valores en RD$ millones

No.	Organismo financiador	Nombre de la iniciativa	Temática	Institución ejecutora	2027	2028	2029	2030	Total Organismo
1	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Fortalecimiento de la Red Nacional de Centros de Capacitación y Producción del Programa Progresando con Solidaridad, Elías Piña	Protección y asistencia social	Dirección de Desarrollo Social Supérate	18.4	1.6	0.0	0.0	350.4
2		Transferencia de capacidades para el fortalecimiento de las Mipymes de las cadenas de valor de mango y aguacate en la República Dominicana.	MIPYMES	Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)	6.1	0.0	0.0	0.0	
3		"Fortalecimiento del Sistema Institucional para la Reducción del Riesgo de Desastres del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales" en apoyo del programa EuroClima+	Gestión de riesgo	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	11.2	18.7	0.0	0.0	
4		Acciones de Gestión Hídrica de Utilidad para la Adaptación al Cambio Climático (AGHUA)	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	10.2	17.1	0.0	0.0	
5		Apoyo a los servicios de formación ocupacional de la Escuela Taller de Santo Domingo para jóvenes en riesgo de exclusión	Educación	Ministerio de Trabajo (MIT)	8.5	8.5	10.1	0.0	
6		Fase II: Mejora de la generación de estadísticas vitales en República Dominicana para la protección social, acceso a la ciudadanía y rendición de cuentas	Fortalecimiento institucional	Oficina Nacional de Estadística (ONE)	1.1				
7		Fortalecimiento de las capacidades de los pequeños y medianos productores y otros actores de la cadena de café de República Dominicana para facilitar el acceso a mercados	Sector agropecuario	Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE)	5.8	0.0	0.0	0.0	
8		Fortalecimiento de las capacidades de persecución de los principales hechos penales con énfasis en la criminalidad organizada, la corrupción administrativa y la violencia de género	Seguridad ciudadana	Ministerio Público	27.3	0.0	0.0	0.0	
9		Fortalecimiento del sistema para la aplicación efectiva de medidas y/o sanciones alternas a la persona adolescente en conflicto con la ley penal en República Dominicana	Justicia	Ministerio Público	2.1	3.9	0.0	0.0	
10		Red Nacional de Monitoreo de Calidad de Agua en República Dominicana	Agua y saneamiento	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)	34.8	34.8	41.7	0.0	
11		Reforzado el sistema integral de atención y protección a víctimas de delitos.	Justicia	Ministerio Público	11.4	18.9	0.0	0.0	
12		Refuerzo institucional para la implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones de la República Dominicana	Educación	Ministerio de Educación (MINERD)	33.9	0.0	0.0	0.0	
13		Apoyo al emprendimiento y fortalecimiento de Mipymes de economía verde lideradas por mujeres vulnerables en cinco provincias de la República Dominicana	MIPYMES	Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)	24.4	0.0	0.0	0.0	
14	Agencia Francesa de Desarrollo	Fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas de salud y de protección social en República Dominicana - Gabinete	Salud y seguridad social	Gabinete de Coordinación de Política Social	21.6	0.0	0.0	0.0	114.2
15		Fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas de salud y de protección social en República Dominicana - Salud Pública	Salud y seguridad social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)	92.5	0.0	0.0	0.0	
16	Banco Centroamericano de Integración Económica	Apoyo a las acciones de mitigación de daños ocasionados por la Tormenta Tropical Melissa	Protección y asistencia social	Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE)	20.0	0.0	0.0	0.0	30.8
17		Programa de Becas Bicentenario en la República Dominicana	Educación	Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)	10.8				
18	Banco Interamericano de Desarrollo	Apoyo a la implementación del Proyecto de Manejo Costero Sostenible	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Turismo (MITUR)	0.7	0.0	0.0	0.0	26.3
19		CARIBEquity: Ecosistema de Innovación Manufacturera en la República Dominicana	Industria	Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA)	8.6	8.1	0.0	0.0	
20		Programa de Gestión Integral y Sosteinble de Residuos Sólidos en el Gran Santo Domingo	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	9.0	0.0	0.0	0.0	
21	Banco Mundial	Paisajes productivos integrados a través de la ordenación territorial, la restauración y la intensificación sostenible del arroz en Yaque y Yuna (Manejo Integrado del Paisaje en las Cuencas Hidrográficas de República Dominicana)	Sector agropecuario	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	82.1	32.4	0.0	0.0	154.6
22		Proyecto para el desarrollo multisectorial de la región de Enriquillo	Turismo	Ministerio de Hacienda y Economía (MHE)	40.0	0.0	0.0	0.0	
23	Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola	Proyecto de Inclusión Productiva y Resiliencia de las Familias Rurales Pobres (PRORURAL)	Desarrollo rural	Ministerio de la Presidencia (MINPRE)	0.5	0.0	0.0	0.0	0.5
24	Fondo Marco Mundial para la Biodiversidad	EcoHarmony RD: Avanzando en OECMs (Otras Medidas Eficaces de Conservación Basadas en Áreas) para la integración de la biodiversidad en paisajes dominicanos	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	31.2	31.2	37.5	0.0	100.0
25	Fondo Mundial para la lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria	Prevención y atención a la poblaciones clave de mayor riesgo al VIH en RD	Salud y seguridad social	Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)	254.3				254.3
26	Fondo para el Medio Ambiente Mundial	"Protegiendo y Restaurando el Capital natural Oceánico, fomentando la Resiliencia y apoyando las Inversiones regionales para el desarrollo socioeconómico azul sostenible (PROCARIBE+)"	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	8.4	8.4	10.1	0.0	733.9
27		Neutralidad en la degradación de la tierra para aumentar la resiliencia al cambio climático en República Dominicana	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	44.6	59.5	74.4	89.2	
28		Programa Global iCOAST (FMAM-8)	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	55.3	55.3	66.4	0.0	
29		Proyecto PIMS 6430 - Promoción de vías económicas sostenibles verdes y azules a través de la evaluación y contabilidad del capital natural, la transformación de políticas y la inversión ambiental en la República Dominicana (Capital Natural).	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	30.7	30.7	36.8	0.0	
30		Soluciones circulares a la contaminación por plásticos en República Dominicana	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	51.3	51.3	61.5	0.0	
31	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)	Proyecto para la Creación de un Marco de Transparencia para la Financiación Climática	Medioambiente y cambio climático	Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mercado de Carbono (CNCCMC)	7.7				7.7
32	Programa para el Medio Ambiente de Naciones Unidas	Fortalecimiento Institucional Fase XII: bajo el Protocolo de Montreal en la República Dominicana. (Acuerdo UNEP/PCA/Law DIVISIÓN/2023-01. Código DOM/SSFA/92/TAS/75)	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	6.1	10.2	0.0	0.0	47.7
33		Plan de Manejo para la Eliminación del Uso de Hidroclorofluorocarbonos en República Dominicana (HPMP III) Tercera Fase (PARTIDA PNUMA)	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	3.7	3.7	3.7	3.7	
34		Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativo a los HFC en República Dominicana/KIP etapa I (KIP-I)(PARTIDA PNUMA)	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	5.5	5.5	5.5		
35	Unión Europea	Aumento de la Eficiencia en la Gestión del Agua y Saneamiento (CIF-INAPA)	Agua y saneamiento	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)	344.2	0.0	0.0	0.0	690.9
36		Fit4Digital-Fostering digital transformation in Higher Education Systems of Latin America & the Caribbean.	Educación	Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)	1.1	1.1	1.3		
37		Fortalecimiento de las instituciones públicas en simplificación de trámites para el incremento de la competitividad en R.D.	Fortalecimiento institucional	Consejo Nacional de Competitividad (CNC)	12.0	0.0	0.0	0.0	
38		Mejoramiento de obras públicas para reducir el riesgo de desastres (PRORESILIENCIA)	Gestión de riesgo	Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)	66.6	19.7	0.0	0.0	
39		Programa de apoyo presupuestario "Hacia una economía más verde e inclusiva" - DGCP	MIPYMES	Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)	15.0		0.0	0.0	
40		Programa de apoyo presupuestario "Hacia una economía más verde e inclusiva" - MHE	MIPYMES	Ministerio de Hacienda y Economía (MHE)	72.2	0.0	0.0	0.0	
41		Programa de apoyo presupuestario "Hacia una economía más verde e inclusiva" - MICM	MIPYMES	Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)	36.1	0.0	0.0	0.0	
42		Programa de apoyo presupuestario "Hacia una economía más verde e inclusiva" - MMARN	MIPYMES	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	48.1	0.0	0.0	0.0	
43		Programa de apoyo presupuestario "Hacia una economía más verde e inclusiva" - PRODOMINICANA	MIPYMES	Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (ProDominicana)	43.3	0.0	0.0	0.0	
44		Programa de apoyo presupuestario "Hacia una economía más verde e inclusiva" - PROMIPYME	MIPYMES	Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME)	30.1	0.0	0.0	0.0	
45	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)	Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativo a los HFC en República Dominicana/KIP etapa I (KIP-I)(PARTIDA ONUDI)	Medioambiente y cambio climático	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	2.3	2.3	2.3		6.8
	Total				1,650.8	422.8	351.4	93.0	2,518.0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Coordinación y Evaluación de la Cooperación Internacional, Viceministerio de Cooperación, MINPRE a partir de los datos disponibles en el Sistema de Información del SINACID, el cual se nutre, principalmente, de los reportes de las direcciones del Viceministerio de Cooperación Internacional.

[31] De los 24 registros que contemplan contrapartida nacional, 18 cuentan con programación financiera para 2027 por RD$1,204.5 millones. De los 6 restantes, 3 corresponden a contrapartidas en especie y 3 a contrapartidas financieras que no fueron programadas para 2027, debido a que no se prevé ejecución durante ese año o no se obtuvo información suficiente para determinar los montos correspondientes.

8.6. Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento 2027

La Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF) presenta de manera integrada los ingresos y gastos corrientes y de capital del Gobierno Central, así como las fuentes y aplicaciones financieras, permitiendo identificar los resultados económico, de capital, primario y financiero asociados a la formulación presupuestaria. Para el año fiscal 2027, los ingresos totales ascienden a RD$1,510,574.5 millones, lo que representa un incremento de 12.5% (RD$168,316.3 millones) respecto al presupuesto originalmente aprobado para 2026, ascendente a RD$1,342,258.2 millones.

Por su parte, el gasto total previsto para 2027 alcanzará RD$1,837,856.0 millones, equivalente a un aumento de RD$215,022.6 millones (13.2%) en comparación con el monto aprobado mediante la Ley núm. 99-25 para el ejercicio fiscal 2026, de RD$1,622,833.4 millones.

El resultado económico, derivado de la diferencia entre los ingresos corrientes estimados en RD$1,509,640.2 millones y los gastos corrientes proyectados en RD$1,580,092.3 millones, presenta un déficit de RD$70,452.1 millones, equivalente al 0.7% del PIB, ampliándose en RD$3,460.3 millones (5.2%) respecto al presupuesto aprobado para 2026.

En cuanto al componente de capital, se estiman ingresos por RD$934.3 millones y gastos de capital por RD$257,763.8 millones, dando lugar a un resultado de capital deficitario de RD$256,829.5 millones, equivalente al 2.7% del PIB. Respecto al presupuesto aprobado para 2026, el gasto de capital aumenta en RD$42,479.0 millones, equivalente a 19.7%, reflejando el esfuerzo presupuestario destinado a ampliar la inversión pública y la formación de capital, en línea con las prioridades de infraestructura, productividad y provisión de servicios contempladas para 2027. Este mayor esfuerzo de inversión forma parte de la composición global del resultado financiero y, junto con las demás necesidades presupuestarias y financieras del ejercicio, contribuye a determinar los requerimientos de financiamiento del Gobierno Central para 2027.

Por otra parte, el resultado primario del Gobierno Central, que excluye el pago de intereses de la deuda pública, se mantendrá superavitario en 2027, alcanzando RD$24,045.5 millones, equivalentes al 0.3% del PIB. Al incorporar los intereses de la deuda pública, estimados en RD$351,327.1 millones, el resultado financiero se sitúa en un déficit de RD$327,281.5 millones, equivalente al 3.4% del PIB, frente a RD$280,575.3 millones presupuestados para 2026.

Tabla 43. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Gobierno Central 2027

Valores en millones RD$ y porcentajes (%)

DETALLE	EJECUCIÓN 2025	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25	Proyecto de Ley PGE 2027	VARIACIÓN 2026/2027		% del PIB[1]
				ABS.	REL.	
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 3/PIB
I. Ingresos Corrientes	**1,246,559.4**	**1,340,556.9**	**1,509,640.2**	**169,083.3**	**12.6%**	**15.7%**
Impuestos	**1,145,038.0**	**1,236,829.1**	**1,388,014.7**	**151,185.6**	**12.2%**	14.5%
Contribuciones a la seguridad social	**6,681.3**	**5,411.4**	**8,669.1**	**3,257.7**	**60.2%**	0.1%
Ventas de bienes y servicios	**43,328.7**	**44,882.4**	**44,627.4**	**-255.0**	**-0.6%**	0.5%
Rentas de la propiedad	**29,033.3**	**19,925.1**	**21,328.9**	**1,403.8**	**7.0%**	0.2%
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	**8,946.6**	**18,984.3**	**33,441.4**	**14,457.1**	**76.2%**	0.3%
Multas y sanciones pecuniarias	**1,469.5**	**604.9**	**191.8**	**-413.1**	**-68.3%**	0.0%
Otros ingresos corrientes	**12,062.1**	**13,919.7**	**13,366.8**	**-552.8**	**-4.0%**	0.1%
II. Gastos Corrientes	**1,313,827.3**	**1,407,548.7**	**1,580,092.3**	**172,543.6**	**12.3%**	**16.5%**
Gastos de consumo	**514,508.3**	**542,875.5**	**591,016.3**	**48,140.8**	**8.9%**	6.2%
Prestaciones de la seguridad social	**87,383.5**	**101,897.9**	**114,252.6**	**12,354.7**	**12.1%**	1.2%
Pensiones	46,593.9	47,193.8	52,139.8	4,946.1	10.5%	0.5%
Jubilaciones	25,895.9	27,208.3	30,565.1	3,356.7	12.3%	0.3%
Indemnización laboral	37.5	37.5	37.5	0.0	0.0%	0.0%
Nuevas pensiones	0.0	11,669.0	14,538.0	2,869.0	24.6%	0.2%
Pensiones a personal policial	10,570.5	11,309.5	11,769.0	459.5	4.1%	0.1%
Pensiones Solidarias del Régimen Subsidiado	4,285.7	4,479.8	5,203.2	723.5	16.1%	0.1%
Intereses de la Deuda Pública	**275,589.9**	**324,257.1**	**351,327.1**	**27,069.9**	**8.3%**	3.7%
Subvenciones otorgadas a empresas	**14,865.7**	**13,786.0**	**33,153.3**	**19,367.2**	**140.5%**	0.3%
Transferencias corrientes otorgadas	**418,916.2**	**424,672.2**	**490,126.6**	**65,454.4**	**15.4%**	5.1%
Transferencias al sector privado	66,379.8	65,883.1	66,419.4	536.2	0.8%	0.7%
Transferencias al sector público	337,179.6	342,169.1	403,420.1	61,251.0	17.9%	4.2%
Transferencia al sector externo	1,025.5	955.1	2,697.8	1,742.7	182.5%	0.0%
Transferencias a otras instituciones públicas	14,331.4	15,664.8	17,589.2	1,924.4	12.3%	0.2%
Otros gastos corrientes	**2,563.6**	**60.0**	**216.5**	**156.5**	**261.0%**	0.0%
III. Resultado Económico (I-II)	**-67,267.8**	**-66,991.8**	**-70,452.1**	**-3,460.3**	**5.2%**	**-0.7%**
IV. Ingresos de capital	**1,626.9**	**1,701.2**	**934.3**	**-766.9**	**-45.1%**	**0.0%**
Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)	**95.1**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0%**	0.0%
Transferencias de capital recibidas	**900.4**	**1,701.2**	**934.3**	**-766.9**	**-45.1%**	0.0%
Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de po	**631.4**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0%**	0.0%
V. Gastos de capital	**207,751.7**	**215,284.7**	**257,763.8**	**42,479.0**	**19.7%**	**2.7%**
Construcciones en proceso	**68,992.4**	**65,675.1**	**65,753.7**	**78.6**	**0.1%**	0.7%
Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	**50,134.9**	**71,387.7**	**75,962.6**	**4,574.8**	**6.4%**	0.8%
Objetos de valor	**121.5**	**16.4**	**13.7**	**-2.8**	**-16.9%**	0.0%
Activos no producidos	**2,618.4**	**2,770.2**	**1,659.9**	**-1,110.4**	**-40.1%**	0.0%
Transferencias de capital otorgadas	**85,884.6**	**72,989.0**	**111,927.7**	**38,938.8**	**53.3%**	1.2%
Gastos de capital, reserva presupuestaria	**0.0**	**2,446.3**	**2,446.3**	**0.0**	**0.0%**	0.0%
VI. Resultado de Capital (IV-V)	**-206,124.8**	**-213,583.5**	**-256,829.5**	**-43,246.0**	**20.2%**	**-2.7%**
VII. Total de Ingresos	**1,248,186.3**	**1,342,258.2**	**1,510,574.5**	**168,316.3**	**12.5%**	**15.7%**
VIII. Total de Gastos	**1,521,579.0**	**1,622,833.4**	**1,837,856.0**	**215,022.6**	**13.2%**	**19.2%**
IX. Resultado Primario (VII-(VIII-Intereses de la deuda))	**2,197.2**	**43,681.9**	**24,045.5**	**-19,636.3**	**-45.0%**	**0.3%**
X. Resultado Financiero (VII-VIII)	**-273,392.7**	**-280,575.3**	**-327,281.5**	**-46,706.3**	**16.6%**	**-3.4%**
XI. Fuentes financieras	**367,874.8**	**401,767.8**	**464,126.0**	**62,358.2**	**15.5%**	**4.8%**
Disminución de activos financieros	**6,959.9**	**0.0**	**0.0**	**.0**	**0.0%**	**0.0%**
Incremento de pasivos	**360,178.5**	**401,767.8**	**464,126.0**	**62,358.2**	**15.5%**	**4.8%**
Importes a devengar por primas en colocaciones de títulos valores	**736.5**	**0.0**	**0.0**	**.0**	**0.0%**	**0.0%**
XII. Aplicaciones financieras	**100,848.9**	**121,192.6**	**136,844.5**	**15,652.0**	**12.9%**	**1.4%**
Incremento de activos financieros	**5,647.9**	**5,117.7**	**5,117.7**	**0.0**	**0.0%**	**0.1%**
Disminución de pasivos	**89,483.2**	**116,074.8**	**131,726.8**	**15,652.0**	**13.5%**	**1.4%**
Importes a devengar por descuentos en colocaciones de títulos val	**1,258.9**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0%**	**0.0%**
Primas en Recompra de Títulos y Valores	**4,458.9**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0%**	**0.0%**
XIII. Financiamiento Neto (XI-XII)	**267,025.9**	**280,575.3**	**327,281.5**	**46,706.3**	**16.6%**	**3.4%**

Notas:

1. Para PIB 2027 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25 de agosto 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Al considerar, además, aplicaciones financieras por RD$136,844.5 millones, principalmente asociadas a la disminución de pasivos y al incremento de activos financieros, las necesidades brutas de

financiamiento para 2027 ascienden a RD$464,126.0 millones, equivalentes al 4.8% del PIB. La CAIF contempla fuentes financieras por igual monto, mientras que el financiamiento neto se sitúa en RD$327,281.5 millones, equivalente al 3.4% del PIB. La composición de las fuentes e instrumentos previstos para atender estos requerimientos se desarrolla con mayor detalle en la sección siguiente, correspondiente al financiamiento del Gobierno Central.

9. Financiamiento del Gobierno Central para el Presupuesto General del Estado

Financiamiento del Gobierno Central para el PGE

9.1. Resumen del Financiamiento 2026

Al cierre de 2026, se proyecta que el saldo del portafolio de la deuda pública total alcance los US$67,913.6 millones, equivalente al 100.0% del portafolio. Al excluir los bonos de recapitalización, dicho saldo se sitúa en US$65,656.5 millones.

Según su composición por origen de los recursos, el endeudamiento externo representa la mayor proporción del portafolio, con US$48,009.7 millones (70.7% del total), sustentado principalmente en bonos soberanos, que ascienden a US$37,924.7 millones, y en créditos provenientes de organismos multilaterales, por US$8,029.8 millones. Por su parte, la deuda interna totaliza US$19,903.9 millones, equivalentes al 29.3% del portafolio, concentrada principalmente en títulos valores de deuda interna, cuyo saldo alcanza US$17,599.7 millones.

En cuanto al costo financiero, se estima que el portafolio consolidado registre una tasa de interés promedio ponderada de 7.72%, la cual se eleva a 9.83% al excluir los bonos de recapitalización. La deuda externa presenta una tasa promedio ponderada de 6.43%, destacándose los bonos soberanos externos con una tasa de 6.88% y el financiamiento multilateral con una tasa de 5.04%.

Por su parte, la deuda interna registra una tasa promedio ponderada de 10.84%, influenciada principalmente por los títulos de deuda interna colocados en el mercado local, cuya tasa promedio asciende a 10.97%, como se detalla a continuación.

Tabla 44. Saldo de la Deuda Pública y Tasa de interés promedio
Estimación cierre 2026
Cifras en millones de US$

Fuente de Financiamiento	Saldo 2026	Porcentaje Total de Deuda	Tasa Promedio Ponderada (Cierre 2026)
Total Deuda Pública	**67,913.6**	**100.0%**	**7.72%**
Total Deuda Interna	**19,903.9**	**29.3%**	**10.84%**
Banca Comercial	47.2	0.1%	8.16%
Bonos	17,599.7	25.9%	10.97%
Bonos Recapitalización	2,257.0	3.3%	9.83%
Total Deuda Externa	**48,009.7**	**70.7%**	**6.43%**
Banca Comercial	47.7	0.1%	4.84%
Bilaterales	2,001.5	2.9%	3.62%
Multilaterales	8,029.8	11.8%	5.04%
Bonos	37,924.7	55.8%	6.88%
Suplidores	6.0	0.0%	0.00%
Deuda Pública excl. Bonos Recapitalización	**65,656.5**	**96.7%**	**9.8%**

Fuente: Dirección General de Crédito Público

En términos del costo asociado a dicho endeudamiento, se estima que los intereses de la deuda pública totalicen RD$234,132.7 millones. De este monto, el 64.8% corresponde a intereses de la deuda externa (RD$151,793.1 millones), mientras que el 35.2% restante se refiere a intereses de la deuda interna (RD$82,339.6 millones).

Tabla 45. Estimación de Stock Sector Público No Financiero
Estimación cierre 2026
Cifras en millones de US$

Año	Stock	Deuda/PIB[1]
2026	66,980.2	46.2%
2027	71,793.8	46.8%
2028	76,463.0	47.5%
2029	81,472.1	48.2%
2030	85,642.1	48.3%

Nota:
1) Ratios de deuda/PIB actualizados de acuerdo con las cifras de PIB nominal revisadas el 25 de agosto del 2026.
Fuente: Dirección General de Crédito Público

Para el año 2026, se proyecta un servicio de amortización de capital de la deuda pública ascendente a US$692.3 millones, el menor nivel de vencimientos previsto dentro del horizonte de proyección de corto y mediano plazo. Esta situación contribuye a reducir las presiones de refinanciamiento en el ejercicio, previo al incremento esperado de las amortizaciones en los años siguientes. En efecto, los pagos de capital

aumentarían hasta US$2,671.8 millones en 2027 y alcanzarían US$5,081.3 millones en 2028, año en que se concentraría la mayor carga de vencimientos del período analizado.

La estructura de vencimientos para 2026 muestra un predominio de la deuda interna, cuyas amortizaciones ascienden a US$443.2 millones y representan el 64.0% del total. En contraste, la deuda externa concentra pagos de capital por US$249.1 millones, equivalentes al 36.0% restante.

Tabla 46. Perfil de Amortización de la Deuda Interna y Externa del Gobierno Central y el Sector Privado Garantizado
2026-2061
Cifras en millones de Dólares (US$)

	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040-2061
Total Amortización Sector Público No Financiero	**692.3**	**2,671.8**	**5,081.3**	**4,394.6**	**3,374.5**	**4,028.4**	**4,335.2**	**3,317.5**	**4,584.7**	**4,613.2**	**2,885.2**	**4,380.6**	**2,374.9**	**437.6**	**17,266.1**
Amortización	**692.3**	**2,671.8**	**5,081.3**	**4,394.6**	**3,374.5**	**4,028.4**	**4,335.2**	**3,317.5**	**4,584.7**	**4,613.2**	**2,885.2**	**4,380.6**	**2,374.9**	**437.6**	**17,266.1**
Deuda Externa (contratada)	**249.1**	**2,416.5**	**2,096.8**	**2,602.7**	**2,806.5**	**2,019.5**	**3,618.8**	**3,317.5**	**1,857.8**	**3,228.2**	**2,885.2**	**4,380.6**	**2,090.9**	**437.6**	**13,017.0**
Amortización	249.1	2,416.5	2,096.8	2,602.7	2,806.5	2,019.5	3,618.8	3,317.5	1,857.8	3,228.2	2,885.2	4,380.6	2,090.9	437.6	13,017.0
Deuda Interna (contratada)	**443.2**	**255.3**	**2,984.5**	**1,791.9**	**568.0**	**2,008.8**	**716.4**	**-**	**2,726.9**	**1,385.0**	**-**	**-**	**284.1**	**-**	**4,249.2**
Amortización	443.2	255.3	2,984.5	1,791.9	568.0	2,008.8	716.4		2,726.9	1,385.0			284.1		4,249.2

Notas:
1) Las proyecciones de tipos de cambio de la moneda local respecto al dólar estadounidense fueron elaboradas y consensuadas por el MHE y el BCRD en el marco del Panorama Macroeconócomico 2026-2029 revisado en agosto de 2026.
2) Programación corresponde al año de vencimiento.
Fuente: Dirección General de Crédito Público

9.2. Plan de Financiamiento Anual 2027

El Gobierno Dominicano ha venido implementando una estrategia de consolidación fiscal con el objetivo de mantener una trayectoria sostenible de la deuda pública.

En este contexto, la estrategia de gestión de la deuda pública se ha basado en un manejo eficiente de la deuda, manteniendo un portafolio de deuda balanceado y disminuyendo los principales riesgos asociados, lo que permitirá al país enfrentar desde una mejor posición el entorno internacional incierto y la volatilidad que se pueda presentar en los mercados financieros internacionales.

El Plan Anual de Financiamiento 2027 que se presenta a continuación es consistente con la estrategia de gestión de deuda de mediano plazo para el período 2024-2028, la cual establece los lineamientos y metas estratégicas para dicho periodo. Entre los principales lineamientos podemos destacar:

i. Se buscará cubrir la necesidad de financiamiento del gobierno al mejor costo posible, y con un nivel de riesgo prudente.

ii. Se utilizará como principal fuente de financiamiento los mercados de capitales, priorizando el financiamiento en moneda local, considerando la demanda y condiciones financieras prevalecientes en los mercados al momento de emisión.

Esta sección presenta la estimación de la necesidad bruta de financiamiento para el año 2027, describiendo la estrategia de emisión, las características de dicho nuevo financiamiento en términos de fuentes de financiamiento (externa e interna), instrumentos y plazos, entre otros; así como la proyección del saldo de deuda del gobierno central dado el financiamiento y las amortizaciones estimadas para el año 2027.

Necesidad de Financiamiento 2027

Para el año 2027 el Presupuesto General del Estado estipula una necesidad bruta de financiamiento por US$7,414.2 millones (RD$464,126.0 millones[32]), equivalente a 4.8% del PIB[33]. Este monto es el resultado de la suma del déficit presupuestario, el cual asciende a US$5,228.1 millones (RD$327,281.5 millones) equivalente a 3.4% del PIB, más las aplicaciones financieras que incluyen los vencimientos de amortización de principal, disminución de cuentas por pagar y aumento de activos financieros para el año, por un monto de US$2,186.0 millones (RD$136,844.5 millones) equivalentes a 1.4% del PIB.

Ilustración 4. Necesidad de Financiamiento

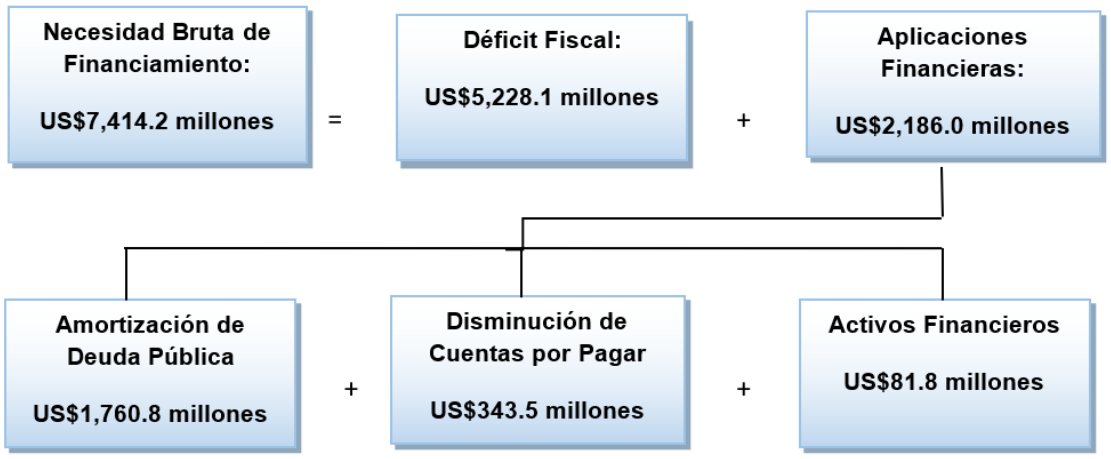

Fuente: Dirección General de Crédito Público, Dirección General de Análisis y Política Fiscal y Dirección General de Presupuesto.

[32] Convertido al tipo de cambio promedio de RD$/US$=62.60.
[33] PIB nominal estimado 2026 RD$9,594,604.2 millones (US$ 153,273.1 millones).

Política de Financiamiento 2027

En el contexto de estrategia de consolidación fiscal, la política y lineamientos para la gestión de la deuda pública se han basado en mantener un portafolio de deuda balanceado, disminuyendo los principales riesgos, en términos de reducción del porcentaje de deuda en moneda extranjera, exposición a tasas de interés variable y mejorando el perfil de vencimientos de la deuda. Esto ayuda a evitar que la volatilidad en las variables de mercado como las tasas de interés y de cambio afecten significativamente al servicio de deuda pública ejerciendo presión en las finanzas públicas y generando mayor necesidad de financiamiento.

Siguiendo los lineamientos establecidos para la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo, y tomando en consideración la liquidez vigente en los mercados de capitales externos e internos, así como la disponibilidad de recursos de los organismos multilaterales al país, se han identificado las principales fuentes de financiamiento para el año 2027, que incluyen los mercados financieros (emisiones de bonos) tanto local como internacional, así como a los organismos multilaterales y bilaterales. Adicionalmente, se contempla financiamiento de proyectos de inversión pública mediante organismos multilaterales, bilaterales y la banca comercial internacional.

La política de deuda para 2027 mantendrá flexibilidad para adaptarse a la evolución de los mercados con el fin de obtener las condiciones de plazo y costo más favorables para el Estado. Por tanto, se seguirá de cerca la evolución de cada uno de los mercados financieros con el fin de identificar oportunidades de financiamiento adecuadas para el gobierno, dado al acceso a diferentes mercados, instrumentos, diferentes monedas, entre otros.

El Plan de Financiamiento para el 2027 contempla un financiamiento mediante fuentes internas de RD$147,589.1 millones, resultando en un 31.8% del total de las fuentes, mientras que los recursos externos totalizarían unos RD$316,536.9 millones, para un 68.2%.

Atendiendo al objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento a las mejores condiciones financieras posibles, dado un nivel de riesgo prudente, existe la flexibilidad de redistribuir los valores indicativos de cada una de las fuentes. Esto, dependiendo de las condiciones de mercado y ejecución de condiciones de desembolso de cada una de las fuentes.

Es decir, que los valores de cada fuente descritos en la tabla siguiente y secciones subsiguientes, son distribuciones indicativas. Ninguna redistribución de las fuentes supondrá un incremento de las necesidades brutas de financiamientos estipuladas por el Presupuesto General del Estado 2027 (RD$464,126.0 millones).

Tabla 47. Necesidad Bruta y Fuentes de Financiamiento 2027
Cifras en millones y como % del PIB

	2027		
DETALLE	**RD$**	**US$**	**% PIB**
NECESIDAD BRUTA DE FINANCIAMIENTO	**464,126.0**	**7,414.2**	**4.8%**
I. Resultado Global	**(327,281.5)**	**(5,228.1)**	**-3.4%**
II. Aplicaciones Financieras	**136,844.5**	**2,186.0**	**1.4%**
1. Amortización Deuda Pública	110,226.8	1,760.8	1.1%
Deuda Externa	94,244.8	1,505.5	1.0%
Deuda Interna	15,982.0	255.3	0.2%
3. Disminución de Cuentas por Pagar	21,500.0	343.5	0.2%
4. Activos Financieros	5,117.7	81.8	0.1%
FUENTES DE FINANCIAMIENTO (I + II)	**464,126.0**	**7,414.2**	**4.8%**
I. Financiamiento Externo	**316,536.9**	**5,056.5**	**3.3%**
Multilaterales, Bilaterales, Banca Comercial (Proyectos de Inversión)	**41,096.9**	**656.5**	**0.4%**
Bonos Globales	**200,320.0**	**3,200.0**	**2.1%**
Apoyo Presupuestario	**75,120.0**	**1,200.0**	**0.8%**
Bilaterales	25,040.0	400.0	0.3%
Multilaterales	50,080.0	800.0	0.5%
II. Financiamiento Doméstico	**147,589.1**	**2,357.7**	**1.5%**

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Dirección General de Análisis y Política Fiscal

A. Financiamiento Externo

La estrategia de endeudamiento externo está orientada en un mejor balance de los riesgos del portafolio, buscando suavizar el perfil de vencimientos, reducción de los costos del financiamiento, ampliación de la base de inversionistas, entre otros.

El Ministerio de Hacienda y Economía implementará una estrategia de diversificación de fuentes e instrumentos de financiamiento, al igual que evaluará las posibilidades de realizar operaciones de manejo de pasivos que permitan mejorar el perfil promedio de vencimientos del portafolio de deuda, reducir el monto o el servicio de la deuda, el riesgo a exposición cambiaria o el costo del financiamiento.

Apoyo Presupuestario

De acuerdo con lo establecido en la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo, el Ministerio de Hacienda y Economía continuará con un programa de emisiones en los mercados internacionales, por lo que en el Presupuesto General del Estado se contempla la colocación de bonos globales por un monto de unos US$3,200.0 millones (RD$200,320.0 millones), los cuales podrían ser instrumentos emitidos en USD, pesos u otra moneda extranjera, de acuerdo a las condiciones vigentes en los mercados financieros internacionales, y a las condiciones financieras más favorables para el país.

Por otra parte, se considera continuar utilizando el financiamiento de parte de los organismos multilaterales y bilaterales para el apoyo presupuestario por unos US$1,200.0 millones (RD$75,120.0 millones). Los organismos multilaterales proveen financiamiento con condiciones de costos favorables, plazos largos, así como la posibilidad de personalizar el perfil de repagos, característica que utilizamos para manejar la concentración de vencimientos y por tanto suavizar el perfil de amortización.

Proyectos de Inversión

El financiamiento para proyectos de inversión proveniente de organismos multilaterales, bilaterales y la banca comercial internacional, totalizará US$656.5 millones (RD$41,096.9 millones), los cuales serán desembolsados en virtud de contratos de financiamiento vigentes, así como por nuevas contrataciones a realizarse durante el año fiscal 2027. Estas nuevas contrataciones serán dirigidas a financiar nuevos proyectos de inversión, así como para financiar nuevas fases de proyectos que se encuentran en ejecución.

Esta inversión será destinada primordialmente al financiamiento de proyectos en mejoramiento y saneamiento de aguas y recursos hidráulicos, eficiencia del sector eléctrico, infraestructura y asistencia social.

B. Financiamiento Doméstico

En cuanto a la estrategia de endeudamiento interno los principales objetivos serán: (i) continuar con el desarrollo y profundización del mercado local de capitales, (ii) fortalecer la liquidez y eficiencia de las operaciones, así como el proceso de formación de precios, (iii) diseñar e implementar una estrategia de creación y mantenimiento de series de referencia (benchmark).

En este sentido, se continuará con el programa mensual de emisiones de bonos por medio de subastas públicas con precio único de corte para contribuir al desarrollo de una curva de rendimiento. Estas subastas se realizarán el primer martes de cada mes y los montos e instrumentos se anunciarán la semana antes. En adición, se considerará y evaluará la realización de operaciones de manejo de pasivos como recompras, canjes, entre otros, cuando las condiciones de mercado las favorezcan, para contribuir al desarrollo del mercado local, disminuir el costo del financiamiento local y mejorar el perfil de amortizaciones. Estas operaciones de manejo de pasivos se pueden realizar, tanto con instrumentos emitidos en el mercado local, como en el mercado internacional.

Considerando la liquidez en el mercado local, así como la potencial demanda de inversionistas tanto locales como internacionales, se estima para 2027 un financiamiento a través de la colocación de bonos en pesos dominicanos por RD$147,589.1 millones (US$2,357.7 millones). Es importante destacar que la ejecución del programa de subastas públicas del Ministerio de Hacienda y Economía conservará la flexibilidad de adaptarse a las condiciones prevalecientes en los mercados financieros.

Los plazos y el tamaño de las emisiones estarán determinados por el objetivo de mejorar el perfil de la deuda e incrementar la liquidez de los bonos del Gobierno en el mercado secundario, tomando en cuenta la demanda de los inversionistas. El Ministerio continuará con su estrategia de emisión de instrumentos “benchmark” en los plazos de 10, 15 y/o 20 años haciendo uso de reaperturas y operaciones de manejo de pasivos. Los cupones serán determinados de acuerdo con la evolución de las tasas de interés en el mercado financiero.

C. Ley de Financiamiento 2027

Tomando en consideración que los mercados de deuda son dinámicos y que las condiciones y opciones de financiamiento pueden cambiar en el corto plazo, es importante que los gestores de la deuda pública tengan la capacidad de ajustarse a esos cambios para que sea posible aprovechar, en todo momento, las circunstancias más favorables del mercado.

Atendiendo a estas consideraciones, la Ley de Financiamiento para el 2027 autoriza al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Economía, para que, atendiendo a la favorabilidad de las condiciones financieras del mercado, pueda disponer la emisión y colocación, de una parte, o de la totalidad de la deuda, en los mercados internacionales o en el mercado doméstico de capitales, en pesos dominicanos o en la moneda de la emisión y colocación que resulte más favorable al país

Por otra parte, dicha Ley permitirá que se incremente el monto de emisión en los mercados de capitales aprobado en el Presupuesto General del Estado, en caso de producirse algún cambio en las fuentes de financiamiento estipuladas, siempre y cuando este aumento no suponga un incremento en el monto del financiamiento bruto aprobado.

En adición, mediante esta Ley se autorizaría al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Economía, a realizar durante el 2027, operaciones de manejo, administración y/o gestión de pasivos, que tengan como objetivo reducir el monto, o el servicio de la deuda externa e interna, o el riesgo de perfil de vencimiento, o el riesgo a exposición cambiaria, a través de emisiones de títulos de deuda para canjear o recomprar pasivos de deuda del Sector Público No Financiero.

El objetivo principal de esta Ley es otorgar la flexibilidad necesaria para que el financiamiento que procure y obtenga el Estado Dominicano se logre bajo las condiciones de costos más convenientes en el corto, mediano y largo plazo, considerando los niveles de riesgos a los que está expuesto el portafolio de deuda y la sostenibilidad fiscal de la deuda pública.

Servicio de deuda 2027

Para el año 2026 se ha estimado un servicio de deuda por un monto de US$8,084.8 millones (RD$506,109.7 millones). De este monto, US$1,760.8 millones (RD$110,226.8 millones) corresponden al pago de amortizaciones de principal, mientras que US$6,324.0 millones (RD$395,882.9 millones) corresponden al pago de intereses y comisiones[34].

[34] Este monto contempla transferencias corrientes directas al BCRD.

Tabla 48. Servicio de Deuda Pública 2027

Cifras preliminares en millones de US$ y RD$

		2027	
Servicio	**Fuente**	**Monto en US$**	**Monto en RD$**
Amortización	Externa	1,505.5	94,244.8
	Interna	255.3	15,982.0
Total Amortización		**1,760.8**	**110,226.8**
Interés	Externa	3,492.1	218,606.1
	Interna	2,803.7	175,509.9
Total Interés		**6,295.8**	**394,116.0**
Comisión	Externa	27.1	1,693.7
	Interna	1.2	73.21
Total Comisión		**28.2**	**1,766.9**
Servicio Total		**8,084.8**	**506,109.7**

Notas:
1/ Tasa de cambio promedio 2026: RD$/US$=62.60
2/ Incluye intereses y transferencias destinados a la Recapitalización del Banco Central equivalentes al 0.6% del PIB.
Fuente: Dirección General de Crédito Público

Es importante destacar, que del total del servicio de la deuda para el 2027, US$4,568.0 millones (RD$285,957.6 millones), equivalentes al 56.5% del total, son pagos en moneda extranjera, mientras que US$3,516.8 millones (RD$220,152.1 millones) son pagos denominados en moneda local.

Tabla 49. Servicio de Deuda Pública 2027 por Moneda de Denominación

Cifras preliminares en millones de US$ y RD$

		2027	
Moneda	**Servicio**	**Monto en US$**	**Monto en RD$**
Extranjera	Amortización	1,600.5	100,191.8
	Interés	2,940.4	184,066.5
	Comisión	27.1	1,699.4
Servicio en Moneda Extranjera		**4,568.0**	**285,957.6**
Local	Amortización	160.3	10,035.0
	Interés	3,355.4	210,049.5
	Comisión	1.1	67.6
Servicio en Moneda Local		**3,516.8**	**220,152.1**
Servicio Total		**8,084.8**	**506,109.7**

Nota: 1/ Considera los primeros 20 días del mes de enero del año siguiente, dada la ejecución presupuestaria del servicio de la deuda.
Fuente: Dirección General de Crédito Público

Por otra parte, en términos del perfil de vencimientos mensual, vemos que el servicio de la deuda está bastante balanceado en los meses del año, en cada trimestre del año están programados para pagarse entre

el 22% y 35% del servicio total, siendo el mes de enero el de mayor concentración, con pagos por US$1,009.3 millones (RD$63,180.7 millones).

Gráfico 17. Servicio de Deuda Mensual 2027
Cifras en millones de US$

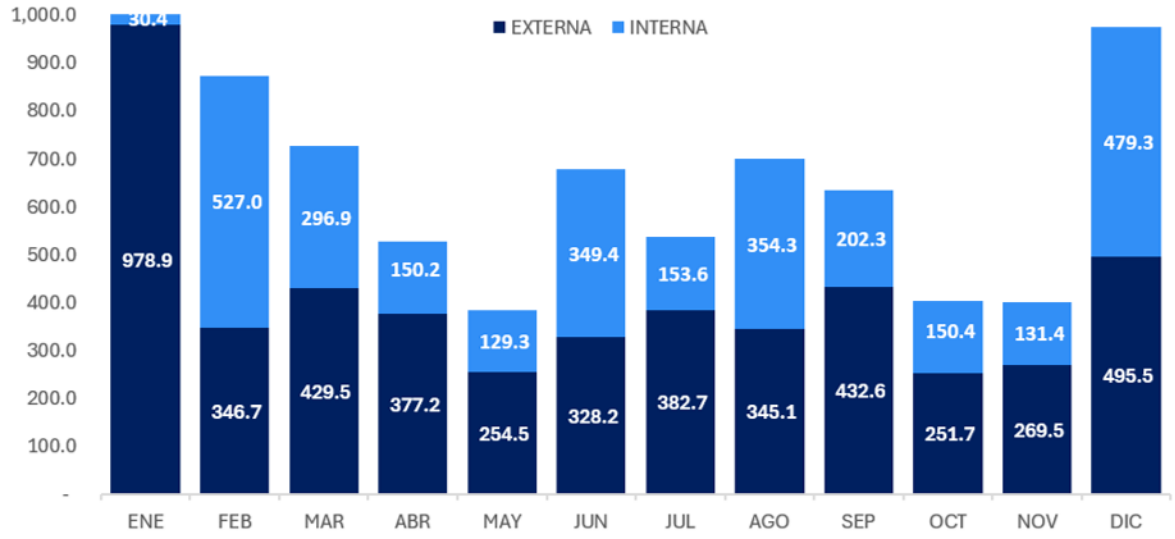

Fuente: Dirección General de Crédito Público

Cierre 2027- Deuda Pública y Metas Estratégicas

El saldo de deuda del Gobierno Central al cierre del 2027 se estima totalizará aproximadamente US$71,793.8 millones[35], representando el 46.8% del PIB para el 2027[36]. Este monto es el resultado de la deuda al cierre del 2026 de US$66,980.20 millones, sumado al financiamiento bruto estimado para 2027 por US$7,414.2 millones, menos las amortizaciones de deuda por US$1,760.8 millones, más una variación cambiaria negativa por US$839.8 millones[37].

35 Esta cifra no contempla nuevas emisiones de bonos para la Recapitalización del Banco Central, ni cualquier otra operación que no se encuentre estipulada en el Presupuesto General del Estado para el año 2027. Cifra se basa en datos de Riesgo Internos.
36 PIB nominal estimado 2027 RD$9,594,604.2 millones (US$153,273.1 millones).
37 Dada la estimación del tipo de cambio promedio de 2027 de RD$/US$=62.60

Gráfico 18. Evolución Deuda SPNF (%PIB)

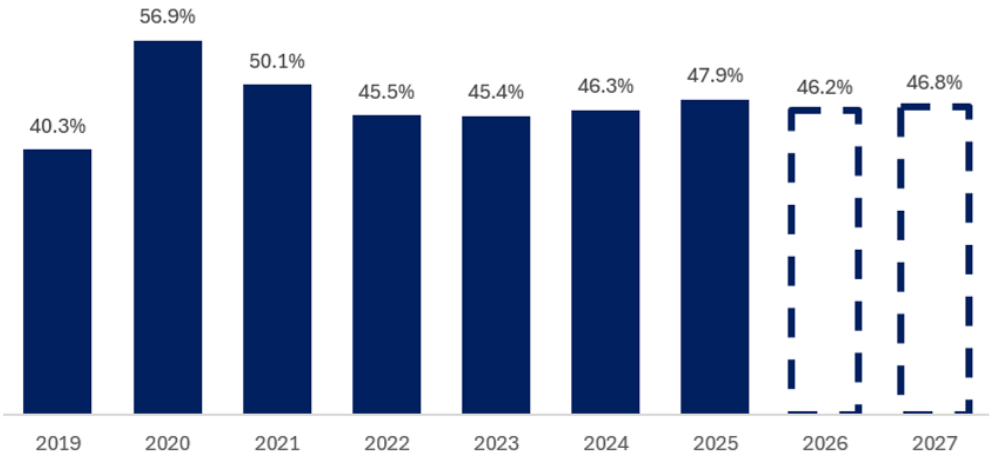

Fuente: Dirección General de Crédito Público

Dada la implementación de los lineamientos establecidos en la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo a través de la ejecución del plan de financiamiento anual descrito anteriormente, que busca la minimización del costo del financiamiento, así como mitigar los principales riesgos del portafolio, al cierre del 2027 se estima una mejora en las principales metas estratégicas.

Mediante las estrategias de gestión de deuda pública, el gobierno orienta sobre cómo se financiará el déficit fiscal y realizará los pagos de capital y los intereses de la deuda existente donde los inversionistas observan las intenciones de las autoridades y da confianza al ir cumpliendo con las metas y estrategia establecida. Como consecuencia de esto, se puede tener aumento de apetito por instrumentos soberanos dominicanos en los mercados internacionales y mejor perspectiva de la gestión de deuda por parte de las calificaciones de riesgo.

Se ha diseñado una Estrategia para el Manejo de la Deuda Pública la cual se enfoca en 6 pilares:

I. Incrementar la proporción de Financiamientos Bilaterales y Multilaterales.

II. Mantener un nivel sostenible de Deuda sobre PIB.

III. Incrementar la proporción de financiamiento en el mercado local.

IV. Incrementar el tiempo de madurez promedio del compromiso de deuda.

V. Disminuir la proporción de deuda en moneda extranjera.

VI. Disminuir la tasa de interés promedio ponderada del portafolio de deuda.

9.3. Plan de Financiamiento Plurianual 2028 – 2030

El Gobierno Dominicano ha venido implementando una estrategia de consolidación fiscal orientada a disminuir las necesidades brutas de financiamiento del sector público con el objetivo de mantener una trayectoria sostenible de la deuda pública.

En este contexto, la estrategia de gestión de la deuda pública se ha basado en un manejo eficiente de la deuda pública, manteniendo un portafolio de deuda balanceado y disminuyendo los principales riesgos asociados, lo que permitirá al país enfrentar desde una mejor posición el entorno internacional incierto y la volatilidad que se pueda presentar en los mercados financieros internacionales.

El Plan Plurianual de Financiamiento 2028 - 2030 que se presenta a continuación es consistente con la estrategia de gestión de deuda de mediano plazo para el período 2024-2028, la cual establece los lineamientos y metas estratégicas para dicho periodo. Entre los principales lineamientos podemos destacar:

i. Se buscará cubrir la necesidad de financiamiento del gobierno al mejor costo posible, y con un nivel de riesgo prudente.

ii. Se utilizará como principal fuente de financiamiento los mercados de capitales, priorizando el financiamiento en moneda local, considerando la demanda y condiciones financieras prevalecientes en los mercados al momento de emisión.

Esta sección presenta la estimación de la necesidad bruta de financiamiento para los años 2028 a 2030, describiendo la estrategia de emisión, las características de dicho nuevo financiamiento en términos de fuentes de financiamiento (externa e interna), instrumentos y plazos, entre otros; así como la proyección del saldo de deuda del gobierno central dado el financiamiento y las amortizaciones estimadas para los años 2028 a 2030.

Necesidad de Financiamiento Plurianual 2028 – 2030

Para los años 2028, 2029 y 2030 se proyecta una necesidad bruta de financiamiento por US$9,063.9 (RD$590,057.4 millones), US$10,308.3 millones (RD$697,975.8 millones) y US$8,215.4 millones (RD$578,449.4 millones), respectivamente, lo que suma una necesidad total bruta de US$27,587.6 millones (RD$1,866,482.6 millones) entre los tres años. Esto equivale a 5.6%, 6.1% y 4.6% del PIB estimado para 2028, 2029 y 2030 respectivamente (tabla 1). Este monto es el resultado de la suma del

déficit presupuestario, el cual asciende a US$5,214.5 millones (RD$339,464.8 millones) en 2028, US$5,119.9 millones (RD$346,669.8 millones) en 2029 y US$4,739.5 millones (RD$333,704.8 millones) en 2030; equivalentes a 3.2%, 3.0% y 2.7% del PIB, más las aplicaciones financieras que incluyen los vencimientos de amortización de principal, disminución de cuentas por pagar y aumento de activos financieros para el año, por un monto de US$3,849.3 millones (RD$250,592.7 millones) en el 2028, US$5,188.4 millones (RD$351,306.0 millones) en el 2029 y US$3,476.0 millones (RD$244,744.6 millones) en el 2030; equivalentes a 2.4%, 3.1% y 2.0% del PIB.

Ilustración 5. Necesidad de Financiamiento Total 2028-2030

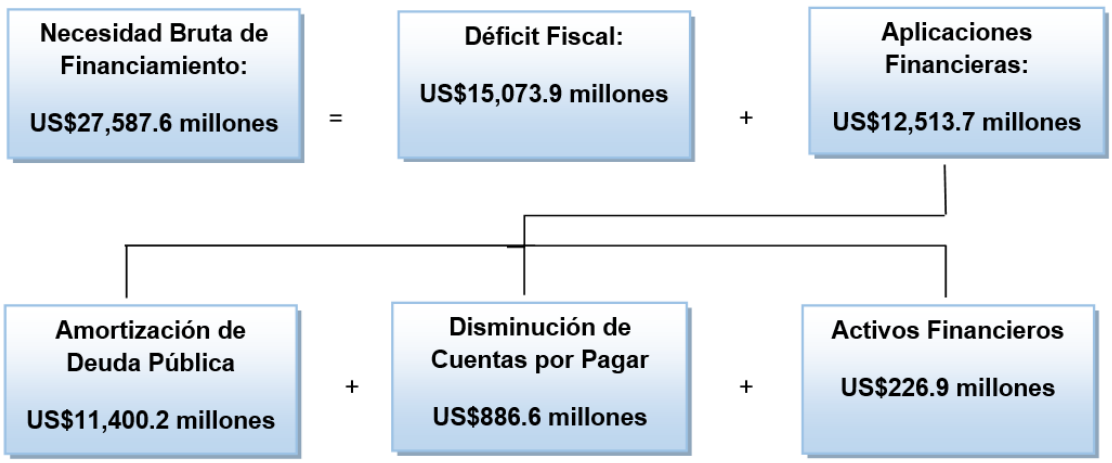

Fuente: Dirección General de Crédito Público, Dirección General de Análisis y Política Fiscal y Dirección General de Presupuesto.

Política de Financiamiento Plurianual 2028 – 2030

En el contexto de estrategia de consolidación fiscal, la política y lineamientos para la gestión de la deuda pública se han basado en mantener un portafolio de deuda balanceado, disminuyendo los principales riesgos, en términos de reducción del porcentaje de deuda en moneda extranjera, exposición a tasas de interés variable y mejorando el perfil de vencimientos de la deuda. Esto ayuda a evitar que la volatilidad en las variables de mercado como las tasas de interés y de cambio afecten significativamente al servicio de deuda pública ejerciendo presión en las finanzas públicas y generando mayor necesidad de financiamiento.

Siguiendo los lineamientos establecidos para la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo, y tomando en consideración la liquidez vigente en los mercados de capitales externos e internos, así como la disponibilidad de recursos de los organismos multilaterales al país, se han identificado las principales fuentes de financiamiento para los años 2028 a 2030, que incluyen los mercados financieros (emisiones

de bonos) tanto local como internacional, así como a los organismos multilaterales y bilaterales. Adicionalmente, se contempla financiamiento de proyectos de inversión pública mediante organismos multilaterales, bilaterales y la banca comercial internacional.

La política de deuda para el 2028 – 2030 mantendrá flexibilidad para adaptarse a la evolución de los mercados con el fin de obtener las condiciones de plazo y costo más favorables para el Estado. Por tanto, se seguirá de cerca la evolución de cada uno de los mercados financieros con el fin de identificar oportunidades de financiamiento adecuadas para el gobierno, dado al acceso a diferentes mercados, instrumentos, diferentes monedas, entre otros.

El Plan de Financiamiento para el 2028 – 2030 contempla un financiamiento mediante fuentes internas por un total de RD$566,981.6 millones entre los tres años (desglose en tabla 1), resultando en un 30.4% del total de las fuentes, mientras que los recursos externos totalizarían unos RD$1,299,501.0 millones, para un 69.6%.

Atendiendo al objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento a las mejores condiciones financieras posibles, dado un nivel de riesgo prudente, existe la flexibilidad de redistribuir los valores indicativos de cada una de las fuentes. Esto, dependiendo de las condiciones de mercado y ejecución de condiciones de desembolso de cada una de las fuentes.

Es decir, que los valores de cada fuente descritos en la tabla siguiente y secciones subsiguientes, son distribuciones indicativas. Ninguna redistribución de las fuentes supondrá un incremento de las necesidades brutas de financiamientos estipuladas por el Presupuesto General del Estado para los años 2028, 2029 y 2030 estimados a ser RD$590,057.4 millones, RD$697,975.8 millones y RD$578,449.4 millones, respectivamente.

Tabla 50. Necesidad Bruta y Fuentes de Financiamiento 2028 – 2030
Cifras en millones y como % del PIB

	2028			2029			2030		
DETALLE	**RD$**	**US$**	**% PIB**	**RD$**	**US$**	**% PIB**	**RD$**	**US$**	**% PIB**
NECESIDAD BRUTA DE FINANCIAMIENTO	**590,057.4**	**9,063.9**	**5.6%**	**697,975.8**	**10,308.3**	**6.1%**	**578,449.4**	**8,215.4**	**4.6%**
I. Resultado Global	**(339,464.8)**	**(5,214.5)**	**-3.2%**	**(346,669.8)**	**(5,119.9)**	**-3.0%**	**(333,704.8)**	**(4,739.5)**	**-2.7%**
II. Aplicaciones Financieras	**250,592.7**	**3,849.3**	**2.4%**	**351,306.0**	**5,188.4**	**3.1%**	**244,744.6**	**3,476.0**	**2.0%**
1. Amortización Deuda Pública	225,475.0	3,463.5	2.2%	326,188.3	4,817.4	2.9%	219,626.9	3,119.3	1.8%
Deuda Externa	143,000.3	2,196.6	1.4%	185,768.8	2,743.6	1.6%	209,626.9	2,977.2	1.7%
Deuda Interna	82,474.7	1,266.9	0.8%	140,419.5	2,073.8	1.2%	10,000.0	142.0	0.1%
3. Disminución de Cuentas por Pagar	20,000.0	307.2	0.2%	20,000.0	295.4	0.2%	20,000.0	284.1	0.2%
4. Activos Financieros	5,117.7	78.6	0.0%	5,117.7	75.6	0.0%	5,117.7	72.7	0.0%
FUENTES DE FINANCIAMIENTO (I + II)	**590,057.4**	**9,063.9**	**5.6%**	**697,975.8**	**10,308.3**	**6.1%**	**578,449.4**	**8,215.4**	**4.6%**
I. Financiamiento Externo	**397,110.0**	**6,100.0**	**3.8%**	**501,054.0**	**7,400.0**	**4.4%**	**401,337.0**	**5,700.0**	**3.2%**
Multilaterales, Bilaterales, Banca Comercial (Proyectos de Inversión)	**45,570.0**	**700.0**	**0.4%**	**54,168.0**	**800.0**	**0.5%**	**49,287.0**	**700.0**	**0.4%**
Bonos Globales	**273,420.0**	**4,200.0**	**2.6%**	**365,634.0**	**5,400.0**	**3.2%**	**267,558.0**	**3,800.0**	**2.1%**
Apoyo Presupuestario	**78,120.0**	**1,200.0**	**0.7%**	**81,252.0**	**1,200.0**	**0.7%**	**84,492.0**	**1,200.0**	**0.7%**
Bilaterales	26,040.0	400.0	0.2%	20,313.0	300.0	0.2%	21,123.0	300.0	0.2%
Multilaterales	52,080.0	800.0	0.5%	60,939.0	900.0	0.5%	63,369.0	900.0	0.5%
II. Financiamiento Doméstico	**192,947.4**	**2,963.9**	**1.8%**	**196,921.8**	**2,908.3**	**1.7%**	**177,112.4**	**2,515.4**	**1.4%**

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Dirección General de Análisis y Política Fiscal

A. Financiamiento Externo

La estrategia de endeudamiento externo está orientada en un mejor balance de los riesgos del portafolio, buscando suavizar el perfil de vencimientos, reducción de los costos del financiamiento, ampliación de la base de inversionistas, entre otros.

El Ministerio de Hacienda y Economía implementará una estrategia de diversificación de fuentes e instrumentos de financiamiento, al igual que evaluará las posibilidades de realizar operaciones de manejo de pasivos que permitan mejorar el perfil promedio de vencimientos del portafolio de deuda, reducir el monto o el servicio de la deuda, el riesgo a exposición cambiaria o reducir el costo del financiamiento.

Apoyo Presupuestario

De acuerdo con lo establecido en la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo, el Ministerio de Hacienda y Economía continuará con un programa de emisiones en los mercados internacionales, por lo que en el Presupuesto General del Estado se contempla la colocación de bonos globales por un monto de unos US$4,200.0 millones (RD$273,420.0 millones) en el 2028, US$5,400.0 millones (RD$365,634.0 millones) en el 2029 y US$3,800.0 millones (RD$267,558.0 millones) en el 2030, los cuales podrían ser instrumentos emitidos en USD, pesos u otra moneda extranjera, de acuerdo a las condiciones vigentes en los mercados financieros internacionales, y a las condiciones financieras más favorables para el país.

Por otra parte, se considera continuar utilizando el financiamiento de parte de los organismos multilaterales y bilaterales para el apoyo presupuestario por unos US$ 1,200.0 millones (RD$78,120.0 millones), US$1,200.0 millones (RD$81,252.0 millones) en el 2029 y US$ 1,200.0 millones (RD$ 84,492.0 millones) en el 2030. Los organismos multilaterales proveen financiamiento con condiciones de costos favorables, plazos largos, así como la posibilidad de personalizar el perfil de repagos, característica que utilizamos para manejar la concentración de vencimientos y por tanto suavizar el perfil de repago.

Proyectos de Inversión

El financiamiento para proyectos de inversión proveniente de organismos multilaterales, bilaterales y la banca comercial internacional, totalizará US$700.0, US$800.0 y US$700.0 millones para los años correspondientes a 2028, 2029 y 2030 (RD$45,570.0 millones, RD$54,168.0 millones y RD$49,287.0 millones respectivamente), los cuales serán desembolsados en virtud de contratos de financiamiento vigentes, así como por nuevas contrataciones a realizarse durante los años fiscales 2028 a 2030. Estas nuevas contrataciones serán dirigidas a financiar nuevos proyectos de inversión, así como para financiar nuevas fases de proyectos que se encuentran en ejecución.

Esta inversión será destinada primordialmente al financiamiento de proyectos en mejoramiento y saneamiento de aguas y recursos hidráulicos, en infraestructura y asistencia social.

B. Financiamiento Doméstico

En cuanto a la estrategia de endeudamiento interno los principales objetivos serán: (i) continuar con el desarrollo y profundización del mercado local de capitales, (ii) fortalecer la liquidez y eficiencia de las operaciones, así como el proceso de formación de precios, (iii) diseñar e implementar una estrategia de creación y mantenimiento de series de referencia (benchmark).

En este sentido, se continuará con el programa mensual de emisiones de bonos por medio de subastas públicas con precio único de corte para contribuir al desarrollo de una curva de rendimiento. Estas subastas se realizarán el primer martes de cada mes y los montos e instrumentos se anunciarán la semana antes. En adición, se considerará y evaluará la realización de operaciones de manejo de pasivos como recompras, canjes, entre otros, cuando las condiciones de mercado las favorezcan, para contribuir al desarrollo del mercado local, disminuir el costo del financiamiento local y mejorar el perfil de

amortizaciones. Estas operaciones se pueden realizar, tanto con instrumentos emitidos en el mercado local, como en el mercado internacional.

Considerando la liquidez en el mercado local, así como la potencial demanda de inversionistas tanto locales como internacionales, se estima que entre 2028 y 2030 se obtenga un financiamiento total a través de la colocación doméstica de bonos en pesos dominicanos por RD$566,981.6 millones (US$8,387.6 millones). Es importante destacar que la ejecución del programa de subastas públicas del Ministerio de Hacienda y Economía conservará la flexibilidad de adaptarse a las condiciones prevalecientes en los mercados financieros.

Este financiamiento en moneda local es superior a las amortizaciones de deuda en moneda local equivalentes a RD$199,784.0 millones (US$2,993.8 millones) entre 2028 a 2030, por lo que se proyecta un incremento de deuda en moneda local dentro del portafolio de deuda del Sector Público No Financiero.

Los plazos y el tamaño de las emisiones estarán determinados por el objetivo de mejorar el perfil de la deuda e incrementar la liquidez de los bonos del Gobierno en el mercado secundario, tomando en cuenta la demanda de los inversionistas. El Ministerio continuará con su estrategia de emisión de instrumentos "benchmark" en los plazos de 10, 15 y/o 20 años haciendo uso de reaperturas y operaciones de manejo de pasivos. Los cupones serán determinados de acuerdo a la evolución de las tasas de interés en el mercado financiero.

C. Leyes de Financiamiento 2028 - 2030

Tomando en consideración que los mercados de deuda son dinámicos y que las condiciones y opciones de financiamiento pueden cambiar en el corto plazo, es importante que los gestores de la deuda pública tengan la capacidad de ajustarse a esos cambios para que sea posible aprovechar, en todo momento, las circunstancias más favorables del mercado.

Atendiendo a estas consideraciones, las Leyes de Financiamiento para el 2028, 2029 y 2030 autorizarían al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Economía, a que el monto aprobado de emisiones en los mercados de capitales pueda realizarse en pesos dominicanos, dólares estadounidenses o euros, tanto en el mercado de capitales doméstico como en los mercados internacionales, atendiendo a la favorabilidad de las condiciones financieras del mercado.

Por otra parte, dichas Leyes permitirían que se incremente el monto de emisión en los mercados de capitales aprobado en el Presupuesto General del Estado, en caso de producirse algún cambio en las fuentes de financiamiento estipuladas, siempre y cuando este aumento no suponga un incremento en el monto del financiamiento bruto aprobado.

En adición, mediante estas Leyes se autorizaría al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Economía, a realizar durante el 2028, 2029 y 2030, respectivamente, operaciones de manejo, administración y/o gestión de pasivos, que tengan como objetivo reducir el monto, el servicio de la deuda externa e interna o el riesgo a exposición cambiaria de dicho sector, a través de emisiones de títulos de deuda para canjear o recomprar pasivos de deuda del Sector Público no Financiero.

El objetivo principal de estas Leyes sería otorgar la flexibilidad necesaria para que el financiamiento que procure y obtenga el Estado Dominicano se logre bajo las condiciones de costos más convenientes en el corto, mediano y largo plazo, considerando los niveles de riesgos a los que está expuesto el portafolio de deuda y la sostenibilidad fiscal de la deuda pública.

Servicio de Deuda 2028-2030

Entre los años 2028 a 2030 se ha estimado un servicio de deuda por un monto de US$ 33,346.3 millones (RD$2,260,378.7 millones). De este monto, US$11,400.2 millones (RD$771,290.2 millones) corresponden al pago de amortizaciones de principal, mientras que US$21,946.1 millones (RD$1,489,088.5 millones) corresponden al pago de intereses y comisiones[38].

Tabla 51. Servicio de Deuda Pública 2028 – 2030
Cifras preliminares en millones de US$ y RD$

		2028		2029		2030	
Servicio	**Fuente**	**Monto en US$**	**Monto en RD$**	**Monto en US$**	**Monto en RD$**	**Monto en US$**	**Monto en RD$**
Amortización	Externa	2,196.6	143,000.3	2,743.6	185,768.8	2,977.2	209,626.9
	Interna	1,266.9	82,474.7	2,073.8	140,419.5	142.0	10,000.0
Total Amortización		**3,463.5**	**225,475.0**	**4,817.4**	**326,188.3**	**3,119.3**	**219,626.9**
Interés	Externa	3,654.9	237,935.2	3,956.8	267,917.0	4,325.5	304,555.8
	Interna	3,174.0	206,625.1	3,337.8	226,002.1	3,434.5	241,825.8
Total Interés		**6,828.9**	**444,560.3**	**7,294.6**	**493,919.1**	**7,760.0**	**546,381.7**
Comisión	Externa	21.4	1,392.9	19.5	1,318.4	16.5	1,158.9
	Interna	1.8	119.2	2.2	149.6	1.3	88.4
Total Comisión		**23.2**	**1,512.1**	**21.7**	**1,468.0**	**17.7**	**1,247.4**
Servicio Total		**10,315.6**	**671,547.3**	**12,133.7**	**821,575.4**	**10,897.0**	**767,256.0**

Notas:
1/ Tasa de cambio promedio 2028: RD$/US$=65.10, 2029: RD$/US$=67.71 y 2030: RD$/US$=70.41
2/ Incluye intereses destinados a la Recapitalización del Banco Central equivalentes al 0.6%, 0.6% y 0.6% del PIB.
Fuente: Dirección General de Crédito Público

[38] Este monto contempla transferencias corrientes directas al BCRD por RD$167,430.3 millones (US$2,467.2 millones).

Es importante destacar, que del total del servicio de la deuda para el 2028 a 2030, US$18,822.0 millones (RD$1,278,857.5 millones), equivalentes al 56.4% del total, son pagos en moneda extranjera, mientras que el 43.6% restante, US$14,524.4 millones (RD$981,521.1 millones) son pagos denominados en moneda local.

Tabla 52. Servicio de Deuda Pública 2028 – 2030 por Moneda de Denominación
Cifras preliminares en millones de US$ y RD$

		2028		2029		2030	
Tipo de Moneda	**Servicio**	**Monto en US$**	**Monto en RD$**	**Monto en US$**	**Monto en RD$**	**Monto en US$**	**Monto en RD$**
Extranjera	Amortización	2,196.6	143,000.3	3,232.6	218,879.0	2,977.2	209,626.9
	Interés	3,121.6	203,216.4	3,430.7	232,294.9	3,805.5	267,947.2
	Comisión	21.4	1,395.4	19.7	1,337.0	16.5	1,160.5
Servicio en Moneda Extranjera		**5,339.7**	**347,612.0**	**6,683.1**	**452,510.9**	**6,799.2**	**478,734.6**
Local	Amortización	1,266.9	82,474.7	1,584.8	107,309.3	142.0	10,000.0
	Interés	3,707.3	241,343.9	3,863.9	261,624.2	3,954.5	278,434.5
	Comisión	1.8	116.7	1.9	131.0	1.2	86.9
Servicio en Moneda Local		**4,976.0**	**323,935.3**	**5,450.7**	**369,064.5**	**4,097.7**	**288,521.4**
Servicio Total		**10,315.6**	**671,547.3**	**12,133.7**	**821,575.4**	**10,897.0**	**767,256.0**

Nota:
1/ Cada año considera los primeros 20 días del mes de enero del año siguiente, dada la ejecución presupuestaria del servicio de la deuda.
Fuente: Dirección General de Crédito Público

Por otra parte, en términos del perfil de vencimientos trimestral, vemos que el servicio de la deuda está balanceado en los trimestres del año, en cada año están programados para pagarse entre el 18% y 38% del servicio total del periodo, siendo primer trimestre de 2030 el de mayor concentración, con pagos estimados por US$3,970.3 millones (RD$279,549.9 millones).

Gráfico 19. Servicio de Deuda Trimestral 2028 – 2030
Cifras en millones de US$

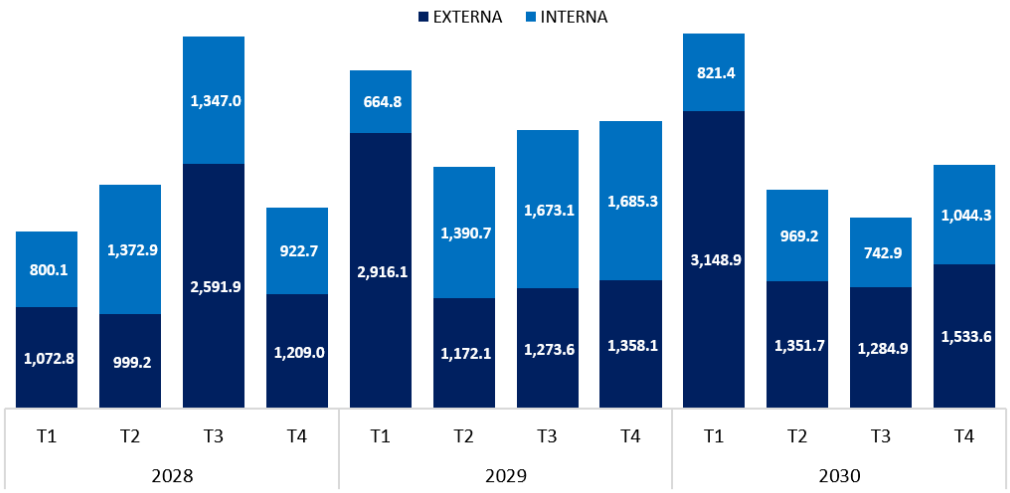

Fuente: Dirección General de Crédito Público

Cierre 2028 – Deuda Pública y Metas Estratégicas

El saldo de deuda del Gobierno Central al cierre del 2030 se estima totalizará aproximadamente US$85,642.1 millones[39], representando el 48.3% del PIB para el 2030[40]. Este monto es el resultado de la estimación de la deuda al cierre del 2029 de US$81,472.1 millones, sumado al financiamiento bruto estimado para 2030 por US$8,215.4 millones, menos las amortizaciones de deuda por US$3,119.3 millones, más una variación cambiaria negativa por US$926.2 millones[41].

Gráfico 20. Evolución Deuda SPNF (%PIB)

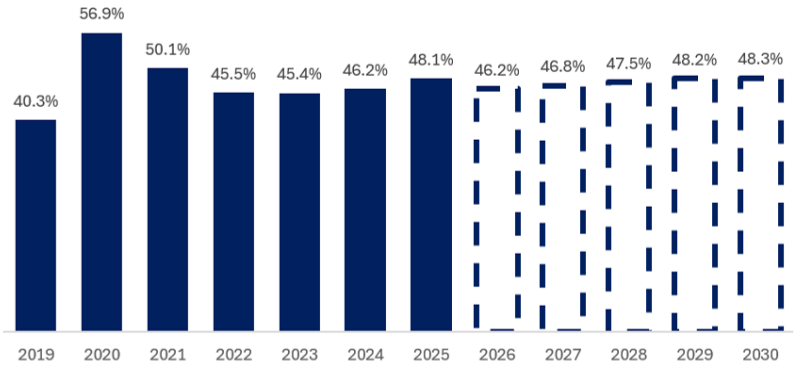

Fuente: Dirección General de Crédito Público

Dada la implementación de los lineamientos establecidos en la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo a través de la ejecución del plan de financiamiento anual descrito anteriormente, que busca la minimización del costo del financiamiento, así como mitigar los principales riesgos del portafolio, al cierre del 2030 se estima una mejora en las principales metas estratégicas.

Mediante las estrategias de gestión de deuda pública, el gobierno orienta sobre cómo se financiará el déficit fiscal y realizará los pagos de capital y los intereses de la deuda existente donde los inversionistas observan las intenciones de las autoridades y da confianza al ir cumpliendo con las metas y estrategia establecida. Como consecuencia de esto, se puede tener aumento de apetito por instrumentos soberanos dominicanos en los mercados internacionales y mejor perspectiva de la gestión de deuda por parte de las calificaciones de riesgo.

39 Esta cifra no contempla nuevas emisiones de bonos para la Recapitalización del Banco Central, ni cualquier otra operación que no se encuentre estipulada en el Presupuesto General del Estado para el año correspondiente. Cifra se basa en datos de Riesgo Internos.
40 PIB nominal estimado 2030 RD$ 12,493,812.3 millones (US$ 177,432.70 millones)
41 Dada la estimación del tipo de cambio promedio de 2030 de RD$/US$=70.41

Se ha diseñado una Estrategia para el Manejo de la Deuda Pública la cual se enfoca en 6 pilares:

I. Incrementar la proporción de Financiamientos Bilaterales y Multilaterales.

II. Mantener un nivel sostenible de Deuda sobre PIB.

III. Incrementar la proporción de financiamiento en el mercado local.

IV. Incrementar el tiempo de madurez promedio del compromiso de deuda.

V. Disminuir la proporción de deuda en moneda extranjera.

VI. Disminuir la tasa de interés promedio ponderada del portafolio de deuda.

10. Presupuesto de Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2027

10.1 Ingresos de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social

En el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2027, se observa que la totalidad de las entidades correspondientes al ámbito de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros (60 entidades) y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social (8 entidades) formularon sus presupuestos a través del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

En cuanto a los ingresos, los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros formularon recursos por RD$224,509.9 millones, equivalentes al 2.3% del PIB. De este monto, el 79.0% corresponde a transferencias y donaciones provenientes del Gobierno Central. Por su parte, las Instituciones Públicas de la Seguridad Social formularon ingresos por RD$116,911.4 millones, equivalentes al 1.2% del PIB, de los cuales el 46.7% tiene su origen en transferencias y donaciones del Gobierno Central. En conjunto, ambos ámbitos institucionales concentran ingresos por RD$341,421.3 millones, monto que representa el 3.6% del PIB.

Tabla 53. Clasificación Económica de Ingresos de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones de Seguridad Social 2025-2027

Valores en millones RD$

DETALLE	EJECUCIÓN 2025	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25	Proyecto de Ley PGE 2027	VARIACIÓN 2027/2026		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2026	2027
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros							
1.1 - Ingresos Corrientes	**147,622.6**	**199,399.8**	**212,427.6**	**13,027.8**	**6.5%**	**2.3%**	**2.2%**
1.1.1 - Impuestos	3,609.9	3,144.2	2,325.2	(819.0)	-26.0%	0.0%	0.0%
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	17,685.8	38,940.7	42,207.1	3,266.4	8.4%	0.4%	0.4%
1.1.4 - Rentas de la propiedad	126.6	2,055.0	1,810.1	(244.9)	-11.9%	0.0%	0.0%
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	125,848.8	154,753.9	165,341.1	10,587.1	6.8%	1.8%	1.7%
1.1.7 - Multas y sanciones pecuniarias	13.3	15.0	28.8	13.8	92.2%	0.0%	0.0%
1.1.9 - Otros ingresos corrientes	338.2	491.0	715.4	224.4	45.7%	0.0%	0.0%
1.2 - Ingresos de capital	**9,088.9**	**7,104.2**	**12,082.3**	**4,978.1**	**70.1%**	**0.1%**	**0.1%**
1.2.4 - Transferencias de capital recibidas	9,088.9	7,104.2	12,082.3	4,978.1	70.1%	0.1%	0.1%
Total Ingresos Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	**156,711.5**	**206,504.0**	**224,509.9**	**18,005.9**	**8.7%**	**2.4%**	**2.3%**
Instituciones Públicas de la Seguridad Social							
1.1 - Ingresos Corrientes	**23,530.6**	**105,198.4**	**116,874.4**	**11,675.9**	**11.1%**	**1.2%**	**1.2%**
1.1.2 - Contribuciones a la seguridad social	2,055.6	6,798.4	7,622.2	823.8	12.1%	0.1%	0.1%
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	809.0	46,159.8	54,650.5	8,490.7	18.4%	0.5%	0.6%
1.1.4 - Rentas de la propiedad	0.0	2.7	11.1	8.4	311.1%	0.0%	0.0%
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	20,641.5	52,207.3	54,571.0	2,363.7	4.5%	0.6%	0.6%
1.1.9 - Otros ingresos corrientes	24.5	30.3	19.6	(10.7)	-35.2%	0.0%	0.0%
1.2 - Ingresos de capital	**0.2**	**38.3**	**37.0**	**(1.4)**	**-3.5%**	**0.0%**	**0.0%**
1.2.1 - Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)	0.0	37.4	36.2	(1.2)	-3.3%	0.0%	0.0%
1.2.4 - Transferencias de capital recibidas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
1.2.5 - Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.2	0.9	0.8	(0.1)	-13.2%	0.0%	0.0%
Total Ingresos Instituciones Públicas de la Seguridad Social	**23,530.8**	**105,236.8**	**116,911.4**	**11,674.6**	**11.1%**	**1.2%**	**1.2%**
Total General	**180,242.3**	**311,740.8**	**341,421.3**	**29,680.5**	**9.5%**	**3.6%**	**3.6%**

Nota:

1. Para PIB 2027 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25 de agosto 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
2. Para PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Los ingresos corrientes proyectados para los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros ascienden a RD$212,427.6 millones, equivalentes al 94.6% de sus ingresos totales. La mayor parte de estos recursos proviene de transferencias y donaciones corrientes, las cuales alcanzan RD$165,341.1 millones y representan el 77.8% de los ingresos corrientes.

Entre las entidades que recibirán mayores transferencias del Gobierno Central destacan la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS), con RD$66,656.0 millones; la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con RD$15,446.9 millones; el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), con RD$13,956.3 millones; la Dirección de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias, con RD$10,011.0 millones; y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), con RD$8,129.3 millones.

En segundo lugar, sobresalen los ingresos por ventas de bienes y servicios, estimados en RD$42,207.1 millones, equivalentes al 19.9% de los ingresos corrientes. Las entidades con mayores recaudaciones por este concepto son el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), con RD$8,719.3 millones; el

Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), con RD$8,383.0 millones; la Dirección General de Aduanas (DGA), con RD$8,045.5 millones; el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), con RD$3,111.4 millones; y el Departamento Aeroportuario, con RD$2,296.6 millones.

El restante de los ingresos corrientes, ascendente a RD$4,879.5 millones (2.3%), se distribuye entre impuestos por RD$2,325.2 millones, rentas de la propiedad por RD$1,810.1 millones, multas y sanciones pecuniarias por RD$28.8 millones y otros ingresos corrientes por RD$715.4 millones.

Por otra parte, los ingresos de capital se estiman en RD$12,082.3 millones, equivalentes al 5.4% de los ingresos totales. La totalidad de estos recursos corresponde a transferencias de capital recibidas. Los principales beneficiarios son la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS), con RD$5,385.7 millones; el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), con RD$3,250.7 millones; el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), con RD$1,529.6 millones; el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), con RD$1,467.9 millones; y el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), con RD$113.0 millones.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

El Proyecto de Presupuesto General del Estado (PGE) 2027 estima que las Instituciones Públicas de la Seguridad Social recaudarán ingresos corrientes por un total de RD$116,874.4 millones, lo que representa el 99.97% de sus ingresos totales. De este monto, RD$54,571.0 millones (46.7%) se obtendrán de transferencias y donaciones corrientes, mientras que RD$54,650.5 millones (46.8%) provendrán de venta de bienes y servicios. El monto restante, que asciende a RD$7,652.9 millones (6.5%), se distribuye de la siguiente manera: RD$7,622.2 millones provienen de contribuciones a la seguridad social, RD$19.6 millones de otros ingresos corrientes, y RD$11.1 millones de rentas de la propiedad.

Por su parte, los ingresos de capital se estiman en RD$37.0 millones, lo que representa el 0.03% del total de ingresos. De este monto, RD$36.2 millones corresponden a la venta de activos no financieros, mientras que RD$0.8 millones se originan en la recuperación de inversiones financieras efectuadas con fines de política.

10.2 Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Para 2027, el gasto proyectado de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros asciende a RD$222,928.6 millones (2.3% del PIB), mientras que las Instituciones Públicas de la Seguridad Social prevén ejecutar RD$115,948.5 millones (1.2% del PIB). En conjunto, estas entidades concentrarán gastos por RD$338,877.1 millones, equivalentes al 3.5% del PIB, evidenciando la relevancia de ambos ámbitos institucionales dentro de la ejecución del gasto público consolidado.

Clasificación Económica

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros disponen de una asignación de RD$197,590.2 millones para gastos corrientes, equivalente al 88.6% de su gasto total. De este monto, RD$191,419.2 millones corresponden a gastos de consumo, concentrados principalmente en remuneraciones por RD$148,628.9 millones, adquisición de bienes y servicios por RD$42,599.9 millones y pago de impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones a las empresas por RD$190.4 millones.

Las transferencias corrientes ascienden a RD$1,584.4 millones y se distribuyen en RD$1,270.6 millones al sector privado, RD$121.8 millones a otras instituciones públicas, RD$97.0 millones al sector público y RD$94.9 millones al sector externo.

Dentro de las transferencias destinadas al sector privado, se contemplan RD$873.0 millones para ayudas sociales a las asociaciones sin fines de lucro (ASFL), RD$257.1 millones para otras transferencias al sector privado, RD$125.7 millones para prestaciones de asistencia social a familias y personas, y RD$14.9 millones para transferencias a empresas privadas. En cuanto al sector externo, se asignan RD$93.9 millones a organismos internacionales y RD$1.0 millón al sector privado externo. Por su parte, las transferencias al sector público se concentran en aportes a empresas públicas no financieras por RD$50.0 millones y transferencias al Gobierno General por RD$47.0 millones.

Asimismo, los gastos corrientes incluyen RD$4,586.7 millones adicionales, de los cuales RD$3,776.4 millones corresponden a prestaciones de la seguridad social, RD$382.4 millones a subvenciones otorgadas a empresas, RD$97.5 millones al pago de intereses de la deuda y RD$330.4 millones a otros gastos corrientes.

Por otra parte, los gastos de capital ascienden a RD$25,338.4 millones, equivalentes al 11.3% del gasto total. De este monto, RD$14,095.4 millones se destinan a formación bruta de capital fijo, RD$7,703.7 millones a construcciones en proceso y RD$3,038.5 millones a transferencias de capital. De estas últimas, RD$2,978.5 millones corresponden al sector público y RD$60.0 millones a otras transferencias de capital. Los restantes RD$500.8 millones se asignan a objetos de valor y activos no producidos.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Las Instituciones Públicas de la Seguridad Social cuentan con un presupuesto de RD$114,217.6 millones para gastos corrientes, equivalente al 98.5% de su gasto total. De este monto, RD$86,483.9 millones corresponden a gastos de consumo, distribuidos en RD$79,574.5 millones para la adquisición de bienes y servicios, RD$6,804.1 millones para remuneraciones y RD$105.3 millones para el pago de impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas.

Asimismo, se asignan RD$27,697.3 millones a transferencias corrientes. De este total, RD$27,663.9 millones se destinan al sector público, RD$24.5 millones al sector privado y RD$8.9 millones al sector externo.

Por otra parte, los gastos de capital ascienden a RD$1,730.9 millones, equivalentes al 1.5% del gasto total presupuestado para las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. De este monto, RD$1,729.2 millones corresponden a activos fijos, específicamente a formación bruta de capital fijo. Finalmente, se asignan RD$1.8 millones a objetos de valor y transferencias de capital otorgadas.

Tabla 54. Clasificación Económica del Gasto de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2025 -2027

Valores en millones RD$ y %

DETALLE	EJECUCIÓN 2025	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25	Proyecto de Ley PGE 2027	VARIACIÓN 2027/2026		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2026	2027
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros							
2.1 - Gastos corrientes	**133,047.2**	**186,801.7**	**197,590.2**	**10,788.6**	**5.8%**	**2.2%**	**2.1%**
2.1.2 - Gastos de consumo	130,569.7	181,479.9	191,419.2	9,939.3	5.5%	2.1%	2.0%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	0.0	3,638.2	3,776.4	138.2	3.8%	0.0%	0.0%
2.1.4 - Intereses de la deuda	0.0	73.2	97.5	24.3	33.2%	0.0%	0.0%
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	0.0	0.0	382.4	382.4	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	2,462.7	1,606.4	1,584.4	(22.0)	-1.4%	0.0%	0.0%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	14.7	4.0	330.4	326.4	8160.1%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	**12,184.7**	**18,319.1**	**25,338.4**	**7,019.3**	**38.3%**	**0.2%**	**0.3%**
2.2.1 - Construcciones en proceso	4,510.1	5,008.6	7,703.7	2,695.0	53.8%	0.1%	0.1%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	6,703.7	9,321.9	14,095.4	4,773.5	51.2%	0.1%	0.1%
2.2.4 - Objetos de valor	8.5	271.3	18.8	(252.6)	-93.1%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	10.3	750.7	482.0	(268.7)	-35.8%	0.0%	0.0%
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	952.0	2,966.5	3,038.5	72.0	2.4%	0.0%	0.0%
2.2.7 - Inversiones financieras realizadas con fines de política	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
Total Gasto Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	**145,231.9**	**205,120.7**	**222,928.6**	**17,807.9**	**8.7%**	**2.4%**	**2.3%**
Instituciones Públicas de la Seguridad Social							
2.1 - Gastos corrientes	**23,532.7**	**103,669.3**	**114,217.6**	**10,548.2**	**10.2%**	**1.2%**	**1.2%**
2.1.2 - Gastos de consumo	3,593.1	77,374.2	86,483.9	9,109.8	11.8%	0.9%	0.9%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	0.0	36.0	36.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	19,939.6	26,259.1	27,697.3	1,438.2	5.5%	0.3%	0.3%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	0.0	0.1	0.4	0.3	600.0%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	**159.4**	**1,030.2**	**1,730.9**	**700.7**	**68.0%**	**0.0%**	**0.0%**
2.2.1 - Construcciones en proceso	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	159.4	1,027.2	1,729.2	702.0	68.3%	0.0%	0.0%
2.2.4 - Objetos de valor	0.0	0.1	0.1	0.0	8.0%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	0.0	3.0	1.7	(1.3)	-43.3%	0.0%	0.0%
2.2.7 - Inversiones financieras realizadas con fines de política	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
Total Gasto Instituciones Públicas de la Seguridad Social	**23,692.1**	**104,699.6**	**115,948.5**	**11,248.9**	**10.7%**	**1.2%**	**1.2%**
Total General	**168,924.0**	**309,820.3**	**338,877.1**	**29,056.8**	**9.4%**	**3.6%**	**3.5%**

Nota:

1. Para PIB 2027 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25 de agosto 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
2. Para PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Clasificación Institucional

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Al analizar la composición institucional del gasto de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros para 2027, se evidencia una alta concentración presupuestaria en cinco entidades, las cuales reúnen RD$162,691.0 millones, equivalentes al 73.0% del gasto total del subsector. Estas corresponden al Servicio Nacional de Salud (SNS), la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), la Dirección General de Aduanas (DGA) y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

La Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS) concentra la mayor asignación presupuestaria, con RD$111,322.2 millones, equivalente a cerca de la mitad del gasto total del subsector.

Asimismo, la programación física para 2027 contempla la prestación de 48.8 millones de servicios de salud, reflejando el peso de esta institución en la provisión de servicios públicos esenciales.

Tabla 55. Cantidad de asistencias de servicios de salud brindadas por establecimiento

Valores en millones RD$

Tipo de establecimiento	Proyecto de Ley PGE 2027
Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos no auto gestionados en la región Ozama	9,550,847
Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos no auto gestionados en la región Cibao Norte	8,699,217
Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos no auto gestionados en la región Cibao Sur	3,876,955
Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Ozama	3,444,293
Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos no auto gestionados región Valdesia	3,117,721
Total	**28,689,033**

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Le sigue la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con una asignación de RD$16,427.4 millones. La programación física asociada a este presupuesto contempla la provisión de servicios de bienestar estudiantil para 2.76 millones de beneficiarios, así como la prestación de 856 servicios relacionados con créditos educativos, becas y exoneraciones, contribuyendo al fortalecimiento del capital humano y al desarrollo científico y tecnológico del país.

Asimismo, el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI) dispondrá de RD$14,069.2 millones para la implementación de su modelo de atención integral, mediante el cual se proyecta brindar acompañamiento a al menos 3,596 familias.

Por su parte, la Dirección General de Aduanas (DGA) contará con RD$11,677.2 millones, recursos con los que prevé ofrecer 877,508 servicios de administración aduanera y emitir 16,295 permisos de exoneración para importaciones.

Finalmente, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) tendrá una asignación de RD$9,195.0 millones, destinada, entre otros fines, a la provisión de 6,531 sistemas de riego, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura hídrica y al apoyo de la producción agropecuaria nacional.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

En el caso de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, el 96.7% de los recursos presupuestados, equivalentes a RD$112,174.4 millones, se concentra en tres entidades: el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).

Para el ejercicio fiscal 2027, el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) dispondrá de un presupuesto de RD$79,825.2 millones. De este monto, RD$76,259.7 millones se destinarán al programa de gestión para la atención de afiliados y salud, RD$3,509.3 millones a actividades centrales y RD$56.3 millones a la administración de contribuciones especiales.

Con esta asignación de recursos, se proyecta afiliar más de 5.8 millones de dominicanos al Régimen Subsidiado del Seguro Familiar de Salud, 1.9 millones al Régimen Contributivo y alrededor de 0.1 millones al Plan Transitorio para Pensionados y Jubilados. Asimismo, se prevé la cobertura de 96.7 millones de eventos médicos para los afiliados y la atención de más de 2.2 millones de personas en centros de salud, contribuyendo a garantizar el acceso de la población a servicios de salud y atención integral.

Por su parte, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), responsable de la administración del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) y de la distribución de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), cuenta con una asignación de RD$28,917.2 millones para 2027. Entre sus principales metas institucionales se encuentra alcanzar una tasa de recaudación de los aportes a la seguridad social del 95% y mantener una disponibilidad operativa del sistema del 98%.

Finalmente, el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) dispondrá de un presupuesto de RD$3,432.0 millones para el próximo año. Con estos recursos, la institución proyecta alcanzar un cumplimiento del 99% en las autorizaciones otorgadas, un 99% en el pago de incapacidades médicas y un nivel de satisfacción del 97% en las actividades educativas que desarrolla.

Tabla 56. Clasificación Institucional de Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2025-2027

Valores en millones RD$ y porcentaje (%)

DETALLE	EJECUCIÓN 2025	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25	Proyecto de Ley PGE 2027	VARIACIÓN 2027/2026		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2026	2027
	1	2	3	4= 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	**145,231.9**	**205,120.7**	**222,928.6**	**17,807.9**	**8.7%**	**2.4%**	**2.3%**
5102 - CENTRO DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE LA REP. DOM.	555.1	539.3	544.9	5.6	1.0%	0.0%	0.0%
5103 - CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y FAMILIA	0.0			0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5104 - DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO	0.0	2,309.9	2,309.9	(0.0)	0.0%	0.0%	0.0%
5109 - DEFENSA CIVIL	289.7	250.5	277.5	27.0	10.8%	0.0%	0.0%
5111 - INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO	1,589.2	502.6	502.6	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5112 - INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO	84.4	71.9	71.9	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5118 - INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAÚLICOS (INDRHI)	6,887.1	6,712.4	9,195.0	2,482.6	37.0%	0.1%	0.1%
5119 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE	205.3	221.1	224.7	3.7	1.7%	0.0%	0.0%
5120 - JARDÍN BOTÁNICO	222.4	211.3	214.3	3.0	1.4%	0.0%	0.0%
5121 - LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	1,789.8	1,273.0	1,298.9	(940.8)	-73.9%	0.0%	0.0%
5127 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS	687.5			4,792.0	0.0%	0.0%	0.0%
5128 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO	0.0	16,411.4	16,427.4	(16,063.8)	-97.9%	0.2%	0.0%
5130 - PARQUE ZOOLÓGICO NACIONAL	155.3	194.2	332.2	(88.2)	-45.4%	0.0%	0.0%
5131 - INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES	3,525.4	5,721.6	4,792.0	(5,546.5)	-96.9%	0.1%	0.0%
5132 - INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	315.2	347.0	347.7	671.8	193.6%	0.0%	0.0%
5133 - MUSEO DE HISTORIA NATURAL	75.0	83.8	106.0	362.6	432.7%	0.0%	0.0%
5134 - ACUARIO NACIONAL	137.2	176.3	175.0	(136.8)	-77.6%	0.0%	0.0%
5135 - OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	624.5	1,018.7	1,018.7	(141.6)	-13.9%	0.0%	0.0%
5136 - INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ	423.0	387.3	446.4	1,597.9	412.6%	0.0%	0.0%
5137 - INSTITUTO DUARTIANO	34.6	34.5	39.5	316.8	918.2%	0.0%	0.0%
5138 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	50.8	813.3	877.1	1,520.4	186.9%	0.0%	0.0%
5139 - SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	854.2	1,955.3	1,985.2	(1,605.3)	-82.1%	0.0%	0.0%
5140 - INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	400.7	351.3	351.3	294.2	83.7%	0.0%	0.0%
5142 - FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS	0.0	2,159.2	2,333.7	(2,126.9)	-98.5%	0.0%	0.0%
5143 - INSTITUTO DE DESARROLLO Y CRÉDITO COOPERATIVO	333.7	327.0	350.0	5.0	1.5%	0.0%	0.0%
5144 - FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO	505.7	495.4	645.4	150.0	30.3%	0.0%	0.0%
5147 - INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA	31.2	32.3	32.3	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5150 - CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	293.0	287.0	332.0	45.0	15.7%	0.0%	0.0%
5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	2,073.6	2,241.7	2,293.4	51.7	2.3%	0.0%	0.0%
5154 - INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTECNOLOGIA E INDUSTRIAL (IIBI)	189.9	202.6	199.7	(2.9)	-1.4%	0.0%	0.0%
5155 - INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	0.0	8,001.8	8,770.3	768.5	9.6%	0.1%	0.1%
5157 - CORPORACION DOMICANA DE EMPRESAS ESTATALES (CORDE	0.0	20.0	20.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5158 - DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	3,470.7	10,633.3	11,677.2	1,044.0	9.8%	0.1%	0.1%
5159 - DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	0.0	6,901.0	6,901.0	0.0	0.0%	0.1%	0.1%
5161 - INSTITUTO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS AL CONSUMIDOR	378.4	372.5	391.3	18.8	5.1%	0.0%	0.0%
5162 - INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL	7,414.5	8,244.4	8,719.3	474.9	5.8%	0.1%	0.1%
5163 - CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA	283.4	276.2	286.2	10.0	3.6%	0.0%	0.0%
5165 - COMISION REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES	86.9	102.7	102.7	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5166 - COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	210.5	195.4	216.9	21.5	11.0%	0.0%	0.0%
5168 - ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	401.1	371.7	372.7	1.0	0.3%	0.0%	0.0%
5169 - DIRECCION GENERAL DE CINE (DGCINE)	163.9	162.6	162.6	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5171 - INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)	427.5	447.1	509.9	62.8	14.0%	0.0%	0.0%
5172 - ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	110.9	105.5	106.0	0.5	0.5%	0.0%	0.0%
5174 - MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO	275.8	255.8	261.9	6.1	2.4%	0.0%	0.0%
5175 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	275.8	250.1	281.6	31.6	12.6%	0.0%	0.0%
5176 - CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)	355.4	349.4	383.9	34.6	9.9%	0.0%	0.0%
5177 - CONSEJO NAC. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (CONIAF)	72.4	84.2	95.1	10.9	12.9%	0.0%	0.0%
5178 - FONDO NACIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	52.8	50.0	50.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5179 - SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL	86.7	80.0	80.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5180 - DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	92,987.8	102,121.2	111,322.2	9,201.0	9.0%	1.2%	1.2%
5181 - INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL	94.0	90.4	91.0	0.6	0.6%	0.0%	0.0%
5182 - INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	3,321.5	4,431.3	4,579.3	148.0	3.3%	0.1%	0.0%
5183 - UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)	398.7	277.3	352.3	75.0	27.0%	0.0%	0.0%
5184 - DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS	328.9	354.0	350.0	(4.0)	-1.1%	0.0%	0.0%
5186 - INSTITUTO PARA EL FOMENTO, ACCESO Y GARANTIA PARA MI CASA (INFAMICASA)	0.0	5.0	20.0	15.0	300.0%	0.0%	0.0%
5187 - DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS AGROPECUARIOS	159.9	162.5	468.9	306.4	188.5%	0.0%	0.0%
5188 - INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIPI)	11,068.7	12,027.7	14,069.2	2,041.5	17.0%	0.1%	0.1%
5189 - DIRECCION GENERAL DE MECENAZGO (DGM)	59.7	53.5	53.5	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5190 - INSTITUTO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE TRANSPLANTE (INCORT)	49.5	66.0	68.6	2.6	4.0%	0.0%	0.0%
5191 - INSTITUTO NACIONAL DE CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS, DECOMISADOS Y EN EXTINCION DE DOMINIO (INCABIDE)	116.9	185.6	189.4	3.8	2.1%	0.0%	0.0%
5193 - INSTITUTO DOMINICANO DE METEOROLOGÍA (INDOMET)	246.2	307.0	317.0	10.0	3.3%	0.0%	0.0%
5194-DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CORRECCIONALES		2,803.8	3,933.8	1,130.0	40.3%	0.0%	0.0%
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	**23,692.1**	**104,699.6**	**115,948.5**	**11,248.9**	**10.7%**	**1.2%**	**1.2%**
5201 - INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5202 - INSTITUTO DE AUXILIOS	409.7	447.3	456.5	9.2	2.1%	0.0%	0.0%
5205 - SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	0.0	790.0	894.3	104.3	13.2%	0.0%	0.0%
5206 - SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGO LABORAL	0.0	1,358.3	1,476.6	118.4	8.7%	0.0%	0.0%
5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	383.2	345.3	382.7	37.4	10.8%	0.0%	0.0%
5208 - SEGURO NACIONAL DE SALUD	0.0	70,786.6	79,825.2	9,038.6	12.8%	0.8%	0.8%
5209 - DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS	580.5	632.2	564.0	(68.2)	-10.8%	0.0%	0.0%
5210 - INSTITUTO DOMINICANO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1,379.0	3,105.0	3,432.0	327.0	10.5%	0.0%	0.0%
5211 - TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20,939.7	27,234.9	28,917.2	1,682.3	6.2%	0.3%	0.3%
Total General	**168,924.0**	**309,820.3**	**338,877.1**	**29,056.8**	**9.4%**	**3.6%**	**3.5%**

Nota: 1. Para PIB 2027 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25 de agosto 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

2. Para PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Clasificación Funcional

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Dentro de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, el 70.1% del presupuesto se destina a la función de servicios sociales, lo que equivale a RD$156,738.7 millones. Al desagregar este monto por finalidad, se observan asignaciones de RD$111,340.8 millones para salud, RD$33,968.5 millones para educación, RD$5,283.1 millones para equidad de género, RD$2,908.5 millones para protección social, RD$2,550.5 millones para vivienda y servicios comunitarios, y RD$687.3 millones para actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas.

Por su parte, los servicios económicos concentran RD$38,673.4 millones, equivalentes al 17.3% del gasto total presupuestado. Esta función comprende los sectores de transporte, con RD$15,407.9 millones; riego, con RD$7,618.0 millones; comunicaciones, con RD$4,792.0 millones; asuntos económicos, comerciales y laborales, con RD$3,877.2 millones; agropecuaria, caza, pesca y silvicultura, con RD$3,509.7 millones; energía y combustible, con RD$3,268.9 millones; y otros servicios económicos, con RD$199.7 millones.

Asimismo, los servicios generales cuentan con una asignación de RD$25,108.5 millones, equivalente al 11.2% del gasto total. De este monto, RD$21,167.6 millones se destinan a administración general, RD$3,934.3 millones a justicia, orden público y seguridad, RD$5.8 millones a relaciones internacionales y RD$0.8 millones a defensa nacional.

Por otro lado, los recursos orientados a la protección del medio ambiente ascienden a RD$2,407.9 millones, representando el 1.1% del gasto total. De esta suma, RD$1,046.6 millones corresponden a la protección del aire, el agua y el suelo; RD$827.5 millones a la conservación de la biodiversidad y la gestión de desechos; y RD$533.8 millones a acciones relacionadas con el cambio climático.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

La estructura funcional del gasto de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social evidencia una marcada concentración en la función de protección social. Para 2027, los servicios sociales absorben la totalidad de los recursos presupuestados, con RD$115,948.5 millones, de los cuales RD$115,940.1 millones se orientan a protección social y RD$8.3 millones a salud. Esta composición refleja que las actividades de aseguramiento, administración y provisión de prestaciones vinculadas al Sistema

Dominicano de Seguridad Social constituyen el principal destino de los recursos asignados a este subsector.

Tabla 57. Clasificación Funcional de Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2025-2027

Valores en millones RD$ y porcentaje (%)

DETALLE	EJECUCIÓN 2025	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25	Proyecto de Ley PGE 2027	VARIACIÓN 2026/2027		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2026	2027
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros							
1 - SERVICIOS GENERALES	**6,562.6**	**22,618.8**	**25,108.5**	**2,489.7**	**11.0%**	**0.3%**	**0.3%**
1.1 - Administración general	6,561.8	19,891.0	21,167.6	1,276.6	6.4%	0.2%	0.2%
1.2 - Relaciones internacionales	0.9	5.8	5.8	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
1.3 - Defensa nacional	0.0	0.7	0.8	0.1	16.7%	0.0%	0.0%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	0.0	2,721.3	3,934.3	1,213.0	44.6%	0.0%	0.0%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	**30,113.3**	**36,310.8**	**38,673.4**	**2,362.6**	**6.5%**	**0.4%**	**0.4%**
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	3,050.5	3,461.7	3,877.2	415.5	12.0%	0.0%	0.0%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	4,140.8	2,966.5	3,509.7	543.2	18.3%	0.0%	0.0%
2.3 - Riego	6,870.7	5,809.9	7,618.0	1,808.1	31.1%	0.1%	0.1%
2.4 - Energía y combustible	912.8	3,166.7	3,268.9	102.3	3.2%	0.0%	0.0%
2.6 - Transporte	10,735.7	14,981.9	15,407.9	426.0	2.8%	0.2%	0.2%
2.7 - Comunicaciones	3,525.4	5,721.6	4,792.0	(929.5)	-16.2%	0.1%	0.0%
2.8 - Banca y seguros	687.5	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.9 - Otros servicios económicos	189.9	202.6	199.7	(2.9)	-1.4%	0.0%	0.0%
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**1,160.7**	**1,717.2**	**2,407.9**	**690.7**	**40.2%**	**0.0%**	**0.0%**
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	61.4	554.5	1,046.6	492.2	88.8%	0.0%	0.0%
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	589.9	665.6	827.5	161.9	24.3%	0.0%	0.0%
3.3 - Cambio Climático	509.4	497.2	533.8	36.6	7.4%	0.0%	0.0%
4 - SERVICIOS SOCIALES	**107,395.2**	**144,473.8**	**156,738.7**	**12,264.9**	**8.5%**	**1.7%**	**1.6%**
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	205.3	2,380.3	2,550.5	170.2	7.2%	0.0%	0.0%
4.2 - Salud	93,035.6	102,184.7	111,340.8	9,156.1	9.0%	1.2%	1.2%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	659.2	676.3	687.3	11.0	1.6%	0.0%	0.0%
4.4 - Educación	5,812.1	32,135.1	33,968.5	1,833.4	5.7%	0.4%	0.4%
4.5 - Protección social	2,429.0	2,712.0	2,908.5	196.6	7.2%	0.0%	0.0%
4.6 - Equidad de género	5,253.9	4,385.6	5,283.1	897.6	20.5%	0.1%	0.1%
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**(0.0)**	**-100.0%**	**0.0%**	**0.0%**
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	0.0	0.0	0.0	(0.0)	-100.0%	0.0%	0.0%
Total Gasto Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	**145,231.9**	**205,120.7**	**222,928.6**	**17,807.9**	**8.7%**	**2.4%**	**2.3%**
Instituciones Públicas de la Seguridad Social							
1 - SERVICIOS GENERALES	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
1.2 - Relaciones internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
4 - SERVICIOS SOCIALES	**23,692.1**	**104,699.6**	**115,948.5**	**11,248.9**	**10.7%**	**1.2%**	**1.2%**
4.2 - Salud	14.7	9.3	8.3	(1.0)	-10.3%	0.0%	0.0%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
4.4 - Educación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
4.5 - Protección social	23,677.4	104,690.3	115,940.1	11,249.9	10.7%	1.2%	1.2%
Total Gasto Instituciones Públicas de la Seguridad Social	**23,692.1**	**104,699.6**	**115,948.5**	**11,248.9**	**10.7%**	**1.2%**	**1.2%**
Total General	**168,924.0**	**309,820.3**	**338,877.1**	**29,056.8**	**9.4%**	**3.6%**	**3.5%**

Nota: 1. Para PIB 2027 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25 de agosto 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
2. Para PIB 2026 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 26 de agosto 2025, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

10.3 Resultados Presupuestarios de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y Públicas de la Seguridad Social

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Para 2027, los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros proyectan ingresos por RD$224,509.9 millones (2.3% del PIB) y gastos por RD$222,928.6 millones (2.3% del PIB). En consecuencia, se prevé un resultado financiero positivo de RD$1,581.3 millones.

Al excluir los intereses de la deuda, el balance primario alcanzaría un superávit de RD$1,678.8 millones. Este resultado refleja que los ingresos corrientes y de capital serían suficientes para financiar la totalidad de los gastos no financieros del subsector, generando incluso un margen positivo antes del pago de intereses.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Las Instituciones Públicas de la Seguridad Social proyectan para 2027 un balance financiero superavitario de RD$962.9 millones. Este resultado responde a ingresos estimados en RD$116,911.4 millones (1.2% del PIB), superiores a los gastos presupuestados de RD$115,948.5 millones (1.2% del PIB). La ausencia de erogaciones por intereses implica que el resultado primario sea equivalente al balance financiero, reflejando una posición fiscal positiva y una capacidad de financiamiento suficiente para cubrir la totalidad de los gastos programados del subsector.

Tabla 58. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2027

Valores en millones RD$

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros		
DETALLE	**Proyecto de Ley PGE 2027**	**% PIB**
	1	**2=(1/PIB)**
A. Total de Ingresos	**224,509.9**	**2.3%**
A.1) Ingresos Corrientes	212,427.6	2.2%
A.1) Ingresos de Capital	12,082.3	0.1%
B. Total de Gastos	**222,928.6**	**2.3%**
B.1) Gastos Corrientes	197,590.2	2.1%
B.1.1 De los cuales: Intereses	97.5	0.0%
B.2) Gastos de Capital	25,338.4	0.3%
Resultados Presupuestarios		
Resultado Primario [A-[B-(B.1.1)]	1,678.8	0.0%
Resultado Económico (A.1-B.1)	14,837.4	0.2%
Resultado de Capital	(13,256.1)	**-0.1%**
C. Resultado Financiero (A-B)	**1,581.3**	**0.0%**
E. Fuentes Financieras	**0.0**	**0.0%**
E. Aplicaciones Financieras	**1,581.3**	**0.0%**
F. Financimiento Neto (D-E)	**(1,581.3)**	**0.0%**

Instituciones Públicas de la Seguridad Social		
DETALLE	**Proyecto de Ley PGE 2027**	**% PIB**
	1	**2=(1/PIB)**
A. Total de Ingresos	**116,911.4**	**1.2%**
A.1) Ingresos Corrientes	116,874.4	1.2%
A.1) Ingresos de Capital	37.0	0.0%
B. Total de Gastos	**115,948.5**	**1.2%**
B.1) Gastos Corrientes	114,217.6	1.2%
B.2) Gastos de Capital	1,730.9	0.0%
Resultados Presupuestarios		
Resultado Primario [A-[B-(B.1.1)]	962.9	0.0%
Resultado Económico (A.1-B.1)	2,656.8	0.0%
Resultado de Capital	(1,693.9)	**0.0%**
C. Resultado Financiero (A-B)	**962.9**	**0.0%**
E. Fuentes Financieras	**0.0**	**0.0%**
E. Aplicaciones Financieras	**962.9**	**0.0%**
F. Financimiento Neto (D-E)	**(962.9)**	**0.0%**

Nota: Para PIB 2027 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25 de agosto 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
Fuente: datos del SIGEF.

10.4 Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Vinculado al resultado CAIF previamente presentado los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros no prevé fuentes financieras, mientras que las aplicaciones financieras se estiman en RD$1,581.3 millones. En consecuencia, el financiamiento neto se sitúa en RD$1,581.3 millones, asociado íntegramente a aplicaciones financieras.

De igual forma, las Instituciones Públicas de la Seguridad Social no presentan fuentes financieras en su programación presupuestaria. Por tanto, las aplicaciones financieras determinan un financiamiento neto de RD$962.9 millones.

11. Análisis del gasto vinculado a políticas transversales

El PGE 2027 ofrece un análisis pormenorizado de **políticas transversales**, fundamentales para la garantía de derechos y la reducción de desigualdades, como **cambio climático, género, discapacidad e inversión en niños, niñas y adolescentes.**

11.1. Inversión Pública en la Niñez y Adolescencia

La metodología[42] para identificar la Inversión Pública en la Niñez y Adolescencia (IpNA)[43] dentro del presupuesto formulado se basa en la adaptación al contexto dominicano de planteamientos metodológicos ya aplicados por UNICEF para la medición de la inversión pública en niñez en otros países de América Latina y el Caribe.

Para determinar el gasto en IpNA en la formulación, se tomó en cuenta únicamente el tipo de inversión directa de la IpNA en el GGN; por lo tanto, el monto presentado en este informe explicativo del PGE 2027 es tan solo un subestimado, que solo cuantifica el monto de recursos que se destinaron directamente a la niñez.

Ilustración 6. Definiciones de la inversión directa e indirecta en la niñez y adolescencia

Inversión directa

"Gasto público destinado a financiar programas (o alguno de sus componentes) que han sido diseñados específicamente para promover el bienestar y cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia" (UNICEF, 2013).

Inversión indirecta

"Gasto público destinado a financiar programas (o alguno de sus componentes) que, sin haber sido diseñados específicamente para la niñez y adolescencia, terminan repercutiendo de manera visible en su bienestar, el cumplimiento de sus derechos y los de su entorno protector más cercano" (UNICEF, 2013).

Fuente: La Inversión pública dirigida a la Niñez y la Adolescencia en la República Dominicana en 2022 – 2023, UNICEF.

[42]UNICEF, 2022 – 2023.

[43]El monto de recursos públicos destinados al financiamiento de programas (o alguno de sus componentes) que directa o indirectamente promueven o repercuten en el bienestar y la realización de los derechos de la niñez, independientemente de la entidad administrativa y el sector que los implementa (educación, salud y nutrición, seguridad social, asistencia social, trabajo, vivienda, agua y saneamiento, justicia, etc.), de la fuente de financiamiento y de la clasificación económica (gastos corriente o de capital). (UNICEF, 2016)

Con este abordaje se procura evaluar el estado de la inversión pública en la población de 0 a 17 años, y lograr con ello el conocimiento sobre los avances en la responsabilidad del Estado de garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia en la República Dominicana.[44]

El monto total formulado directo para la IpNA en el 2027 es de RD$346,508.8 millones, equivalente a un 3.6% del PIB, lo que representa un incremento de RD$20,123.9 millones (6.2%) respecto al monto formulado en 2026. Las instituciones con la mayor inversión son el Ministerio de Educación con un total de RD$317,625.6 millones, el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI) con RD$14,069.2 millones y la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud con RD$9,893.1 millones.

Las actividades por programas más relevantes del Ministerio de Educación, con RD$114,320.5 millones, corresponden a la Dirección y coordinación del servicio de educación primaria para los productos 02 y 03 del programa de Servicios de educación primaria para niños y niñas de 6 a 11 años.

En cuanto al INAIPI, la actividad con mayor IpNA corresponde a los Servicios de acompañamiento a las familias de los centros de atención a la infancia y la familia - CAFI del programa de Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 5 años, con una inversión de RD$3,571.2 millones. A partir de este programa se busca el acompañamiento y seguimiento de acuerdo con la condición de discapacidad y el requerimiento calórico y nutricional en niños y niñas de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días.

En el caso de la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud, la actividad con mayor asignación de recursos fue Personas acceden a servicios de salud especializado en el Hospital Pediátrico Dr. Robert Reid Cabral, del programa de Provisión de servicios de salud en establecimientos autogestionados, con RD$1,434.5 millones, seguida de la Dirección y Coordinación" del programa de Salud materno neonatal, con RD$1,306.9 millones.

La IpNA per cápita anual es de RD$103,980.0, incluyendo solamente la población que comprende la edad de 0 a 17 años[45] y, como se mencionó anteriormente, solo la inversión pública directa. La IpNA per cápita diaria suma un total de RD$284.9. Cabe destacar que, el gasto en IpNA sobre el total de gastos del GGN es de 15.0%.

[44]La Inversión pública dirigida a la Niñez y la Adolescencia en la República Dominicana en 2022 – 2023, UNICEF.

[45]Población de 0 a 17 años estimada para 2027 en 3,332,457 personas, según las Estimaciones y proyecciones nacionales de población 1950-2100 (año 2026) de la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

A través de la IpNA se pueden identificar políticas dirigidas a la educación, salud, infraestructura y deporte. En el siguiente gráfico se pueden visualizar algunas de estas políticas destinadas a incrementar el bienestar de los niños y niñas de nuestro país.

Gráfico 21. Principales programas con Inversión Pública en la Niñez y Adolescencia, PGE 2027
Valores en RD$ millones de RD$

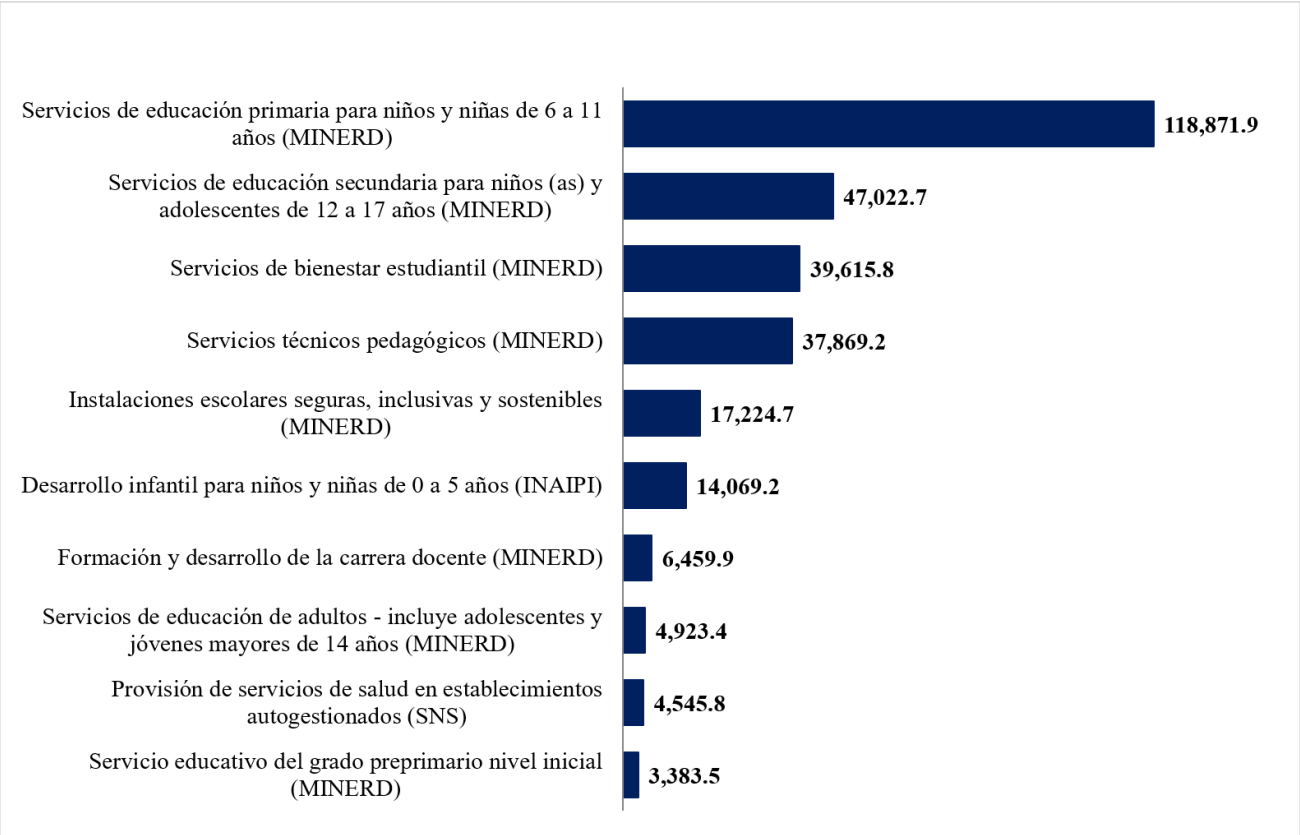

Fuente: Proyecto de Presupuesto General del Estado 2027. Excluye programas de actividades centrales, comunes y administración de contribuciones.

Etiquetados temáticos en el clasificador funcional

11.2. Gasto vinculado al Cambio Climático

El Gobierno Central contempla una asignación de RD$169,984.0 millones para gastos relacionados con el cambio climático, lo que representa el 1.8% del PIB. De este monto, RD$50,893.6 millones (29.9%) se destinan a acciones con impacto positivo en la mitigación y adaptación al cambio climático, mientras que RD$119,090.3 millones (70.1%) corresponden a actividades con incidencia negativa, principalmente asociadas a la subfunción de generación de energía eléctrica a partir de fuentes termoeléctricas.

La mayor parte de estos recursos, un 88.3% (RD$150,122.3 millones), se orienta a la finalidad de Servicios Económicos. Le siguen las asignaciones destinadas a Protección del Medio Ambiente, con RD$18,449.1 millones (10.9%), y a Servicios Generales, con RD$1,412.5 millones (0.8%).

Tabla 59. Incidencia del gasto del Gobierno Central en el Cambio Climático

Valores en millones RD$

DETALLE	EJECUCIÓN 2025	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25	Proyecto de Ley PGE 2027	INCIDENCIA POSITIVA	INCIDENCIA NEGATIVA	INCIDENCIA NETA	Gasto como % del PIB
	1	2	3	4	5	6=4-5	7 = (3/PIB)
1-SERVICIOS GENERALES	**1,118.3**	**1,394.7**	**1,412.5**	**1,412.5**	**-**	**1,412.5**	**0.0%**
1.4-Justicia, orden público y seguridad	**1,118.3**	**1,394.7**	**1,412.5**	**1,412.5**	-	1,412.5	0.0%
1.4.02-Servicios de protección contra incendios	1,118.3	1,394.7	1,412.5	1,412.5	-	1,412.5	0.0%
2-SERVICIOS ECONÓMICOS	**145,650.4**	**132,703.6**	**150,122.3**	**31,086.3**	**119,036.0**	**(87,949.7)**	**1.6%**
2.2-Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	**492.7**	**1,077.5**	**739.9**	**739.9**	-	739.9	0.0%
2.2.04-Conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales	346.7	100.0	0.0	0.0	-	0.0	0.0%
2.2.06-Gestión o apoyo de labores de reforestación	146.0	977.5	739.9	739.9	-	739.9	0.0%
2.4-Energía y combustible	**110,664.8**	**95,599.4**	**121,493.5**	**3,435.8**	**118,057.8**	**(114,622.0)**	**1.3%**
2.4.03-Combustible	542.0	581.4	599.7	-	599.7	(599.7)	0.0%
2.4.04-Energía eléctrica de fuentes termoeléctricas	107,855.1	92,475.8	117,458.0	-	117,458.0	(117,458.0)	1.2%
2.4.05-Energía eléctrica de fuentes hidroeléctricas	0.0	288.9	154.3	154.3	-	154.3	0.0%
2.4.08-Energía eléctrica de fuentes nucleares	25.4	19.3	32.2	32.2	-	32.2	0.0%
2.4.09-Conservación, aprovechamiento y explotación racionalizada de fuentes de electricidad	2,242.3	2,234.0	3,249.2	3,249.2	-	3,249.2	0.0%
2.5-Minería, manufactura y construcción	**984.5**	**983.7**	**978.2**	**-**	**978.2**	**(978.2)**	**0.0%**
2.5.01-Extracción de recursos minerales	984.5	983.7	978.2	-	978.2	(978.2)	0.0%
2.6-Transporte	**33,508.5**	**35,043.1**	**26,910.7**	**26,910.7**	**-**	**26,910.7**	**0.3%**
2.6.03-Transporte por ferrocarril	33,508.5	35,043.1	26,910.7	26,910.7	-	26,910.7	0.3%
3-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**12,076.3**	**14,779.8**	**18,449.1**	**18,394.8**	**54.3**	**18,340.5**	**0.2%**
3.1-Protección del aire, agua y suelo	**273.8**	**562.1**	**3,776.9**	**3,776.9**	**-**	**3,776.9**	**0.0%**
3.1.01-Reducción de la contaminación	148.8	228.9	3,645.1	3,645.1	-	3,645.1	0.0%
3.1.04-Protección del suelo contra la erosión y otras formas de degradación física	125.0	333.2	131.7	131.7	-	131.7	0.0%
3.2-Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	**7,746.8**	**7,892.0**	**9,474.8**	**9,420.4**	**54.3**	**9,366.1**	**0.1%**
3.2.02-Ordenación de desechos	183.7	1,430.8	1,671.0	1,671.0	-	1,671.0	0.0%
3.2.04-Conciencia y conocimiento de la biodiversidad	223.0	402.9	662.6	662.6	-	662.6	0.0%
3.2.06-Economía verde	21.1	5.8	29.4	29.4	-	29.4	0.0%
3.2.09-Áreas protegidas y otras medidas de conservación	1,114.8	1,341.8	1,315.7	1,315.7	-	1,315.7	0.0%
3.2.10-Restauración	1,961.0	1,205.9	1,313.6	1,313.6	-	1,313.6	0.0%
3.2.11-Uso sostenible	99.7	96.4	111.4	111.4	-	111.4	0.0%
3.2.12-Prevención de la producción de residuos por modificación de procesos	0.6	1.3	0.8	0.8	-	0.8	0.0%
3.2.14-Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos en vertederos	42.9	48.8	54.3	-	54.3	(54.3)	0.0%
3.2.98-Investigación y desarrollo relacionado con la protección del medio ambiente	13.9	21.7	0.0	0.0	-	0.0	0.0%
3.2.99-Planificación, gestión y supervisión de la protección del medio ambiente	4,086.1	3,336.5	4,316.0	4,316.0	-	4,316.0	0.0%
3.3-Cambio Climático	**4,055.7**	**6,325.8**	**5,197.5**	**5,197.5**	**-**	**5,197.5**	**0.1%**
3.3.01-Mixtos	295.0	353.6	420.2	420.2	-	420.2	0.0%
3.3.02-Mitigación	5.5	5.5	5.2	5.2	-	5.2	0.0%
3.3.03-Conocimiento del riesgo de desastres climáticos	130.5	147.5	359.9	359.9	-	359.9	0.0%
3.3.04-Gobernanza del riesgo de desastres climáticos	7.7	31.7	16.6	16.6	-	16.6	0.0%
3.3.05-Reducción del riesgo de desastres climáticos	3,000.9	5,262.1	3,034.6	3,034.6	-	3,034.6	0.0%
3.3.06-Respuesta y recuperación de desastres climáticos	426.4	330.1	1,068.9	1,068.9	-	1,068.9	0.0%
3.3.07-Otras medidas de adaptación	4.8	4.5	4.2	4.2	-	4.2	0.0%
3.3.99-Planificación, gestión y supervisión de cambio climático	184.9	190.7	288.0	288.0	-	288.0	0.0%
Total general	**158,845.0**	**148,878.1**	**169,984.0**	**50,893.6**	**119,090.3**	**(68,196.7)**	**1.8%**

Notas:

1. Para PIB 2027 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25 de agosto 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Por el ámbito de los Organismos Autónomos y Descentralizados, se han asignado RD$4,522.0 millones para gastos relacionados con el cambio climático, monto equivalente al 0.05% del PIB. De este total, RD$2,853.9 millones (63.1%) corresponden a actividades con incidencia negativa, principalmente asociadas a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes termoeléctricas, mientras que RD$1,668.2 millones (36.9%) se destinan a acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

La mayor proporción de estos recursos, 72.3% (RD$3,268.9 millones), se orienta a la finalidad de Servicios Económicos, mientras que el 27.7% restante (RD$1,253.1 millones) se destina a la finalidad de Protección del Medio Ambiente.

Tabla 60. Incidencia del gasto de los Organismos Autónomos y Descentralizados en el Cambio Climático

Valores en millones RD$

DETALLE	EJECUCIÓN 2025	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 80-24	Proyecto de Ley PGE 2027	INCIDENCIA POSITIVA	INCIDENCIA NEGATIVA	INCIDENCIA NETA	Gasto como % del PIB
	1	2	3	4	5	6=4-5	7 = (3/PIB)
2-SERVICIOS ECONÓMICOS	**912.8**	**3,166.7**	**3,268.9**	**415.1**	**2,853.9**	**(2,438.8)**	**0.03%**
2.4-Energía y combustible	**912.8**	**3,166.7**	**3,268.9**	**415.1**	**2,853.9**	**(2,438.8)**	**0.0%**
2.4.04-Energía eléctrica de fuentes termoeléctricas	905.0	2,768.6	2,853.9	-	2,853.9	(2,853.9)	0.0%
2.4.05-Energía eléctrica de fuentes hidroeléctricas	7.8	398.0	415.1	415.1	-	415.1	0.0%
3-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**963.4**	**1,035.4**	**1,253.1**	**1,253.1**	**0.0**	**1,253.1**	**0.01%**
3.1-Protección del aire, agua y suelo	**52.8**	**50.0**	**73.4**	**73.4**	**-**	**73.4**	**0.0%**
3.1.01-Reducción de la contaminación	52.8	50.0	73.4	73.4	-	73.4	0.0%
3.2-Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	**401.2**	**488.2**	**645.9**	**645.9**	**0.0**	**645.9**	**0.0%**
3.2.04-Conciencia y conocimiento de la biodiversidad	245.8	288.5	449.5	449.5	-	449.5	0.0%
3.2.09-Áreas protegidas y otras medidas de conservación	24.1	25.0	22.6	22.6	-	22.6	0.0%
3.2.10-Restauración	25.6	51.6	55.4	55.4	-	55.4	0.0%
3.2.99-Planificación, gestión y supervisión de la protección del medio ambiente	105.7	123.2	118.5	118.5	-	118.5	0.0%
3.3-Cambio Climático	**509.4**	**497.2**	**533.8**	**533.8**	**0.0**	**533.8**	**0.0%**
3.3.01-Mixtos	280.4	245.9	272.3	272.3	-	272.3	0.0%
3.3.03-Conocimiento del riesgo de desastres climáticos	227.3	248.7	22.7	22.7	-	22.7	0.0%
3.3.05-Reducción del riesgo de desastres climáticos	0.0	0.0	188.7	188.7	-	188.7	0.0%
3.3.06-Respuesta y recuperación de desastres climáticos	1.7	2.6	50.1	50.1	-	50.1	0.0%
Total general	**1,876.2**	**4,202.1**	**4,522.0**	**1,668.2**	**2,853.9**	**(1,185.7)**	**0.05%**

Notas:

1. Para PIB 2027 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25 de agosto 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

11.3. Etiquetado temático de Género

En la República Dominicana, el marco normativo que respalda la igualdad de género se basa en los principios consagrados desde la Carta Magna y a través de una serie de tratados internacionales ratificados por el país[46]. En su artículo 39, la Constitución garantiza a todas las personas el derecho a la igualdad y a la no discriminación por género, comprometiendo al Estado a eliminar las desigualdades estructurales que perpetúan el desequilibrio entre hombres y mujeres en el acceso a derechos y oportunidades.

A nivel internacional, el país ha asumido compromisos importantes, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), que demanda el robustecimiento de políticas públicas que protejan y promuevan los derechos de las mujeres, como población vulnerable. Estos marcos no solo reconocen la igualdad jurídica, sino que impulsan medidas efectivas para fomentar la participación igualitaria y el empoderamiento de las mujeres en todos los sectores de la sociedad.

[46] https://mujer.gob.do/transparencia/index.php/marco-legal-de-transparencia/leyes

En este mismo sentido, la Estrategia Nacional de Desarrollo (END-2030) y su reglamento de aplicación, Decreto 134-14, establecen la Política Transversal del Enfoque de Género, lo que implica que todos los planes, programas y proyectos deben implementar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

De igual forma, la Ley No. 86-99 que crea el Ministerio de la Mujer establece el marco institucional para la promoción de políticas públicas de género y la igualdad de oportunidades, a la vez que destaca el rol de organismo rector del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III) y la responsabilidad de su monitoreo; así como de garantizar la efectividad como política transversal a través del desarrollo de normativas que impulsen la articulación intersectorial, ofrecer herramientas y asistencia técnica en materia de igualdad y equidad a las instituciones públicas en los diferentes niveles y poderes del Estado.

El PLANEG III establece las prioridades, objetivos y líneas de acción para el cierre de brechas de género y se encuentra articulado con la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Un ejemplo de trabajo conjunto que contribuye al cumplimiento de esta política transversal de género, lo constituye la iniciativa impulsada desde el 2022 entre la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), quienes pusieron en circulación el documento *"Modelo Conceptual: Sistema de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Igualdad de Género para República Dominicana*" que sirve de guía para la incorporación de ocho nuevos clasificadores de género en el sistema de gestión presupuestaria[47]. Con estos esfuerzos se realiza un aporte a la línea de acción 3.1.2.5 de la Estrategia Nacional de Desarrollo que llama a *"Impulsar la inclusión de la perspectiva de género y de ciclo de vida en el diseño e implementación del Presupuesto General del Estado que ponga énfasis en la asignación de recursos en áreas prioritarias que superar inequidades"*[48].

En el Proyecto de PGE 2027, se han asignado RD$14,711.4 millones para este etiquetado, apoyando a las prioridades antes mencionadas. Por ámbito, estos fondos fueron distribuidos un 19.1% (RD$2,803.0 millones) a Administración Central, destinados en un 47.8% (RD$1,340.4 millones) a la función de servicios sociales con un enfoque particular en equidad de género; 43.8% (RD$1,226.7 millones) a

[47] https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2022/07/Modelo-Conceptual-G%C3%A9nero.pdf
[48] Tomado de forma literal de la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo. Disponible en: https://mepyd.gob.do/wp-content/uploads/drive/UAAES/END/Informes%20Anuales%20END/end_2030.pdf

servicios generales, con énfasis en la administración pública; mientras que el 8.4% restante (RD$235.9 millones) en servicios económicos.

Por otro lado, los Organismos Autónomos y Descentralizados tienen el 80.9% del total general (RD$11,908.4 millones), con un 99.88% (RD$11,893.8 millones) asignado a la función de servicios sociales, con partidas distribuidas en salud por RD$4,318.0 millones; protección social por RD$2,292.6 millones; y los RD$5,283.1 millones restantes a acciones para una cultura en igualdad de género. El 0.12% restante (RD$14.6 millones) corresponde a la función de servicios generales.

Tabla 61. Gastos para reducir la brecha de género según clasificador funcional
Valores en millones RD$ y porcentaje (%)

DETALLE	EJECUCIÓN 2025	PRESUPUESTO APROBADO 2026 Ley Núm. 99-25	Proyecto de Ley PGE 2027	Gasto como % del PIB
	1	2	3	4=(3/PIB)
Administración Central				
1-SERVICIOS GENERALES	**795.1**	**924.0**	**1,226.7**	**0.013%**
1.1-Administración general	**725.6**	**855.1**	**1,157.8**	0.012%
1.1.05-Gestión de la administración general para transversalizar el enfoque de género	725.6	855.1	1,157.8	0.012%
1.4-Justicia, orden público y seguridad	**69.5**	**68.9**	**68.9**	0.001%
1.4.06-Administración y servicios de justicia relacionados con la violencia de género	69.5	68.9	68.9	0.001%
2-SERVICIOS ECONÓMICOS	**261.2**	**247.2**	**235.9**	**0.002%**
2.1-Asuntos económicos, comerciales y laborales	**261.2**	**247.2**	**235.9**	0.002%
2.1.03-Asuntos laborales para fortalecer la autonomía económica de las mujeres	261.2	247.2	235.9	0.002%
4-SERVICIOS SOCIALES	**980.8**	**1,284.8**	**1,340.4**	**0.014%**
4.2-Salud	**30.7**	**26.5**	**165.7**	0.002%
4.2.04-Servicios médicos en salud sexual/reproductiva y de centros de salud materno infantil	30.7	26.5	165.7	0.002%
4.5-Protección social	**10.3**	**6.0**	**5.0**	0.000%
4.5.05-Familia e hijos	10.3	6.0	5.0	0.000%
4.6-Equidad de género	**939.8**	**1,252.3**	**1,169.7**	0.012%
4.6.01-Acciones focalizada en mujeres	220.5	298.6	259.2	0.003%
4.6.02-Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo	102.7	112.5	112.5	0.001%
4.6.03-Acciones para una cultura de igualdad de género	198.1	314.8	229.4	0.002%
4.6.04-Acciones de prevención, atención y protección de violencia de género	418.5	526.5	568.6	0.006%
	2,037.0	**2,456.0**	**2,803.0**	**0.029%**
Organismos Autónomos y Descentralizados				
1-SERVICIOS GENERALES	**0.3**	**4.3**	**14.6**	**0.000%**
1.1-Administración general	**0.3**	**4.3**	**14.6**	0.000%
1.1.05-Gestión de la administración general para transversalizar el enfoque de género	0.3	4.3	14.6	0.000%
1.4-Justicia, orden público y seguridad	**0.0**	**0.0**	**0.0**	0.000%
1.4.06-Administración y servicios de justicia relacionados con la violencia de género	0.0	0.0	0.0	0.000%
2-SERVICIOS ECONÓMICOS	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.000%**
2.1-Asuntos económicos, comerciales y laborales	**0.0**	**0.0**	**0.0**	0.000%
2.1.03-Asuntos laborales para fortalecer la autonomía económica de las mujeres	0.0	0.0	0.0	0.000%
4-SERVICIOS SOCIALES	**9,544.9**	**10,716.5**	**11,893.8**	**0.124%**
4.2-Salud	**2,217.3**	**4,090.0**	**4,318.0**	0.045%
4.2.04-Servicios médicos en salud sexual/reproductiva y de centros de salud materno infantil	2,217.3	4,090.0	4,318.0	0.045%
4.5-Protección social	**2,073.6**	**2,240.9**	**2,292.6**	0.024%
4.5.05-Familia e hijos	2,073.6	2,240.9	2,292.6	0.024%
4.6-Equidad de género	**5,253.9**	**4,385.6**	**5,283.1**	0.055%
4.6.01-Acciones focalizada en mujeres	0.0	0.0	0.0	0.000%
4.6.02-Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo	0.0	0.0	0.0	0.000%
4.6.03-Acciones para una cultura de igualdad de género	5,253.9	4,385.6	5,283.1	0.055%
4.6.04-Acciones de prevención, atención y protección de violencia de género	0.0	0.0	0.0	0.000%
	9,545.2	**10,720.8**	**11,908.4**	**0.124%**
TOTAL	**11,582.2**	**13,176.8**	**14,711.4**	**0.153%**

Notas:
1. Para PIB 2027 se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25 de agosto 2026, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Economía.
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

En este presupuesto, el gobierno ha identificado partidas directamente vinculadas a la equidad de género y a la promoción de autonomías, con el objetivo de permitir que las mujeres cuenten con las capacidades

y condiciones necesarias para tomar libremente decisiones que afectan sus vidas. Para más detalles, consultar en la Declaración de Presupuesto con Enfoque de Género.

11.4. Gastos vinculados a la discapacidad

Con el propósito de visibilizar y dimensionar la asignación de recursos públicos destinada a la atención de grupos o sectores específicos en situación de vulnerabilidad, se presentan, por segundo año consecutivo en el Informe Explicativo, los resultados del ejercicio de identificación y estimación de los gastos presupuestarios vinculados a las intervenciones dirigidas a las personas con discapacidad, en el marco del proceso de formulación del Presupuesto General del Estado. Para ello, se revisaron los programas presupuestarios, productos, actividades y unidades ejecutoras que contemplan intervenciones orientadas, de manera directa o indirecta, a atender las necesidades de las personas con discapacidad y contribuir a la garantía y al ejercicio efectivo de sus derechos.

El ejercicio permitió determinar las asignaciones presupuestarias vinculadas a intervenciones dirigidas a esta población, considerando tanto aquellas en las que las personas con discapacidad constituyen población beneficiaria directa como aquellas intervenciones de carácter general que, por su naturaleza y alcance, generan beneficios indirectos para este grupo poblacional.

Es importante señalar que esta estimación corresponde al gasto presupuestario que puede ser identificado a partir de la estructura programática y de los criterios utilizados para el ejercicio. Por tanto, no necesariamente representa la totalidad de los recursos públicos que inciden en las condiciones de vida de las personas con discapacidad, debido a que determinadas intervenciones pueden estar incorporadas en programas de carácter general que no cuentan con mecanismos específicos de identificación presupuestaria para este grupo poblacional.

A partir de este ejercicio, el Proyecto de Presupuesto General del Estado (PGE) 2027 contempla un monto total de RD$4,380.2 millones en gastos relacionados a la atención de las personas con discapacidad. En comparación con el presupuesto aprobado para 2026, este monto representa un incremento de 4.7%, equivalente a RD$196.3 millones (ver Tabla 61).

A nivel de unidades ejecutoras, en el proyecto de PGE 2027 se identificaron gastos vinculados a la discapacidad en ocho (8) instituciones, concentrándose el 99.5% del gasto total en seis (6) de ellas, a saber:

- Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID): RD$1,210.4 millones.

- Ministerio de Educación (MINERD): RD$1,153.4 millones.
- Programa Supérate: RD$1,039.2 millones.
- Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS): RD$383.9 millones.
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC): RD$292.4 millones.
- Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI): RD$278.0 millones.

Asimismo, a nivel de programas presupuestarios, se identificaron ocho (8) programas con gastos vinculados a la discapacidad. De estos, seis concentran el 99.5% del gasto total:

- Servicios de educación especial para niños(as), adolescentes y jóvenes de 0-20 años (CAID/MINERD): RD$2,363.8 millones.
- Protección social, correspondiente al apoyo económico del Programa Supérate a través del Fondo de Discapacidad: RD$1,039.2 millones.
- 2da. Etapa Centro de Atención Integral para Niños Discapacitados (MOPC): RD$292.4 millones.
- Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 5 años (INAIPI): RD$278.0 millones.
- Inclusión social de personas con discapacidad para mejorar la calidad de vida de las personas (CONADIS): RD$231.3 millones.
- Administración de Contribuciones Especiales, correspondiente a transferencias a las ONG del sector discapacidad (CONADIS): RD$152.7 millones.

Tabla 62. Gasto público vinculado a la discapacidad
Gobierno General Nacional
2025-2027

Valores en millones RD$

UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA / SUBPROGRAMA / ACTIVIDAD - OBRA	EJECUCIÓN 2025	PRESUPUESTO APROBADO 2026 (Ley núm. 99-25)	Proyecto de Ley PGE 2027	VARIACIÓN 2027/2026	
				ABS.	REL.
	1	2	3	4=3-2	5=4/2
0011 - CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID)	**910.9**	**1,210.4**	**1,210.4**	**0.0**	**0.0%**
19 - Servicios de educación especial para niños(as), adolescentes y jóvenes de 0-20 años	**910.9**	**1,210.4**	**1,210.4**	**0.0**	**0.0%**
01 - Acciones comunes a los productos 04, 05 y 06	520.4	712.9	673.4	-39.5	-5.5%
0001 - Dirección y coodinación	520.4	712.9	673.4	-39.5	-5.5%
04 - Niños de 0-12 años con discapacidad reciben atención médica y psicológica integral para la evaluación y diagnóstico	85.4	94.0	123.5	29.5	31.4%
0001 - Evaluaciones médicas y piscológicas multidisciplinarias	85.4	94.0	123.5	29.5	31.4%
05 - Niños de 0 a 12 años que reciben atención terapéutica integral con las condiciones de Autismo, Síndrome de Down y Parálisis Cerebral	191.3	263.5	271.1	7.6	2.9%
0001 - Intervenciones terapéuticas multidisciplinarias	191.3	263.5	271.1	7.6	2.9%
06 - Personas reciben capacitación y entrenamiento integral para el efectivo abordaje psicopedagógico de los niños y niñas con discapacidad	113.9	140.0	142.4	2.4	1.7%
0001 - Servicios Psicoeducativos	113.9	140.0	142.4	2.4	1.7%
0001 - MINISTERIO DE EDUCACION	**1,029.2**	**1,216.7**	**1,153.4**	**-63.3**	**-5.2%**
19 - Servicios de educación especial para niños(as), adolescentes y jóvenes de 0-20 años	**1,029.2**	**1,216.7**	**1,153.4**	**-63.3**	**-5.2%**
00 - Acciones que no generan producción P19	148.4	274.1	208.3	-065.9	-24.0%
0001 - Dirección y coordinación de educación especial	148.4	274.1	208.3	-065.9	-24.0%
03 - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 0 y 20 años reciben educación especial	880.7	942.6	945.2	2.6	0.3%
0001 - Servicios de educación especial para niños, niñas, adolescentes y jóvenes adultos entre 0 y 20 años.	880.7	942.6	945.2	2.6	0.3%
0007 - PROGRAMA SUPÉRATE	**652.0**	**762.5**	**1,039.2**	**276.7**	**36.3%**
12 - Protección social	**652.0**	**762.5**	**1,039.2**	**276.7**	36.3%
08 - Hogares en situación de pobreza reciben apoyos para la promoción de salud y erradicación de la desnutrición	652.0	-	-	-	-
0007 - Apoyo económico a hogares de personas en situación de discapacidad-Bono Discapacidad	652.0	-	-	-	-
26 - Niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, con discapacidad y pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad, reciben apoyo económico a través del Fondo de Discapacidad	-	762.5	1,039.2	276.7	36.3%
0001 - Gestión del subsidio Fondo Discapacidad	-	762.5	1,039.2	276.7	36.3%
0001 - CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)	**355.4**	**349.4**	**383.9**	**34.6**	**9.9%**
11 - Inclusión social de personas con discapacidad para mejorar la calidad de vida de las personas	**214.2**	**201.3**	**231.3**	**30.0**	**14.9%**
01 - Acciones Comunes P11	132.4	116.2	132.4	16.2	14.0%
0002 - Dirección, coordinación y rectoría de las políticas públicas de discapacidad	132.4	116.2	132.4	16.2	14.0%
07 - Personas con discapacidad reciben apoyo para la protección e inclusión social	36.1	31.6	20.2	-11.5	-36.2%
0001 - Servicios directos a personas con discapacidad	32.6	20.2	20.2	0.0	-0.2%
0002 - Apoyo a grupos vulnerables en pobreza extrema	3.6	11.4	-	-11.4	-100.0%
08 - Instituciones públicas, privadas, Municipios y ASFL's reciben asesoría y formación a para la inclusión plena de las personas con discapacidad	45.6	53.5	48.7	-4.8	-8.9%
0001 - Asesoría y formación a instituciones públicas y privadas para la inclusión plena de las personas con discapacidad	45.6	53.5	48.7	-4.8	-8.9%
09 - Personas con discapacidad en situación de dependencia reciben asistencia de apoyo y cuidados	-	-	30.0	30.0	-
0002 - Servicio asistencia de apoyo y cuidado a personas con discapacidad en situación de dependencia	-	-	30.0	30.0	-
98 - Administración de contribuciones especiales	**141.2**	**148.1**	**152.7**	**4.6**	**3.1%**
00 - ACCIONES QUE NO GENERAN PRODUCCION	141.2	148.1	152.7	4.6	3.1%
0000 - Administracion de Contribuciones Especiales	141.2	148.1	152.7	4.6	3.1%
0001 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	**50.7**	**380.8**	**292.4**	**-88.4**	**-23.2%**
17 - Desarrollo en la infraestructura física de edificaciones para los servicios sociales	**50.7**	**380.8**	**292.4**	**-88.4**	**-23.2%**
00 - ACCIONES QUE NO GENERAN PRODUCCION	50.7	380.8	292.4	-88.4	-23.2%
0051 - 2DA ETAPA CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS DISCAPACITADOS	50.7	380.8	292.4	-88.4	-23.2%
0001 - INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIPI)	**240.8**	**247.3**	**278.0**	**30.7**	**12.4%**
22 - Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 5 años	**240.8**	**247.3**	**278.0**	**30.7**	**12.4%**
02 - Niños y niñas con señales de alerta en el desarrollo y discapacidad reciben atención integral con enfoque inclusivo en las modalidades CAIPI y CAFI	240.8	247.3	278.0	30.7	12.4%
0001 - Inclusión de Niños y Niñas con condición de Discapacidad o Señales de Alertas	240.8	247.3	278.0	30.7	12.4%
0001 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-	**27.3**	**15.3**	**20.4**	**5.1**	**33.1%**
13 - Regulación del Sistema Dominicano de Seguridad Social	**27.3**	**15.3**	**20.4**	**5.1**	**33.1%**
03 - Empresas administradoras de riesgos reciben servicios de evaluación, calificación y notificación del grado de discapacidad	27.3	15.3	20.4	5.1	33.1%
0001 - Evaluación, calificación y notificación del grado de discapacidad	27.3	15.3	20.4	5.1	33.1%
0001 - MINISTERIO DE TRABAJO	**0.5**	**1.6**	**2.6**	**1.0**	**62.7%**
12 - Libre ejercicio de los derechos laborales en el sector formal privado	**0.5**	**1.6**	**2.6**	**1.0**	**62.7%**
07 - Actores socio-laborales sensibilizados en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral	0.5	1.6	2.6	1.0	62.7%
0001 - Atención integral a personas con discapacidad y grupos en condiciones de vulnerabilidad en el trabajo.	0.5	1.6	2.6	1.0	62.7%
TOTAL GENERAL	**3,266.8**	**4,183.9**	**4,380.2**	**196.3**	**4.7%**

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

En lo que respecta a las metas de producción física previstas en el Proyecto de PGE 2027, en el marco de estas intervenciones se destacan las siguientes:

- 35,000 niños, adolescentes y jóvenes entre 0 y 20 años con condición de discapacidad matriculados para recibir educación especial (MINERD).
- 19,710 niños de 0-12 años con discapacidad reciben atención médica y psicológica integral para la evaluación y diagnóstico (CAID).
- 621,592 atenciones terapéuticas integrales brindadas a niños de 0 a 12 años con las condiciones de Autismo, Síndrome de Down y Parálisis Cerebral (CAID).

- 14,905 personas reciben capacitación y entrenamiento integral para el efectivo abordaje psicopedagógico de los niños y niñas con discapacidad (CAID).
- 58,283 Niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, con discapacidad y pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad, reciben apoyo económico a través del Fondo de Discapacidad (SUPÉRATE).
- 17,355 niños y niñas con señales de alerta en el desarrollo y discapacidad reciben atención integral con enfoque inclusivo en las modalidades CAIPI y CAFI (INAIPI).
- 22,200 personas con discapacidad reciben apoyo para la protección e inclusión social (CONADIS).
- 788 personas con discapacidad en situación de dependencia que reciben asistencia de apoyo y cuidados (CONADIS).
- 980 instituciones públicas y privadas reciben asesoría y formación para la inclusión plena de las personas con discapacidad (CONADIS).

Esta información presupuestaria constituye un insumo para fortalecer la visibilidad de las asignaciones presupuestarias vinculadas a las personas con discapacidad, contribuir a una mejor orientación de los recursos públicos y facilitar el seguimiento de las prioridades relacionadas con la garantía de sus derechos en el marco del Presupuesto General del Estado.

Asimismo, el ejercicio permite contar con una referencia para el análisis de la evolución del gasto destinado a esta población y para la construcción, de manera progresiva, de herramientas que permitan una mejor identificación, seguimiento y evaluación de las asignaciones presupuestarias destinadas a la discapacidad.

12. Consolidación del Gobierno General Nacional

La Consolidación del Presupuesto General del Estado 2027 de los ámbitos gubernamentales que componen el Gobierno General Nacional (GGN) es efectuada acorde a lo dispuesto en los Párrafos I y II del Artículo 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto del Sector Público. En tal sentido, se presenta el resultado neto, tras la eliminación de los flujos y transacciones inter e intra gubernamentales de las instituciones que componen el referido ámbito.

Cobertura Institucional

El Presupuesto Consolidado del Gobierno General Nacional (GGN) 2027 contiene una descripción de los presupuestos de los ámbitos gubernamentales que conforman el GGN, a saber:

- Gobierno Central
- Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros
- Instituciones Públicas de la Seguridad Social

El siguiente cuadro contiene la cantidad de instituciones, según ámbito institucional, que fueron incluidas en la Consolidación Presupuestaria 2027.

Tabla 63. Cobertura Institucional para la Consolidación del GGN 2027

Ámbito Gubernamental	Instituciones		% de Cobertura	Observaciones
	Existentes	Incluidas		
Gobierno Central 1/	34	34	100.0%	Los órganos desconcentrados están reflejados por las transferencias que reciben.
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	60	60	100.0%	-
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	8	8	100.0%	-
Total GGN	**102**	**102**	**100.0%**	

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).
1/ Incluye los capítulos virtuales 0998-Administración de Deuda Pública y Activos Financieros y 0999-Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional.

Para el año 2027, la cobertura institucional de la Consolidación del GGN abarca el 100% de las instituciones del Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

Flujos y transacciones consolidadas

El Presupuesto Consolidado del Gobierno General Nacional ofrece una visión conjunta de las instituciones del Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, tras eliminar el total de flujos que ocurren entre las instituciones que lo componen. En este sentido, para el año 2027 el presupuesto consolidado ascendería a RD$2,084,127.4 millones[49], equivalente a un 21.7% del PIB.

La interacción existente entre las instituciones que integran los señalados ámbitos, en el proceso de formulación presupuestaria, se reflejan principalmente a través de las transferencias corrientes y transferencias de capital.

Durante el proceso de consolidación fueron identificadas cuentas consolidables[50] con apropiaciones que ascienden a RD$231,994.4 millones, un 2.4% del PIB, de las cuales todas corresponden a transferencias entre los ámbitos del GGN. De las mismas, las transacciones intergubernamentales ascienden a RD$177,423.4 millones, representando un 8.5% del presupuesto consolidado del Gobierno General Nacional. De dichas transacciones, el 91.4% (RD$162,152.3 millones) corresponden a transferencias corrientes y un 8.6% (RD$15,271.1 millones) a transferencias de capital. Por su parte, las transacciones intragubernamentales suman RD$24,278.2 millones, un 1.2% del presupuesto consolidado.

Considerando esto, el presupuesto consolidado de ingresos en asciende a RD$1,620,001.4 millones y el de gastos en RD$1,944,738.7 millones.

Tabla 64. Matriz de Transacciones Inter-Ámbitos del GGN Presupuesto 2027

Valores en Millones de RD$

Tipo de Transacción	Institución Transfiere	Institución Receptora		Total Transferecias otorgadas
		Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	
Transferencias Corrientes	Gobierno Central	162,152.3	30,292.8	192,445.1
Total		**162,152.3**	**30,292.8**	**192,445.1**
Transferencias de Capital	Gobierno Central	15,271.1		15,271.1
Total de Transferencias recibidas		**177,423.4**	**30,292.8**	**207,716.2**

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

[49] Incluyendo Gastos/Ingresos y Aplicaciones/Fuentes Financieras.
[50] Por consolidable nos referimos al flujo eliminado de las partidas recíprocas.

Tabla 65. Matriz de Transacciones Intra-Ámbitos del GGN Presupuesto 2027
Valores en Millones de RD$

Tipo de transferencia	Ámbito que transfiere	Ámbito que recibe			Total transferencias otorgadas
		Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieras	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	
Transferencias Corrientes	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	24,278.2	24,278.2
Total detransferencias otorgadas				24,278.2	24,278.2

Notas:
1/ La consolidación intrasectorial consiste en el conjunto de eliminaciones de flujos a niveles subsectoriales, a fines de llegar a grupos de sectoriales ya consolidados antes de proceder con la consolidación intersectorial. En términos prácticos, este proceso constituye la eliminación de flujos entre unidades institucionales dentro de un mismo sector, a fines de que luego de culminarla, el resultado sean sectores con estadísticas consolidadas.
2/ La consolidación intersectorial es un proceso que intenta mostrar las transacciones de un conjunto de instituciones con el resto de la economía, en este caso eliminando las transacciones entre sectores o ámbitos para llegar a un macro sector como el Sector Público.
Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera.

12.1. Ingresos Consolidados del GGN

Clasificación Económica

Los ingresos consolidados estimados del Gobierno General Nacional ascienden a RD$1,620,001.4 millones, de los cuales el 99.9% (RD$1,619,030.1 millones) corresponde a ingresos corrientes. Estos, a su vez, se componen principalmente por ingresos provenientes de impuestos, que representan un 85.9% (RD$1,390,339.9 millones); venta de bienes y servicios en 8.7% (RD$141,485.0 millones); transferencias y donaciones corrientes recibidas en 2.1% (RD$33,441.4 millones); rentas de la propiedad en 1.4% (RD$23,150.2 millones); entre otros.

Por su parte, los ingresos de capital estimados representan el 0.1% (RD$971.3 millones) de los ingresos totales del Gobierno General Nacional, de los cuales el 96.2% (RD$934.3 millones) corresponden a transferencias de capital recibidas, 3.7% (RD$36.2 millones) provienen de venta de activos no financieros y el restante 0.1% (RD$0.8 millones) de recuperación de inversiones financieras.

Dentro de los ingresos provenientes de impuestos, los que representan una mayor proporción son los impuestos sobre los bienes y servicios, representando un 50.6% (RD$703,727.7 millones) del total de impuestos recaudados; seguidos de los impuestos sobre el ingreso, las utilidades y ganancias de capital, que representan el 36.3% (RD$504,906.9 millones) del total.

En cuanto a la clasificación por ámbitos, el Gobierno Central estima percibir un total de ingresos consolidados de RD$1,510,574.5 millones (incluyendo donaciones), es decir, un 93.2% del total de ingresos. En este ámbito, los ingresos corrientes serían de RD$1,509,640.2 millones (incluyendo donaciones), un 99.9% de su total. Estos están conformados por impuestos, en un 91.9%

(RD$1,388,014.7 millones). Por su parte, los ingresos de capital se proyectan en RD$934.3 millones, un 0.1% del total de ingresos, compuesto en su totalidad por transferencias de capital recibidas.

Por otro lado, los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros esperan percibir ingresos consolidados por un total de RD$47,086.6 millones, un 2.9% del total de ingresos consolidados. Asimismo, las Instituciones Públicas de la Seguridad Social proyectan percibir un total de RD$62,340.4 millones, es decir, un 3.8% del total de ingresos consolidados.

Tabla 66. Presupuesto Consolidado por Ámbito Institucional del GGN
Clasificación Económica de los Ingresos GGN 2027
Valores en Millones de RD$

Detalle	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	Proyecto de Presupuesto Consolidado 2027
1.1 - Ingresos Corrientes	**1,509,640.2**	**47,086.6**	**62,303.4**	**1,619,030.1**
1.1.1 - Impuestos	1,388,014.7	2,325.2		1,390,339.9
1.1.2 - Contribuciones a la seguridad social	8,669.1		7,622.2	16,291.3
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	44,627.4	42,207.1	54,650.5	141,485.0
1.1.4 - Rentas de la propiedad	21,328.9	1,810.1	11.1	23,150.2
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	33,441.4	-	-	33,441.4
1.1.7 - Multas y sanciones pecuniarias	191.8	28.8		220.6
1.1.9 - Otros ingresos corrientes	13,366.8	715.4	19.6	14,101.8
1.2 - Ingresos de capital	**934.3**	-	**37.0**	**971.3**
1.2.1 - Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)			36.2	36.2
1.2.4 - Transferencias de capital recibidas	934.3	-		934.3
1.2.5 - Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de politica			0.8	0.8
Total de Ingresos GGN	**1,510,574.5**	**47,086.6**	**62,340.4**	**1,620,001.4**

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

12.2. Gastos Consolidados del GGN

Clasificación Económica

Los gastos corrientes representan 86.4% (RD1,675,176.8 millones) del total consolidado, mientras que el gasto de capital representa un 13.9% (RD$269,561.9 millones). Los gastos corrientes están conformados principalmente por:

1) Gastos de Consumo, equivalentes al 51.9% (RD$868,919.4 millones) del total de gastos corrientes;

2) Intereses de la Deuda con 21.0% (RD$351,424.5 millones);

3) Transferencias Corrientes Otorgadas con 18.1% (RD$302,685.0 millones);

4) Prestaciones de la Seguridad Social con 7.0% (RD$118,029.0 millones);

5) Subvenciones Otorgadas a Empresas por 2.0% (RD$33,571.6 millones);

6) Otros Gastos Corrientes por 0.03% por (RD$547.2 millones).

En el caso del desglose de gastos destinados al consumo, las remuneraciones, principalmente las nóminas, constituyen el componente más significativo, abarcando un 64.9% de este dominio, englobando a todos los empleados del GGN. La adquisición de bienes y servicios también se posiciona como el segundo componente más considerable en esta categoría, representando un 34.6% del total de gastos de consumo. Estos gastos corrientes tienen mayor rigidez, lo que les confiere el mayor porcentaje en los gastos de consumo del GGN.

Con relación a las asignaciones de capital, la mayor proporción corresponde a las transferencias de capital otorgadas, que representan el 37.0% (RD$99,696.8 millones), seguido de los activos fijos, representando el 34.1% (RD$91,787.1 millones) del total de gastos de capital, seguidas por las construcciones en proceso, con el 27.3% (RD$73,457.3 millones). Además, se destinó un 0.9% (RD$2,446.3 millones) a reserva presupuestaria, un 0.8% (RD$2,141.9 millones) a activos no producidos, y un 0.01% (RD$32.5 millones) a objetos de valor.

En ese mismo orden, las transferencias de capital otorgadas se distribuyen de la siguiente forma: un 99.8% (RD$99,530.1 millones) en transferencias de capital al sector público, un 0.1% (RD$105.0 millones) transferencias de capital al sector privado y, el restante 0.062% (61.7 millones) en otras

transferencias de capital (RD$60 millones) y transferencias de capital al sector externo (RD$1.7 millones).

Al analizar el presupuesto de gastos consolidados por ámbito, el Gobierno Central cuenta con apropiaciones que ascienden a RD$1,630,139.8 millones (83.8% del total de gastos), las cuales se distribuyen en 85.1% (RD$1,387,647.2 millones) a gastos corrientes y 14.9% (RD$242,492.6 millones) a gastos de capital. Mientras que, los demás ámbitos, Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros representan un 11.5% (RD$222,928.6 millones) del total de gastos distribuidos en un 88.6% (RD$197,590.2 millones) de gastos corrientes y un 11.4% (RD$25,338.4 millones) destinados al capital; adicionalmente, las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, presentan un gasto total de RD$91,670,3 millones distribuidos en 98.1% (RD$89,939.4 millones) a gastos corrientes y 1.9% (RD$1,730.9 millones) a gasto de capital.

Tabla 67. Presupuesto Consolidado por Ámbito Institucional del GGN
Clasificación Económica de los Gastos 2027
Valores en Millones de RD$

Detalle	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	Proyecto de Presupuesto Consolidado 2027
2.1 - Gastos corrientes	**1,387,647.2**	**197,590.2**	**89,939.4**	**1,675,176.8**
2.1.2 - Gastos de consumo	591,016.3	191,419.2	86,483.9	868,919.4
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	114,252.6	3,776.4		118,029.0
2.1.4 - Intereses de la deuda	351,327.1	97.5		351,424.5
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	33,153.3	382.4	36.0	33,571.6
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	297,681.5	1,584.4	3,419.1	302,685.0
2.1.9 - Otros gastos corrientes	216.5	330.4	0.4	547.2
2.2 - Gastos de capital	**242,492.6**	**25,338.4**	**1,730.9**	**269,561.9**
2.2.1 - Construcciones en proceso	65,753.7	7,703.7		73,457.3
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	75,962.6	14,095.4	1,729.2	91,787.1
2.2.4 - Objetos de valor	13.7	18.8	0.1	32.5
2.2.5 - Activos no producidos	1,659.9	482.0		2,141.9
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	96,656.6	3,038.5	1.7	99,696.8
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	2,446.3			2,446.3
Total de Gastos GGN	**1,630,139.8**	**222,928.6**	**91,670.3**	**1,944,738.7**

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

12.3. Clasificación Institucional

De los capítulos del Gobierno Central, la Administración de Deuda Pública y Activos Financieros se destaca por contar con el monto más alto, equivalente a un 24.3% (RD$395,882.9 millones) del total del gasto consolidado. A este le sigue el Ministerio de Educación con un 21.6% (RD$351,501.2 millones), seguido por la Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional con un 14.2% (RD$231,658.7 millones).

Por su parte, de la sección institucional de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, la mayor asignación de recursos es para la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud con RD$111,322.2 millones y la Universidad Autónoma de Santo Domingo con RD$16,427.4 millones, mientras que en las Instituciones Públicas de la Seguridad Social se destacó el Seguro Nacional de Salud con RD$79,825.2 millones.

Tabla 68. Clasificación Institucional de Gastos Consolidados 2027

Valores en Millones de RD$

DETALLE	PROYECTO DE LEY 2027
1.1.1.1.1 - GOBIERNO CENTRAL	**1,630,139.8**
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	3,010.8
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	5,899.4
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	124,839.8
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	91,753.1
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	70,358.5
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	16,157.6
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA	15,247.4
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	351,501.2
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	66,607.2
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	8,385.1
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,430.4
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	17,365.3
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	79,478.6
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	12,577.3
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	10,735.9
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	11,059.8
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	1,433.6
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	4,029.5
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	854.1
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	13,313.7
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	10,106.7
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,533.0
0222 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	12,571.2
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	33,775.9
0224 - MINISTERIO DE JUSTICIA	2,003.2
0301 - PODER JUDICIAL	16,521.6
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	11,001.8
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	1,524.2
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	2,227.8
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	400.0
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	1,008.0
0406 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA	886.7
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	395,882.9
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	231,658.7

1.1.1.1.2 - ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DESCENTRALIZADOS NO FINANCIEROS	**222,928.6**
5102 - CENTRO DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE LA REP. DOM.	544.9
5104 - DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO	2,309.9
5109 - DEFENSA CIVIL	277.5
5111 - INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO	502.6
5112 - INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO	71.9
5118 - INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAÚLICOS (INDRHI)	9,195.0
5119 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE	224.7
5120 - JARDÍN BOTÁNICO	214.3
5121 - LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	1,298.9
5128 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO	16,427.4
5130 - PARQUE ZOOLÓGICO NACIONAL	332.2
5131 - INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES	4,792.0
5132 - INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	347.7
5133 - MUSEO DE HISTORIA NATURAL	106.0
5134 - ACUARIO NACIONAL	175.0
5135 - OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	1,018.7
5136 - INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ	446.4
5137 - INSTITUTO DUARTIANO	39.5
5138 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	877.1
5139 - SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	1,985.2
5140 - INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	351.3
5142 - FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS	2,333.7
5143 - INSTITUTO DE DESARROLLO Y CRÉDITO COOPERATIVO	350.0
5144 - FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO	645.4
5147 - INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA	32.3
5150 - CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	332.0
5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	2,293.4
5154 - INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTECNOLOGIA E INDUSTRIAL (IIBI)	199.7
5155 - INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	8,770.3
5157 - CORPORACION DOMICANA DE EMPRESAS ESTATALES (CORDE	20.0
5158 - DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	11,677.2
5159 - DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	6,901.0
5161 - INSTITUTO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS AL CONSUMIDOR	391.3
5162 - INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL	8,719.3
5163 - CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA	286.2
5165 - COMISION REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES	102.7
5166 - COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	216.9
5168 - ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	372.7
5169 - DIRECCIÓN GENERAL DE CINE (DGCINE)	162.6
5171 - INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)	509.9
5172 - ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	106.0
5174 - MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO	261.9
5175 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	281.6
5176 - CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)	383.9
5177 - CONSEJO NAC. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (CONIAF)	95.1
5178 - FONDO NACIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	50.0
5179 - SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL	80.0
5180 - DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	111,322.2
5181 - INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL	91.0
5182 - INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	4,579.3
5183 - UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)	352.3
5184 - DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS	350.0
5186 - INSTITUTO PARA EL FOMENTO, ACCESO Y GARANTIA PARA MI CASA (INFAMICASA)	20.0
5187 - DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS AGROPECUARIOS	468.9
5188 - INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIPI)	14,069.2
5189 - DIRECCION GENERAL DE MECENAZGO (DGM)	53.5
5190 - INSTITUTO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE TRASPLANTE (INCORT)	68.6
5191 - INSTITUTO NACIONAL DE CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS, DI	189.4
5193 - INSTITUTO DOMINICANO DE METEOROLOGÍA (INDOMET)	317.0
5194 - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CORRECCIONALES	3,933.8
1.1.1.1.3 - INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	**91,670.3**
5202 - INSTITUTO DE AUXILIOS	456.5
5205 - SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	894.3
5206 - SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGO LABORAL	1,476.6
5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	382.7
5208 - SEGURO NACIONAL DE SALUD	79,825.2
5209 - DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS	564.0
5210 - INSTITUTO DOMINICANO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3,432.0
5211 - TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4,639.0
TOTAL	**1,944,738.7**

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

12.4. Clasificación Funcional

Por otro lado, al desglosar el gasto consolidado según la clasificación funcional, se observa que la mayor parte corresponde a la finalidad de Servicios Sociales, la cual representa un 46.6% (RD$907,116.9 millones) del total de gastos consolidados. Asimismo, los Intereses de la Deuda Pública representan un 20.4% (RD$395,882.9 millones), Servicios Económicos un 16.8% (RD$327,083.9 millones), Servicios Generales un 15.1% (RD$293,732.2 millones) y Protección del Medio Ambiente un 1.1% (RD$ 20,922.8 millones).

Tabla 69. Presupuesto Consolidado por Ámbito del GGN Clasificación Funcional del Gasto 2027

Valores en Millones de RD$

Finalidad/Función	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	PROYECTO DE LEY 2027
1 - SERVICIOS GENERALES	**268,623.6**	**25,108.5**	**-**	**293,732.2**
1.1 - Administración general	99,065.8	21,167.6	-	120,233.4
1.2 - Relaciones internacionales	15,975.9	5.8	-	15,981.7
1.3 - Defensa nacional	56,831.1	0.8	-	56,831.9
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	96,750.9	3,934.3	-	100,685.2
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	**288,410.5**	**38,673.4**	**-**	**327,083.9**
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	38,849.4	3,877.2	-	42,726.6
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	17,770.8	3,509.7	-	21,280.5
2.3 - Riego	263.4	7,618.0	-	7,881.5
2.4 - Energía y combustible	121,493.5	3,268.9	-	124,762.5
2.5 - Minería, manufactura y construcción	899.2		-	899.2
2.6 - Transporte	98,026.4	15,407.9	-	113,434.2
2.7 - Comunicaciones	2,208.0	4,792.0	-	7,000.1
2.8 - Banca y seguros	-	-	-	0.0
2.9 - Otros servicios económicos	8,899.6	199.7	-	9,099.3
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**18,514.8**	**2,407.9**	**-**	**20,922.8**
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	4,355.4	1,046.6	-	5,402.0
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	9,227.5	827.5	-	10,055.0
3.3 - Cambio Climático	4,932.0	533.8	-	5,465.7
4 - SERVICIOS SOCIALES	**658,707.9**	**156,738.7**	**91,670.3**	**907,116.9**
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	35,708.1	2,550.5	-	38,258.6
4.2 - Salud	51,128.3	111,340.8	8.3	162,477.5
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	17,500.6	687.3	-	18,187.9
4.4 - Educación	330,431.0	33,968.5	-	364,399.5
4.5 - Protección social	222,770.1	2,908.5	91,661.9	317,340.6
4.6 - Equidad de género	1,169.7	5,283.1	-	6,452.8
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**395,882.9**	**0.0**	**-**	**395,882.9**
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	395,882.9	0.0	-	395,882.9
Total General	**1,630,139.8**	**222,928.6**	**91,670.3**	**1,944,738.7**

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

13. Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento del GGN 2027

Para el ejercicio fiscal del año 2027, el resultado financiero del Gobierno General Nacional (GGN), que es la diferencia entre el total de ingresos y gastos, refleja un déficit estimado de un 3.4% del PIB (RD$324,737.7 millones), producto de ingresos totales que ascienden a RD$1,620,001.4 millones y RD$1,944,738.7 millones de gastos. El Gobierno Central presenta un déficit financiero de 1.2% del PIB (RD$119,565.3 millones).

En cuanto al resultado primario (ingresos menos gastos, excluyendo los intereses de la deuda pública), para el año 2027 el GGN reflejará un superávit de RD$26,687.2 millones, equivalente a un 0.3% del PIB, fortaleciendo así la sostenibilidad de la deuda pública.

El resultado corriente será deficitario por RD$56,146.7 millones, a causa de ingresos corrientes por RD$1,619,030.1 millones y gastos corrientes por RD$1,675,176.8 millones, lo que implica que el gobierno tendría que recurrir al financiamiento para cubrir parte de sus operaciones recurrentes.

El resultado de capital refleja la diferencia entre los ingresos de capital, por los cuales se estiman percibir un total de RD$971.3 millones y los gastos de capital, ascendentes a RD$269,561.9 millones para el año 2027. Esto resulta en un déficit de capital de RD$268,590.7 millones, lo que indica que el gobierno deberá recurrir a financiamiento para cubrir sus necesidades de inversión y así asegurar un mayor crecimiento económico.

Con relación al financiamiento neto, se registró un monto de RD$324,737.3 millones. Este valor proviene de la diferencia de RD$464,126.0 millones en fuentes financieras y RD$139,388.7 millones en aplicaciones financieras. Este financiamiento neto es consistente con el resultado financiero.

Tabla 70. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento Consolidado por Ámbito Institucional del GGN 2027

Valores en Millones de RD$

Detalle	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Inst. Públicas de la Seguridad Social	Total General	% PIB
Ingresos	**1,510,574.5**	**47,086.6**	**62,340.4**	**1,620,001.4**	**16.9%**
1.1 - Ingresos Corrientes	1,509,640.2	47,086.6	62,303.4	1,619,030.1	16.9%
1.2 - Ingresos de Capital	934.3	0.0	37.0	971.3	0.0%
Gastos	**1,630,139.8**	**222,928.6**	**91,670.3**	**1,944,738.7**	**20.3%**
2.1 - Gastos Corrientes	1,387,647.2	197,590.2	89,939.4	1,675,176.8	17.5%
2.1.4 - Intereses de la deuda	351,327.1	97.5		351,424.5	3.7%
2.2 - Gastos de Capital	242,492.6	25,338.4	1,730.9	269,561.9	2.8%
Resultados					
Resultado de la cuenta Corriente (1.1 - 2.1)	121,993.0	(150,503.7)	(27,636.0)	(56,146.7)	-0.6%
Resultado de la cuenta de Capital (1.2 - 2.2)	(241,558.3)	(25,338.4)	(1,693.9)	(268,590.7)	-2.8%
Resultado Financiero (1 - 2)	(119,565.3)	(175,842.1)	(29,329.9)	(324,737.3)	-3.4%
Resultado Primario (1 - (2 - 2.1.4))	231,761.8	(175,744.6)	(29,329.9)	26,687.2	0.3%
Financiamiento Neto	**327,281.5**	**(1,581.3)**	**(962.9)**	**324,737.3**	**3.4%**
3.1 - Fuentes Financieras	464,126.0			464,126.0	4.8%
3.2 - Aplicaciones Financieras	136,844.5	1,581.3	962.9	139,388.7	1.5%
Resultado Financiero % PIB	**-1.2%**	**-1.8%**	**-0.3%**	**-3.4%**	**0.0%**

Fuente: Sistema de la Información Gestión Financiera (SIGEF).

De los RD$464,126.0 millones de las fuentes financieras, el 68.2% (RD$316,536.9 millones) proviene de crédito externo y el 31.8% (RD$147,589.1 millones) en crédito interno.

En el crédito externo, 63.3% (RD$200,320.0 millones) corresponde a la colocación de bonos globales externos, 15.8% (RD$50,080.0 millones) de Otros Organismos Multilaterales, 7.7% (RD$24,505.6 millones) de Otros Organismos Bilaterales, 5.4% (RD$17,201.6 millones) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2.1% (RD$6,623.3 millones) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y el restante 5.6% (RD$17,806.4 millones) de otros organismos financiadores. En lo referente al crédito interno, el 100% (RD$147,589.1 millones) corresponde de la emisión de bonos internos.

Por otra parte, las aplicaciones financieras registran un valor de RD$139,388.7 millones, de las cuales el 95.8% (RD$133,553.5 millones) corresponde a disminución de pasivos y el 4.2% (RD$5,835.3 millones) restante a incremento de activos financieros. Del monto total de aplicaciones financieras, el 50.9% (RD$70,946.9 millones) corresponde al fondo general, el 31.4% (RD$43,708.5 millones) al crédito externo, el 15.9% (RD$22,189.1) a crédito interno, el 1.1% (RD$1,529.3 millones) a fondos con destino específico y el restante 0.7% (RD$1,014.9 millones) a fondos propios.

Gráfico 22. Balance del GGN 2027
Valores en Millones de RD$

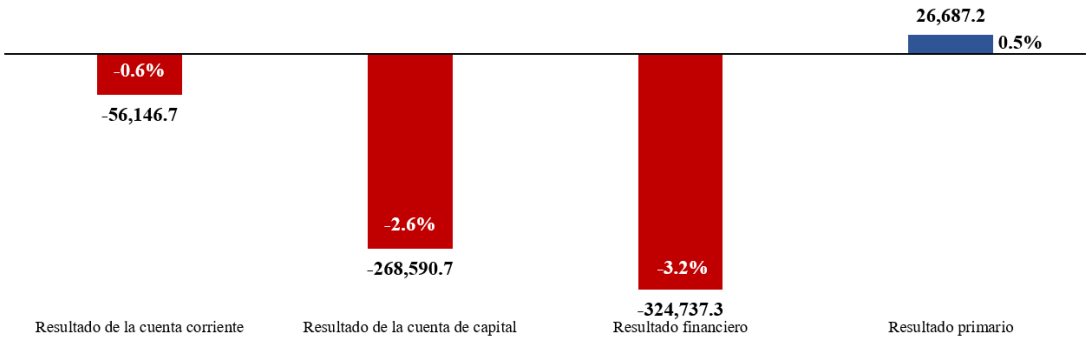

Fuente: Sistema de la Información de la Gestión Financiera.

13.1.Transferencias del Gobierno Central al resto del sector público

Para el año 2027, las transferencias del Gobierno Central para el Sector Público ascienden a RD$451,769.3 millones, lo que representa un 4.7% del PIB y 75.0% de las transferencias totales (RD$602,054.3 millones) las cuales abarcan el sector privado y externo. De este monto, RD$389,518.3 millones corresponden a transferencias corrientes y RD$62,251.0 millones a transferencias de capital, conforme a la clasificación económica del gasto.

Las transferencias al Sector Público van dirigidas a los siguientes ámbito[51]:

• Los Organismos Descentralizados y Autónomos No Financieros son entidades administrativas que operan bajo la autoridad de la administración central, pero gozan de cierto grado de independencia en términos de su estatus jurídico y responsabilidades en la ejecución de funciones gubernamentales específicas, estas entidades se especializan en áreas como la salud, la educación, el bienestar social, las comunicaciones, entre otras. Funcionan con presupuestos y contabilidades separados de los ministerios, su financiamiento proviene principalmente de transferencias del presupuesto de la administración central y de sus propios ingresos, a diferencia de las empresas públicas no financieras, no tienen un carácter comercial o industrial, no están constituidas como sociedades de capital y no venden bienes y servicios al público a gran escala.

• Las Instituciones de la Seguridad Social se clasifican como sistemas impuestos, controlados o financiados por las autoridades para ofrecer beneficios de seguro social a la comunidad o a grandes

[51] Las definiciones de las secciones institucionales corresponden al Manual de Clasificadores Presupuestarios 2014.

grupos dentro de ella, estos sistemas requieren contribuciones obligatorias de los empleados, los empleadores o ambos, y cubren a toda la comunidad o a sectores específicos. Además, estos sistemas pueden permitir la adhesión voluntaria de ciertos sectores. Los planes de seguro social pueden abarcar una amplia gama de programas que ofrecen beneficios monetarios o en especie por invalidez, vejez, fallecimiento, supervivencia, enfermedad, maternidad, accidentes laborales, desempleo, asistencia familiar, atención médica, entre otros.

• Las Empresas Públicas no Financieras son entidades económicas organizadas legalmente que producen y venden bienes y servicios no financieros al público. Estas empresas, son propiedad y son controladas por el Gobierno, participan en diversas actividades comerciales en una economía de mercado. Entre las más comunes se encuentran los servicios de transporte aéreo y ferroviario, los servicios postales y telefónicos, y el suministro de electricidad, gas y agua, así como los servicios de radio y televisión. Este grupo también incluye empresas mineras y petroleras, juntas de comercialización de productos agrícolas, fábricas de productos químicos y otras industrias manufactureras.

• Las Instituciones Públicas Financieras se distinguen por adquirir pasivos y activos financieros en el mercado, y por aceptar depósitos a la vista, a plazo o de ahorro, incluyendo la entidad que actúa como autoridad monetaria. También abarcan instituciones que desempeñan funciones no monetarias. Se incluyen en el clasificador institucional únicamente con fines estadísticos. Las instituciones públicas financieras se pueden clasificar, a su vez, en instituciones monetarias y no monetarias.

• Gobiernos Locales: Representan el órgano estatal idóneo para focalizar las intervenciones gubernamentales de forma más directa, debido a que se encuentran geográficamente más cercanos a la población objetivo que se quiere beneficiar con las distintas políticas fiscales. En general, su autoridad es menor en comparación con la del gobierno central o estatal, y pueden tener o no la capacidad de imponer impuestos a las instituciones que residen en sus áreas. Por lo general, dependen considerablemente de las transferencias de fondos de niveles superiores de gobierno y, además, pueden funcionar en cierta medida como representantes del gobierno central o regional.

13.2. Empresas públicas no financieras

Las empresas públicas no financieras están compuestas principalmente por el sector eléctrico y el sector del agua.

En el caso del **sector eléctrico**, según el boletín de distribución y comercialización de energía de las empresas distribuidoras de electricidad correspondiente a junio de 2026[52], se registró un déficit comercial consolidado de USD$585.3 millones para el conjunto de las EDES, lo que representa un incremento del déficit en 19.9% (USD$97.0 millones) con respecto al mismo mes del año previo. Este déficit se atribuye al incremento en los gastos de compra de energía, que supera los ingresos generados por su venta. Dicho déficit será cubierto a través de las transferencias del gobierno central, las cuales se presupuestan en **RD$109,295.6 millones** en 2027.

EDEESTE recibirá una transferencia de RD$52,075.6 millones del Gobierno Central, de los cuales **RD$50,117.6 millones** son de carácter corriente y **RD$1,958.0 millones de capital**. Esta transferencia se destinará para cubrir el déficit energético o financiar gastos que la empresa no pueda solventar con su flujo de caja operacional, así como asegurar algunas inversiones para reducir las pérdidas en la transferencia de electricidad.

EDENORTE prevé una transferencia de RD$36,347.4 millones, de los cuales **RD$35,388.0 millones** son corrientes y **RD$959.4 millones de capital**, para cumplir con sus funciones operativas en la región norte, y cubrir su déficit energético.

EDESUR con el menos nivel de transferencia del sector, recibe una transferencia de RD$27,971.7 millones del Gobierno Central, de los cuales **RD$23,790.0 millones** son corrientes y **RD$4,181.7 millones de capital**, destinados a **sus funciones operativas, al igual que cubrir el déficit comercial energético**.

En el sector agua, **INAPA** recibe una transferencia de RD$16,437.7 millones, de los cuales **RD$4,864.4 millones** son corrientes y **RD$11,573.3 millones** de capital. Esta transferencia asistirá a mantener y operar los servicios de agua potable, alcantarillados sanitarios y pluviales.

[52] Boletín de Distribución y comercialización de Energía Junio 2026, Ministerio de Energía y Minas.

Adicionalmente, su capital ayudara a gestionar proyectos de inversión, así como la ampliación del acueducto San Jose de Ocoa por RD$201.1 millones, ampliación del acueducto múltiple de las terrenas por RD$223 millones, entre otros.

EMT recibe una transferencia de RD$7,326.0 millones del Gobierno Central, de los cuales **RD$4,081.3 millones** son de carácter corriente y **RD$3,244.8 millones** de capital, destinados a **garantizar la movilidad vial, al igual que desarrollar sistemas ferroviarios**.

CAASD percibe una transferencia de RD$7,182.5 millones del Gobierno Central, de los cuales **RD$2,330.3 millones** son de carácter corriente y **RD$4,852.2 millones** de capital, destinados para el sustento de sus funciones operativas y expansión de los servicios de agua potable y alcantarillado en el Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo.

OMSA recibe una transferencia de RD$3,822.8 millones del Gobierno Central, de los cuales **RD$2,222.8 millones** son de carácter corriente y **RD$1,600.0 millones** de capital, los cuales serán utilizados para satisfacer las necesidades de movilidad en la vía pública.

CORAASAN percibe una transferencia de RD$3,168.8 millones del Gobierno Central, de los cuales **RD$1,190.9 millones** son de carácter corriente y **RD$1,977.9 millones** de capital, destinados a **garantizar los servicios de agua potable y saneamiento de la provincia de Santiago.**

INESPRE recibe una transferencia de RD$1,380.9 millones del Gobierno Central, de los cuales **RD$1,380.9 millones corresponden** en su totalidad a gasto corriente, destinados a **contribuir al desarrollo agropecuario a través de acciones y programas orientados a la eficacia, rentabilidad y competitividad de los productores.**

EMIDOM percibe una transferencia de RD$1,000.0 millones del Gobierno Central, de los cuales **RD$1,000.0 millones** corresponden en su totalidad a gasto corriente, destinados a **la exploración y explotación de los recursos mineros estratégicos del país, particularmente aquellos relacionados con las tierras raras**.

APORDOM recibe una transferencia de RD$932.0 millones del Gobierno Central, de los cuales **RD$932.0 millones** corresponden en su totalidad a gasto de capital, destinados a **administrar, regular y fiscalizar el sistema portuario nacional, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales, procurando un desarrollo sostenible de la economía nacional y regional**.

CORAAVEGA percibe una transferencia de RD$780.2 millones del Gobierno Central, de los cuales **RD$314.1 millones** son de carácter corriente y **RD$466.1 millones** de capital, destinados a **proveer servicios de agua potable y alcantarillado sanitario con calidad y alta eficiencia a los residentes de la provincia La Vega**.

CORAAPP recibe una transferencia de RD$496.3 millones del Gobierno Central, de los cuales **RD$362.5 millones** son de carácter corriente y **RD$133.8 millones** de capital, destinados a **brindar a la provincia de Puerto Plata servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con calidad, eficiencia y eficacia, elevando el nivel de vida de la población.**

INPOSDOM percibe una transferencia de RD$433.3 millones del Gobierno Central, de los cuales **RD$433.3 millones** corresponden en su totalidad a gasto corriente, con el fin **satisfacer las necesidades del servicio postal de la República Dominicana.**

CORAAMON recibe una transferencia de RD$313.6 millones del Gobierno Central, de los cuales RD$56.2 millones son de carácter corriente y RD$257.4 millones de capital, con la disposición de producir y distribuir agua potable a todos los habitantes de la provincia.

Lotería Nacional recibe una transferencia de RD$306.4 millones del Gobierno Central, de los cuales RD$306.4 millones corresponden en su totalidad a gasto corriente. Esta institución, utilizara sus fondos para el cumplimiento de las leyes que regulan la lotería en el país y al mismo tiempo las obligaciones contractuales de las personas física y jurídica que intervienen en esta actividad.

Industria Militar Dominicana percibe una transferencia de RD$227.4 millones del Gobierno Central, de los cuales RD$227.4 millones corresponden en su totalidad a gasto corriente, destinados a impulsar la autosuficiencia en materia de defensa y fomentar la industria militar nacional.

CORAAMOCA recibe una transferencia de RD$223.0 millones del Gobierno Central, de los cuales RD$117.7 millones corresponden a gasto corriente y RD$105.2 millones a gasto capital, con el fin de cumplir sus funciones operativas y garantizar el acceso continuo y seguro a servicios de agua potable y saneamiento para los habitantes de la provincia Espaillat.

CORAABO percibe una transferencia de RD$216.3 millones del Gobierno Central, de los cuales RD$114.1 millones son de carácter corriente y RD$102.2 millones de capital, destinados a la producción de agua para la población del Municipio de Boca Chica.

COAAROM recibe una transferencia de RD$213.1 millones del Gobierno Central, de los cuales RD$133.0 millones son de carácter corriente y RD$80.1 millones de capital, destinados a garantizar su cumplimiento de función de producir el agua potable y alcantarillado sanitario de la provincia de La Romana.

CERTV percibe una transferencia de RD$169.7 millones del Gobierno Central, de los cuales RD$169.7 millones corresponden en su totalidad a gasto corriente. Esto permitirá que la institución mantenga sus servicios de medio de difusión de la República Dominicana.

Proyecto La Cruz de Manzanillo percibe una transferencia de RD$94.2 millones del Gobierno Central, de los cuales RD$94.2 millones corresponden en su totalidad a gasto corriente, enfocando sus fondos en la agricultura.

Consejo Estatal del Azúcar recibe una transferencia de RD$47.3 millones del Gobierno Central, de los cuales se componen en su totalidad en gasto corriente, con el fin de mantener su función principal de supervisar, preservar e incrementar la calidad de los bienes y los servicios ofrecidos por la institución.

13.3. Instituciones públicas financieras

El **Banco Central de la República Dominicana (BCRD)** recibe una transferencia de RD$44,555.8 millones, los cuales componen la totalidad del gasto corriente. Como cada año, estos recursos serán utilizados para la recapitalización del Banco como se especifica en la Ley No. 167-07.

Banco Agrícola de la República Dominicana recibe una transferencia de RD$2,978.9 millones del Gobierno Central, de los cuales RD$250.0 millones son de carácter corriente y RD$2,728.9 millones de capital. Este gasto se utilizará principalmente para ofrecer servicios crediticios y mejorar la producción en la zona rural mediante la capitalización.

PROMIPYME percibe una transferencia de RD$785.6 millones del Gobierno Central, de los cuales RD$285.6 millones son de carácter corriente y RD$500.0 millones de capital, con el objetivo de brindar programas de apoyo y crédito a las micro, pequeña y medianas empresas.

La **Superintendencia de Seguros** recibe una transferencia de RD$700 millones, los cuales componen la totalidad del gasto corriente. Estos fondos serán utilizados para asegurar el cumplimiento de regular, supervisar y fiscalizar el sector asegurador para mantener su estabilidad y transparencia, al igual que su desarrollo.

PROINDUSTRIA recibe una transferencia de RD$78.1 millones del Gobierno Central, de los cuales RD$43.4 millones son de carácter corriente y RD$34.7 millones de capital, los cuales permitirán impulsar el desarrollo competitivos de la República.

Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad percibe una transferencia de RD$50.8 millones del Gobierno Central, de los cuales RD$50.8 millones el cual comprende completamente el gasto corriente, destinados a realizar operación de créditos prendarios, al igual que realizar sus funciones operativas internas.

14.Asignaciones con destinos específicos

El Manual de Clasificadores Presupuestarios definen los fondos con destino específico como fondo que reúnen los ingresos que tienen origen en una disposición legal de naturaleza coercitiva y paralelamente relaciona el destino específico de dicho ingreso con un gasto y un fin específico, por tanto, tienen aplicación restringida y no se consideran de libre disponibilidad.

Para el Presupuesto General del Estado 2027 se calcula que, normativamente –de cumplirse cabalmente lo dispuesto en cada legislación que establece el destino específico de fondos – habría que dedicar al menos RD$1,056,174.7 millones (11.0% del PIB). Si adicionalmente se consideran los intereses de la deuda como una rigidez ineludible este monto representaría además un 76.6% del total de gasto público formulado para el año fiscal 2027 y 14% del PIB. No obstante, en base a lo dispuesto en el articulado este proyecto de ley, lo efectivamente asignado asciende a RD$971,067.8 millones o lo equivalente al 10.1% del PIB.

A continuación, se presenta un detalle de las asignaciones específicas establecidas en leyes; indicando institución beneficiaria, la normativa legal que establece los fondos específicos a ser asignados, la base del cálculo, la asignación real y la asignación efectiva. El recuento exhaustivo indica que existen al menos 30 leyes y artículos que condicionan el uso de fondos públicos, constituyéndose en rigideces presupuestarias para la asignación del gasto público. Algunas de estas son:

- La Ley núm. 66-97, General de Educación, del 9 de abril de 1997, establece en su artículo 197 que el gasto público en educación debe ser el 4% del PIB o el 16% del gasto público total, el que

resulte mayor. Esta asignación busca garantizar recursos suficientes para mejorar la cobertura y la calidad del sistema educativo preuniversitario.

- La Ley núm. 49-00, General de Juventud, del 26 de julio de 2000, dispone en su artículo 41 la asignación del 1% del presupuesto nacional a las políticas de juventud. Estos recursos tienen la finalidad de financiar programas de formación, empleo, participación y desarrollo integral de la población joven, coordinados por el Ministerio de la Juventud.

- La Ley núm. 112-00, del 29 de noviembre de 2000, establece en su artículo 6 que los ingresos provenientes del impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo se destinen al pago de la deuda externa. Este gravamen fue creado para asegurar la sostenibilidad del servicio de la deuda y garantizar el acceso a nuevas fuentes de financiamiento. Asimismo, establece en el párrafo IV de su artículo 1 la asignación del 5% del monto recaudado por el impuesto selectivo a los hidrocarburos a un fondo especial. Dicho fondo tiene como objetivo fomentar programas de energía alternativa, renovable o limpia, así como el ahorro de energía.

- La Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 17 de noviembre de 2006, dispone en su artículo 32 una apropiación equivalente al 5% de los ingresos corrientes a cargo del Presidente de la República. Estos recursos le permiten atender gastos no previstos o insuficientemente dotados durante la ejecución presupuestaria. También establece en su artículo 33 una apropiación del 1% de los ingresos corrientes para calamidad pública. Esta reserva tiene la finalidad de responder con rapidez a emergencias y desastres naturales que afecten a la población.

- La Ley núm. 139-01, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, del 13 de agosto de 2001, establece en su artículo 91 que al menos el 5% del presupuesto de ingresos y ley de gastos públicos se destine a la educación superior. Esta asignación busca fortalecer la docencia, la investigación y la extensión en las instituciones de educación superior.

- La Ley núm. 158-01, sobre Fomento al Desarrollo Turístico, del 9 de octubre de 2001, dispone en el numeral 3 de su artículo 19 que la recaudación por la tarjeta de turismo se deposite en el

Fondo Oficial de Promoción Turística. Estos recursos se destinan a promover la imagen de la República Dominicana como destino turístico en el exterior.

- La Ley núm. 165-01, del 18 de octubre de 2001, otorga personalidad jurídica al Instituto del Tabaco (INTABACO) y le asigna en su artículo 5 el 8% de lo recaudado por el impuesto selectivo al tabaco y los cigarrillos.

- La Ley núm. 180-01, del 10 de noviembre de 2001, establece en su artículo 6 un aporte fijo de los ganaderos e importadores a favor del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE).

- La Ley núm. 88-03, del 1 de mayo de 2003, destina en su artículo 7 el 1% de los ingresos por licencias de porte y tenencia de armas de fuego a las Casas de Acogida o Refugios. Estos fondos permiten brindar protección temporal a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y a sus hijos e hijas.

- La Ley núm. 136-03, Código para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, del 7 de agosto de 2003, establece en su artículo 448 la asignación del 2% del presupuesto nacional. Estos recursos financian el Sistema Nacional de Protección, cuyo órgano rector es el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).

- El Decreto núm. 152-06, del 27 de abril de 2006, dispone en su artículo 1 que el 20% del 30% de la recaudación por máquinas tragamonedas asignado al Ministerio de Deportes se destine al CONANI.

- La Ley núm. 166-03, del 6 de octubre de 2003, establece en su artículo 3 que los ayuntamientos reciban el 10% de los ingresos del Estado pautados en el presupuesto, incluidos adicionales y recargos, excepto ingresos especializados y recursos externos.

- La Ley núm. 194-04, del 28 de julio de 2004, otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Congreso Nacional y le asigna en su artículo 2 el 3.10% de los ingresos internos. Igualmente, establece en su artículo 3 que el Poder Judicial reciba el 65% del 4.10% de los ingresos internos destinados al sistema de justicia. Esta asignación procura asegurar la independencia judicial y los recursos necesarios para una administración de justicia oportuna y eficiente. En su artículo 3 que

el Ministerio Público reciba el 35% restante del 4.10% de los ingresos internos destinados al sistema de justicia.

- La Ley núm. 194-04, del 28 de julio de 2004, otorga autonomía presupuestaria a la Cámara de Cuentas y le asigna en su artículo 4 el 0.30% de los ingresos internos.

- La Ley núm. 29-06, del 16 de febrero de 2006, asigna en su artículo 10 el 30% de la recaudación por máquinas tragamonedas en bancas deportivas al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC). Con estos fondos el ministerio organiza y ejecuta actividades deportivas y recreativas, a la vez que se regula el uso de dichas máquinas.

- La Ley núm. 356-05, General de Deportes, del 30 de agosto de 2005, incluye en el literal f de su artículo 33, entre los recursos del MIDEREC, los fondos de bancas de apuestas, loterías y juegos de azar. Estos recursos financian el fomento deportivo; en el Presupuesto General del Estado se registran bajo la Ley núm. 140-02.

- La Ley núm. 226-06, del 19 de junio de 2006, otorga autonomía a la Dirección General de Aduanas (DGA) y le asigna en el acápite i de su artículo 14 el 4% de su recaudación efectiva mensual. Esta asignación busca dotar a la institución de recursos para modernizar la gestión aduanera y el control del comercio exterior.

- La Ley núm. 227-06, del 19 de junio de 2006, otorga autonomía a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y le asigna en su artículo 14 el 2% de su recaudación efectiva. Estos recursos le permiten financiar su funcionamiento y fortalecer la administración, fiscalización y cobro de los tributos internos.

- La Ley núm. 227-06, del 19 de junio de 2006, crea en el párrafo II de su artículo 14 el Fondo Especial de Reembolsos Tributarios, administrado por la DGII, con el 0.50% de la recaudación presupuestaria. Este fondo permite atender de manera rápida y eficiente las solicitudes de reembolso de impuestos de los contribuyentes.

- La Ley núm. 167-07, del 13 de julio de 2007, para la Recapitalización del Banco Central, establece en su artículo 6 un aporte mínimo del 1% del PIB a partir de 2017. Estos recursos buscan

cubrir las pérdidas cuasifiscales derivadas de la crisis bancaria de 2003 y fortalecer el patrimonio del Banco Central.

- La Ley núm. 253-12, del 13 de noviembre de 2012, estipula en su artículo 20 que el 25% del impuesto adicional de RD$2.00 por galón de gasolina y gasoil se destine al programa de renovación de vehículos de transporte público. Dicho programa busca colocar la flota transportista en condiciones de mayor competitividad. Por igual, estipula en su artículo 20 que el 75% restante del impuesto adicional de RD$2.00 por galón se destine al desarrollo vial.

- La Ley núm. 153-98, General de Telecomunicaciones, del 27 de mayo de 1998, crea la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), cuya recaudación se distribuye 75% para el INDOTEL y 25% para el Fondo General. Estos recursos financian la regulación del sector y proyectos de acceso universal a las telecomunicaciones.

- La Ley núm. 184-17, del 24 de julio de 2017, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, crea en su artículo 26 una tasa pagada por las prestadoras de telecomunicaciones por llamada o mensaje internacional. Estos recursos financian el desarrollo y la sostenibilidad del sistema 9-1-1.

- La Ley núm. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral, del 18 de febrero de 2019, establece en el numeral 3 de su artículo 18 la asignación de al menos el 1.5% del Presupuesto General de la Nación a la Junta Central Electoral.

- La Ley núm. 20-23, Orgánica de Régimen Electoral, del 17 de febrero de 2023, establece en su artículo 224 el financiamiento público a los partidos políticos: 0.5% de los ingresos nacionales en año electoral y 0.25% en los demás años.

Tabla 71. Asignaciones establecidas por leyes especiales que condicionan uso de fondos: escenario normativo y presupuestado para el PGE 2027

Valores en RD$ millones

No.	Institución Receptora de Fondos	Normativa	Monto	Proyecto PGE 2027
1	Ministerio de Educación y MESCyT	Ley No. 66-97, Art. 197: 4% del PIB a la educación o 16% del gasto total, el que sea mayor.	383,784.2	391,303.1
2	Ministerio de la Juventud	Ley No. 49-00, Art. 41: 1% del presupuesto nacional	13,994.6	854.1
3	Fondo para el Pago Deuda Externa	Ley No. 112-00, Art. 6: ingresos del ISC específico hidrocarburos para pago de deuda	55,662.9	55,662.9
4	Ministerio de la Presidencia	Ley No. 112-00, Art. 1, Párrafo (IV): 5% recaudo ISC para energía renovable	2,929.6	162.6
		Ley No. 423-06, Art. 32: 5% de los Ingresos corrientes (Presidente)	69,259.1	5,648.0
		Ley No. 423-06, Art. 33: 1% de los Ingresos corrientes (calamidad)	13,851.8	594.8
5	Universidad Autónoma Sto. Dgo. UASD	Ley No. 139-01, Art. 91: 5% del presupuesto de ingreso y ley de gastos	69,973.2	15,446.3
6	Ministerio de Turismo	Ley No. 158-01, Art. 19, 3: Recaudación por tarjeta de turismo	3,493.8	718.3
7	Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO)	Ley No. 165-01, Art. 5: 8% Impuesto Selectivo al Tabaco	289.8	271.5
8	Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomentación de la Industria Lechera (CONALECHE)	Ley No. 180-01, Art. 6: aporte fijo de los ganadores e importadores	120.0	120.0
9	Ministerio de la Mujer	Ley No. 88-03, Art. 7: 1% Licencia por Porte y Tenencia Armas de Fuego	1.8	3.3
10	El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)	Ley No. 136-03, Art. 448: 2% del Presupuesto Nacional	27,989.3	2,293.4
		Decreto No. 152-06, Art. 1: 20% del 30% Recaudación de Tragamonedas	92.4	92.4
11	Gobiernos Locales	Ley No. 166-03, Art. 3: 10% de los ingresos del Estado pautados en el presupuesto, incluyendo ingresos adicionales y recargos, sin afectar ingresos especializados ni recursos externos (prestamos y donaciones)	139,946.5	27,070.3
12	Congreso Nacional	Ley No. 194-04, Art. 2: 3.10% de los ingresos internos	43,383.4	8,910.1
13	Poder Judicial	Ley No. 194-04, Art. 3: 65% del 4.10% de los ingresos internos	37,295.7	16,521.6
14	Procuraduría General	Ley No. 194-04, Art.3: 35% del 4.10% de los recursos internos	20,082.3	11,059.8
15	Cámara de Cuentas	Ley No. 194-04, Art. 4: 0.30% de los recursos internos	4,198.4	1,524.2
16	Ministerio de Deportes	Ley No. 29-06, Art. 10: 30% de la Recaudación de Tragamonedas	462.0	93.9
		Ley No. 356-05, Art. 33, F, fondos bancas de apuestas, lotería o juego de azar para MIDEREC (el PGE 2025 coloca los recursos en Ley 140-02)	3,648.4	73.6
17	Dirección General de Aduanas	Ley No. 226-06, Art. 14 acápite(i): 4% de su recaudación efectiva de cada mes. (DGA)	11,701.1	11,677.2
18	Dirección General Impuestos Internos	Ley No. 227-06, Art. 14: 2% de su recaudación efectiva (DGII)	22,340.5	6,901.0
		Ley No. 227-06, Art. 14, P.II: 0.50% de su Recaudación Presupuestaria (Fondo Reembolso) (DGII)	5,585.1	1,528.3
19	Banco Central de la Rep. Dominicana	Ley No. 167-07, Art. 6: mínimo 1% del PIB para recapitalización Banco Central a partir de 2017	95,946.0	44,555.8
20	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	Ley No. 253-12, Art. 20: 25% de $2.00 al consumo de combustible	648.0	648.0
		Ley No. 253-12, Art. 20: 75% de $2.00 al consumo de combustible	1,943.9	1,943.9
21	Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)	CDT creado por Ley No. 153-98, 75% para INDOTEL y 25% para Fondo General	2,620.1	2,620.1
22	Servicio Integral de Emergencias	Ley No. 184-17, Art. 26: tasas pagadas por prestadoras de servicios telefónico por llamada o mensaje internacional para 911	440.3	440.3
23	Junta Central Electoral (JCE)	Ley No. 15-19, Art. 18 numeral 3: 1.5% del Presupuesto General de la Nación	20,992.0	9,250.9
24	Partidos Políticos	Ley No. 20-23, Art. 224: 0.5% Ingreso Nacional año de elecciones, 0.25% en otros.	3,498.7	1,750.9
1) SUBTOTAL			**1,056,174.7**	**619,740.7**
2) INTERESES DE LA DEUDA			**351,327.1**	**351,327.1**
TOTAL GENERAL (1 + 2)			**1,407,501.8**	**971,067.8**
TOTAL GENERAL % PIB			**14.7%**	**10.1%**
TOTAL GENERAL % DE GASTO GOBIERNO CENTRAL			**76.6%**	**52.8%**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Economía y DIGEPRES.

MARCO PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO 2026-2030

Índice de Contenido

I. Introducción 2
II. Marco Normativo 3
III. Supuestos Macroeconómicos 4
IV. Proyecciones de ingresos del Gobierno Central (2027-2030) 6
V. Marco de Gasto de Mediano Plazo (2026-2030) 19
Anexo 1. Programación Plurianual de Grandes Proyectos de Inversión Pública 29

Índice de Tablas

Tabla 1. Estimaciones de Ingresos Fiscales del año 2027 (Excluyendo Donaciones) Millones RD$ 8
Tabla 2. Comparativo Panorama Macroeconómico para 2027, variables locales 10
Tabla 3. Comparativo Panorama Macroeconómico para 2027, variables internacionales 11
Tabla 4. Estimación Plurianual de Ingresos Fiscales 2027-2030 Por Oficina Recaudadora Millones RD$ 17
Tabla 5. Estimación Plurianual de Ingresos Fiscales 2027-2030, Clasificación Económica Millones RD$ 18
Tabla 6. Proyecciones Plurianuales de Gasto 2027-2030 Clasificación Económica Millones RD$ y porcentaje del PIB 23
Tabla 7. Proyecciones Plurianuales de Gasto 2026-2029 Clasificación Funcional Millones RD$ y porcentaje del PIB 25
Tabla 8. Proyecciones Plurianuales de Gasto 2026-2029 Clasificación Institucional Millones RD$ y porcentaje del PIB 28

I. Introducción

El Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP) 2026-2030 integra en un solo documento las proyecciones de ingresos y gastos del Gobierno Central, en coherencia con lo establecido en el *Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026-2030*. Este marco busca ofrecer una visión integral y plurianual de las finanzas públicas, fortaleciendo la transparencia, la previsibilidad presupuestaria y la disciplina fiscal, al tiempo que vincula las asignaciones de recursos con los objetivos de desarrollo económico y social del país.

En este contexto, la estimación de los ingresos constituye el punto de partida del ejercicio, ya que determina el espacio fiscal disponible para financiar las prioridades de gasto. Las proyecciones elaboradas consideran el desempeño efectivo de los ingresos durante 2026, junto con los supuestos macroeconómicos actualizados en agosto de ese año para proyectar el comportamiento de los ingresos en el período de interés. De igual manera, se apoya en las acciones y medidas de la administración tributaria descritas en la política de ingresos para 2027 que se detalla en el Informe Explicativo de este proyecto de Presupuesto General del Estado 2027.

Por otra parte, el presente MPMP desarrolla las proyecciones indicativas del gasto del Gobierno Central para el período 2028-2030. Dichas proyecciones, si bien no poseen carácter vinculante, constituyen una guía fundamental para la elaboración de los presupuestos anuales y expresan, de manera agregada, las prioridades estratégicas del Gobierno en el horizonte plurianual.

La política presupuestaria definida para el año 2027 constituye el punto de partida operativo de este Marco. Como se expresa en el informe explicativo, en este presupuesto, se priorizan áreas clave como el empleo decente, la seguridad ciudadana, el acceso universal a la salud y la educación, la energía y la infraestructura productiva. Estas prioridades, expresadas ya en la asignación de recursos del PGE 2027, sirven de base para la proyección de los techos plurianuales 2028-2030, asegurando la continuidad y consistencia de la política fiscal.

Asimismo, este MGMP vincula las proyecciones de gasto con los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2025-2028 y la Meta RD 2036, fortaleciendo la alineación entre planeación, presupuesto y sostenibilidad fiscal. Sin embargo, es importante reconocer que las trayectorias de gasto están sujetas especialmente a la evolución de la

economía mundial, los flujos de turismo y remesas, las presiones del sector energético y las condiciones financieras internacionales.

La elaboración de este documento ha requerido un esfuerzo de coordinación entre las principales instancias del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE), reconociendo que las decisiones adoptadas en materia de política fiscal, administración tributaria, endeudamiento, inversión pública y manejo de los activos financieros condicionan la disponibilidad de recursos y las posibilidades de asignación del gasto. Con ello, el Gobierno reafirma su compromiso con la disciplina fiscal, la eficiencia en el uso de los recursos y la transparencia ante la ciudadanía, asegurando que la planificación plurianual del gasto público se constituya en un instrumento para garantizar estabilidad macroeconómica, sostenibilidad de las finanzas públicas y cumplimiento de los compromisos sociales del Estado.

II. Marco Normativo

La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público núm. 423-06, en su artículo 13 establece que el Presupuesto Plurianual del Sector Público no Financiero contendrá el marco financiero, los programas y proyectos prioritarios definidos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, así como la distribución de gastos por capítulos según grandes agregados económicos.

Por su parte, el artículo 19 del decreto núm. 492-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la referida Ley, dispone que el Presupuesto Plurianual tiene por propósito enunciar las intenciones del gobierno en materia fiscal y de producción de bienes públicos, así como las implicancias de las políticas actuales y su sostenibilidad en el tiempo. También establece que debe mostrar el comportamiento a mediano plazo en materia de ingresos, gastos y financiamiento; la proyección de la asignación de los recursos financieros que se prevé disponer; las funciones que se atenderán prioritariamente; los principales bienes y servicios que se producirán y las unidades ejecutoras de programas y proyectos que tendrán la responsabilidad de lograr los mismos.

En este sentido, para apoyar al cumplimiento de lo antes expuesto, en fecha 01 de abril del año 2021, el Ministerio de Hacienda emitió la Resolución No.146-21 mediate la cual se aprueba la "*Guía Metodológica para el Marco de Gasto de Mediano Plazo*" que es utilizada de referencia para la elaboración del presente documento.

III. Supuestos Macroeconómicos

La elaboración del MPMP 2027-2030 parte de los supuestos macroeconómicos establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Entre estos, los principales determinantes para la programación presupuestaria son el crecimiento del PIB real, la inflación, el tipo de cambio y la evolución de los precios internacionales de commodities relevantes para la economía dominicana. Estos factores inciden de manera directa tanto en la disponibilidad de recursos fiscales como en la trayectoria del gasto público, al definir el espacio sobre el cual se construye la política presupuestaria de mediano plazo.

Crecimiento del PIB real

Para el 2027 la economía dominicana se proyecta que crecerá en alrededor de 4,8%, convergiendo al 5.0% a partir de 2028 y hasta 2030.La trayectoria de los ingresos fiscales seguirá respondiendo, en primer término, a la dinámica propia del ciclo económico y, en segundo término, a la maduración progresiva de las medidas administrativas que la DGII y la DGA vienen implementando. Bajo este marco, se proyecta que los ingresos fiscales, excluyendo donaciones, pasen de RD$1,508,923.7 millones en 2027, equivalentes al 15.7% del PIB esperado, a RD$1,992,763.1 millones en 2030, para representar el 16.0% del PIB proyectado, lo que implica una tasa de crecimiento promedio anual de 9.6% durante el período.

Esta dinámica permitirá que los ingresos tributarios y no tributarios se expandan en línea con la producción, generando el espacio fiscal necesario para financiar políticas públicas sin comprometer la sostenibilidad fiscal. En efecto, un crecimiento sostenido del PIB es condición indispensable para mejorar el balance primario y avanzar hacia la reducción gradual de la deuda pública hasta alcanzar el objetivo de 40% del PIB en 2035.

En términos del gasto, el crecimiento del PIB real sirve como referencia para proyectar el peso relativo de las erogaciones del Gobierno Central dentro de la economía, manteniéndose en promedio cercano al 18% del PIB. De esta forma, se preserva la coherencia entre la senda de ingresos proyectada y los techos de gasto establecidos para el período.

Inflación

Para 2026 se estima una inflación promedio de 5.1% y de 4.75% a diciembre. La cifra promedio representa una revisión favorable frente a las estimaciones oficiales de junio, en un contexto de presiones por los precios elevados de la energía y fertilizantes. A mediano plazo, se anticipa que la inflación se mantendrá dentro del rango meta del Banco Central 4.00% ± 1%. La inflación se moderaría gradualmente, de 4.5% en 2027, y se estabilizaría en torno a 4.0% a partir de 2028. Las perspectivas de inflación constituyen un supuesto fundamental para las proyecciones de ingresos y gastos porque definen el parámetro con el cual se actualizan diversas partidas del presupuesto. En condiciones normales, la inflación sirve como referencia para preservar el poder adquisitivo del gasto, estimar de manera realista los costos de la inversión pública y los ingresos tributarios. En este sentido, una inflación moderada, en línea con la meta de política monetaria, contribuye a sostener la recaudación sin generar distorsiones significativas en la economía. No obstante, en el marco del MPMP se reconoce que algunas partidas de gasto crecerán nominalmente por debajo de la inflación proyectada, como parte de una estrategia de priorización que asegura la consolidación fiscal de mediano plazo.

Tipo de cambio

El tipo de cambio nominal promedio cerraría en 2026 con apreciación cercana al 3%, ubicándose en RD$60.15, para mantener una trayectoria de crecimiento constante del 4.0% anual en 2027-2030.

Para las proyecciones de gastos, el tipo de cambio afecta, entre otras, a las partidas del subsidio eléctrico y a combustibles, así como algunos programas presupuestarios del Ministerio de Relaciones Exteriores vinculado al personal diplomático y los intereses de la deuda externa.

Al mismo tiempo, el tipo de cambio incide en los ingresos fiscales a través de la recaudación aduanera. Una depreciación moderada tiende a incrementar la base imponible en pesos de los aranceles, el ITBIS de importación y otros tributos vinculados al comercio exterior. No obstante, este efecto positivo depende del comportamiento del volumen importado, el cual puede verse afectado si la depreciación es más acelerada o si se presentan choques en el comercio internacional.

Materias primas

En el caso del petróleo WTI, en 2027 se proyecta que mantenga precio promedio de US$74.9/barril, depreciándose a US$65.6/barril al 2030. Por otra parte, la onza troy de oro pasaría de US$4,616.6 a US$5,211.7 en 2030. Este comportamiento tiene implicaciones directas sobre los ingresos fiscales provenientes de la actividad minera. Por una parte, el mayor valor de las ventas amplía la base sobre la cual se liquidan las regalías; y, por otra, mejora el desempeño financiero de la principal empresa minera

del país, traduciéndose en mayores utilidades y, por tanto, en un aumento de los pagos de anticipo y, posteriormente, en la liquidación definitiva del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en 2027.

Dado el contexto doméstico e internacional, se prevé que los supuestos externos relevantes, incluyendo los precios de los principales commodities y las condiciones macroeconómicas de Estados Unidos, evolucionen de manera coherente con un entorno de moderada estabilidad, aunque no exentos de episodios de volatilidad.

IV. Proyecciones de ingresos del Gobierno Central (2027-2030)

Sobre la base de los supuestos macroeconómicos descritos en la sección anterior, se presentan las proyecciones de ingresos fiscales del Gobierno Central para el período 2026–2030. Estas estimaciones incorporan el comportamiento efectivo observado en 2026, las previsiones actualizadas para 2027 y las trayectorias esperadas hacia 2030, considerando tanto la evolución de la economía interna como factores externos relevantes, entre ellos los precios internacionales de las materias primas. Asimismo, se realiza un comparativo entre las estimaciones para los años 2027-2029 incorporadas en el Informe Explicativo de la Ley núm. 99-25 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2026 (PGE 2026) y las contempladas en el Proyecto de Ley del Presupuesto para el año 2027 (PGE 2027).

Panorama general de ingresos 2027

Para 2027, se proyectan ingresos fiscales que ascenderían a RD$1,508,923.7 millones, excluyendo RD$1,650.8 millones de donaciones e incluyendo RD$32,050.9 millones de los ingresos directos de las instituciones centralizadas en la CUT, para un incremento de 9.3% respecto al Presupuesto Reformulado de 2026, es decir, RD$127,820.9 millones adicionales, lo que implica una presión fiscal de 15.7% del PIB esperado. Al incorporar las donaciones se alcanzarían ingresos por RD$1,510,574.5 millones.

De estos ingresos, el 92.0% proviene de impuestos, mientras que el porcentaje restante se distribuye entre ingresos por contraprestación (2.8%); otros ingresos del Estado (2.5%), que incluyen rentas de la propiedad, la contribución del GLP y otros; transferencias corrientes (2.2%); y contribuciones sociales (0.6%).

Factores explicativos

El desempeño de los ingresos en 2027 está influido por las medidas de política y acciones de la administración y aduanera mencionadas en el informe explicativo de este proyecto de ley de presupuesto, así como por los siguientes factores:

- Mantenimiento de las tasas vigentes del Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), en 18.0%, y del impuesto sobre los activos, en 1.0%.
- Continuidad de la no aplicación del impuesto anual de RD$12,000.0 a los establecimientos de venta al por menor, previsto en el Artículo 47 de la Ley Núm. 253-12, así como del impuesto anual a la circulación de vehículos de motor (ICV), establecido en el Artículo 15 de dicha ley.
- Aportes fiscales estimados de US$547.5 millones (RD$34,277.5 millones) de la empresa Pueblo Viejo Dominicana Jersey 2 Limited, sustentados en un volumen de producción de 672,000 onzas troy de oro y en un escenario de precios internacionales del metal que se mantendrían en niveles históricamente elevados.
- Percepción de dividendos del Banco de Reservas de la República Dominicana y de otras empresas públicas, así como de los aportes del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

Comparativo de las estimaciones de ingresos para el año 2027

Para la correcta interpretación de este comparativo, es fundamental considerar el calendario presupuestario y los plazos legales establecidos para la formulación y presentación del Presupuesto, en tanto estos condicionan los supuestos macroeconómicos y el panorama vigente al momento de cada estimación. Las proyecciones de ingresos se elaboran con base en el Marco Macroeconómico actualizado en agosto de cada año, y se incorporan al proyecto de ley que debe remitirse al Congreso Nacional a más tardar el 1 de octubre.

En consecuencia, las estimaciones para el año 2027 contenidas en el PGE 2026 fueron elaboradas en septiembre 2025, con base en el Marco Macroeconómico de agosto 2025; mientras que las del PGE 2027 fueron formuladas un año después, en septiembre 2026, tomando como referencia el Marco Macroeconómico de agosto 2026. Esta secuencia de doce meses implica que las proyecciones del PGE 2027 incorporan, además de un nuevo escenario macroeconómico, el comportamiento efectivo de los ingresos observado durante el período transcurrido, un ajuste conocido como efecto base, que se suma a los cambios en supuestos macroeconómicos y de política fiscal.

Cuatro elementos explican las variaciones entre estimaciones sucesivas para un mismo año: a) el contexto económico local; b) el entorno internacional vigente; c) las medidas de política fiscal adoptadas entre uno y otro ejercicio; y d) el comportamiento efectivo de la recaudación hasta la fecha de corte de cada estimación.

La estimación de ingresos para el año 2027, incorporada en el PGE 2027, asciende a RD$1,508,923.7 millones, excluyendo RD$1,650.7 millones de donaciones, lo que representa un aumento de RD$43,943.0 millones (3.0%) respecto a la proyección para igual período contenida en el PGE 2026.

Tabla 1. Estimaciones de Ingresos Fiscales del año 2027
(Excluyendo Donaciones)
Millones RD$

Partidas	PGE 2026	PGE 2027	Variación PGE 2027/ PGE 2026	
			Absoluta	Relativa
DGA	322,491.0	292,527.2	(29,963.8)	-9.3%
DGII	1,055,872.4	1,117,022.8	61,150.4	5.8%
TN	51,377.5	67,519.6	16,142.1	31.4%
Subtotal	**1,429,740.8**	**1,477,069.6**	**47,328.8**	**3.3%**
CUT	35,239.9	31,854.1	(3,385.8)	-9.6%
Total	**1,464,980.7**	**1,508,923.7**	**43,943.0**	**3.0%**
% del PIB	**15.5%**	**15.7%**	**0.2%**	

Fuente: DART del MHE.

Notas:

'- PGE 2026 elaborado en septiembre de 2025 y PGE 2027 elaborado en septiembre de 2026.

'- % del PIB utilizando el PIB nominal del Marco Macroeconómico actualizado en agosto de cada año.

Medido como proporción del Producto Interno Bruto (PIB) del Marco Macroeconómico vigente al momento de la estimación, se observa que la carga tributaria mejora en 0.2 puntos porcentuales al pasar de 15.5% a 15.7% del PIB esperado. Cabe destacar que, esta variación no depende únicamente del comportamiento de los ingresos, sino también de la revisión del PIB Nominal entre ambos Marcos Macroeconmicos.

A nivel de institución, en la Dirección General de Aduanas (DGA) se observa una reducción en la recaudación de RD$29,963.8 millones (-9.3%), como resultado de un tipo de cambio promedio más apreciado con respecto al originalmente previsto en las estimaciones del PGE 2026, así como un escenario menos favorable para el comercio exterior, debido a un panorama internacional caracterizado por condiciones financieras más restrictivas y elevadas tensiones geopolíticas.

No obstante, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) registra un alza de RD$61,150.4 millones (+5.8%), vinculado a expectativas más favorables del crecimiento económico y cambios en supuestos macroeconómicos claves. A esto se agregan los recursos adicionales que se recaudarían por

las medidas aprobadas mediante la Ley núm. 30-26 entre las que se encuentran el ajuste de la tasa aplicable a los cheques y las transferencias electrónicas; el incremento de la contribución de salida de pasajeros; la creación del ISC sobre los cigarrillos electrónicos y los líquidos para vapeo; la ampliación de la definición de asistencia técnica de fuente dominicana, que amplía la base del Impuesto sobre la Renta sobre pagos al exterior; entre otros.

En cuanto a la Tesorería Nacional (TN), se vislumbra un aumento de RD$16,142.1 millones (+31.4%), explicado principalmente por mayores transferencias corrientes por parte de instituciones públicas descentralizadas o autónomas, así como por el Gobierno Central.

Cambios en principales variables

a) Panorama Local

La estimación de ingresos para 2027 incluida en el PGE 2026 tenía un carácter indicativo, reflejo de ello son los valores tendenciales y promedios históricos incorporados en el Marco Macroeconómico utilizado, donde se preveía un crecimiento del PIB real en línea con su potencial de 5.0%; una inflación promedio del 4.0%, conforme al rango meta del Banco Central de la República Dominicana; así como una depreciación del tipo de cambio cercano al promedio histórico.

En cambio, el Marco Macroeconómico utilizado para la formulación del PGE 2027 incorpora la información económica observada durante 2026 y las perspectivas actualizadas sobre el entorno nacional e internacional. Esto permite contar con una estimación más precisa del cierre de las principales variables macroeconómicos para 2026 y, a partir de estas, revisar las proyecciones para 2027.

Tabla 2. Comparativo Panorama Macroeconómico para 2027, variables locales

	MM Ago 2025 (PGE 2026)	MM Ago 2026 (PGE 2027)
PIB real (Indice 2018=100)	140.5	138.9
Crecimiento del PIB real	5.00	4.75
PIB nominal (Millones RD$)	9,456,425.2	9,594,604.2
Crecimiento del PIB nominal	9.20	9.99
PIB nominal (Millones de US$)	138,820.1	153,273.1
Crecimiento del PIB nominal en US$	5.00	5.69
Meta de inflación (±1)	4.00	4.00
Inflación (promedio)	4.00	4.50
Inflación (diciembre)	4.00	4.00
Crecimiento deflactor PIB	4.00	5.00
Tasa de cambio (promedio)	68.12	62.60
Tasa de variación (%)	4.00	4.07

Fuente: Panorama Macroeconómico, agosto 2025 y 2026.

En ese sentido, el comportamiento observado de la economía durante el año en curso puede generar desviaciones, tanto positivas como negativas, respecto de los supuestos tendenciales utilizados en la proyección anterior. Tal es el caso del crecimiento nominal de la economía, una variable clave para la estimación de ingresos como el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

En el primer semestre de 2026, la economía dominicana experimentó un fortalecimiento de la actividad económica, manteniendo sólidos fundamentos macroeconómicos y exhibiendo una destacada resiliencia frente a los choques externos. Por ello, se proyecta que en 2027 el crecimiento nominal se ubique entorno a su potencial e influya favorablemente en las recaudaciones del ITBIS y otros tributos directamente asociados a la actividad económica.

Por otra parte, la proyección del tipo de cambio promedio para 2027 se revisa a la baja con relación a la estimación de agosto 2025 en el marco del PGE 2026. Si bien la tasa de variación prevista se mantiene próxima a su comportamiento histórico, el menor nivel proyectado responde a una base de partida inferior a la anticipada previamente. Este cambio tiene implicaciones para los ingresos asociados al comercio exterior, dado que influye en la valoración de los bienes importados y, por lo tanto, las bases imponibles de los tributos aplicados sobre estas operaciones.

b) Panorama Internacional

De manera similar al panorama local, Las proyecciones para 2027 incorporadas en el PGE 2026 reflejan la información y las perspectivas internacionales disponibles hacia agosto-septiembre de 2025, tomando

como referencia los pronósticos de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, y otras instituciones como Consensus Forecasts, Bloomberg y la Administración de Información Energética de Estados Unidos (EIA, por sus siglas inglés).

Desde entonces, el entorno internacional ha estado condicionado por una elevada incertidumbre asociada, principalmente, a las tensiones comerciales y geopolíticas. En particular, la política arancelaria de Estados Unidos y el conflicto en Medio Oriente han incidido sobre las perspectivas de crecimiento, los flujos comerciales y los precios internacionales de las materias primas. No obstante, el impacto sobre la actividad económica mundial ha sido parcialmente compensado por el mayor dinamismo del ciclo tecnológico global, aunque persisten riesgos a la baja ante una eventual intensificación de los conflictos.

Tabla 3. Comparativo Panorama Macroeconómico para 2027, variables internacionales

	MM Ago 2025 (PGE 2026)	MM Ago 2026 (PGE 2027)
Petróleo WTI (US$ por barril)	62.6	74.9
Oro (US$/Oz)	3,589.1	4,616.6
Nickel (US$/TM)	16,160.0	17,387.0
Carbón mineral API2 CIF ARA (US$/TM	125.2	110.5
Crecimiento PIB real EE.UU (%)	1.80	2.20
Inflación EE.UU. (promedio)	2.30	2.30
Inflación EE.UU. (diciembre)	2.37	2.40

Notas:
1. Proyecciones del Ministerio de Hacienda y Economía, consensuadas con el Banco Centrall de la República Dominicana.
2. De 2028 en adelante se proyecta la inflación meta con la consecución de la meta establecida por el Banco Central.
3. La meta de inflación se relaciona con el objetivo de inflación establecido por la Junta Monetaria del Banco Central; en cambio las proyecciones de inflación corresponden a los resultados esperados, dada la evolución de los precios domésticos, los precios internacionales del petróleo y otros determinantes.
4. La tasa de cambio se refiere a la tasa de cambio de venta del dólar de Entidades Financieras, promedio anual.
5. Fuentes supuestos exógenos: Consensus ForecastsTM, FMI, LME, CMX, CME, EIA y Bloomberg.

Estos cambios del entorno internacional han incidido en la revisión de las variables externas utilizadas para la estimación de algunas figuras de ingresos del PGE 2027, particularmente el precio del petróleo WTI que influye sobre el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) sobre los hidrocarburos, y el precio del oro que se relaciona con los pagos de regalía y renta del sector minero.

En el caso del petróleo WTI, la estimación para 2027 del PGE 2026 anticipaba un precio de US$62.6/barril, mientras que dicha cifra se revisa al alza hasta US$74.9/barril en el PGE 2027, equivalente a un incremento de 19.6%, principalmente debido a las disrupciones en los mercados energéticos asociadas al conflicto en Medio Oriente, incluyendo las restricciones en los flujos de petróleo a través del Estrecho de Ormuz y el incremento de los riesgos geopolíticos.

Por lo tanto, al ser la República Dominicana un importador neto de combustibles fósiles, el alza en el precio del petróleo WTI se reflejaría en un aumento de los precios locales de los combustibles. Este efecto, junto a una mayor demanda local asociada al fortalecimiento de la actividad económica, conduciría a un incremento en las proyecciones de recaudación del ISC ad-valorem sobre los hidrocarburos.

En cuanto al precio del oro, la estimación para 2027 del PGE 2026 lo situaba en US$3,589.1/oz troy. En cambio, en la actualización correspondiente al PGE 2027, la proyección se eleva hasta US$4,616.6/oz troy, equivalente a un incremento de 28.6%, en un contexto de persistente incertidumbre internacional y mayor demanda de activos de refugio.

Esta tendencia alcista también se ha evidenciado durante los primeros siete meses de 2026 cuando, en promedio, el precio se ubicó en US$4,605.4/oz troy[1], muy por encima de los US$3,589.1/oz troy utilizados previamente para la estimación de los ingresos del año en curso. Asimismo, en el citado período, las exportaciones superaron las 1.3 millones de onzas, para un incremento interanual de 0.9% en volumen y de 52.3% en valor FOB.

Este comportamiento tiene implicaciones directas sobre los ingresos fiscales provenientes de la actividad minera, aspecto que ya se refleja en el comportamiento observado de la recaudación minera durante 2026. Por una parte, el mayor valor de las ventas amplía la base sobre la cual se liquidan las regalías; y, por otra, mejora el desempeño financiero de la principal empresa minera del país, traduciéndose en mayores utilidades y, por tanto, en un aumento de los pagos de anticipo y, posteriormente, en la liquidación definitiva del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en 2027. En ese sentido, no sorprende que, para el periodo enero-julio 2026, los ingresos mineros ascendieran a RD$26,736.3 millones, superando en 3.1% lo establecido para el período en el Presupuesto Reformulado del año y en 137.8% lo recaudado en igual periodo del 2025.

[1] *Pink Sheet* (Hoja Rosa) del Banco Mundial, un informe mensual que recopila y analiza los precios históricos y actuales de los productos básicos (*commodities*) a nivel global.

c) Medidas de Política

Las recaudaciones previstas para 2027 incorporadas en el PGE 2026 fueron elaboradas bajo el supuesto de continuidad de las medidas administrativas que venían implementando tanto la DGII como la DGA, entre las que se encuentran la inspección con rayos X, la automatización de servicios y el análisis de datos mediante tecnologías de la información, la perfilación de riesgo de los contribuyentes y los operativos interinstitucionales de fiscalización, entre otras. Por lo tanto, dichas estimaciones no contemplaban mejoras sustanciales ni nuevas políticas orientadas a incrementar significativamente los ingresos, sino únicamente lo necesario para mantener la tendencia de las recaudaciones como proporción del PIB.

En cambio, las estimaciones incorporadas en el PGE 2027 recogen tanto nuevas iniciativas administrativas cuya implementación inició en 2026, como un cambio de mayor alcance en el sistema tributario derivado de la promulgación de la Ley núm. 30-26.

Entre las principales iniciativas administrativas con efecto esperado sobre la recaudación de 2027 se encuentran:

- En la DGII, la facturación electrónica obligatoria a partir del 15 de noviembre de 2026, lo que se espera contribuya a la trazabilidad de las operaciones, el control del crédito fiscal del ITBIS y la reducción de la evasión.

- En cuanto a la DGA, la incorporación de nueva tecnología de escaneo, en línea con el objetivo de despacho de contenedores en 24 horas y de fortalecimiento del control no intrusivo de mercancías; y la firma del Acuerdo de Perfilamiento de Carga con la CBP: la DGA formalizó con la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP) un acuerdo orientado a fortalecer los mecanismos de prevención, control y gestión de riesgos en el comercio exterior.

En lo que respecta a la Ley núm. 30-26, promulgada el 18 de junio de 2026, se introducen modificaciones permanentes al Código Tributario y a otras leyes fiscales, cambios transitorios en figuras impositivas y medidas de cumplimiento, simplificación y promoción de la inversión. Entre estas se encuentran:

- la incorporación de un nuevo tramo marginal del ISR de 27.0% para personas físicas con ingresos anuales superiores a determinado umbral, cuyo efecto en la recaudación se registrará a partir del ejercicio fiscal 2027;

- el fortalecimiento de los mecanismos de retención sobre pagos al exterior y la incorporación de nuevas reglas para servicios digitales, incluyendo el establecimiento de la tasa de retención sobre pagos por servicios técnicos y publicidad digital al exterior;
- la ampliación del concepto de renta de fuente dominicana y de asistencia técnica para efectos de fiscalidad internacional;
- el aumento de la tasa del impuesto sobre las transferencias electrónicas y cheques;
- la creación de un ISC a los cigarrillos electrónicos y líquidos para vapeo, así como ajustes en los impuestos sobre los juegos de azar;
- el fortalecimiento de los mecanismos de control y percepción del ITBIS —sin modificar su tasa general—, particularmente en operaciones de importación por informales.
- la aplicación temporal de una tasa de 30.0% al ISR para las personas jurídicas con ingresos anuales superiores a RD$1,000.0 millones, aplicable durante los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028.

- a modificación del Régimen Simplificado de Tributación (RST).
- un régimen de depreciación acelerada para determinados activos industriales.

En consecuencia, estas medidas y cambios de política constituyen el componente que explica, en buena medida, la revisión al alza de las proyecciones de ingresos para 2027 respecto a las incorporadas en el PGE 2026. Por lo que, a diferencia del carácter meramente indicativo que tenían las proyecciones para 2027 incorporadas en el PGE 2026, las estimaciones del PGE 2027 sí incorporan explícitamente el efecto conjunto de este nuevo marco administrativo y legal.

d) Comportamiento Efectivo de la Recaudación

Además de los factores señalados en los apartados anteriores, el comportamiento efectivo de las recaudaciones observado hasta la fecha de corte de cada ejercicio de formulación constituye un insumo relevante para las proyecciones del año siguiente, en la medida en que permite anticipar el cierre del ejercicio fiscal en curso y, a partir de ello, ajustar las bases sobre las cuales se construyen las estimaciones futuras.

Al respecto, conviene precisar que el horizonte de información disponible difiere sustancialmente entre ambos ejercicios de formulación. Cuando se elaboraron las estimaciones para 2027 incorporadas en el PGE 2026 (septiembre 2025), el dato más reciente sobre el comportamiento efectivo de los ingresos

correspondía al período enero-julio 2025; es decir, información observada dos años antes del ejercicio fiscal proyectado. En contraste, la formulación del PGE 2027 (septiembre 2026) se nutre del comportamiento observado durante enero-julio 2026, un año más próximo al ejercicio que se proyecta. Esta diferencia en el horizonte de información disponible constituye, en sí misma, un factor adicional que contribuye a explicar la variación entre ambas estimaciones.

Para el período enero–julio 2025, información disponible al momento de formular el PGE 2026, los ingresos fiscales, excluyendo donaciones, ascendieron a RD$734,892.0 millones, un 2.9% mayor a lo recaudado en igual periodo de 2024. Este desempeño, alineado con las tendencias observadas hasta ese momento, fue uno de los elementos que sustentó el carácter indicativo de las proyecciones para 2027 incorporadas en el PGE 2026, construidas sobre valores tendenciales y promedios históricos, ante la ausencia de información más próxima al ejercicio efectivamente proyectado.

En contraste, para el período enero-julio 2026, información disponible al momento de formular el PGE 2027, los ingresos fiscales ascendieron a RD$787,081.3 millones, presentando un aumento interanual de 7.1%. Por lo que, el comportamiento más favorable de la recaudación, sumado al efecto de las medidas de política indicadas anteriormente, refuerza las perspectivas de crecimiento incorporadas en las estimaciones del PGE 2027 y contribuye a explicar la revisión al alza registrada respecto a las proyecciones contenidas en el PGE 2026.

Estimaciones de ingresos 2027-2029

Resulta pertinente extender el comparativo a los dos años restantes del horizonte plurianual previsto en el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, núm. 423-06, es decir, 2028 y 2029. A diferencia de las proyecciones para 2027, que constituyen la base directa del año de ejecución del presupuesto que se somete a consideración, las estimaciones para 2028 y 2029 tienen un carácter eminentemente indicativo, en la medida en que se construyen con un horizonte de formulación más distante del año efectivo de ejecución.

No obstante, su comparación entre los ejercicios de formulación del PGE 2026 y del PGE 2027 continúa siendo un ejercicio relevante, en tanto permite identificar si las variaciones observadas para 2027 responden a un ajuste puntual o si, por el contrario, reflejan cambios de mayor permanencia en los supuestos macroeconómicos y en el marco de política fiscal que inciden sobre la trayectoria de ingresos en el mediano plazo.

A diferencia de 2027, en que una parte relevante del ajuste respondía al comportamiento observado de la economía dominicana, la revisión de las proyecciones de ingresos para 2028 y 2029 ocurre sin cambios en los supuestos de crecimiento real o inflación, por lo que la totalidad de la mejora proyectada debe explicarse por factores distintos al ciclo económico de corto plazo:

- un nuevo nivel de precios del oro, que se proyecta como un fenómeno persistente durante todo el horizonte 2027-2029, con efectos continuos sobre la recaudación minera;
- el carácter permanente de buena parte de las medidas de la Ley núm. 30-26, cuyo efecto sobre la base imponible se consolida y crece en línea con la expansión del PIB nominal en los años subsiguientes; y la maduración de las iniciativas administrativas de la DGII y la DGA iniciadas en 2026, cuyo impacto sobre el cumplimiento tributario tiende a acumularse en el tiempo.

Tabla 4. Estimación Plurianual de Ingresos Fiscales 2027-2030
Por Oficina Recaudadora
Millones RD$

Partidas	Recaudado 2025	Presupuesto Reformulado 2026[1)]	Presupuesto 2027	Presupuesto 2028	Presupuesto 2029	Presupuesto 2030
DGA	**264,089.6**	**284,174.0**	**292,527.2**	**319,642.4**	**351,265.7**	**386,002.2**
Arancel	61,613.7	66,337.3	68,471.4	74,818.2	82,220.2	90,350.9
ITBIS	173,285.8	184,243.7	188,055.2	205,486.7	225,816.1	248,147.0
Alcoholes	16,931.8	21,090.5	20,956.5	22,899.0	25,164.4	27,653.0
Tabaco	2,371.4	2,829.5	3,092.8	3,379.4	3,713.8	4,081.0
Impuesto adicional de RD$2.0 al consumo de gasoil y gasolina premium-regular	2,064.4	2,350.7	2,591.9	2,832.1	3,112.3	3,420.1
Otros	7,822.6	7,322.2	9,359.4	10,227.0	11,238.7	12,350.1
DGII	**913,748.8**	**999,762.4**	**1,117,022.8**	**1,222,478.8**	**1,348,046.0**	**1,483,812.1**
Impuestos sobre la Renta de las Personas	133,747.1	153,813.2	175,393.6	191,651.4	210,612.1	231,439.4
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	214,161.8	222,951.1	238,743.7	260,873.6	286,682.7	315,032.6
Otros Impuestos sobre los Ingresos	67,934.1	71,065.5	86,796.5	94,842.0	104,225.0	114,531.8
Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	3,537.4	3,461.2	3,973.0	4,341.3	4,770.8	5,242.6
Patrimonio	61,919.9	74,115.7	86,996.3	95,060.3	104,464.9	114,795.4
ITBIS	216,391.0	247,420.7	271,390.4	298,462.1	332,613.3	367,963.7
Alcoholes	31,425.2	34,786.6	39,282.9	42,924.1	47,170.7	51,835.4
Tabaco	442.5	527.1	529.1	578.2	635.4	698.2
ISC Especifico sobre Hidrocarburos (Ley No. 112-00)	53,534.0	53,937.4	58,592.5	64,023.7	70,357.7	77,315.4
ISC Ad Valorem sobre Hidrocarburos (Ley No. 557-05)	32,808.6	39,402.2	42,013.9	45,908.3	50,450.2	55,439.2
Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	10,601.1	10,727.7	11,245.7	12,288.1	13,503.8	14,839.2
Otros	87,246.0	87,553.9	102,065.0	111,525.8	122,559.4	134,679.2
TN	**34,983.0**	**64,397.4**	**67,322.8**	**73,069.0**	**77,244.5**	**84,386.7**
Contribución a la Seguridad Social	7,581.5	8,245.3	8,669.1	9,472.7	10,409.9	11,439.3
PROMESE	978.5	1,143.6	1,241.1	1,355.3	1,480.0	1,616.2
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	1,143.2	930.1	1,219.6	1,332.6	1,464.5	1,609.3
Otros	**25,279.8**	**54,078.4**	**56,193.0**	**60,908.3**	**63,890.1**	**69,722.0**
Del Sector Privado Interno	3.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Del Gobierno Central	88.4	1,550.1	4,681.3	3,194.2	3,194.2	3,194.2
De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	7,683.4	9,807.4	15,043.5	17,011.1	18,694.1	20,542.7
De instituciones públicas de la seguridad social	395.0	1,035.0	1,000.0	1,092.7	1,200.8	1,319.5
De empresas públicas no financieras	400.0	9,020.0	9,000.0	9,834.2	10,807.2	11,875.9
De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	40.0	3,000.0	3,000.0	3,278.1	3,602.4	3,958.6
Dividendos del Banco de Reservas	9,923.9	10,419.7	10,160.7	11,102.5	12,200.9	13,407.4
Fondo Patrimonial de empresas Reformadas (FONPER)	500.0	2,500.0	2,500.0	2,731.7	3,002.0	3,298.9
Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	0.0	6,027.8	5,788.6	6,325.2	6,951.0	7,638.3
Intereses por Colocación de Inversiones Financieras	865.3	416.6	637.4	696.4	765.3	841.0
Otros ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	5,380.4	10,301.8	4,381.5	5,642.2	3,472.3	3,645.4
Total Ingresos	**1,212,821.5**	**1,348,333.8**	**1,476,872.8**	**1,615,190.1**	**1,776,556.1**	**1,954,201.0**
Ingresos directosde las Inst. Centralizadas en la CUT	**33,507.1**	**32,769.0**	**32,050.9**	**34,582.7**	**36,525.9**	**38,469.1**
Total Ingresos con directos de las inst . en CUT	**1,246,328.6**	**1,381,102.8**	**1,508,923.7**	**1,649,772.8**	**1,813,082.0**	**1,992,670.1**
Donaciones	**1,236.7**	**2,133.7**	**1,650.8**	**403.1**	**351.4**	**93.0**
Total Ingresos con Donaciones	**1,247,565.3**	**1,383,236.5**	**1,510,574.5**	**1,650,176.0**	**1,813,433.4**	**1,992,763.1**

Fuente: Elaborado por la DGPT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras .

1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2026.

Clasificación Económica

Las proyecciones plurianuales reflejan un crecimiento sostenido de los ingresos fiscales del Gobierno Central en términos nominales, en correspondencia con la expansión de la economía dominicana y los supuestos macroeconómicos establecidos en el MFMP. Entre 2027 y 2030, los ingresos totales (excluyendo donaciones) se incrementarán de RD$1,508,923.7 millones a RD$1,992,670.1 millones, lo que equivale a un crecimiento acumulado de 32.1% en el período. Si bien los ingresos promedios se mantendrán en 15.7% del PIB en 2028, se proyecta que las medidas de administración tributaria que están en ejercicio aumenten las recaudaciones en 0.1 p.p. cada año hasta alcanzar 15.9% del PIB en 2030.

Tabla 5. Estimación Plurianual de Ingresos Fiscales 2027-2030, Clasificación Económica

Millones RD$

Partidas	Recaudado 2025	Presupuesto Reformulado 2026[1)]	Presupuesto 2027	Presupuesto 2028	Presupuesto 2029	Presupuesto 2030
A) INGRESOS CORRIENTES	**1,245,960.2**	**1,380,018.5**	**1,508,923.7**	**1,649,772.8**	**1,813,082.0**	**1,992,670.1**
I) IMPUESTOS	**1,145,040.3**	**1,265,884.2**	**1,388,163.9**	**1,519,459.6**	**1,674,242.7**	**1,842,094.7**
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	**419,380.4**	**451,291.1**	**504,906.9**	**551,708.2**	**606,290.6**	**666,246.4**
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	133,747.1	153,813.2	175,393.6	191,651.4	210,612.1	231,439.4
- Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	214,161.8	222,951.1	238,743.7	260,873.6	286,682.7	315,032.6
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	67,934.1	71,065.5	86,796.5	94,842.0	104,225.0	114,531.8
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	3,537.4	3,461.2	3,973.0	4,341.3	4,770.8	5,242.6
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	**61,919.9**	**74,115.7**	**86,996.3**	**95,060.3**	**104,464.9**	**114,795.4**
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	**58,324.7**	**70,452.7**	**81,343.2**	**88,883.1**	**97,676.6**	**107,335.8**
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	6,032.1	7,371.1	8,599.0	9,396.0	10,325.6	11,346.7
- Impuestos sobre Activos	10,823.6	12,713.2	14,313.9	15,640.7	17,188.1	18,887.9
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	16,346.7	16,986.0	18,495.1	20,209.5	22,208.9	24,405.1
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	2,589.1	2,715.7	3,133.6	3,424.0	3,762.8	4,134.9
- Impuesto sobre Cheques	20,009.7	26,385.8	34,894.3	38,128.7	41,900.9	46,044.5
- Otros	2,523.4	4,280.8	1,907.3	2,084.1	2,290.3	2,516.8
- Accesorios sobre la Propiedad	**3,595.2**	**3,663.0**	**5,653.2**	**6,177.2**	**6,788.3**	**7,459.6**
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	**589,259.7**	**656,268.8**	**701,875.0**	**769,556.5**	**850,149.1**	**936,506.9**
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	**389,676.8**	**431,664.4**	**459,445.7**	**503,948.8**	**558,429.4**	**616,110.7**
- ITBIS Interno	216,391.0	247,420.7	271,390.4	298,462.1	332,613.3	367,963.7
- ITBIS Externo	173,285.8	184,243.7	188,055.2	205,486.7	225,816.1	248,147.0
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	**168,644.2**	**189,702.5**	**202,241.1**	**221,694.6**	**243,464.6**	**267,371.9**
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	53,534.0	53,937.4	58,592.5	64,023.7	70,357.7	77,315.4
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No.557-05	32,808.6	39,402.2	42,013.9	45,908.3	50,450.2	55,439.2
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	48,357.0	55,877.2	60,239.3	65,823.1	72,335.2	79,488.4
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	2,813.8	3,356.7	3,621.9	3,957.6	4,349.2	4,779.3
- Impuestos Selectivo a las Telecomunicaciones	9,759.4	10,693.4	11,044.5	12,068.3	13,262.2	14,573.7
- Impuestos Selectivo a los Seguros	15,229.8	16,670.2	16,629.4	18,170.9	19,968.6	21,943.2
- Otros	6,141.6	9,765.4	10,099.5	11,742.8	12,741.6	13,832.7
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	**27,637.6**	**31,541.2**	**35,763.9**	**39,078.8**	**42,942.4**	**47,186.3**
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	22,685.2	24,668.7	28,103.6	30,708.6	33,746.7	37,083.9
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	2,967.4	4,479.6	4,927.6	5,384.3	5,917.0	6,502.2
- Licencias para Portar Armas de Fuego	**292.4**	**306.0**	**329.7**	**360.1**	**393.2**	**429.4**
- Fondo General	186.6	164.7	180.5	197.1	215.3	235.1
- Recrusos de captación directa del Ministerio de Interior y Policía Ley No.80-99 Res No. 02-06	105.8	141.3	149.2	162.9	177.9	194.3
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	1,291.3	1,567.5	1,813.9	1,982.0	2,178.1	2,393.5
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	401.3	519.4	589.2	643.8	707.5	777.4
- Accesorios sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	**3,301.2**	**3,360.8**	**4,424.3**	**4,834.4**	**5,312.7**	**5,838.0**
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	**72,888.8**	**82,499.7**	**92,473.1**	**101,044.7**	**111,041.4**	**122,022.2**
Sobre las Importaciones	61,613.7	66,337.3	68,471.4	74,818.2	82,220.2	90,350.9
- Arancel	61,613.7	66,337.3	68,471.4	74,818.2	82,220.2	90,350.9
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sobre las Exportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior	11,275.1	16,162.4	24,001.7	26,226.5	28,821.1	31,671.2
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	11,050.5	15,904.4	23,664.3	25,857.9	28,416.1	31,226.1
- Derechos Consulares	190.2	205.1	228.1	249.2	273.9	301.0
- Otros	34.3	52.9	109.2	119.4	131.2	144.1
5) IMPUESTOS ECOLOGICOS	**1,585.3**	**1,706.0**	**1,909.1**	**2,086.0**	**2,292.4**	**2,519.1**
6) IMPUESTOS DIVERSOS	**6.1**	**3.0**	**3.6**	**3.9**	**4.3**	**4.7**
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	**7,581.5**	**8,245.3**	**8,669.1**	**9,472.7**	**10,409.9**	**11,439.3**
III) OTRAS CONTRIBUCIONES	**900.1**	**432.0**	**447.0**	**488.4**	**536.8**	**589.8**
IV) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**8,610.3**	**24,412.5**	**32,724.9**	**34,410.3**	**37,498.7**	**40,891.0**
- Del Sector Privado Interno	3.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Del Gobierno Central	88.4	1,550.1	4,681.3	3,194.2	3,194.2	3,194.2
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	7,683.4	9,807.4	15,043.5	17,011.1	18,694.1	20,542.7
- De instituciones públicas de la seguridad social	395.0	1,035.0	1,000.0	1,092.7	1,200.8	1,319.5
- De empresas públicas no financieras	400.0	9,020.0	9,000.0	9,834.2	10,807.2	11,875.9
- De Instituciones Públicas Financieras No Monetarias	40.0	3,000.0	3,000.0	3,278.1	3,602.4	3,958.6
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
V) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	**43,282.4**	**42,331.0**	**42,392.7**	**46,152.1**	**49,317.5**	**52,613.7**
- Ventas de Bienes y Servicios	**34,257.2**	**33,052.4**	**31,481.0**	**34,247.8**	**36,359.1**	**38,513.3**
- Ventas de Mercancías del Estado	**2,253.7**	**2,162.7**	**1,925.7**	**2,099.0**	**2,268.3**	**2,449.7**
- PROMESE	1,147.5	1,147.2	1,241.1	1,355.3	1,480.0	1,616.2
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	1,092.2	974.1	624.0	677.4	715.5	753.5
- Otras Ventas	13.9	41.4	60.7	66.3	72.9	80.1
- Ventas de Servicios del Estado	**32,003.6**	**30,889.7**	**29,555.2**	**32,148.8**	**34,090.7**	**36,063.6**
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	128.4	144.8	161.4	176.4	193.9	213.0
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	28,729.2	28,555.4	26,527.6	28,840.5	30,455.2	32,068.5
- Otros	3,146.0	2,189.5	2,866.2	3,131.9	3,441.7	3,782.1
- Tasas	**6,896.0**	**7,336.6**	**8,247.3**	**9,011.8**	**9,903.4**	**10,882.7**
- Tarjetas de Turismo	5,723.1	6,374.9	6,987.5	7,635.2	8,390.6	9,220.3
- Expedición y Renovación de Pasaportes	1,143.2	930.1	1,219.6	1,332.6	1,464.5	1,609.3
- Otros	29.7	31.6	40.2	44.0	48.3	53.1
- Derechos Administrativos	**2,129.2**	**1,942.0**	**2,664.4**	**2,892.6**	**3,055.1**	**3,217.7**
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	2,127.6	1,941.8	2,664.4	2,892.6	3,055.1	3,217.7
- Otros	1.6	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0
- Arrendamientos	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
VI) OTROS INGRESOS	**41,445.8**	**39,145.5**	**36,973.1**	**40,278.0**	**41,613.3**	**45,631.4**
- Rentas de la Propiedad	**29,033.3**	**21,259.3**	**21,328.9**	**23,306.0**	**25,611.7**	**28,144.5**
- Dividendos por Inversiones Empresariales	14,212.5	18,947.4	18,449.3	20,159.4	22,153.8	24,344.6
- Intereses	865.3	416.6	637.4	696.4	765.3	841.0
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	13,955.5	1,895.3	2,242.3	2,450.2	2,692.6	2,958.8
- Ingresos por Tenencia de Activos Financieros (Instrumentos Derivados)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Multas y Sanciones	**1,469.5**	**1,295.9**	**2,042.4**	**2,218.7**	**2,352.3**	**2,488.0**
- Recursos de captación directa de la Procuraduría General de la República	1,010.0	1,129.2	1,850.6	2,009.1	2,122.0	2,234.9
- Ingresos Diversos	**10,943.1**	**16,590.3**	**13,601.8**	**14,753.3**	**13,649.2**	**14,999.0**
- Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	10,601.1	10,727.7	11,245.7	12,288.1	13,503.8	14,839.2
B) INGRESOS DE CAPITAL	**95.1**	**1,084.3**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
- Ventas de Activos No Financieros	95.1	1,084.3	0.0	0.0	0.0	0.0
- Transferencias Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total Ingresos	**1,246,055.3**	**1,381,102.8**	**1,508,923.7**	**1,649,772.8**	**1,813,082.0**	**1,992,670.1**
Donaciones	**1,236.7**	**2,133.7**	**1,650.8**	**403.1**	**351.4**	**93.0**
Total Ingresos con Donaciones	**1,247,292.0**	**1,383,236.5**	**1,510,574.5**	**1,650,176.0**	**1,813,433.4**	**1,992,763.1**

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras .

1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2026.

V. Marco de Gasto de Mediano Plazo (2026-2030)

Panorama general del gasto 2027

El gasto del Gobierno Central para el año 2027 se proyecta en RD$1,837,856.0 millones, equivalente al 19.2% del PIB. En términos de clasificación económica, el gasto corriente concentra el 86.0% del total (RD$1,580,092.3 millones), impulsado principalmente por las partidas de consumo (37.4%), transferencias corrientes (31.0%) y pago de intereses de la deuda pública (22.2%). Esta composición refleja el elevado nivel de rigidez del presupuesto, dado que una gran proporción de los recursos se destina a erogaciones obligatorias. El gasto de capital, por su parte, asciende a RD$257,763.8 millones (14.0% del total), equivalente al 2.7% del PIB.

Los principales motores del gasto de consumo son las remuneraciones, que ascienden a RD$408,318.1 millones, casi el 70% de los gastos de consumo y 25.8% de los gastos corrientes; y los bienes y servicios (30.2% y 11.3%, respectivamente).

El gasto en remuneraciones es ejecutado en 76.3% por cuatro capítulos: Ministerios de Educación, Defensa, Interior y Policía y la Presidencia de la República. Igualmente, hay gran concentración en quienes ejecutan el gasto por bienes y servicios; cerca del 68.2% lo ejecutan los capítulos de Educación, Salud Pública, Presidencia de la República e Interior y Policía.

Asimismo, 74% de las transferencias corrientes se destinan a 7 rubros:

1. Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (RD$100,193.7 millones, 20.4%), desde el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS);
2. Tesorería de la Seguridad Social (RD$24,278.2 millones, 5%), también desde el MSPAS;
3. El subsidio eléctrico (RD$109,295.6 millones, 22.3%), desde el capítulo virtual de Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional;
4. Los programas de asistencia y subsidios sociales (RD$47,820.7 millones, 10%), desde la Presidencia de la República;
5. recapitalización del Banco Central (RD$44,555.8 millones, 9.1%), desde el capítulo virtual Administración de Deuda Pública y Activos Financieros;
6. a los gobiernos locales (RD$21,548.6, millones, 4.4%), desde el Ministerio de Interior y Policía, y;
7. Universidad Autónoma de Santo Domingo (RD$15,446.3 millones, 3.2%), desde el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

Finalizando con los gastos corrientes, los intereses de la deuda representan cerca del 3.7% del PIB, y se ejecutan a través del capítulo de deuda pública y activos financieros.

Por otra parte, el gasto de capital está distribuido en tres grandes rubros: transferencias de capital otorgadas (43%, RD$111,927.7 millones), activos fijos[2] (29%, RD$75,962.6 millones) y construcciones en proceso[3] (26%, RD$65,753.7 millones).

Las transferencias de capital son destinadas principalmente al sector agua (17.5%), a los fideicomisos públicos (29.8%) y a los gobiernos locales (10.1%).

La ejecución en activos fijos estará encabezada principalmente por los ministerios de Educación (32.8%), Vivienda y Edificaciones (29.8%), Ministerio de Interior y Policía (7.5%) y Presidencia de la República (6.4%).
Finalmente, las construcciones en proceso serán ejecutadas principalmente por el MOPC (73.0%), la Presidencia de la República (5.9%) y el Ministerio de Turismo (4.8%).

Políticas que mueven el gasto público en 2027

Vista, grosso modo, la composición del gasto en 2027, a continuación, se presentan factores de decisión política que afectan el comportamiento del gasto para este presupuesto y que condicionan o sirven de base para las proyecciones del período 2028-2030:

- Educación: Se consolida la asignación del 4.1% del PIB al sector, incluyendo educación superior, en el marco del Plan Decenal Horizonte de Educación 2034. Este plan orienta la transformación curricular, la digitalización progresiva del sistema, la expansión de la educación técnico-profesional y la mejora de la formación docente. En paralelo, se proyecta la ampliación del sistema TRAE a nivel nacional, como mecanismo para reducir desigualdades territoriales y reforzar la permanencia escolar.

- Salud: Se dará continuidad a proyectos de inversión como la construcción y rehabilitación de hospitales:
    - Construcción y equipamiento Ciudad Sanitaria San Cristóbal
    - Construcción de la Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar, Distrito Nacional
    - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud de la República Dominicana
    - Rehabilitación Hospital General y Especialidades Dr. Nelson Astacio, Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo

[2] Comprenden los gastos que adicionan bienes nuevos duraderos a las existencias de activos fijos, menos las ventas netas de bienes similares de segunda mano y de desecho efectuadas por las administraciones públicas.
[3] Incluyen la inversión física correspondiente al ejercicio (proyectos de arrastre iniciados en años anteriores al ejercicio fiscal).

- Reparación Hospital Docente Padre Billini, Distrito Nacional, provincia Santo Domingo, República Dominicana

- Vivienda e infraestructura urbana: Se contempla el mejoramiento de 100,000 viviendas a nivel nacional y la construcción de 354 viviendas e infraestructuras urbanas resilientes para la comunidad Barrio Azul, en San Francisco de Macorís, además de la reparación de 8 lotes de viviendas en el sector Invivienda, en Santo Domingo Este, y la rehabilitación del residencial Dr. Leocadio Peña, en Santo Domingo Norte. Destacan también el mejoramiento integral de la margen sur del río Isabela en La Zurza, la reconstrucción de espacios públicos en Los Praditos, el embellecimiento urbano con arte público en el ensanche Altagracia de Herrera y la rehabilitación de Ciudad Esperanza de Los Barrancones, en Barahona.
- Seguridad y defensa nacional: Se contempla la construcción de la verja perimetral inteligente en la frontera dominico-haitiana y la ampliación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 en su fase II, además de la construcción de las instalaciones de la Fortaleza San Fernando, en Monte Cristi, y la ampliación de la residencia estudiantil de la Academia Militar Batalla de Las Carreras, en San Isidro, Santo Domingo Este. Destacan también la construcción de nuevas instalaciones para el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED) en el Centro de Mitigación Valdesia, en la provincia Peravia, y en el municipio Villa Riva, en la provincia Duarte.
- Seguridad Ciudadana: se prevén incrementos sostenidos en la Policía Nacional debido a la reforma policial que contempla remodelaciones, adquisición de municiones, armas, informes, cámaras y vehículos para patrullaje.
- Turismo: El turismo continúa siendo un ancla vital de la economía dominicana. Continuarán los proyectos de rehabilitación en la Zona Colonial, construcción de terminal de cruceros en Barahona y construcción de infraestructura de transporte en Cabo Rojo.
- Medio Ambiente: Se proveen los recursos atados a la Ley de Residuos Sólidos Núm. 36-26 con incrementos al Ministerio de Medio Ambiente que en el presupuesto de los años venideros incluye la gestión integral de residuos sólidos en el vertedero de Duquesa, en la provincia Santo Domingo, además del manejo de paisajes productivos integrados en las cuencas de los ríos Yaque del Norte y Yuna. Destacan también, en materia de adaptación al cambio climático, la recuperación de las márgenes occidental y oriental del río Ozama, en los barrios de Gualey, en el Distrito Nacional, y Las Lilas, en Santo Domingo Este.
- Transporte e infraestructura vial: Se contempla la construcción de la prolongación de la Circunvalación Norte de Santiago y la reconstrucción de las obras complementarias de la carretera turística Gregorio Luperón, entre Santiago y Puerto Plata, además de la reconstrucción de las carreteras Enriquillo-Barahona y Enriquillo-Pedernales en la región sur. Destacan también la ampliación de la avenida República de Colombia, desde la autopista Duarte hasta la avenida Los Próceres, y la construcción del paso a desnivel

en la intersección de ambas avenidas, en el Distrito Nacional. Este sector es vital y fomenta el crecimiento, ayudando a alcanzar el crecimiento del gasto de capital desde 2.7% a 3.0% del PIB.

- Subsidios y protección ante choques externos: Continúan los subsidios de transferencias focalizadas a las familias en situación de vulnerabilidad, esto garantiza su seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza. Continúa el subsidio a combustibles y subsidio al sector eléctrico para proteger el traspaso de precios a los consumidores.

Proyecciones de gastos 2028-2030

Clasificación Económica

Para el período 2028-2030 el gasto total se estima que represente en promedio 18.8% del PIB, con un crecimiento nominal anual promedio de 8.2%. El gasto primario crecería en promedio 7.4%, en concordancia con la regla fiscal. Cabe destacar que se proyectan reducciones en el gasto primario de 0.3 puntos porcentuales del PIB en promedio cada año, pasando de 15.5% en 2027 a 14.7% en 2030.

Los gastos corrientes promediarán un 15.9% del PIB y representarán 84.6% del gasto total, mientras que el gasto de capital un 2.9% del PIB representando, el 15.4% del gasto total.

Igualmente, se proyecta que los gastos corrientes serán destinados principalmente a gastos de consumo por 37.2%, a transferencias corrientes por 30.9%, al pago de intereses de la deuda pública por 24.1%, a prestaciones de la seguridad social por 6.6%.

A continuación, se destaca el comportamiento de los principales agregados de la categoría del gasto corriente:

- **Remuneraciones:** Para el período 2028-2030 las remuneraciones, como porcentaje del gasto corriente, se ubicarán en promedio en 25.8%, representando 4.0% del PIB a 2030. Como se mencionó anteriormente, las variaciones en estas partidas están muy vinculadas al mantenimiento de la asignación del 4.1% del PIB en Educación y a las políticas de dignificación salarial al personal de la Policía Nacional y Ministerio de Defensa.
- **Bienes y servicios:** Durante el período analizado se proyecta que la adquisición de bienes y servicios se mantendrá con valores cercanos al 1.8% del PIB. Como participación del gasto corriente representará, en promedio, 11.1%.

- **Transferencias corrientes:** Se estima que la participación de las transferencias será de 30.9% del total del gasto corriente, y representarán, en promedio, 4.9% del PIB, bajando ligeramente su participación a 4.8% en 2030.
- **Intereses:** se consideran las estimaciones plurianuales para el pago de intereses de la deuda pública, que para el período 2028-2030 se proyectan, en un promedio de 3.8% del PIB[4].
- **Prestaciones de la seguridad social:** diversos capítulos formulan presupuesto para esta partida, como es el caso del Ministerio de Educación (MINERD); Ministerio de Defensa; el capítulo virtual de Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional. Dicho esto, para 2028-2030 los incrementos en esta partida corresponden esencialmente a: i) aumentos en el presupuesto del MINERD vinculados al crecimiento de la economía; ii) aumentos en el presupuesto del Ministerio de Defensa.

Por otra parte, se proyecta que el gasto de capital gire promedie en torno al 2.8% del PIB para el período de análisis, es decir que crezca de 2.7% a 3.0%, aumentando su participación en el gasto público con respecto a proyecciones anteriores. Estos gastos se estiman que se distribuirán en promedio: 43.2% en transferencias de capital; 30.9% en activos fijos (formación bruta de capital fijo); 24.6% en construcciones en proceso.

Tabla 6. Proyecciones Plurianuales de Gasto 2027-2030
Clasificación Económica
Millones RD$ y porcentaje del PIB

Detalle Título - Subtítulo - Grupo	Presupuesto Vigente 2026[1]	PGE 2027	Proyecciones			% PIB 2026*	% PIB 2027*	Proyecciones		
			2028	2029	2030			% PIB 2028*	% PIB 2029*	% PIB 2030*
	1	2	3	4	5	6 = 1/PIB	7 = 2/PIB	8 = 3/PIB	9 = 4/PIB	10 = 5/PIB
2.1 - Gastos corrientes	**1,443,850.7**	**1,580,092.3**	**1,697,274.7**	**1,829,437.2**	**1,952,929.3**	**16.6%**	**16.5%**	**16.2%**	**16.0%**	**15.6%**
2.1.2 - Gastos de consumo	**558,470.1**	**591,016.3**	**636,251.9**	**677,462.6**	**726,076.0**	**6.4%**	**6.2%**	**6.1%**	**5.9%**	**5.8%**
2.1.2.1 - Remuneraciones	391,968.1	408,318.1	439,382.2	469,791.9	503,719.7	4.5%	4.3%	4.2%	4.1%	4.0%
2.1.2.2 - Bienes y servicios	165,218.3	178,532.5	191,664.0	201,425.0	215,070.0	1.9%	1.9%	1.8%	1.8%	1.7%
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones	443.6	369.2	371.2	373.0	374.7	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	536.4	3,380.1	4,413.9	5,448.1	6,482.6	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por ca	303.9	416.4	420.5	424.7	429.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	**97,874.6**	**114,252.6**	**117,262.3**	**120,525.9**	**124,065.9**	**1.1%**	**1.2%**	**1.1%**	**1.1%**	**1.0%**
2.1.4 - Intereses de la deuda	**311,003.4**	**351,327.1**	**396,248.9**	**439,735.2**	**485,674.1**	**3.6%**	**3.7%**	**3.8%**	**3.8%**	**3.9%**
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	**43,285.7**	**33,153.3**	**23,015.5**	**21,069.4**	**18,470.4**	**0.5%**	**0.3%**	**0.2%**	**0.2%**	**0.1%**
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	**433,104.8**	**490,126.6**	**524,268.1**	**570,406.8**	**598,396.2**	**5.0%**	**5.1%**	**5.0%**	**5.0%**	**4.8%**
2.1.9 - Otros gastos corrientes	**112.0**	**216.5**	**228.0**	**237.3**	**246.6**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
2.2 - Gastos de capital	**220,651.4**	**257,763.8**	**292,366.1**	**330,666.0**	**373,538.6**	**2.5%**	**2.7%**	**2.8%**	**2.9%**	**3.0%**
2.2.1 - Construcciones en proceso	**72,615.6**	**65,753.7**	**77,942.6**	**78,698.9**	**86,730.6**	**0.8%**	**0.7%**	**0.7%**	**0.7%**	**0.7%**
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	**63,808.9**	**75,962.6**	**87,197.4**	**102,886.0**	**118,411.6**	**0.7%**	**0.8%**	**0.8%**	**0.9%**	**0.9%**
2.2.4 - Objetos de valor	**43.2**	**13.7**	**14.0**	**14.3**	**14.6**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
2.2.5 - Activos no producidos	**5,446.5**	**1,659.9**	**1,786.8**	**1,878.0**	**2,013.0**	**0.1%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	**78,558.7**	**111,927.7**	**122,930.0**	**144,643.7**	**163,772.8**	**0.9%**	**1.2%**	**1.2%**	**1.3%**	**1.3%**
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	**178.4**	**2,446.3**	**2,495.2**	**2,545.1**	**2,596.0**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
Total General[2]	**1,664,502.1**	**1,837,856.0**	**1,989,640.7**	**2,160,103.2**	**2,326,467.9**	**19.1%**	**19.2%**	**19.0%**	**18.9%**	**18.6%**

Fuente: SIGEF, DIGEPRES.

Notas: El PIB utilizado corresponde a la revisión de 25/09/2026 del Panorama Macroeconómico

1/ Presupuesto vigente al 17 de septiembre 2026

2/ Excluye apropiaciones de gastos por calamidad pública (Fuente específica 5011)

[4] Para más información, ver política de financiamiento del 2027 en el Informe Explicativo.

Clasificación Funcional

Durante el período 2028-2030, en promedio, la mayor proporción del gasto será destinada a la finalidad Servicios Sociales, que tendrá una participación de 43.7% del gasto total y 8.2% del PIB. Estos recursos se destinan principalmente a las áreas de educación (45.1%), protección social (28.0%) y salud (20.9%).

Respecto al resto del presupuesto, en promedio, el 22.8% del gasto total se destinará al pago de Intereses de la Deuda Pública, el cual representará 4.3% del PIB[5]. Por otro lado, serán asignados 15.3% del gasto total a la finalidad Servicios Generales, correspondiente a 2.9% del PIB, y que será destinado a las funciones de justicia, orden público y seguridad (40.6%), administración general (35.6%), defensa nacional (18.7%) y relaciones internacionales (5.1%).

El 16.5% del total de gastos se destinará a la finalidad Servicios Económicos, la cual se corresponde con un 3.1% del PIB; este será principalmente destinado a los sectores de energía y combustible (45.5%), transporte (32.8%), asuntos económicos, comerciales y laborales (8.0%) y agropecuaria, caza, pesca y silvicultura (6.6%).

Finalmente, la finalidad Protección del Medio Ambiente tendrá una participación del 1.7% del total de gastos y de 0.3% del PIB.

[1] Cabe destacar que, la diferencia que presenta el gasto en intereses de la deuda presentado mediante el clasificador funcional y el económico se debe principalmente a que, en el primero, se incluyen las transferencias por concepto de recapitalización del Banco Central.

[5] Cabe destacar que, la diferencia que presenta el gasto en intereses de la deuda presentado mediante el clasificador funcional y el económico se debe principalmente a que, en el primero, se incluyen las transferencias por concepto de recapitalización del Banco Central.

Tabla 7. Proyecciones Plurianuales de Gasto 2026-2029
Clasificación Funcional
Millones RD$ y porcentaje del PIB

Detalle Finalidad - Función	Presupuesto Vigente 2026[1]	PGE 2027	Proyecciones			% PIB 2026*	% PIB 2027*	Proyecciones		
			2028	2029	2030			% PIB 2028*	% PIB 2029*	% PIB 2030*
	1	2	3	4	5	6 = 1/PIB	7 = 2/PIB	8 = 3/PIB	9 = 4/PIB	10 = 5/PIB
1 - SERVICIOS GENERALES	**270,949.3**	**286,758.6**	**312,395.0**	**328,709.4**	**349,601.5**	**3.1%**	**3.0%**	**3.0%**	**2.9%**	**2.8%**
1.1 - Administración general	107,351.5	113,266.9	118,626.1	115,084.6	117,870.0	1.2%	1.2%	1.1%	1.0%	0.9%
1.2 - Relaciones internacionales	15,407.7	15,975.9	16,466.3	16,958.2	17,466.1	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%
1.3 - Defensa nacional	58,762.2	56,831.1	60,657.2	61,712.9	62,606.8	0.7%	0.6%	0.6%	0.5%	0.5%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	89,427.9	100,684.7	116,645.5	134,953.7	151,658.6	1.0%	1.0%	1.1%	1.2%	1.2%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	**293,417.4**	**307,296.8**	**328,831.4**	**359,805.6**	**376,942.4**	**3.4%**	**3.2%**	**3.1%**	**3.1%**	**3.0%**
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	48,693.2	41,213.1	30,749.9	28,297.3	25,333.9	0.6%	0.4%	0.3%	0.2%	0.2%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	23,611.2	21,037.6	22,212.3	23,274.1	24,316.1	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
2.3 - Riego	7,396.5	9,458.4	9,647.6	9,840.5	10,037.4	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
2.4 - Energía y combustible	98,285.1	121,493.5	141,927.7	167,690.8	175,656.4	1.1%	1.3%	1.4%	1.5%	1.4%
2.5 - Minería, manufactura y construcción	987.0	979.2	999.0	1,019.1	1,039.7	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.6 - Transporte	100,401.7	99,494.3	109,304.2	115,073.6	125,310.1	1.2%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%
2.7 - Comunicaciones	5,257.4	4,720.9	4,997.7	5,275.0	5,571.1	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.8 - Banca y seguros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.9 - Otros servicios económicos	8,785.3	8,899.6	8,993.1	9,335.3	9,677.9	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**14,573.7**	**19,460.4**	**26,951.4**	**38,734.2**	**48,433.1**	**0.2%**	**0.2%**	**0.3%**	**0.3%**	**0.4%**
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	1,121.0	4,405.4	4,536.4	4,736.6	4,592.9	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	8,024.6	9,857.5	12,855.8	16,475.2	20,156.2	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.2%
3.3 - Cambio Climático	5,428.1	5,197.5	9,559.2	17,522.5	23,684.1	0.1%	0.1%	0.1%	0.2%	0.2%
4 - SERVICIOS SOCIALES	**735,609.4**	**828,457.4**	**878,066.1**	**941,633.3**	**1,009,594.5**	**8.4%**	**8.6%**	**8.4%**	**8.2%**	**8.1%**
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	31,091.3	35,932.9	35,738.4	35,829.2	36,190.7	0.4%	0.4%	0.3%	0.3%	0.3%
4.2 - Salud	170,943.9	183,248.2	190,334.6	196,340.7	203,991.7	2.0%	1.9%	1.8%	1.7%	1.6%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	19,923.0	18,111.0	18,860.0	19,615.0	20,381.8	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
4.4 - Educación	326,723.0	360,513.5	389,986.2	423,608.7	462,050.7	3.7%	3.8%	3.7%	3.7%	3.7%
4.5 - Protección social	185,629.5	229,482.1	241,790.2	264,788.2	285,419.2	2.1%	2.4%	2.3%	2.3%	2.3%
4.6 - Equidad de género	1,300.9	1,169.7	1,356.7	1,451.5	1,560.5	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**349,950.0**	**395,882.9**	**443,396.8**	**491,220.7**	**541,896.2**	**4.0%**	**4.1%**	**4.2%**	**4.3%**	**4.3%**
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	349,950.0	395,882.9	443,396.8	491,220.7	541,896.2	4.0%	4.1%	4.2%	4.3%	4.3%
Total general[2]	**1,664,499.9**	**1,837,856.0**	**1,989,640.7**	**2,160,103.2**	**2,326,467.9**	**19.1%**	**19.2%**	**19.0%**	**18.9%**	**18.6%**

Fuente: SIGEF, DIGEPRES.

Notas: El PIB utilizado corresponde a la revisión de 25/09/2026 del Panorama Macroeconómico

1/ Presupuesto vigente al 17 de septiembre 2026

2/ Excluye apropiaciones de gastos por calamidad pública (Fuente específica 5011)

Clasificación Institucional

En promedio, para el período 2028-2030 la distribución del gasto se mantiene como en 2027, de la siguiente manera:

1) Administración de deuda pública y activos financieros, 21.5%
2) Ministerio de Educación, 19.9%
3) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 10.8%
4) Administración de obligaciones del tesoro nacional, 12.8%
5) la Presidencia de la República, 7.0%
6) el Ministerio de Interior y Policía, 5.1%
7) y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, 4.6%.

De manera indicativa, a continuación, se destacan los principales supuestos y medidas de políticas públicas considerados, por tener impacto y vigencia, en algunas instituciones del Gobierno Central para los años 2028-2030:

- Ministerio de Educación: Dado lo establecido en el Art. 197 de la Ley General de Educación No. 66-97 y el compromiso asumido de mejorar la calidad de la educación pública, se contempla una asignación del 4.1% del PIB para la educación preuniversitaria y avanzada.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:
    - Se proyectan incrementos acumulativos de RD$7,000 millones por año en transferencias a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud, pasando de RD$97,273.0 millones en 2026 a RD$112,273.0 millones en 2029. Estos recursos serían utilizados como resultado de la ampliación de la red hospitalaria y el personal médico.
- Ministerio de Interior y Policía: Para la proyección de gasto de este ministerio se consideran dos elementos principales; el primero, mantiene incrementos constantes a las apropiaciones por concepto de transferencias a los Gobiernos Locales por RD$500.0 millones cada año. El segundo, incremento de la Policía Nacional en RD$5,000 millones como continuo esfuerzo presupuestario para la reforma de la policía.

- Ministerio de Deporte: El presupuesto vinculado para los Juegos Centroamericanos y del Caribe se desmonta en 2027, lo que representa una reducción del presupuesto de este capítulo. El resto de los años se proyecta un crecimiento general de RD$500 millones para construcción y mantenimiento de obras deportivas y recreativas.

- Junta Central Electoral: Para 2027-2028, la JCE tendría mayores apropiaciones por ser un año preelectoral, esto implica:
    - Apropiaciones que ascienden a RD$4,000 millones para gestión de procesos electorales, similares a los valores de 2023. Para el 2028, estas apropiaciones ascenderían a RD$5,000 millones, proporcionales a los valores de 2024.
    - Adicionalmente, se estiman que las transferencias a los partidos políticos asciendan a los valores de 2024 por fines electorales.

- Administración de Deuda Pública y Activos Financieros: Se proyecta que los intereses de la deuda pública y las transferencias para la recapitalización del Banco Central se ejecuten acorde a la programación del servicio de la deuda elaborada por la Dirección General de Crédito Público.
- Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional: Los principales motores de crecimiento de este capítulo son:

- En primer lugar, las transferencias por conceptos de subsidio a las Empresas Eléctricas. En este sentido, para elaborar las proyecciones se han considerado como fijos los niveles de pérdidas actuales de las empresas, la depreciación anual del tipo de cambio y el incremento de la demanda histórica. Se asume transferencias al sector eléctrico de US$1,746.0 millones.
- En segundo lugar, incrementos de RD$3,000-3,500 de las prestaciones de la seguridad social anual entre 2028 y 2030.

- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones: En vinculación con la programación del Plan Anual de Inversión Pública, se proyecta incrementos significativos en el presupuesto del MOPC, promediando RD$8,800 millones entre 2028-2030. Asimismo, estos se explican en 90% por mayores apropiaciones para gastos de capital. Entre estos proyectos están:
  - Construcción del Monorriel de Santo Domingo
  - Ampliación de la línea 1b del Metro
  - Construcción de la autopista del Ambar, entre Santiago de los Caballeros y Villa Montellano
  - Transferencias a la Empresa Metropolitana de Transporte (EMT), S.A
- Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED): Al igual que MOPC, el plan de inversión pública tiene programado importantes proyectos en el mediano plazo para el MIVHED. Debido a esto, se estima aumentos de apropiaciones para este ministerio en promedio por RD$5,000 millones anuales. De las cuales, más del 90% sería destinadas a gastos de capital.

Tabla 8. Proyecciones Plurianuales de Gasto 2026-2029
Clasificación Institucional
Millones RD$ y porcentaje del PIB

Detalle Poder - Capítulo	Presupuesto Vigente 2026[1]	PGE 2027	Proyecciones			% PIB 2026*	% PIB 2027*	Proyecciones		
			2028	2029	2030			% PIB 2028*	% PIB 2029*	% PIB 2030*
	1	2	3	4	5	6 = 1/PIB	7 = 2/PIB	8 = 3/PIB	9 = 4/PIB	10 = 5/PIB
PODER LEGISLATIVO	**8,907.8**	**8,910.1**	**8,915.0**	**8,920.0**	**8,925.3**	**0.1%**	**0.1%**	**0.1%**	**0.1%**	**0.1%**
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	3,010.8	3,010.8	3,010.8	3,010.8	3,010.8	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	5,897.0	5,899.4	5,904.2	5,909.3	5,914.5	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
PODER EJECUTIVO	**1,101,041.8**	**1,165,118.0**	**1,251,745.5**	**1,340,629.7**	**1,437,588.2**	**12.6%**	**12.1%**	**11.9%**	**11.7%**	**11.5%**
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	129,561.1	128,730.1	136,729.6	146,468.5	155,288.2	1.5%	1.3%	1.3%	1.3%	1.2%
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	83,932.2	93,204.7	103,289.8	113,219.5	123,266.0	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	69,456.5	70,575.6	74,589.7	75,886.2	77,107.8	0.8%	0.7%	0.7%	0.7%	0.6%
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	15,600.1	16,157.6	16,649.9	17,143.8	17,653.7	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA	29,735.8	27,426.0	27,511.7	27,658.1	27,740.6	0.3%	0.3%	0.3%	0.2%	0.2%
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	330,030.6	365,570.5	398,529.5	433,496.3	473,034.0	3.8%	3.8%	3.8%	3.8%	3.8%
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	183,338.8	198,727.0	206,168.7	213,610.3	221,051.9	2.1%	2.1%	2.0%	1.9%	1.8%
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	8,634.9	8,385.1	8,889.4	9,393.3	9,897.2	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,980.2	3,462.0	3,463.7	3,473.4	3,522.3	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	22,934.7	20,982.1	22,139.8	23,187.8	24,215.4	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	85,844.1	83,744.8	92,804.9	99,620.9	110,421.0	1.0%	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	23,900.4	14,274.1	15,282.5	16,290.0	17,297.6	0.3%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	10,732.7	10,735.9	11,104.9	11,460.0	11,915.5	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9,310.7	11,059.8	11,215.4	11,304.7	11,416.9	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	1,306.6	1,433.6	1,533.6	1,633.6	1,733.6	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	4,605.1	4,639.8	4,738.1	4,836.5	4,936.8	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	868.7	854.1	862.6	871.2	880.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16,722.1	23,505.7	27,030.5	31,060.4	35,057.7	0.2%	0.2%	0.3%	0.3%	0.3%
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	23,557.6	25,732.6	26,183.0	28,435.2	31,311.4	0.3%	0.3%	0.2%	0.2%	0.3%
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,650.5	3,533.0	4,668.5	4,699.4	4,730.6	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0222 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	10,511.1	12,651.2	13,405.2	14,159.2	14,913.3	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	29,005.5	33,795.9	38,017.8	44,784.4	51,259.9	0.1%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%
0224 - MINISTERIO DE JUSTICIA	4,821.7	5,937.0	6,937.0	7,937.0	8,937.0	0.3%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
PODER JUDICIAL	**14,121.6**	**16,521.6**	**16,521.6**	**16,521.6**	**16,521.6**	**0.2%**	**0.2%**	**0.2%**	**0.1%**	**0.1%**
0301 - PODER JUDICIAL	14,121.6	16,521.6	16,521.6	16,521.6	16,521.6	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%
ORGANISMOS ESPECIALES	**16,833.7**	**17,048.5**	**18,817.6**	**12,797.6**	**12,797.6**	**0.2%**	**0.2%**	**0.2%**	**0.1%**	**0.1%**
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	10,870.9	11,001.8	12,770.9	6,750.9	6,750.9	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	1,524.2	1,524.2	1,524.2	1,524.2	1,524.2	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,975.4	2,227.8	2,227.8	2,227.8	2,227.8	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	460.0	400.0	400.0	400.0	400.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	1,008.0	1,008.0	1,008.0	1,008.0	1,008.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0406 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA	995.2	886.7	886.7	886.7	886.7	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
OTROS	**523,597.2**	**630,257.8**	**693,641.0**	**781,234.2**	**850,635.2**	**6.0%**	**6.6%**	**6.6%**	**6.8%**	**6.8%**
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	349,950.0	395,882.9	443,396.8	491,220.7	541,896.2	4.0%	4.1%	4.2%	4.3%	4.3%
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	173,647.1	234,374.9	250,244.2	290,013.5	308,738.9	2.0%	2.4%	2.4%	2.5%	2.5%
Total General[2]	**1,664,502.1**	**1,837,856.0**	**1,989,640.7**	**2,160,103.2**	**2,326,467.9**	**19.1%**	**19.2%**	**19.0%**	**18.9%**	**18.6%**

Fuente: SIGEF, DIGEPRES.

Notas: El PIB utilizado corresponde a la revisión de 25/09/2026 del Panorama Macroeconómico

1/ Presupuesto vigente al 17 de septiembre 2026

2/ Excluye apropiaciones de gastos por calamidad pública (Fuente específica 5011)

Anexo 1. Programación Plurianual de Grandes Proyectos de Inversión Pública

El proyecto de Presupuesto General del Estado 2027 contiene un total de 209 grandes proyectos de inversión pública (PIP). Estos proyectos se concentran en los sectores: transporte (92), salud (23), educación (19), justicia, orden público y seguridad (17), riesgo (13) y vivienda y servicios comunitarios (10).

De acuerdo con su situación presupuestaria, el 75.6% del total de los grandes PIP (158) son de arrastre, es decir, que son obras iniciadas en años anteriores a las que el Sistema Nacional de Inversión Pública da prioridad y continuidad hasta su terminación.

Al analizar la contribución de los grandes PIP a los ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo se observa una mayor representación en el tercer eje: economía sostenible, integradora y competitiva con un 51.7% del total; seguido del segundo eje: sociedad con igualdad de derechos y oportunidades (27.3% del total); el primer eje: estado social democrático de derecho con 11.5% del total; y, por último, el cuarto eje: sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenible que adapta al cambio climático con un 9.6% del total.

Las instituciones ejecutoras con mayor número de grandes PIP incluidos en este proyecto son: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (92), Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (50), Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (15), Dirección de Infraestructura Escolar (12) y Ministerio de la Presidencia (5). En términos monetarios el monto total presupuestado de los grandes PIP alcanza un total de RD$85,554.1 millones para un crecimiento interanual de 17.3% respecto a lo presupuestado en 2026 (RD$72,964.0 millones).

DESCRIPCIÓN DE LOS 10 PROYECTOS DE MAYOR COSTO TOTAL

1) CONSTRUCCIÓN PRESA DE MONTE GRANDE, REHABILITACION Y COMPLEMENTACION DE LA PRESA DE SABANA YEGUA, PROVINCIA AZUA

El proyecto consiste en cinco componentes de obra y un componente de estudios y diseño. El componente de obras incluye la construcción, rehabilitación y complementación de la Presa de Sabana Yegua, construcción de la Presa Monte Grande, rehabilitación y ampliación del Sistema de Riego de la cuenca

baja del río Yaque del Sur, obras para la mitigación de inundaciones y construcción del Centro Poblado. La población beneficiaria del proyecto se estima en 346,000 habitantes.

2) HUMANIZACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El Proyecto de Humanización del Sistema Penitenciario permitirá elevar la calidad de los programas dirigidos a la reeducación de los internos que se encuentran en los Centros de Corrección y Rehabilitación. A través de la modernización de la infraestructura física y tecnológicas de estos recintos se pueden desarrollar de manera más adecuada las actividades formativas, técnicas, laborales, recreativas, deportivas y terapéuticas que se requieren para el logro de los objetivos del sistema. La población beneficiaria del proyecto se estima en 26,158 privados de libertad y 579 adolescentes en conflicto con la ley.

3) RECONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO YAQUE DEL SUR, PROVINCIAS BAHORUCO Y BARAHONA

El proyecto "Construcción del sistema de riego-margen izquierda de la Presa Montegrande en las provincias de Barahona y Bahoruco" contempla la instalación de unos 242.4 km de tubería para la alimentación de las superficies de riego ubicada en la margen izquierda del río Yaque del Sur. Estos 242.4 km estarán distribuidos en la instalación de una línea de conducción de 22.39 km para la red principal, 40.01 km para la red secundaria de riego y finalmente 180 km para el tramo que comprende la red terciaria. Con la puesta en marcha del proyecto se espera aumentar el suministro de agua para riego en las zonas de riego en la margen izquierda de la cuenca baja del río Yaque del Sur, en las provincias Barahona y Bahoruco.

4) CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CIUDAD SANITARIA SAN CRISTÓBAL

El producto del proyecto es la construcción de una Ciudad Sanitaria San Cristóbal en la provincia San Cristóbal. Será un centro de salud público que funciona con un modelo de organización enfocado en brindar servicios con calidad, oportunos y asequibles a toda la población, garantizando la sostenibilidad y el desarrollo de sus recursos humanos, así como la promoción del conocimiento científico a través de la docencia e investigación. El complejo contará con una capacidad de 150,589.81Mt², distribuidos en diferentes áreas y edificios.

A través del proyecto se espera aumenta la capacidad en la prestación de servicios de salud pública en la región Valdesia, a través de la construcción de una infraestructura hospitalaria de acuerdo con la

normativa de diseño actual y en una ubicación estratégica para una mejor distribución geográfica de la oferta de servicios públicos de salud. La población beneficiaria se estima en 251,243 habitantes de la provincia San Cristóbal.

5) CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD SANITARIA DR. LUIS E. AYBAR, DISTRITO NACIONAL

La nueva Ciudad sanitaria Dr. Luis E. Aybar ofrecerá una gran área o estructura física hospitalaria materno-infantil, para separar a las mujeres y a los niños de los demás pacientes, principalmente para disminuir la muerte materno-infantil. Esta estructura estará compuesta por los siguientes espacios: emergencia pediátrica y emergencia materna, laboratorio clínico, resonancia magnética (MRI), tomografía, rayos x digital, mamografía digital, sonografías, eco-cardiografía, endoscopía pediátrica, diagnóstico ginecológico, espirometría, diagnóstico cardiológico básico, salas de parto, salas de pre-parto, quirófanos obstétricos, quirófanos ginecológicos, quirófanos pediátricos, pre y post quirúrgico, UCI neonatal, UCI pediátrico, UCI adulto, área de cuneros con observatorio de recién nacidos, habitaciones de internamiento privadas (1 cama p/habitación) y semi-privadas (2 camas p/habitación), con una capacidad total de no menos de 150 camas. La ciudad sanitaria tendrá un área o estructura hospitalaria para consulta externa, para ofrecer atención en las diferentes especialidades de medicina interna. La población beneficiaria del proyecto se estima en 600,000 personas residentes en el Distrito Nacional y el Gran Santo Domingo.

6) RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS CARRETERA TURÍSTICA GREGORIO LUPERÓN, PROVINCIAS SANTIAGO- PUERTO PLATA

Este proyecto contempla la rehabilitación de 23.42 Km de vías de comunicación local interconectadas con la Carretera Turística Gregorio Luperón que une las provincias Santiago de los Caballeros y Puerto Plata de manera directa por la Cordillera Septentrional. Esta rehabilitación vial tiene una incidencia sobre más de 51 mil personas que residen en la zona de influencia y, dadas las características normativas de ancho de vía más drenajes longitudinales, equivalentes a 7.5 metros, que actualmente son utilizados para el traslado de los comunitarios y la producción agrícola local. Además, se tiene prevista la construcción 1680 m2 de puentes, dentro de los mismos trazados viales.

7) CONSTRUCCIÓN CANAL ALTO MAO EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE MAO, PROVINCIA VALVERDE Y DISTRITO MUNICIPAL CANA CHAPETON, PROVINCIA MONTECRISTI

El proyecto consiste en la construcción de un nuevo canal de riego entubado (Alto Mao) cuya obra principal de conducción tendrá 42 km de longitud a partir del contraembalse de Monción. Para ello, se realizará un empalme a la obra de captación existente a pie de presa del contraembalse de Monción, que consiste en la construcción de la conexión de salida de las descargas del contraembalse, hacia la entrada o boca-toma de la tubería a construir.

El propósito del proyecto es mejorar la eficiencia de riego y la gestión del agua en los municipios de Mao y Guayubín de las provincias de Valverde y Monte Cristi para incrementar los niveles de competitividad de la producción agrícola bajo riego y mejorar las condiciones de vida de los productores agrícolas y sus familias.

8) RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENRIQUILLO - PEDERNALES EN LAS PROVINCIAS BARAHONA Y PEDERNALES

Este proyecto abarca la reparación de la Carretera Enriquillo – Pedernales en las Provincias Barahona y Pedernales con una longitud de 73.20 kms. Tiene como propósito mejorar la comunicación entre las comunidades Enriquillo – Pedernales y comunidades aledañas, maximizando la seguridad, reduciendo el tiempo de viaje y los costos de operación vehicular e incrementando el uso de suelo adyacente a la vía, provocando el crecimiento económico de las regiones integradas con la construcción del tramo vial, lo que representa mejor calidad de vida para los habitantes de la provincia.

9) RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS DE PUENTES PARA MEJORAR LA RESILIENCIA CLIMÁTICA EN REPÚBLICA DOMINICANA

Este proyecto está diseñado para aumentar la resiliencia de la infraestructura de puentes frente a los efectos del cambio climático, particularmente a fenómenos naturales extremos como huracanes y tormentas, que han aumentado en frecuencia y severidad en las últimas décadas.

El proyecto se mide en términos de capacidad de producción de servicios y su área de influencia. Con intervenciones en aproximadamente 43 puentes en la primera fase de entrega de un total de 150 puentes a nivel nacional. Con este proyecto se espera beneficiar directamente a más de tres millones de personas. Se proyecta que el impacto positivo total del programa alcance al 33% de la población dominicana, es decir, a aproximadamente 3.6 millones de personas, de las cuales cerca de 1.79 millones son mujeres.

En términos de estructura, el proyecto incluye la rehabilitación de puentes, gestión de la infraestructura y la implementación de medidas socio ambientales, abarcando tanto los aspectos técnicos como la

participación comunitaria y la capacitación. Estas actividades no solo se centran en mejorar la infraestructura física, sino también en fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para enfrentar el cambio climático. Los parámetros y elementos básicos considerados para el diseño de las soluciones viales cumplirán con las especificaciones generales para la construcción de carreteras del Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones (MOPC) y las normas vigentes de la "American Association Highway and Transportation Officials (AASHTO).

10) CONSTRUCCIÓN VERJA PERIMETRAL INTELIGENTE FRONTERA REPÚBLICA DOMINICANA-HAITÍ

El proyecto comprende el trazado fronterizo entre República Dominicana y Haití, múltiples pasos transfronterizos y mercados binacionales, dentro de los que se destacan por importancia: Dajabón, Elías Piña, Independencia y Pedernales. En estos espacios se comercializan diferentes productos agroindustriales, pecuarios, agrícolas, mineros e industriales, a través del mercado formal e informal, razones por la cual, el Poder Ejecutivo de la República Dominicana ha identificado la imperiosa necesidad de atender de forma responsable, coherente y equitativa los diferentes factores que afectan estas comunidades y sus ciudadanos, enfocando como eje principal la seguridad ciudadana de sus munícipes, la sostenibilidad e incremento en la formalización de sus operaciones comerciales y la dignificación de los ciudadanos que transitan por dichos pasos fronterizos.

Presupuesto plurianual de grandes proyectos de inversión pública (millones de RD$)										
Institución ejecutora	Código SNIP	Nombre del proyecto	Costo total	Ejecutado acumulado al 2025	Presupuesto vigente 2026	Presupuesto 2027	Plan 2028	Plan 2029	Plan 2030	Resto
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS	3731	CONSTRUCCIÓN PRESA DE MONTE GRANDE, REHABILITACION Y COMPLEMENTACION DE LA PRESA DE SABANA YEGUA, PROVINCIA AZUA	40,146.1	30,126.6	1,336.9	875.0	-	-	-	7,807.7
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS	12342	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO AZUA II-PUEBLO VIEJO, PROVINCIA AZUA	6,069.3	5,618.4	236.2	214.7	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	12080	RECONSTRUCCIÓN CARRETERA COMENDADOR - GUAROA, PROV. ELIAS PIÑA	3,156.3	940.6	247.0	860.0	554.3	554.3	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	6131	CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RIO INAJE Y CRUCE LAS LANAS - MANUEL BUENO, PROVINCIA DAJABON	1,926.8	826.8	461.0	279.2	359.9	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	12092	RECONSTRUCCIÓN CARRETERA MACASIAS GUAROA, CONSTRUCCION CALLES DE MACASIAS Y HELIPUERTO, PROV. ELIAS PIÑA	635.4	262.9	65.9	133.9	172.6	-	-	-
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	12536	CONSTRUCCIÓN DE 10 PLANTELES ESCOLARES EN LA PROVINCIA LA ROMANA	629.9	621.9	-	-	1.6	-	-	6.3
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	12556	CONSTRUCCIÓN DE 12 PLANTELES ESCOLARES EN LA PROVINCIA SAMANA	674.1	612.8	0.0	3.2	51.8	-	-	6.3
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	12547	CONSTRUCCIÓN DE 43 PLANTELES ESCOLARES EN LA PROVINCIA SAN CRISTOBAL	3,065.1	2,984.7	49.7	27.8	2.9	-	-	-
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	12574	AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DE 17 PLANTELES ESCOLARES EN LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL	617.0	563.6	3.1	36.0	14.3	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	12720	RECONSTRUCCIÓN CARRETERA HATO MAYOR - EL PUERTO, PROVINCIA HATO MAYOR	4,183.1	2,823.2	471.9	392.3	495.7	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	12635	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENRIQUILLO - BARAHONA EN LA PROVINCIA BARAHONA	5,236.0	1,015.3	231.0	3,242.9	623.4	123.4	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	12631	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENRIQUILLO - PEDERNALES EN LAS PROVINCIAS BARAHONA Y PEDERNALES	13,082.8	5,604.5	2,916.8	3,794.5	767.0	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	12630	CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACION DE BANI EN LA PROVINCIA PERAVIA	5,216.1	4,950.6	1.5	1.0	263.1	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	12628	CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACION DE AZUA 1RA. ETAPA, EN LA PROVINCIA AZUA	3,155.1	2,843.7	0.0	2.0	309.4	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	12897	RECONSTRUCCIÓN HOSPITAL JOSE MARIA CABRAL Y BAEZ, SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO	4,790.1	3,144.3	46.3	125.0	1,474.6	-	-	-

MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	13302	CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD SANITARIA DR. LUIS E. AYBAR, DISTRITO NACIONAL	17,928.8	11,680.4	666.8	1,030.9	4,550.7	-	-	-
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	13398	CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA DE ESPAILLAT (FASE 2)	1,632.9	1,387.4	8.4	210.1	27.0	-	-	-
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	13416	CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS (FASE 2)	1,466.7	1,372.1	19.5	75.2	-	-	-	-
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	13424	CONSTRUCCIÓN DE 36 ESTANCIAS INFANTILES EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO (FASE 2)	2,476.9	1,221.0	148.7	1,107.1	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	13491	REMODELACIÓN OFICINAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, DISTRITO NACIONAL	2,547.9	1,747.1	800.0	0.3	0.4	-	-	-
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	13547	CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA DISTRITO NACIONAL (FASE 3)	744.3	439.2	61.2	243.8	-	-	-	-
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	13563	CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA LA VEGA (FASE 3)	1,644.7	1,151.3	60.8	422.0	10.5	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	13518	REPARACIÓN HOSPITAL EN LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS	2,739.2	2,123.7	191.8	423.6	-	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	13523	REPARACIÓN HOSPITALES DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA	1,733.8	1,151.6	272.6	214.0	95.7	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	13537	REPARACIÓN DE HOSPITALES EN LA PROVINCIA VALVERDE	1,646.9	970.2	179.3	497.0	0.4	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	13633	RECONSTRUCCIÓN AVENIDA ECOLÓGICA HASTA LA CIUDAD JUAN BOSCH, SANTO DOMINGO	6,141.5	6,140.0	0.5	1.0	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	13637	CONSTRUCCIÓN PALACIO DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO ESTE	4,781.7	3,150.1	318.5	573.6	369.7	369.7	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	13641	RECONSTRUCCIÓN CARRETERA BAYAGUANA - EL PUERTO, PROVINCIA MONTE PLATA	853.6	687.3	75.3	39.8	51.2	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	13644	CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACIÓN CIRCUNVALACIÓN NORTE, PROVINCIA SANTIAGO	5,960.3	507.0	688.0	4,081.7	683.6	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	13530	REPARACIÓN HOSPITALES DE LA PROVINCIA LA VEGA	2,188.0	1,843.1	119.1	10.8	215.0	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	13536	REPARACIÓN HOSPITALES DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO	2,814.6	2,425.2	330.0	59.4	-	-	-	-
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	13611	CONSTRUCCIÓN DE 13 ESTANCIAS INFANTILES EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO (FASE 3)	1,142.8	530.7	48.5	563.6	-	-	-	-

MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	13747	RECONSTRUCCIÓN HOSPITAL TEOFILO HERNANDEZ, EL SEIBO	925.6	720.5	41.6	101.0	62.5	-	-	-
CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH SIDA	13854	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE MAYOR RIESGO AL VIH EN LA REP. DOMINICANA	3,917.8	2,889.6	523.9	504.3	-	-	-	-
MINISTERIO DE TURISMO	13855	REHABILITACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD COLONIAL, SANTO DOMINGO, D.N.	5,019.1	3,285.4	1,317.4	416.2	0.0	-	-	-
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS	13925	GESTION INTEGRADA DE REC.NATURALES Y AGRICULTURA RESILIENTE EN CUENCAS HIDROGRÁRICAS YAQUE DEL NORTE Y OZAMA-ISABELA EN R.D.	5,000.0	48.1	851.5	713.6	2,315.3	-	-	1,071.6
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	13929	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y RESILIENCIA DE LAS FAMILIAS (PRORURAL)	989.1	538.2	236.7	92.1	-	-	-	122.2
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	13932	MEJORAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS RESILIENTES PARA REDUCIR RIESGOS DE DESASTRES EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL NACIONAL	3,451.9	544.9	460.1	593.1	1,853.8	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	13946	RECONSTRUCCIÓN ENTRADA DE ACCESO A LA PROVINCIA SAMANÁ	1,242.7	1,085.9	156.8	0.0	0.0	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14025	MEJORAMIENTO EN CAMBIO DE 25,000 PISOS DE TIERRA POR PISO DE CEMENTO A NIVEL NACIONAL	1,117.3	709.3	11.3	40.0	356.7	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14063	HUMANIZACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	19,226.4	14,871.7	1,146.3	346.0	2,862.4	-	-	-
MINISTERIO DE AGRICULTURA	14131	RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS SUBCUENCAS JAMAO Y VERAGUA	750.1	236.4	137.3	218.2	65.0	-	-	93.1
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	14109	CONSTRUCCIÓN AVENIDA DEL NUEVO CAMINO	4,345.0	3,121.6	721.2	219.4	102.8	180.0	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	14112	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS DISCAPACITADOS(CAID) (COORDINADO CON EL DESPACHO DE LA PRIMERA DAM	959.6	312.8	183.8	292.4	170.6	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14124	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE PUNTA CANA EN LA PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA	1,573.5	997.2	49.1	212.7	314.5	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14127	REMODELACIÓN HOSPITAL MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LAS MATAS EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO	1,528.6	1,003.1	217.3	30.0	278.3	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14178	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL MUNICIPAL DE DAJABÓN PROVINCIA DAJABÓN, REPÚBLICA DOMINICANA	2,635.8	1,695.5	338.0	300.0	302.3	-	-	-
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	14401	DESARROLLO DE CAPACIDADES ECONÓMICO - RURAL DE LA JUVENTUD EN EL SUR OESTE Y CIBAO NOROESTE- PRORURAL JOVEN (F1)	1,184.5	17.9	56.6	231.3	18.3	-	-	860.4
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14233	REHABILITACIÓN HOSPITAL GENERAL Y ESPECIALIDADES DR. NELSON ASTACIO, SANTO DOMINGO NORTE, PROV. SANTO DOMINGO,	2,800.8	1,429.8	230.0	700.0	441.0	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14234	REPARACIÓN HOSPITAL DOCENTE PADRE BILLINI, DISTRITO NACIONAL, PROV SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	2,835.5	1,860.1	113.3	662.1	200.0	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	14321	CONSTRUCCIÓN CARRETERA VILLA ELISA - PUNTA RUSIA - LA ENSENADA, PROVINCIA MONTECRISTI	2,039.0	1,012.9	308.4	100.0	617.7	-	-	-

MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14278	CONSTRUCCIÓN EXTENSION UASD HATO MAYOR	1,107.2	828.8	128.7	60.0	89.7	-	-	-
INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES	14491	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL EN LA REPUBLICA DOMINICANA	7,463.4	2,758.4	1,503.0	1,529.6	1,672.4	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	14546	MEJORAMIENTO PUERTO DE MANZANILLO Y SUS VÍAS DE CONECTIVIDAD, PROVINCIA MONTECRISTI, R.D.	7,684.2	4,720.9	1,687.7	776.2	499.4	-	-	-
MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	14576	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL SERVICIO CIVIL DE LA REPUBLICA DOMINICANA	1,877.8	443.7	453.1	187.8	793.1	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	14574	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE LEVADIZO EN SUSTITUCIÓN AL FLOTANTE SOBRE EL RIO OZAMA, ENTRE AV. FRANCISCO CAAMAÑO DEÑÓ CON AV. MALECÓN, PROVINCIA SANTO DOMINGO	2,976.6	-	706.1	1,100.9	890.0	279.7	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14588	CONSTRUCCIÓN DE 2,000 VIVIENDAS EN EL DISTRITO MUNICIPAL HATO DEL YAQUE, PROVINCIA SANTIAGO	4,268.6	3,951.5	250.0	67.1	-	-	-	-
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL	14682	LEVANTAMIENTO DE LA BASE CARTOGRÁFICA 1:5,000 Y 1:25,000 DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	601.7	377.7	28.0	12.4	3.8	-	-	179.8
MINISTERIO DE TRABAJO	14606	APOYO AL SISTEMA DE EMPLEO FLEXIBLE EN 10 PROVINCIAS (RD TRABAJA).	2,087.4	52.5	280.7	670.5	1,033.7	-	-	50.0
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14615	CONSTRUCCIÓN DE 354 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS RESILIENTES PARA LA COMUNIDAD BARRIO AZUL EN URBANIZACIÓN CORDERO TEJADA, SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE	1,520.1	202.8	987.4	269.8	60.1	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14692	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CIUDAD SANITARIA SAN CRISTÓBAL	18,489.5	3,283.4	1,125.5	2,101.5	11,979.0	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14636	CONSTRUCCIÓN CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL UASD NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO	1,313.8	803.5	95.0	146.0	269.3	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14637	CONSTRUCCIÓN CENTRO UNIVESITARIO REGIONAL UASD PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ	1,172.3	574.3	504.3	93.7	-	-	-	-
SERVICIO INTEGRAL DE EMERGENCIAS	14624	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1, FASE II	7,136.6	3,009.0	1,022.2	942.8	2,162.7	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14649	MEJORAMIENTO DE 100,000 VIVIENDAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA	10,185.7	8,133.3	1,849.6	202.9	-	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14640	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA DIGESETT, PROVINCIA SANTO DOMINGO	1,632.7	655.8	254.4	321.9	400.7	-	-	-
MINISTERIO DE DEFENSA	14697	CONSTRUCCIÓN VERJA PERIMETRAL INTELIGENTE FRONTERA REPÚBLICA DOMINICANA-HAITÍ	11,419.4	4,661.9	1,500.0	1,600.0	3,657.6	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14720	CONSTRUCCIÓN CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL UASD, COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	1,443.8	1,108.4	71.9	61.3	202.2	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15015	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS (117 KM) Y CAMINOS VECINALES (884 KM) A NIVEL NACIONAL	9,890.2	5,896.6	2,620.1	976.6	396.9	-	-	-

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL SUPERATE	15350	APOYO A LA CONSOLIDACION DE UN SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL INCLUSIVO EN REPUBLICA DOMINICANA	1,768.9	711.0	297.0	338.0	422.9	-	-	-
MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA	14738	FORTALECIMIENTO-INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA AGENDA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN REPÚBLICA DOMINICANA	3,651.6	784.9	856.9	763.2	1,246.5	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16365	CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL SOTERRADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. LUPERÓN CON AV. 27 DE FEBRERO, PROVINCIA SANTO DOMINGO	2,575.8	2,399.3	0.1	144.3	32.2	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16303	AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA GREGORIO LUPERÓN DESDE LA AVENIDA ESTRELLA SADHALÁ HASTA LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN NORTE, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	2,297.7	1,101.6	137.7	262.4	496.0	300.0	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	14790	CONSTRUCCIÓN BARRERA DE PROTECCIÓN MARINA, TRAMO VIAL, OBRAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS EN NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SANCHEZ.	6,551.4	3,858.0	1,670.8	1,022.7	0.0	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15798	RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SABANETA DE CANGREJO SOBRE EL RIO CAMU, MUNICIPIOS VILLA MONTELLANO Y SOSUA, PROVINCIA PUERTO PLATA	614.0	513.0	1.0	100.0	-	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14911	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD TRAUMATOLOGICA Y DE EMERGENCIA EN EL HOSPITAL GENERAL NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA PROVINCIA LA ALTAGRACIA	1,355.3	935.7	135.6	284.0	-	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	14912	CONSTRUCCIÓN UNIDAD TRAUMATOLOGICA Y DE EMERGENCIA EN HOSPITAL LUIS BOGAERT PROVINCIA VALVERDE	998.0	488.8	319.7	188.2	1.3	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	14948	RECONSTRUCCIÓN DE 22KM DEL TRAMO CARRETERO EL CERCADO-HONDO VALLE, PROVINCIAS SAN JUAN Y ELIAS PIÑA	3,530.1	2,395.4	413.0	315.3	206.5	200.0	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16351	AMPLIACIÓN DEL PUENTE FRANCISCO JACINTO PEYNADO QUE UNE AL DISTRITO NACIONAL CON EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	2,862.0	-	0.1	1,001.0	1,860.9	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	15005	CONSTRUCCIÓN CIUDAD JUDICIAL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	2,772.8	525.1	511.9	1,080.0	655.8	-	-	-
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	16377	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD DE LA REPUBLICA DOMINICANA	6,542.3	18.0	308.3	934.8	5,281.2	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15028	RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA	845.6	509.6	150.0	186.0	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15064	RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE	815.1	645.9	-	135.8	33.4	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15065	RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BANÍ, PROVINCIA PERAVIA	2,697.0	2,019.4	210.0	313.0	154.6	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15067	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA, PROVINCIA LA ROMANA	760.8	648.3	112.5	0.0	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15068	RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE	915.1	397.9	255.0	200.8	61.4	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15070	RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA	1,390.8	940.8	450.0	0.0	0.0	-	-	-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15071	RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO AZUA DE COMPOSTELA, PROVINCIA AZUA	828.0	576.5	110.3	141.3	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15066	RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL DISTRITO NACIONAL	1,173.4	1,021.8	148.3	3.4	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15069	RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA	965.8	806.8	150.0	9.0	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15074	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN 2 DEL DISTRITO NACIONAL	2,767.7	2,192.0	575.7	0.0	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15058	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN	734.1	356.1	210.0	168.0	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15056	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORÍS, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS	853.4	683.8	76.2	93.5	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15055	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA	738.0	557.9	87.1	93.0	-	-	-	-
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL	15027	REMODELACIÓN DE LA CALLE DEL SOL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES GENERAL VALVERDE Y SABANA LARGA, PROVINCIA SANTIAGO	749.7	444.4	199.4	20.5	85.3	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15347	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE	8,346.9	6,967.1	480.2	186.0	713.6	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16370	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE CABO ROJO, MUNICIPIO PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES	5,818.4	4,494.6	225.4	479.8	518.6	100.0	-	-
COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURA EN ZONAS TURÍSTICAS	15345	RECONSTRUCCIÓN DEL FRENTE COSTERO DE LA PLAYA SOSUA, MUNICIPIO SOSUA, PROVINCIA PUERTO PLATA	809.7	409.6	287.2	92.7	20.2	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15335	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO JARABACOA, PROVINCIA LA VEGA	1,183.8	720.6	325.1	138.1	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15331	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ	1,205.9	1,129.4	22.5	54.0	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15340	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO SANTA BÁRBARA DE SAMANÁ, PROVINCIA SAMANÁ	1,129.6	629.8	481.5	18.3	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15932	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO CONSTANZA, PROVINCIA LA VEGA	1,506.3	1,039.1	467.0	0.3	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15326	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL	1,599.9	931.7	280.0	388.2	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16100	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO VILLA RIVA, PROVINCIA DUARTE	1,259.4	730.7	312.9	140.0	75.7	-	-	-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16103	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO SOSÚA, PROVINCIA PUERTO PLATA	708.2	540.1	75.1	93.0	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15324	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR	1,912.0	1,411.6	499.7	0.6	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15319	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	2,051.8	1,503.9	261.5	180.8	105.7	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15401	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANA LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR	1,040.1	787.0	250.1	2.9	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15312	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	2,923.3	2,684.9	235.0	3.4	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15336	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO	831.9	513.9	225.0	93.0	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16105	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS, PROVINCIA SANTIAGO	876.6	629.1	180.1	67.5	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15339	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO	734.5	629.4	105.0	0.1	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15404	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO LAS MATAS DE FARFÁN, PROVINCIA SAN JUAN.	754.1	405.5	197.5	121.0	30.1	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15317	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	2,918.2	1,947.3	829.6	28.0	113.4	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15328	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	1,324.2	625.9	308.0	149.0	241.3	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15809	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO JÁNICO, PROVINCIA SANTIAGO	854.3	512.5	151.7	186.0	4.0	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15942	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO VILLA LA MATA, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ	840.5	283.6	390.0	112.0	54.9	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15333	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES	746.5	469.5	105.0	171.9	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15321	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN 3 DEL DISTRITO NACIONAL	1,914.4	1,552.4	225.0	136.9	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15813	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE OCOA, PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA	1,072.2	751.9	300.0	20.3	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15948	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL	1,395.1	967.1	428.0	0.0	-	-	-	-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15337	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO PADRE LAS CASAS, PROVINCIA AZUA	1,016.3	423.1	330.0	93.0	170.2	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16124	RECONSTRUCCIÓN CARRETERA HACIENDA ESTRELLA- CRUCE PAJON HASTA MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA	1,358.5	809.1	233.9	137.8	177.7	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16372	CONSTRUCCIÓN VIADUCTO Y DISTRIBUIDOR VIAL EN LA AV. REPÚBLICA DE COLOMBIA CON AV. CORONEL JUAN MARÍA LORA Y AV. PÉREZ RICART, DISTRITO NACIONAL	1,040.1	987.2	-	1.0	51.9	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16874	RECONSTRUCCIÓN CAMINO VECINAL LA YAGUIZA-CRUCE LOS ZANCONES-LOS CACAOS-LOS ALGODONES-ALTO DEL PLAY, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE	908.4	215.2	65.5	174.2	453.5	-	-	-
MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA	16261	FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	1,104.4	103.8	199.5	237.0	497.6	-	-	66.6
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	16350	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PRIVACION DE LIBERTAD PROVISIONAL ANAMUYA, MUNICIPIO HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA	912.1	519.6	279.5	113.1	-	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	16142	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE PARQUEOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), SECTOR GAZCUE, DISTRITO NACIONAL	2,454.6	2,091.7	321.8	41.1	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16152	REMODELACIÓN DE EDIFICIO SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS, PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), DISTRITO NACIONAL	757.8	156.0	152.0	196.5	253.3	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	15950	RECONSTRUCCIÓN CARRETERA GUAYUBIN – LAS MATAS DE SANTA CRUZ – COPEY – PEPILLO SALCEDO, PROVINCIA MONTE CRISTI	1,595.1	1,439.2	33.9	33.3	88.7	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	16130	REPARACIÓN DE 8 LOTES DE VIVIENDAS EN EL SECTOR INVIVIENDA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	628.8	2.7	8.2	565.0	52.9	-	-	-
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16580	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL VERTEDERO DE DUQUESA, PROVINCIA SANTO DOMINGO	6,160.0	6.6	932.8	1,206.7	12.4	-	-	4,001.6
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	16168	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO NUEVA SEDE CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO NACIONAL	1,870.6	80.9	24.7	664.9	1,100.0	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16681	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CHIRINO HASTA LA CARRETERA BAYAGUANA – MONTE PLATA, MUNICIPIO MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA	678.8	510.0	117.0	51.8	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16322	RECONSTRUCCIÓN CAMINO VECINAL LAS MATAS DE SANTA CRUZ, CONECTANDO LAS COMUNIDADES DE LOS CIRUELOS- SABANA AL MEDIO- SANGRE LINDA- LA GORRA- Y PARTIDO, PROVINCIA MONTE CRISTI	1,306.5	628.6	134.0	273.6	270.3	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	16649	CONSTRUCCIÓN CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL UASD SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	2,808.3	1,289.7	548.7	578.0	391.9	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16337	CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CARRETERA ENLACE VIAL ESTANCIA NUEVA HASTA EL CRUCE DE CHERO MUNICIPIO MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT	3,443.5	937.7	581.8	1,240.5	623.5	60.0	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16305	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS CARRETERA TURÍSTICA GREGORIO LUPERÓN, PROVINCIAS SANTIAGO- PUERTO PLATA	16,397.7	2,719.7	1,401.0	4,863.2	2,413.8	5,000.0	-	-

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS	16304	CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL HIDROELECTRICA EN LA PRESA DE MONTE GRANDE, PROVINCIA BARAHONA	1,521.6	174.2	932.4	415.1	-	-	-	-
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL SUPERATE	16587	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y RESILIENCIA INTEGRADA EN LA REPUBLICA DOMINICANA	2,743.9	122.2	356.4	366.5	1,898.8	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16502	RECONSTRUCCIÓN CAMINO VECINAL EL AGUACATE – LA COLE – LA JAGUA – EL GUAYABO, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE	612.7	369.8	242.9	0.0	0.0	-	-	-
MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	16333	APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE REFORMA Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,243.2	35.4	93.7	287.4	1,818.3	-	-	8.4
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	17003	CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL EN INTERSECCIÓN PROLONGACION AV. 27 DE FEBRERO CON AV. ISABEL AGUIAR, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	7,765.2	4,742.6	2,643.6	379.0	-	-	-	-
COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURA EN ZONAS TURÍSTICAS	16373	CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE CRUCEROS EN EL PUERTO DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA	763.7	255.3	144.8	341.3	22.4	-	-	-
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)	16371	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LA ISABELA, EN LOS MUNICIPIOS VILLA ISABELA Y LUPERÓN, PROVINCIA PUERTO PLATA	782.3	213.9	300.0	268.4	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16832	CONSTRUCCIÓN MURO DE GAVIÓN EN MARGEN NORTE DEL RÍO CAMÚ PARA PROTECCIÓN DE TALUD EN LA CARRETERA PIMENTEL - LA BIJA, AFECTADO POR EL DISTURBIO TROPICAL NO.22, MUNICIPIO COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	710.7	142.1	28.0	64.3	476.3	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	16536	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA	4,239.5	-	124.5	256.2	-	-	-	3,858.7
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16716	RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO III DE LA CARRETERA RANCHO ARRIBA-SABANA LARGA (TERMINACIÓN CARRETERA CIBAO-SUR), MUNICIPIOS RANCHO ARRIBA Y SABANA LARGA, PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA	2,880.5	1,212.9	480.1	518.8	668.8	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16770	CONSTRUCCIÓN MURO NOROESTE DEL PASO A DESNIVEL EN INTERSECCIÓN DE AVENIDA 27 DE FEBRERO CON AVENIDA MÁXIMO GÓMEZ, AFECTADO POR EL DISTURBIO TROPICAL NO. 22, DISTRITO NACIONAL	675.8	389.8	189.8	12.0	84.1	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	16700	Remodelación Estadio Olímpico Félix Sánchez, Distrito Nacional	2,857.3	1,715.5	809.7	256.2	75.9	-	-	-
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	17034	RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL LOS LLANOS - QUISQUEYA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS	628.2	-	6.1	26.8	34.1	-	-	561.2
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	16785	REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO OLÍMPICO JUAN PABLO DUARTE, DISTRITO NACIONAL.	9,970.7	3,547.1	1,395.4	545.1	4,483.2	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	16789	REPARACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO OLÍMPICO JUAN PABLO DUARTE, DISTRITO NACIONAL	1,000.4	704.1	200.9	87.0	8.5	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	16788	REPARACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE MIRADOR DEL ESTE, SANTO DOMINGO ESTE	1,574.9	1,077.6	497.3	0.0	-	-	-	-
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)	16817	CONSTRUCCIÓN PRESA DON MIGUEL, MUNICIPIO LOMA DE CABRERA, PROVINCIA DAJABÓN	5,407.0	-	171.0	200.3	318.2	-	-	4,717.6

MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	16846	REHABILITACIÓN RESIDENCIAL DR. LEOCADIO PEÑA PARA EL COLEGIO MEDICO DOMINICANO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	1,092.3	117.4	49.4	430.0	495.5	-	-	-
UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACION DE BARRIOS Y ENTORNOS	16878	RECUPERACION DEL MARGEN OCCIDENTAL DEL RÍO OZAMA EN EL BARRIO DE GUALEY, DISTRITO NACIONAL	2,170.5	207.0	404.6	238.6	1,320.3	-	-	-
UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACION DE BARRIOS Y ENTORNOS	16930	CONSTRUCCIÓN DE UN PATINÓDROMO Y PARQUE URBANO EN EL SECTOR MIRAMAR, DISTRITO NACIONAL	642.1	114.6	150.0	47.6	69.7	-	-	260.1
UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACION DE BARRIOS Y ENTORNOS	16877	RECUPERACION DEL MARGEN ORIENTAL DEL RÍO OZAMA EN EL BARRIO LAS LILAS, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	1,534.0	387.4	47.6	179.6	365.0	-	-	554.3
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	16876	RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS DE PUENTES PARA MEJORAR LA RESILIENCIA CLIMÁTICA EN REPÚBLICA DOMINICANA.	11,914.9	168.1	924.8	1,565.0	1,251.6	4,533.0	-	3,472.5
CONSEJO NACIONAL PARA LA REGLAMENTACION Y FOMENTO DE LA INDUSTRIA LECHERA	16849	NORMALIZACIÓN DE LOS PROCESADORES LÁCTEOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	810.2	42.2	70.7	100.0	152.2	368.4	-	76.7
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	16926	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA	5,976.4	22.7	255.1	813.8	4,884.8	-	-	-
DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	16922	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ATENCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA DIABETES Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	1,808.0	-	108.8	187.8	627.9	721.4	-	162.1
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	17004	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE PARQUEOS CENTRO DE LOS HEROES I, DISTRITO NACIONAL	789.7	205.4	191.8	171.5	221.0	-	-	-
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	16925	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA LA PREVENCION Y GESTION DE LA DIABETES Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	1,140.6	7.9	63.9	186.7	464.0	418.1	-	-
MINISTERIO DE TURISMO	16993	DIAGNOSTICO PARA LA GESTIÓN COSTERA SOSTENIBLE EN 25 PLAYAS PRIORIZADAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA	735.4	19.4	140.0	313.0	259.8	-	-	3.2
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	17050	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL CORREDOR DEL NORDESTE, PROVINCIAS SANTO DOMINGO, MONTE PLATA, MARIA TRINIDAD SANCHEZ Y SAMANA	1,155.0	-	-	18.0	1,137.0	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	17080	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL CORREDOR DEL ESTE, PROVINCIAS SANTO DOMINGO, SAN PEDRO DE MACORÍS, LA ROMANA Y LA ALTAGRACIA	4,635.1	-	-	74.1	2,508.5	2,052.4	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	17083	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL CORREDOR DEL SUR, PROVINCIAS SANTO DOMINGO, SAN CRISTOBAL, PERAVIA, AZUA Y BARAHONA.	2,974.7	-	-	46.5	-	-	-	2,928.2
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	17159	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN ENTORNOS ESCOLARES, PROVINCIA SANTO DOMINGO Y DISTRITO NACIONAL	887.2	-	-	13.5	873.8	-	-	-
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS	17038	CONSTRUCCIÓN CANAL ALTO MAO EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE MAO, PROVINCIA VALVERDE Y DISTRITO MUNICIPAL CANA CHAPETON, PROVINCIA MONTECRISTI	15,495.0	-	100.0	64.9	-	-	-	15,330.1

COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURA EN ZONAS TURÍSTICAS	17069	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A PLAYA UVERO ALTO DESDE EL DISTRITO MUNICIPAL LAS LAGUNAS DE NISIBON, PROVINCIA LA ALTAGRACIA	932.2	142.2	316.0	412.4	61.6	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	17039	CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA AV. JACOBO MAJLUTA CON AV. REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SU ENTORNO, DISTRITO NACIONAL.	6,710.3	3,224.5	3,052.2	433.6	-	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	17075	CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN AV. REPÚBLICA DE COLOMBIA CON AV. LOS PRÓCERES, DISTRITO NACIONAL	3,692.8	2.9	107.0	2,565.2	1,017.7	-	-	-
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	17073	AMPLIACIÓN AVENIDA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DESDE AUTOPOPISTA DUARTE HASTA AVENIDA LOS PRÓCERES, DISTRITO NACIONAL	3,284.7	430.1	688.0	1,826.0	340.6	-	-	-
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	17044	RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERA LA PALOMA - LOS LLANOS, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS	652.2	-	0.7	26.6	39.0	-	-	585.9
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS	17059	CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO DEL SISTEMA CAMU, PROVINCIA LA VEGA	3,338.9	-	-	40.8	3,298.0	-	-	-
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS	17126	RECONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO YAQUE DEL SUR, PROVINCIAS BAHORUCO Y BARAHONA	18,858.1	-	266.9	928.3	4,067.5	2,152.5	6,062.5	5,380.4
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	17098	REMODELACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA PARA ALBERGAR LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA, DISTRITO NACIONAL.	1,125.6	125.9	125.9	629.4	244.5	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	17086	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN (CCR) EL SEIBO, PROVINCIA EL SEIBO	1,949.8	218.6	385.6	557.1	600.0	-	-	188.5
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	17087	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN (CCR) BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA	1,966.9	185.0	296.0	462.6	808.3	-	-	215.0
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	17088	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN (CCR) BANI, PROVINCIA PERAVIA	1,986.4	-	133.0	553.0	780.0	-	-	520.4
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	17089	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN (CCR) BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL	2,388.6	179.2	314.2	448.0	1,447.2	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	17092	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN (CCR) COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	2,128.9	199.1	349.1	497.8	1,082.8	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	17093	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN (CCR) AZUA, PROVINCIA AZUA	2,058.6	314.1	464.4	414.0	866.1	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	17094	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN (CCR) SANTIAGO RODRÍGUEZ, PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ.	1,465.1	131.2	236.2	328.0	769.8	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	17090	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN (CCR) HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR	1,608.3	137.0	220.0	342.5	908.9	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	17095	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN (CCR) NEIBA, PROVINCIA BAHORUCO.	1,569.2	67.1	111.7	167.8	1,222.6	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	17096	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN (CCR) PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES	1,169.3	55.0	76.2	137.5	900.6	-	-	-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	17209	REPARACIÓN DEL PUENTE GENERAL GREGORIO LUPERÓN (LA BARQUITA), AFECTADO POR LA TORMENTA TROPICAL MELISSA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	937.3	144.1	261.3	232.3	299.5	-	-	-
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOME UREÑA	17210	CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO EMILIO PRUD´HOMME DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ UREÑA (ISFODOSU), MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	974.2	-	9.7	194.8	348.3	348.3	-	73.0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	17225	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINERD), SECTOR GAZCUE, DISTRITO NACIONAL.	747.0	141.0	232.4	110.7	262.9	-	-	-
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)	17240	REHABILITACIÓN SISTEMA DE RIEGO YUNA, EN LOS MUNICIPIOS DE COTUI Y PIMENTEL, PROVINCIAS SÁNCHEZ RAMÍREZ Y DUARTE	1,047.9	-	-	30.3	175.7	-	-	841.9
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS	17253	RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE TRASVASE YUNA-CAÑABON EN EL MUNICIPIO BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL	998.0	-	-	115.0	6.1	-	-	876.8
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	17400	RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERA LOMA COLORÁ - CRUCE DE LAS VERDES - MAJAGUAL - VILLA RIVA, MUNICIPIO VILLA RIVA, PROVINCIA DUARTE	643.1	-	-	133.0	510.0	-	-	-
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS	17247	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO AGLIPO II EN LAS PROVINCIAS DUARTE Y MARIA TRINIDAD SANCHEZ"	2,494.7	-	-	56.3	118.9	-	-	2,319.5
UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACION DE BARRIOS Y ENTORNOS	17259	REHABILITACIÓN DEL TELEFÉRICO TURISTICO DE PUERTO PLATA.	1,563.4	2.8	616.3	650.0	12.4	-	-	281.9
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	17516	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN COMUNIDADES RURALES DE LA REGIÓN ESTE, R.D.	2,763.7	-	-	154.3	2,609.4	-	-	-
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS	17270	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN CLIMÁTICA, ALERTA TEMPRANA DE INUNDACIONES Y MONITOREO AMBIENTAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.	1,315.9	-	-	16.4	-	-	-	1,299.5
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS	17273	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS DE CONTROL DE INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL RÍO YUNA, PROVINCIAS DUARTE Y MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ	3,766.2	-	-	6.0	1,065.5	-	-	2,694.7
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	17308	CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO POLITÉCNICO BÁVARO, MUNICIPIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.	624.4	-	216.5	407.9	-	-	-	-
DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	17450	AMPLIACIÓN HOSPITAL PROVINCIAL DR. ARÍSTIDES FIALLO CABRAL, MUNICIPIO LA ROMANA, PROVINCIA LA ROMANA	1,017.9	-	-	1,017.9	-	-	-	-
MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION	17394	CONSTRUCCIÓN ARENA DE BALONCESTO PROFESOR FERNANDO TERUEL, PROVINCIA LA VEGA.	898.9	-	179.8	578.3	140.8	-	-	-
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	17549	CONSTRUCCIÓN DE AULAS PREFABRICADAS EN CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL	2,009.3	-	-	2,009.3	-	-	-	-
MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	17464	REHABILITACIÓN CIUDAD ESPERANZA DE LOS BARRANCONES, PROVINCIA BARAHONA	2,142.6	108.3	558.5	600.0	875.7	-	-	-
UNIDAD TECNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL	17477	RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL EN LAS SUBCUENCAS HIDROGRÁFICAS NIZAO Y BANI PROVINCIA PERAVIA	739.9	-	-	360.2	72.3	72.3	72.3	162.8
UNIDAD TECNICA EJECUTORA DE	17468	RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA CUENCA DE LA HOYA DEL LAGO ENRIQUILLO PROVINCIA DE BAHORUCO	1,840.0	-	-	425.2	269.5	269.5	269.5	606.3

PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL										
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	17509	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SAN PEDRO DE MACORÍS – HATO MAYOR - EL SEIBO - MICHES, PROVINCIAS SAN PEDRO DE MACORÍS, HATO MAYOR Y EL SEIBO	3,877.6	-	-	802.2	3,075.4	-	-	-
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS	17603	CONSTRUCCIÓN OBRA DE TOMA Y LÍNEA ADUCCIÓN EN PRESA MONTE GRANDE Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DEL ACUEDUCTO MÚLTIPLE REGIÓN SUROESTE (ASURO), PROVINCIA BARAHONA	11,277.9	-	-	840.9	-	-	-	10,437.0

PROYECTO DE LEY PGE 2027

VISIÓN DE FUTURO

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO